

II. Actividades sectoriales del MARM durante 2008

A) CAMBIO CLIMÁTICO

La lucha contra el cambio climático ha continuado siendo, durante el año 2008, uno de los pilares transversales de la acción de gobierno ya que constituye uno de los objetivos más importantes y que mayor relevancia debe tener para las Administraciones, según se anunció en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno. Esta prioridad se ha visto reflejada en la nueva reestructuración de los departamentos ministeriales. El Real Decreto 1130/2008, de 4 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino crea la **Secretaría de Estado de Cambio Climático** como uno de los dos nuevos órganos superiores en torno a los cuales se articula el departamento que, bajo la directa dependencia de la Ministra, dirige y coordina la formulación de políticas de calidad y ambiental y de la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Siguiendo el objetivo marcado para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, y con el fin de potenciar y reforzar la coordinación transversal de las distintas políticas en la lucha contra el cambio climático, una de las primeras iniciativas en esta materia, ha sido la creación, por Real Decreto 680/2008, de 30 de abril, de la **Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático (CDGCC)**. Esta Comisión Delegada está presidida por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, vicepresidida por el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda e integrada por los ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fomento, de Educación, Política Social y Deporte, de Industria, Turismo y Comercio, de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, de Vivienda y de Ciencia e Innovación, y las dos Vicepresidencias de Gobierno. También forman parte de la misma los secretarios de Estado para la Unión Europea, de Defensa, de Economía, de Hacienda y Presupuestos, de Seguridad, de Planificación y Relaciones Institucionales, de Cooperación Territorial, de Cambio Climático y de Investigación. La Secretaría de Estado de Cambio Climático ejerce las funciones de Secretaria de la CDGCC.

Según el Real Decreto 1130/2008 de 4 de julio, dependiendo directamente de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, y con rango de Dirección General, se encuentra la **Oficina Española de Cambio Climático (DGOECC)**, cuya estructura se ha reforzado con la creación de una nueva subdirección general, quedando ahora configurada con las tres Subdirecciones Generales siguientes: Subdirección General de Impactos y Adaptación, Subdirección General de Mitigación y Tecnologías y la Subdirección General de Comercio de Emisiones y Mecanismos de Flexibilidad. De las

actuaciones llevadas a cabo por la DGOECC, que ha continuado experimentando un incremento de su actividad a lo largo de este año 2008, podemos destacar las que se citan a continuación.

1. IMPACTOS, VULNERABILIDAD Y ADAPTACIÓN

En el ámbito de la **Adaptación**, y en relación al **Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)**, la DGOECC es la unidad que lo coordina en su conjunto y participa en todas las líneas de trabajo promoviendo la consistencia y el intercambio de información entre las distintas evaluaciones de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en todos los sectores y sistemas. En 2008 destaca la publicación del **Primer Informe de Seguimiento**, el cual recoge los progresos en la ejecución de cada una de sus 4 líneas prioritarias de trabajo que pueden resumirse en:

- *Generación de escenarios regionales de cambio climático en España.* Coordinada por la AEMet, se está desarrollando en el 2008 la segunda de las fases ya estructuradas, con una duración prevista de 3-4 años, para el desarrollo de nuevos métodos de regionalización.
- *Evaluación del impacto del cambio climático sobre los recursos hídricos.* Entre los progresos alcanzados en el año 2008, destaca el avance en los análisis de los escenarios regionalizados de cambio climático para España, que alimentarán el modelo de simulación de aportaciones mensuales SIMPA (Sistema Integrado para la Modelización de la Precipitación-Aportación). Esto se realizó a través de una Encomienda de gestión de la Dirección General del Agua (DGA) al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
- *Evaluación del impacto del cambio climático sobre la biodiversidad.* Se ha avanzado en el análisis de los efectos del cambio climático sobre una muestra significativa de hábitats y de taxones de flora y fauna españoles. Para ello se ha trabajado en colaboración con la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal (DGMNPF) y la DGOECC.
- *Evaluación del impacto del cambio climático sobre las zonas costeras.* Se ha prestado especial atención a la identificación de las zonas más vulnerables por efecto del aumento del nivel medio del mar o por modificaciones en el oleaje.

2. MITIGACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS SECTORIALES

En el ámbito de **Mitigación**, la CDGCC, en la reunión celebrada el 17 de julio de 2008, identificó seis Líneas Estratégicas (LL.EE.) prioritarias en el inicio de la legislatura en las que se integran medidas clave de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia con gran impacto en la reducción de Gases de Efecto Invernadero. Los principales avances registrados en 2008 en cada línea Estratégica han sido:

- *Residuos y Gestión de Estiércoles:* Los objetivos son promover la reducción de los residuos generados en España y su mejor gestión; identificar elementos comunes de una política nacional de residuos y favorecer una reducción sustantiva de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Plan Nacional Integral de Residuos (PNIR) y el Plan de Biodigestión de Purines fueron aprobados en Consejo de Ministros el 26 de diciembre.
- *Movilidad Sostenible:* El objetivo es disponer de un marco común y de coordinación para promover modelos de movilidad sostenible, por lo que la CDGCC ha aprobado un borrador de Estrategia de movilidad sostenible que tras someterse a información pública está previsto adoptar en el primer semestre de 2009.

- *Edificación Sostenible*: El objetivo es promover la eficiencia energética y un mayor porcentaje de autoabastecimiento en consumos energéticos en vivienda y edificios, con actuaciones en cuatro bloques principales: Vivienda Nueva, Vivienda Existente, Edificación No Residencial y Equipamiento entre las que se destaca: Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE; Seguimiento de la implantación del Código Técnico de Edificación (CTE) en vivienda nueva; Certificación de eficiencia energética de edificios existentes; Plan RENOVE.
- *Sostenibilidad Energética*: El objetivo es fortalecer un marco jurídico estable que integre las políticas y medidas sectoriales con objetivos de ahorro y mejora de la eficiencia energética y la promoción de las energías renovables. Se destaca el impulso para la adopción de una Ley de eficiencia energética y energías renovables, así como la revisión y actualización del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para 2013-2020 y del Plan de Energías Renovables 2011-2020. En cuanto a la Captura y almacenamiento del CO₂, se ha constituido un grupo de trabajo para identificar los elementos clave de la política nacional al respecto.
- *Política Forestal y Sumideros*: Se pretende promover la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y actividades agrícolas de manera sostenible; consolidar las iniciativas de fijación de carbono de manera complementaria y congruente con la política forestal y de prevención de incendios, y mejorar la contabilidad y monitorización del carbono de nuestras masas forestales. En septiembre de 2008 se presentó al Consejo de Ministros el plan para la plantación de 45 millones de árboles.
- La **Investigación, el desarrollo y la innovación**, continúa significando un elemento central del éxito de las políticas de cambio climático a medio y largo plazo. Dentro del **Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 la Acción Estratégica de Energía y cambio Climático se configura** como una herramienta clave. El fortalecimiento de la investigación, modelización y desarrollo tecnológico para incrementar de las capacidades de respuesta y adaptación en situaciones climatológicas extremas, y desarrollar tecnologías en energías renovables, es un objetivo esencial de esta línea estratégica. El 12 de septiembre se crea por Acuerdo del Consejo de Ministros el **Instituto de Investigación sobre el Cambio Climático (I2C2)** en Zaragoza, con el objetivo de instaurar un centro de excelencia científica nacional e internacional. Desde su creación se ha constituido un Grupo de Trabajo de Expertos con objeto de elaborar el programa inicial de investigación e identificar los principales elementos para su puesta en marcha

Respecto a las Energías Renovables, España ha promovido junto a Alemania y Dinamarca la creación de una Agencia Internacional sobre Energías Renovables (IRENA). El principal objetivo de IRENA es dar apoyo, impulsar y facilitar la implantación de las energías renovables a nivel mundial, y poder adecuar el sistema energético a los retos actuales que plantea el cambio climático.

3. SUMIDEROS DE CARBONO

Los sumideros de carbono (formaciones vegetales como captadoras de CO₂ de la atmósfera) constituyen una parte importante de la política española de cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto. En este ámbito de trabajo, se pretende promover la capacidad de fijación de carbono de las masas forestales y actividades agrícolas de manera sostenible; consolidar las iniciativas de fijación de carbono de manera complementaria y congruente con la política forestal y de prevención de incendios, y mejorar la contabilidad y monitorización del carbono de nuestras masas forestales.

En el ámbito internacional, y para cumplir con los compromisos de información establecidos para las partes de la CMNUCC y del PK, la DGOECC participa activamente en el “Grupo de Trabajo de Usos del Suelo y Cambio Climático”, dentro del Sistema del Inventario Nacional de Emisiones Contaminantes a la Atmósfera. Por otro lado, España también participa en el Fondo Biocarbono y en el

Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado de Carbono Forestal del Banco Mundial, ambos relacionados con sumideros de carbono.

España también contribuye con 5 millones de euros al Fondo de Preparación de la Facilidad del Partenariado de Carbono Forestal (FCPF) del Banco Mundial. Esta iniciativa se centra en la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques (REDD). Se ha concebido como un instrumento para garantizar un proceso de aprendizaje en REDD, y está compuesto por el fondo de preparación, en el que España participa (mecanismo de preparación y capacitación de los países seleccionados para esta fase), y una fase de financiación del carbono (para realizar pagos por las reducciones de emisiones y los beneficios asociados generados en países participantes en la fase de preparación seleccionados para la fase de financiación).

A nivel nacional y en el ámbito de I+D+i, la DGOECC participó en la “Comisión de Selección para el Apoyo a la investigación del sector Agrario en la reducción de gases de efecto invernadero, sumideros agroforestales”, participando en la selección de los proyectos a financiar por la acción movilizadora del INIA en relación con los sumideros de carbono.

Dentro de las tareas de sensibilización y formación del público, la DGOECC publicó, en el año 2008, un folleto divulgativo titulado “Sumideros y Cambio Climático”.

4. COMERCIO DE EMISIONES

En el ámbito del **régimen de comercio de derechos de emisión**, en mayo del año 2008 se produjo el cierre del último ciclo de cumplimiento del **Plan Nacional de Asignación (PNA) 2005-2007** y la cancelación de los derechos de esta fase un mes más tarde. Por tanto, el balance definitivo sobre los resultados alcanzados en el primer período de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión fue realizado en 2008. El **Plan Nacional de asignación 2008-2012**, aprobado por Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre (modificado por el RD 1030/2007 y posteriormente por el RD 1402/2007) es el que se encuentra actualmente en vigor, aunque la asignación individualizada de derechos de emisión a cada instalación, fue acordada por el Consejo de Ministros en su reunión de 2 de noviembre de 2007. A finales de 2008 se inició la tramitación del primer grupo de nuevos entrantes del Plan 2008-2012.

Un hito importante que se ha producido en el año 2008 ha sido la conexión de los sistemas de registro de Estados miembros de la Unión Europea con el Diario Internacional de las Transacciones (ITL por sus siglas en inglés), gestionado por el Secretariado de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Desde el 16 de octubre de 2008 están los registros operativos con el ITL, siendo posible desde entonces realizar la transferencia de unidades de cantidad asignada o la recepción de las certificaciones de reducción de emisiones correspondientes a proyectos del mecanismo de desarrollo limpio.

Además, de forma significativa hay que destacar que a lo largo de 2008 se ha negociado en el Consejo y en el Parlamento el paquete legislativo energía y cambio climático que incluye la propuesta de Directiva de revisión del régimen comunitario de derechos de emisión, la Decisión sobre el reparto de esfuerzo en sectores difusos, la propuesta de Directiva sobre energías renovables y la propuesta de Directiva sobre almacenamiento geológico del CO₂, alcanzándose en diciembre un acuerdo en el Consejo europeo y en el pleno del Parlamento, quedando sólo pendiente la aprobación formal por parte del Consejo de Ministros de la Unión y su publicación.

Con la adopción de este paquete la Unión Europea viene a sustentar con medidas concretas su compromiso de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% respecto a 1990, esfuerzo que puede ampliarse hasta el 30% si se alcanza un acuerdo internacional en diciembre de 2009 en el que otros países desarrollados asuman esfuerzos comparables.

Este conjunto de medidas constata el compromiso de los países de la Unión Europea con la transformación del modelo productivo en un modelo bajo en carbono.

5. MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD

Por otra parte, en el año 2008 se ha hecho patente la voluntad de la comunidad internacional por conseguir un **Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL)** más ambicioso a fin de alcanzar mayor reducción de emisiones, garantizando una distribución regional de proyectos más equitativa. Así, el ámbito de los mecanismos de flexibilidad se vio reforzado con los resultados de la Conferencia de las Partes celebrada en el mes de diciembre en Poznan (Polonia), donde se acordaron medidas de mejora de aspectos metodológicos y distribución, entre otras, de los proyectos MDL. Las inversiones realizadas por el Gobierno español reflejan el compromiso en esta materia en los proyectos establecidos en áreas geográficas estratégicas y con un alto componente de transferencia de tecnología de energía renovable.

El Gobierno de España ha creado dos fondos propios: el Fondo Español de Carbono con el Banco Mundial (FEC) y la Iniciativa Iberoamericana de Carbono con la Cooperación Andina de Fomento (IIC), complementadas con la creación de líneas de asistencia técnica. En 2008 el gobierno ha decidido abrir un segundo tramo del Fondo Español de Carbono con una capitalización de 70 millones de euros y que será exclusivamente de participación pública. Además, España participa en cuatro Fondos de Carbono multidonantes: el Fondo Biocarbono, el Fondo de Carbono para Desarrollo Comunitario (CDCF), el Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF) (BEI-BERD) y el Fondo de Carbono Asia Pacífico.

En lo relativo a la Autoridad Nacional Designada (AND) en España para los mecanismos basados en proyectos del Protocolo de Kioto, durante el año 2008 se reunió en tres ocasiones aprobándose diecisiete proyectos.

Debe hacerse también referencia a la firma de Memorandos de Entendimiento por parte de España: durante 2008 se han firmado con Ucrania y Polonia, ascendiendo a 31 de diciembre de 2008 a un total de veintidós MoUs firmados.

6. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el contexto de la **cooperación internacional** se destaca el esfuerzo de integración del cambio climático en las políticas de desarrollo realizadas tanto en el marco de la UE y sus Estados miembros, como en la OCDE a través de su Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y su Comité para el Medio Ambiente (EPOC) y a través de las Instituciones Financieras Internacionales.

Durante los años 2005, 2006 y 2007, España ha ido aumentando sus contribuciones de ayuda oficial al desarrollo y cambio climático aportando 35, 56 y 110 millones de euros respectivamente. En el año 2008, el Gobierno de España ha mantenido este esfuerzo si bien los datos finales de ayuda oficial desembolsada no se sabrán hasta el segundo semestre de 2009.

Estas contribuciones se materializan, a nivel bilateral, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otros Ministerios Sectoriales y, a nivel multilateral, a través de los fondos y programas gestionados por las Instituciones Financieras Internacionales y las agencias del sistema de Naciones Unidas. Entre las diferentes contribuciones multilaterales destaca la aportación a: Fondos del secretariado de la CMNUCC, Fondo Especial para el Cambio Climático y Fondo para países Menos desarrollados de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático; Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; Fondo de Garantía del Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), Fondo de Asistencia a Mercados de Carbono del Banco Mundial (CF Assist); Iniciativa de Energía Sostenible del Banco Europeo de Desarrollo, Estrategia Internacional de Reducción de desastres (Unidad Regional de las Américas), Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático el Banco Interamericano de Desarrollo. De especial impor-

tancia ha sido la aprobación de los proyectos con cargo a la ventanilla temática “Medio Ambiente y Cambio Climático” del Fondo creado por España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (F-ODM) en el PNUD. Todo ello es consistente con el hecho de que el Plan Director de la Cooperación española 2009-2012 integre el cambio climático dentro de una de las prioridades horizontales a tener en cuenta en las actuaciones de cooperación internacional así como una prioridad sectorial.

A nivel de **cooperación regional**, y en línea con las actuaciones de años anteriores, la apuesta política de mayor relevancia en la región Latinoamericana es **la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)**, creada en el 2004 por mandato del Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente. El objetivo de la Red es servir de enlace entre sus socios para integrar el cambio climático en el dialogo político al más alto nivel, impulsar estrategias de desarrollo sostenible basadas en una economía baja en carbono, e identificar problemas y soluciones comunes en materia de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático. La **RIOCC** celebró su V Encuentro los días 9 y 10 de octubre de 2008 en Cartagena de Indias (Colombia).

La adaptación al cambio climático es una de las prioridades del programa de trabajo de la RIOCC que se materializa a través del **Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático (PIACC)**. Durante el año 2008, se han llevado a cabo diversas actividades (talleres y seminarios de capacitación) y se han identificado y ejecutado diversos proyectos (Proyecto de evaluación de la vulnerabilidad de las áreas marino costeras ante el cambio climático; Proyecto Cooperativo sobre Mitigación y Adaptación al cambio climático en la Gestión Forestal Sostenible en Iberoamérica; Capacitación para el uso de escenarios climáticos regionales; Capacitación para la integración de la adaptación en los planes de desarrollo) que alimentan este programa.

También es importante destacar que en el año 2008, tras un complejo proceso de selección, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) aprobó la elección de los nuevos miembros que integrarán la Mesa del Panel que tiene como misión la de elaborar el V Informe de Evaluación en los 4 próximos años. La elección de uno de estos miembros ha recaído en un experto español.

7. INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

La Oficina Española de Cambio Climático tiene también atribuida la responsabilidad de facilitar, intercambiar y difundir **información para contribuir a la sensibilización de los ciudadanos en materia de cambio climático**.

Uno de los soportes básicos de acceso a la información y divulgación, es su página Web (<http://www.mma.es/oecc>) que, en una permanente y continua ampliación, actualización, y mejora durante el año 2008, resulta una de las principales vías directas de acceso a las novedades relacionadas con el cambio climático y con los avances que han tenido lugar en el proceso de negociación internacional. A través de la cuenta de correo electrónico disponible en la Web, **buzon-oecc@mma.es**, por la que se trasladan cuestiones y sugerencias, a lo largo del año 2008 se han tramitado más de seiscientas solicitudes de información sobre aspectos relacionados con sus competencias.

Por otra parte, la Oficina Española de Cambio Climático desarrolla las actividades de información, formación y sensibilización en colaboración con el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), continuando durante el 2008 con las actuaciones permanentes puestas en marcha en años anteriores que conllevan aumento de participación.

Una buena parte de la tarea que desarrolla la Oficina Española de Cambio Climático tiene lugar en el ámbito internacional tanto en el marco de Naciones Unidas como en la Unión Europea en el contexto del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Internacional. En 2008 la actividad se ha inten-

sificado de forma significativa a medida que se va aproximando la fecha de diciembre de 2009, cuando tendrá lugar la decimoquinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas (CMNUCC) sobre Cambio Climático en Copenhague, fecha en la que deberá alcanzarse un acuerdo sobre el régimen climático internacional a partir de 2012. La necesidad de realizar esfuerzos adicionales de negociación ha duplicado el ritmo de reuniones habiéndose celebrado en 2008 dos sesiones de los órganos subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, cuatro sesiones de los grupos especiales de negociación del régimen futuro, y la reunión anual de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC, que en 2008 tuvo lugar en Poznan (Polonia), además de diversos foros informales que han contado con la participación española.

Por último en el marco del **Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** para la creación de la **Red de Ciudades por el Clima**, durante el año 2008 se han llevado a cabo numerosas iniciativas en relación con el cambio climático.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

B) ATMÓSFERA

1. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA

La red EMEP (European Monitoring Evaluation Programme), creada en el marco del Convenio de Ginebra, mide la contaminación atmosférica de fondo, utilizándose también para cumplir con los objetivos del programa CAMP (Comprehensive Atmospheric Monitoring Programme), que pretende evaluar los aportes atmosféricos al Nordeste Atlántico y su incidencia en el medio marino. La red EMEP vigila los niveles troposféricos de contaminación atmosférica residual, o de fondo, y su sedimentación en la superficie terrestre, con el fin de proteger el medio ambiente.

La red española empezó a funcionar en 1983. A partir de 2006 la Red EMEP/CAMP unificó su gestión con la Red VAG (Vigilancia Atmosférica Global), creándose la actual red EMEP/CAMP/VAG que dispone de 13 estaciones. En 2007 la gestión de la Red EMEP/VAG/CAMP pasó a ser responsabilidad de la actual Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Dentro de la red EMEP/CAMP/VAG se desarrolla un programa de medidas que viene establecido como consecuencia de la Decisión 2004/1 del Executive Body (Órgano ejecutivo del Convenio de Ginebra) relativa a la implantación de la Estrategia EMEP de Vigilancia Continuada. A lo largo de 2007, el programa recogió a) datos horarios relativos a variables meteorológicas y a gases contaminantes; b) datos diarios relativos a aerosoles, gases+aerosoles, agua de lluvia, metales pesados, amoníaco, cationes inorgánicos en PM10, compuestos orgánicos volátiles (COV) y carbonílicos, especiación de partículas, e Hidrocarburos Aromáticos Policlónicos (HAP). Además se realizaron campañas de medición y análisis de metales pesados en partículas.

En la tabla siguiente se presentan los estadísticos referidos a la media, percentil 98, al número de horas por encima de $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (umbral de información horario), al número de horas por encima de $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$ (umbral de alerta horario) y al máximo.

Cuadro n.º 1:

| Estaciones según tipo de zona | Estaciones según tipo de emisiones | N.º estaciones | Media | | | Percentil 98 | | | N.º horas >180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ | | | N.º horas > 240 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ | | | Máximo | | |
|-------------------------------|------------------------------------|----------------|-------|-----|-----|--------------|-----|-----|---|-----|-----|--|-----|-----|--------|-----|-----|
| | | | Min | Med | Max | Min | Med | Max | Min | Med | Max | Min | Med | Max | Min | Med | Max |
| Rural | Fondo | 60 | 36 | 67 | 94 | 94 | 123 | 141 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 132 | 165 | 218 |
| | Industrial | 23 | 25 | 59 | 83 | 72 | 113 | 137 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 120 | 156 | 233 |
| | Tráfico | 0 | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – | – |
| Suburbana | Fondo | 44 | 38 | 56 | 77 | 91 | 120 | 140 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 126 | 159 | 211 |
| | Industrial | 51 | 25 | 49 | 72 | 79 | 110 | 135 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 1 | 113 | 159 | 288 |
| | Tráfico | 18 | 25 | 38 | 63 | 67 | 95 | 120 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 91 | 136 | 177 |
| Urbana | Fondo | 39 | 31 | 49 | 63 | 91 | 112 | 140 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 119 | 154 | 199 |
| | Industrial | 26 | 21 | 46 | 69 | 65 | 107 | 131 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 115 | 150 | 221 |
| | Tráfico | 96 | 18 | 38 | 63 | 42 | 95 | 127 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 61 | 134 | 181 |

1.1. Evaluación de la calidad del aire en España

La evaluación de la calidad del aire tiene, entre otros objetivos, garantizar la obtención de información fiable y comparable que haga posible tomar medidas de reducción de emisiones si fuese necesario, ofrecer datos sobre las medidas más eficaces, servir de base para calificar las zonas en las que se divide el territorio español en función de la legislación vigente y ofrecer información pertinente tanto para el público como para la Comisión Europea. La evaluación de la calidad del aire está fijada por la normativa euro-

pea que ha sido transpuesta al ordenamiento jurídico español en sucesivas etapas, siendo relevante la Directiva 2008/50/CE, de 21 de mayo, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa y la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Los contaminantes cuyos niveles era preciso evaluar de acuerdo con la legislación citada de 2007, son: dióxido de azufre (SO_2), partículas en suspensión de diámetro menor de 10 micras (PM_{10}), dióxido de nitrógeno (NO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x), plomo (Pb), ozono (O_3), monóxido de carbono (CO) y benceno (C_6H_6).

Según la normativa en vigor, las Comunidades Autónomas y las entidades locales cuando corresponda, son las responsables en su ámbito territorial de realizar la toma de datos y la evaluación de las concentraciones de contaminantes regulados. También les corresponde elaborar planes de mejora de la calidad del aire en el caso de que en una zona o aglomeración se superen algún valor límite o valor objetivo. Al MARM corresponde facilitar a la Comisión Europea los datos e información derivados de la normativa comunitaria adoptando para ello las medidas de coordinación que sean necesarias. Estas competencias incluyen la armonización de criterios, la recogida, verificación y almacenamiento de la información necesaria para caracterizar la situación de la calidad del aire, y la elaboración de planes y programas de ámbito estatal. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, ha realizado la evaluación de la calidad del aire en 2007 en todo el territorio nacional, en base a la normativa citada, y los resúmenes estadísticos anuales correspondientes para cada uno de los contaminantes citados, mostrando la evolución de los mismos.

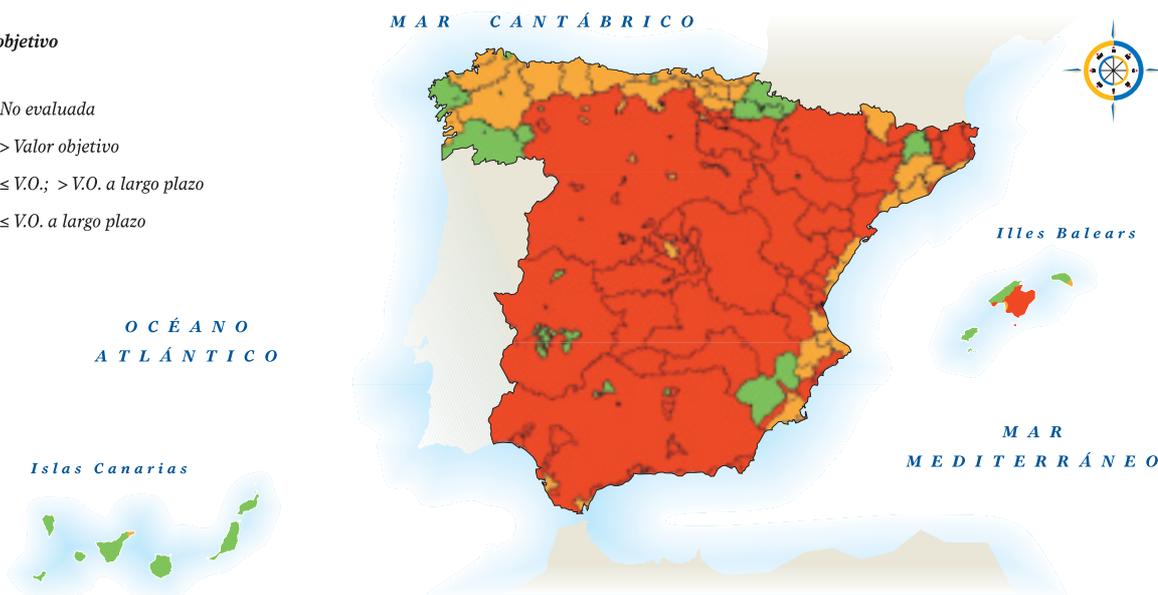
En este marco, la evaluación de la calidad del aire (2007) en España realizada por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, a partir de los datos obtenidos de las redes autonómicas de calidad del aire y respecto a los contaminantes regulados, pone de relieve que:

Mapa n.º 1:

EVALUACIÓN DE OZONO. VALOR OBJETIVO PARA LA PROTECCIÓN DE SALUD

Valor objetivo
 O_3_S

- No evaluada
- > Valor objetivo
- \leq V.O.; > V.O. a largo plazo
- \leq V.O. a largo plazo



Datos 2007.

- Sigue habiendo algunos problemas puntuales para el dióxido de azufre.
- Los principales problemas en cuanto a la superación de valores límite u objetivo siguen produciéndose para el dióxido de nitrógeno, el material particulado y el ozono troposférico.
- Sigue habiendo zonas sin evaluar y la elaboración de planes y programas no se realiza al ritmo requerido.

2. INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a través de la Subdirección de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, como Autoridad Nacional del Sistema de Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, actualiza y revisa las series temporales relativas a los gases regulados por la Decisión 280/2004/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero y otros contaminantes como los regulados por el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia y los incluidos en la Directiva 2001/81/ CE de 23 de octubre, sobre Techos Nacionales de Emisión de determinados contaminantes atmosféricos.

Los contaminantes objeto de seguimiento se pueden clasificar en los siguientes apartados: acidificadores, precursores del ozono y gases de efecto invernadero; metales pesados; material particulado, partículas en suspensión totales, partículas con diámetro inferior a 10 μm , partículas con diámetro inferior a 2,5 μm ; y contaminantes orgánicos persistentes.

El inventario español cubre la práctica totalidad de las actividades contempladas en la versión SNAP 97 (Selected Nomenclature for Air Pollution): combustión en la producción y transformación de energía, plantas de combustión industrial y no industrial, procesos industriales sin combustión, extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica, transporte por carretera, otros modos de transporte y maquinaria móvil, tratamiento y eliminación de residuos, agricultura y otras fuentes y sumideros.

La recopilación de la información se organiza en función de la naturaleza de las actividades o fuentes emisoras y de la disponibilidad de datos sobre las mismas, utilizándose con este fin diversos canales de información entre los que cabe citar: cuestionarios a centros emisores, cuestionarios a asociaciones empresariales, información recogida por diversos Departamentos de la Administración, fuentes de información estadística general y sectorial, etc.

Durante el año 2008 se ha enviado el Sistema Español de Inventario (serie de emisiones 1990-2006) a la Comisión Europea para dar cumplimiento con lo establecido en la Directiva 2001/81/CE sobre Techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos y en las Decisiones 280/2004/CE y 2005/166/EC del Parlamento Europeo y del Consejo, relativas a un mecanismo para el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad y para la aplicación del Protocolo de Kyoto y a la Secretaría del Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia para dar cumplimiento con lo establecido en el convenio y sus protocolos. Así mismo toda la información de las emisiones y sus respectivos informes han sido puestos a disposición del público en la herramienta que la Agencia Europea del Medio Ambiente tiene dispuesta para ello (<http://cdr.eionet.europa.eu/es>).

2.1. Principales resultados de la edición 2009 (Serie temporal 1990-2007)

A continuación se presenta un resumen de los principales resultados de la edición 2009 del Inventario de Emisiones a la Atmósfera de España, edición que cubre la serie temporal 1990-2007. La presentación consta de las dos secciones siguientes:

- Gases de efecto invernadero (directos).
- Contaminantes atmosféricos convencionales (gases principales).

Gráfico n.º 1:

INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA
EMISIONES. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2007
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO₂-EQ

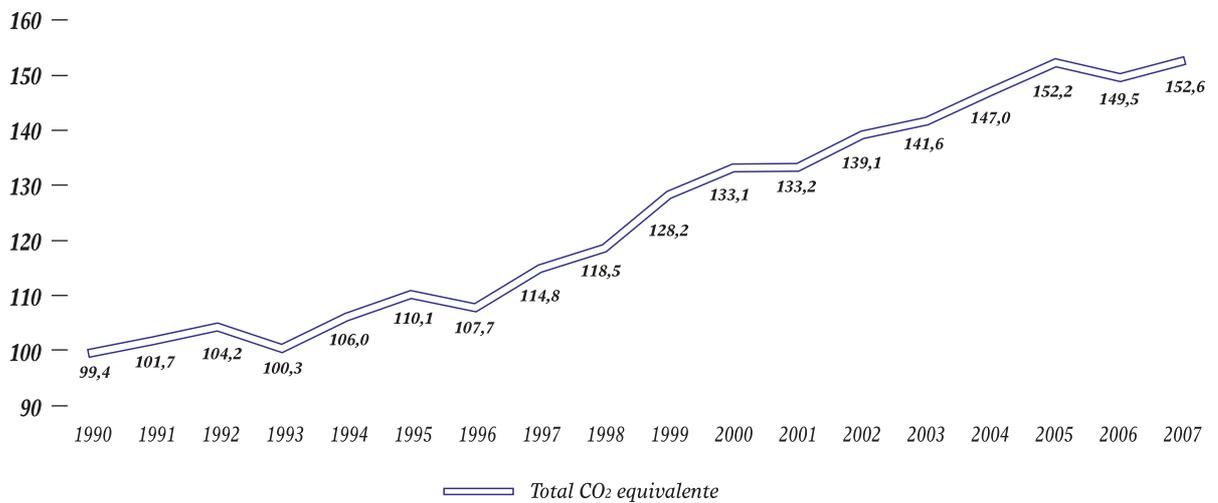


Gráfico n.º 2:

INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA
EMISIONES. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2007
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES POR GAS

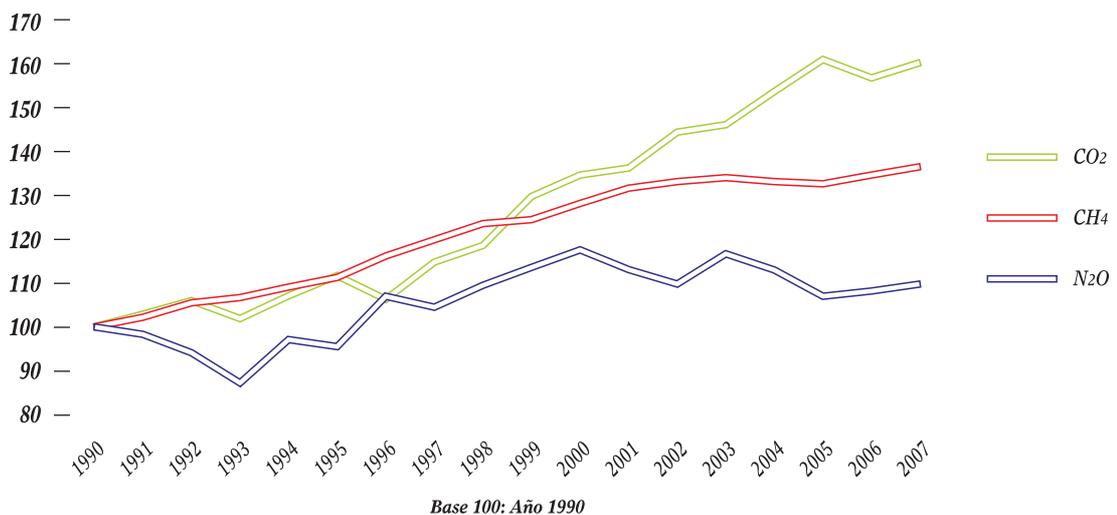


Gráfico n.º 2 (continuación):

INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA
EMISIONES. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2007
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES POR GAS

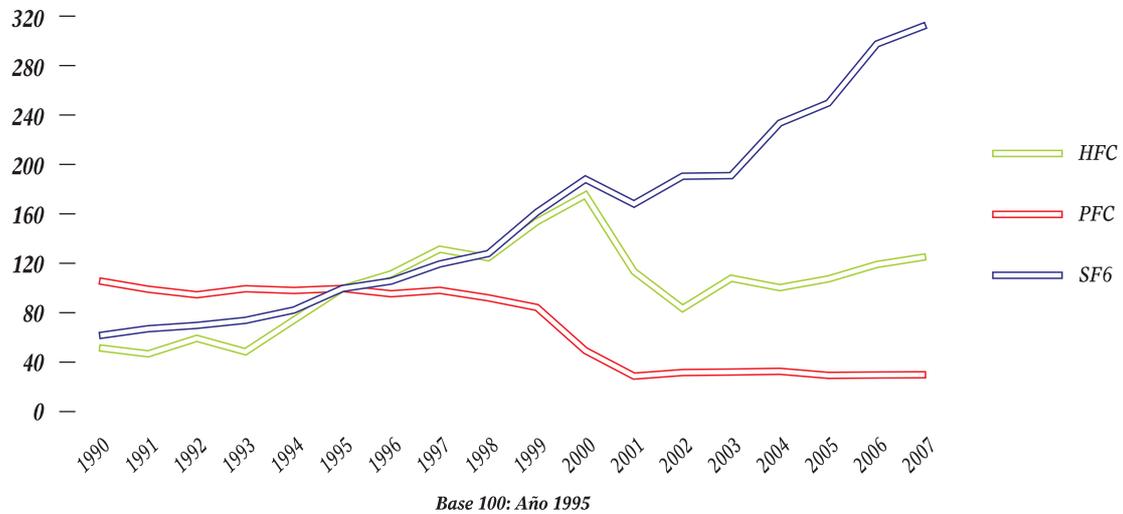
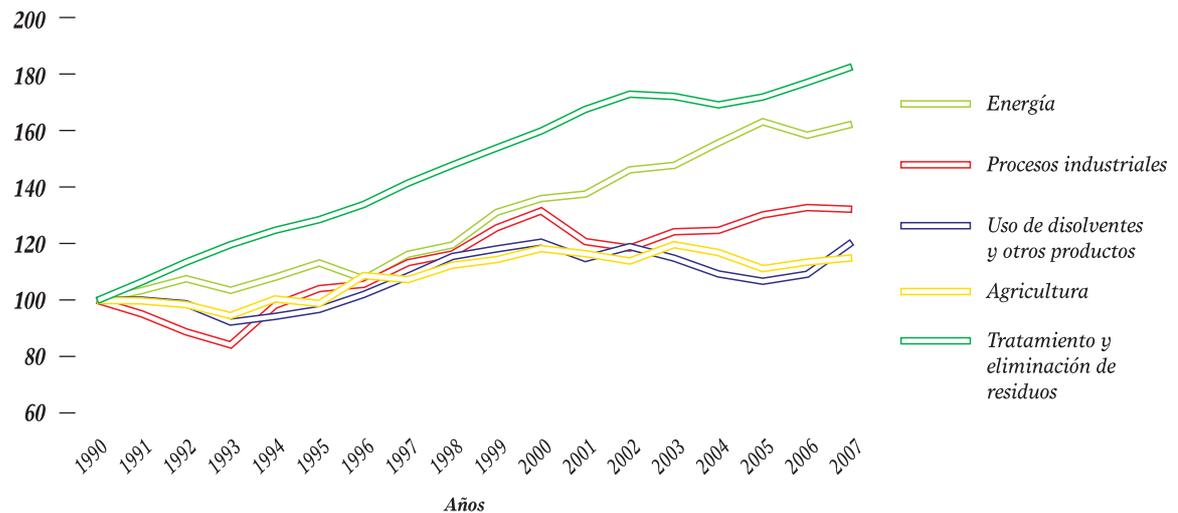


Gráfico n.º 3:

INVENTARIO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE ESPAÑA
EMISIONES. SÍNTESIS DE RESULTADOS DE LA EDICIÓN 1990-2007
EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES POR GRUPO DE ACTIVIDAD



3. PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO Y GASES FLUORADOS

3.1. Reglamento 2037/2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono

En 2008 tuvo lugar el proceso de revisión del Reglamento Europeo 2037/2000 sobre sustancias que agotan la capa de ozono, con la intención de simplificarlo y actualizarlo, ya que gran parte de su contenido ha quedado obsoleto. La propuesta perseguía los siguientes objetivos:

- Clarificar el anterior Reglamento, mejorando su estructura, e incluyendo las diversas modificaciones posteriores.
- Actualizar algunos aspectos y modificaciones al Protocolo, aunque sin mucha incidencia en España por lo avanzado de nuestro proceso de sustitución.
- Responder a los retos planteados por el Comité asesor del Protocolo de Montreal, tales como la liberación de sustancias retenidas en aparatos y productos antiguos, los usos de SAO exentos y las nuevas sustancias de bajo potencial de agotamiento de ozono y vida corta.

Entre otras disposiciones, cabe señalar que la propuesta de Reglamento reajusta el calendario para la eliminación de los HCFC, adelantando a 2020 la prohibición de producir estas sustancias, a fin de dar cumplimiento al ajuste del Protocolo de 2007. Además, para asegurar que a partir de 2010 no se usen HCFC puros para el mantenimiento y la revisión de aparatos de refrigeración y aire acondicionado y para evitar el comercio ilegal, introduce prohibiciones de venta de SAO recicladas. Exige asimismo el etiquetado de los aparatos que contengan HCFC para facilitar su recuperación y reducir el riesgo de exportación ilegal.

La propuesta de Reglamento, también limita el uso del bromuro de metilo para aplicaciones en cuarentenas y aplicaciones previas a la expedición a los niveles actuales y lo prohíbe totalmente a partir de 2015. En un proceso paralelo se están fijando fechas de prohibición del uso de halones en equipos de protección contra incendios, que afectarían a su empleo en aviación y usos militares.

En cuanto a la aprobación del Reglamento, se espera que tenga lugar antes de la disolución del Parlamento Europeo en el primer semestre de 2009.

En relación con los usos críticos de bromuro de metilo, éste dejó de utilizarse en España en 2008, tal como estaba previsto, utilizándose 200 t por última vez en el sector de viveros de planta de fresa.

Igualmente se ha eliminado el empleo de CFCs en la fabricación de la práctica totalidad de inhaladores de uso médico.

3.2. Gases fluorados: desarrollo del Reglamento Europeo 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero

El Reglamento Europeo 842/2006, sobre gases fluorados es aplicable desde el 4 de julio de 2007, entrando en vigor las obligaciones relativas a determinadas instalaciones y productos basados en el empleo de estos gases. Su aplicación supone un enorme reto por la necesidad de formar y certificar al personal que utiliza o debe recuperar estos gases, de acuerdo a los requisitos contemplados en los Reglamentos europeos 304 a 307/2008 para:

- Instaladores, mantenedores de equipos de refrigeración y climatización.
- Personal de talleres de reparación y mantenimiento de aire acondicionado de coches.
- Instaladores y mantenedores de sistemas de extinción de incendios de gases fluorados.
- Personal que manipule el SF6 en equipos de alta y media tensión.
- Personal que recupere disolventes fluorados.

El Reglamento Europeo 842/2006 prevé el desarrollo por los Estados miembros de un procedimiento de acreditación de personal y empresas relacionadas con la manipulación de estos gases. Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Reglamento, el MARM ha elaborado el proyecto de R.D. por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan. Este proyecto se expuso a participación pública desde el 11 de diciembre de 2008 al 21 de enero de 2009 en la Web del ministerio y en su elaboración se contó con la participación de los agentes implicados.

La propuesta de R.D. aborda una serie de medidas adicionales a la Ley 34/2007 en materia de control de emisiones, de acuerdo con el Reglamento 842/2006, que se refieren a:

- Certificación de personal.
- Certificación de empresas.
- Medidas relativas al control de la distribución y uso de fluidos organohalogenados.
- Medidas relativas al seguimiento de las emisiones.

La propuesta de R.D. pone de relieve el papel de las Comunidades Autónomas, que deberán designar a los órganos competentes para la aplicación de las diversas medidas planteadas.

4. TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN

El objetivo de la Directiva 2001/81/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos, es limitar las emisiones de contaminantes acidificantes y eutrofizantes y de precursores de ozono con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente. La directiva se aplica a todas las fuentes antropogénicas de amoníaco (NH_3); óxidos de nitrógeno (NO_x); compuestos orgánicos volátiles (COV) y dióxido de azufre (SO_2). En el marco de esta normativa, se entiende por “techos nacionales de emisión” la cantidad máxima de una sustancia expresada en kilotoneladas que puede emitir un Estado miembro en un año civil. En el caso de España, estos techos son los siguientes:

| | NOX | NMCOV | SOx | NH ₃ |
|-----------------|-----|-------|-----|-----------------|
| Techo 2010 (Gg) | 847 | 662 | 746 | 353 |

Como medida para instar al cumplimiento de los techos, la Directiva obliga a los Estados miembros a elaborar unos PROGRAMAS NACIONALES DE REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS EMISIONES que deben incluir información sobre las políticas y medidas adoptadas o previstas, así como estimaciones cuantificadas del efecto de esas políticas y medidas sobre las emisiones de contaminantes en 2010.

España elaboró en el año 2003 su primer Programa Nacional. Según establece la Directiva en su artículo 6, el Programa Nacional debía ser actualizado y revisado. En respuesta a este mandato, el Plan Nacional de Reducción de Emisiones fue actualizado mediante el II PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES, publicado en BOE de 29 /01/ 2008. Dicho Plan se prevé que sea desarrollado a través de una serie de Planes de Acción Sectoriales que se enmarcarán en el “Plan de Acción para la aplicación del Programa Nacional de Reducción de Emisiones conforme a la Directiva sobre Techos Nacionales de Emisión”

5. RUIDO AMBIENTAL

A lo largo de 2008 se ha realizado el seguimiento de la aplicación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y sus normas de desarrollo, sobre la evaluación y gestión del ruido ambien-

tal, que han transpuesto al ordenamiento jurídico la Directiva 2002/49/CE de 25 de junio, desarrollando así el mandato constitucional de protección de la salud y el medio ambiente.

En 2008 concluyó el plazo para la realización de la primera fase de elaboración de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER), habiéndose elaborado y aprobado los de las carreteras de la Red del Estado, de las grandes infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias a cargo del Ministerio de Fomento. En total, se han elaborado mapas estratégicos de ruido en 213 tramos o conjuntos de tramos (UME) por un total de 4.779 km de carreteras a través de la Dirección General de Carreteras, los correspondientes a 685,1 km de ferrocarriles, por ADIF (Administrador de infraestructuras de Ferrocarril) y al DG de ferrocarriles y los de los diez aeropuertos incluidos en esta primera fase por AENA.

Los distintos organismos que han elaborado los mapas estratégicos de ruido han entregado una copia de todos los estudios al MARM, que es el órgano encargado de la recopilación de toda la información que posteriormente remite a la Comisión Europea. Igualmente, se ha realizado el seguimiento de la elaboración de los Planes de Acción derivada de la información proporcionada por los mapas de ruido. Además de los MER elaborados por la Administración General del Estado, algunas Comunidades Autónomas y aglomeraciones han comunicado los elaborados en sus respectivos territorios.

Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos realizados, no todos los MER de las CC.AA. se han completado en el plazo previsto. Las dificultades encontradas en los procesos de recopilación de información, adaptación y aplicación de los métodos de cálculo, información pública con respuesta a las alegaciones formuladas, unido a la complejidad de la actuación de las distintas Administraciones Públicas que intervienen en el proceso, ha requerido un gran esfuerzo de coordinación y comunicación entre ellas, sobre todo en el caso de los MER de las grandes aglomeraciones, que ha provocado, en algunos casos, retrasos en la aprobación y divulgación al público de los MER más allá de lo esperado.

La información comunicada al MARM sobre los mapas estratégicos de ruido se ha difundido a través del Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica-SICA (<http://sicaweb.cedex.es>), dependiente del MARM y elaborado y gestionado por el Centro de Estudios y Documentación de Obras Públicas. Con este organismo, el MARM ha renovado el convenio de colaboración para el mantenimiento de dicho sistema que tendrá una vigencia de tres años (2009-2012).

De los datos resultantes de la elaboración de la primera fase de los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de las grandes infraestructuras de transporte de competencia estatal, se deriva que un total de 1.463.000 personas están expuestas al ruido de grandes ejes viarios, 78.100 al de grandes ejes ferroviarios y 143.700 al de los grandes aeropuertos.

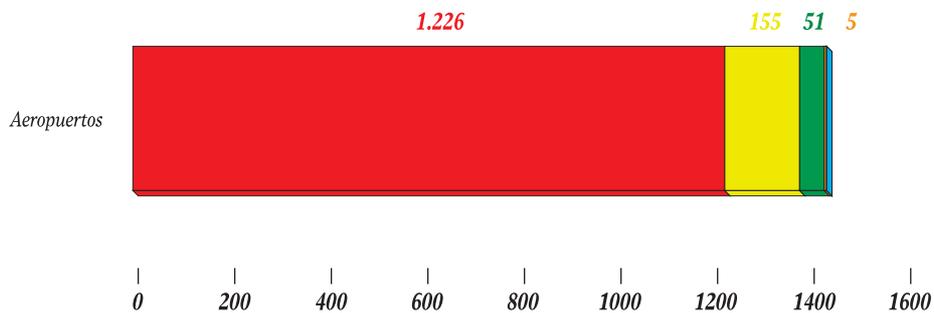
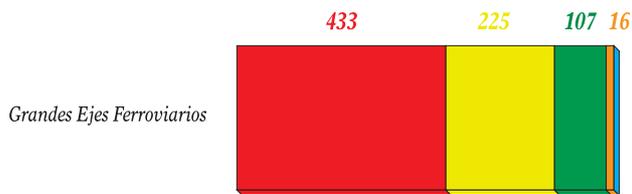
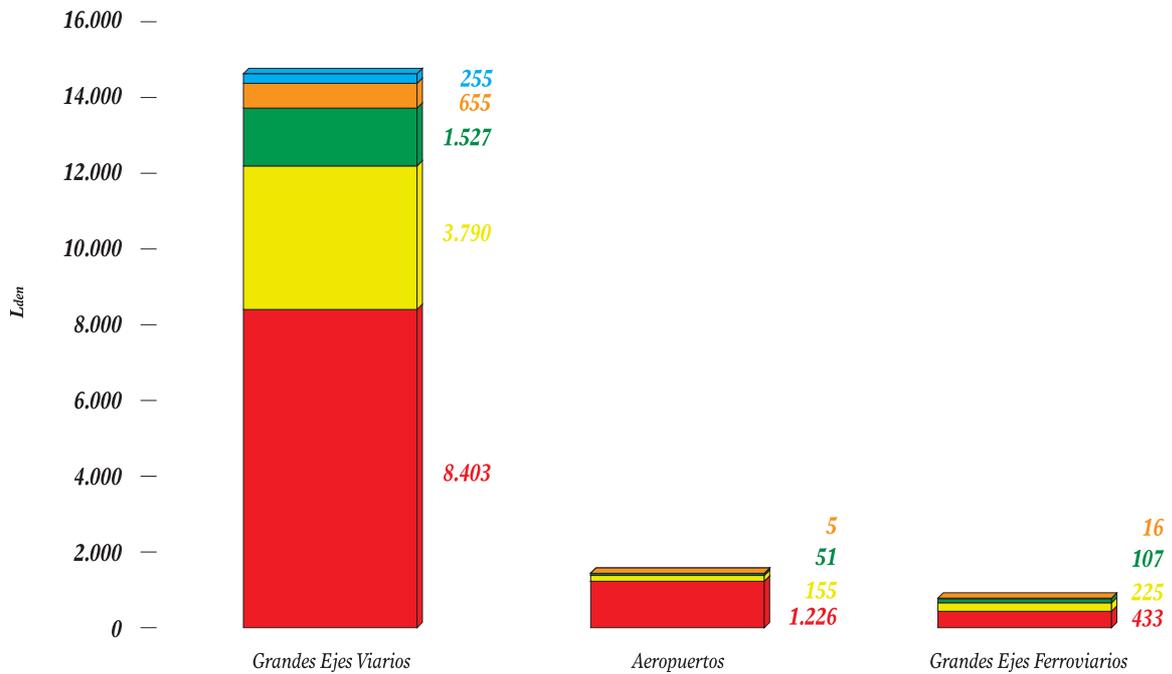
De acuerdo con las estipulaciones de la Directiva 2002/49/CE, se han comunicado a la Comisión Europea (15/10/2008) los datos relativos a los mapas estratégicos de ruido (MER) de los grandes ejes viarios, grandes ejes ferroviarios, grandes aeropuertos y aglomeraciones afectadas por la primera fase de aplicación de la Directiva que han sido recibidos en el MARM con anterioridad al mes de octubre de 2008.

A lo largo de 2008 se ha venido participando en el Grupo de Trabajo de Acústica (GT-ACU) que presentó un documento de síntesis en el Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2008), en el que se abordaban los siguientes aspectos: formación de técnicos; mapas sonoros; planes de acción; normativa. Además, entre otras actuaciones cabe señalar:

- Seguimiento del Grupo de Trabajo de Ruido de la AEMA sobre protocolos comunes para la comunicación de datos sobre los mapas de ruido y los Planes de Acción
- Participación en el II Congreso Nacional de Aislamiento Térmico y Acústico que tuvo lugar en Madrid del 15-16 de 2008.
- En el campo de la sensibilización y formación, se han elaborado dos cursos de capacitación en acústica ambiental al SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza) impartidos por el INSIA en sus instalaciones. Igualmente se han adquirido 25 sonómetros integradores (tipo 1) para contribuir a la dotación de unidades de ese organismo que realizan las funciones de policía en materia de ruidos.

Gráfico n.º 4:

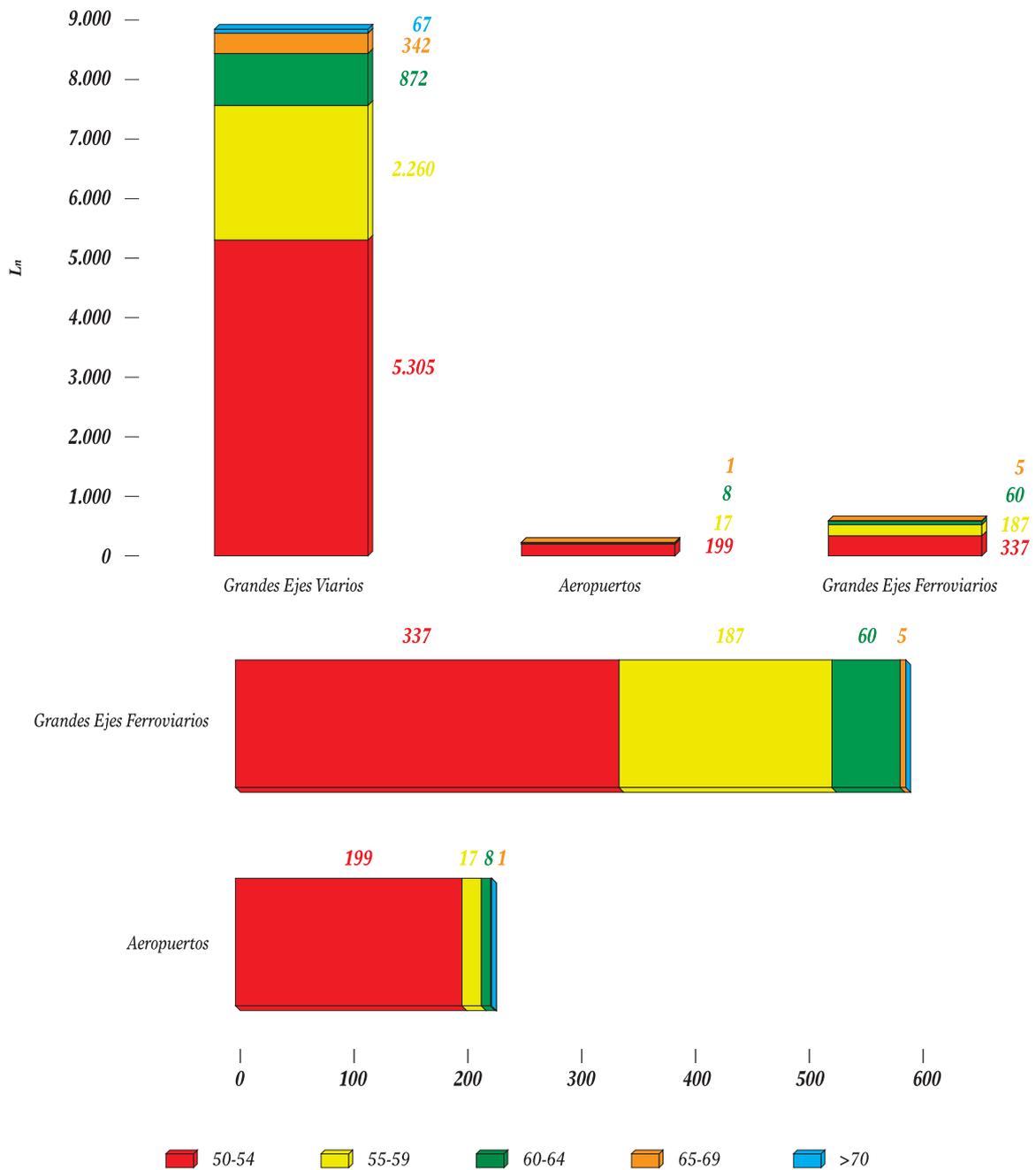
INDICADORES L_{DEN} Y L_N PARA GRANDES EJES VIARIOS, AEROPUERTOS Y GRANDES EJES FERROVIARIOS



■ 50-54
 ■ 55-59
 ■ 60-64
 ■ 65-69
 ■ >70

Gráfico n.º 4 (continuación):

INDICADORES L_{DEN} Y L_N PARA GRANDES EJES VIARIOS, AEROPUERTOS Y GRANDES EJES FERROVIARIOS

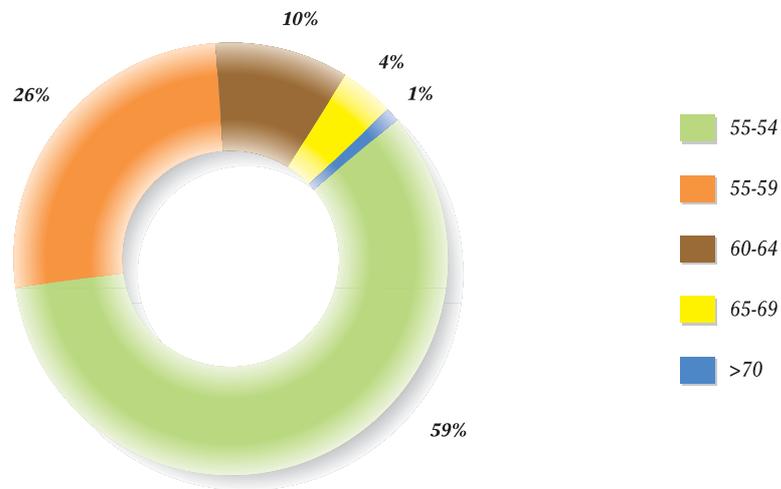
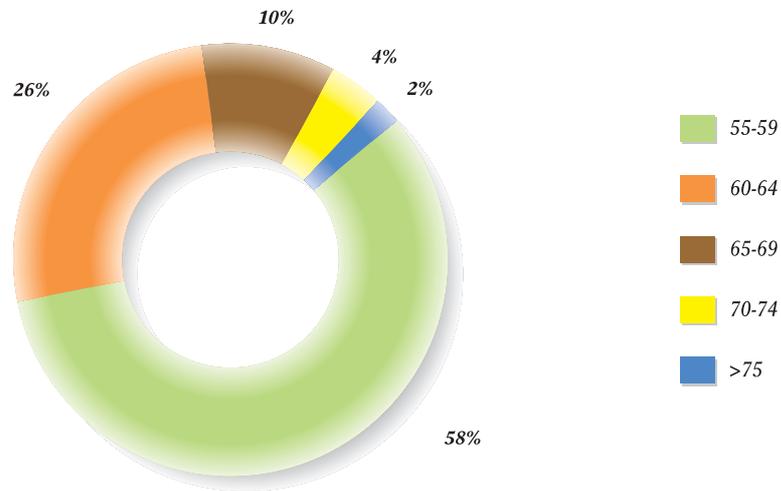


Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).

Notas: L_{den} es un indicador del nivel de ruido durante el día, la tarde y la noche, utilizado para determinar la molestia vinculada a la exposición al ruido; L_n es un indicador del nivel sonoro durante la noche que determina las alteraciones del sueño.

Gráfico n.º 5:

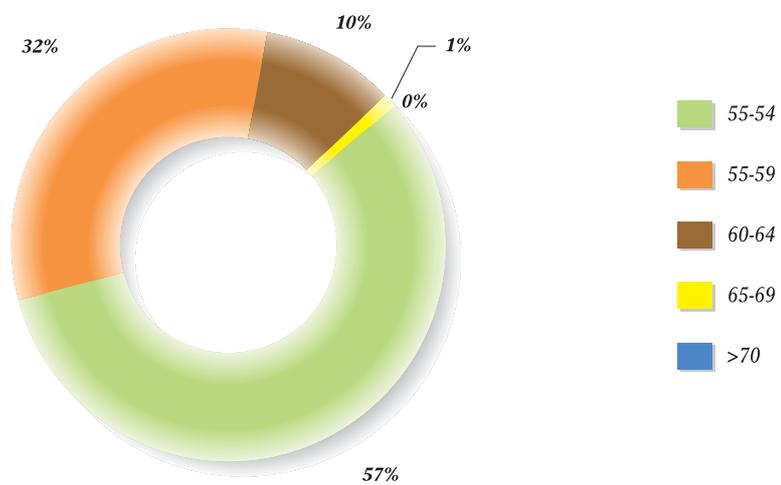
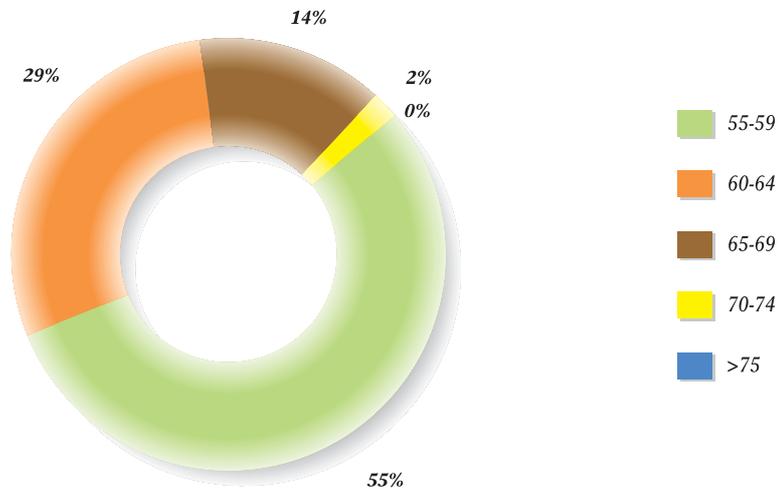
DISTRIBUCIÓN DE LOS RANGOS PARA L_{DEN} Y L_N PARA GRANDES EJES VIARIOS



Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).

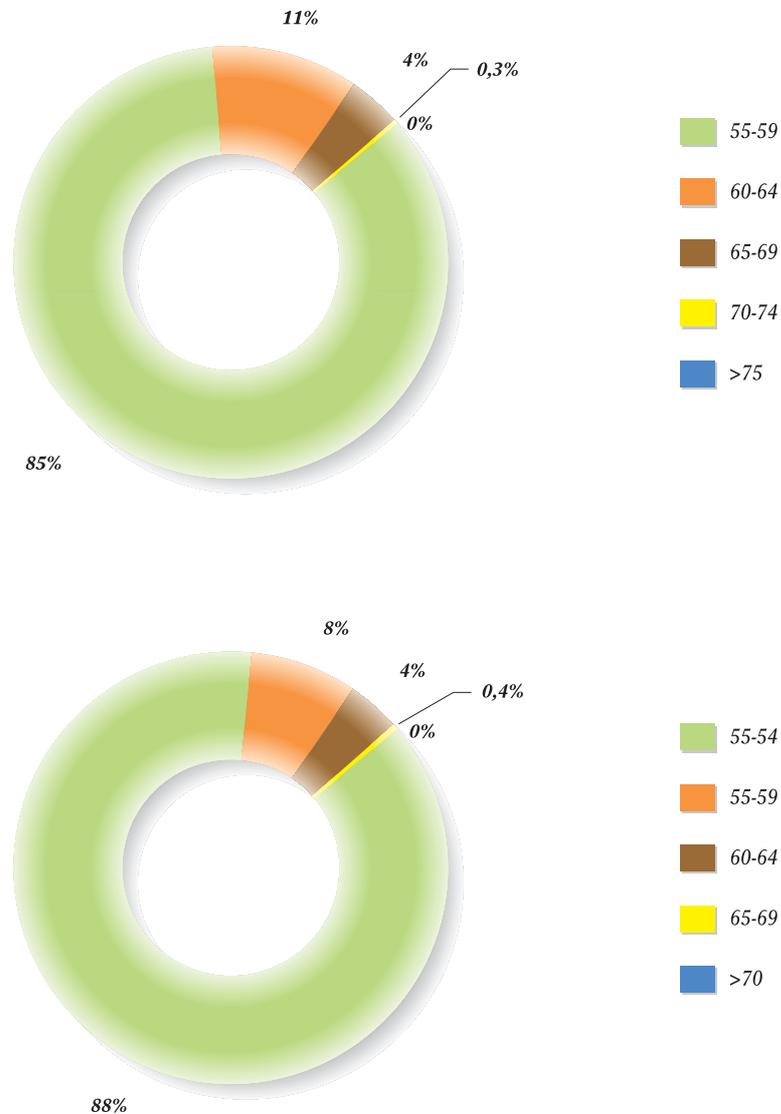
Gráfico n.º 6:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RANGOS PARA L_{DEN} Y L_N PARA GRANDES EJES FERROVIARIOS



Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).

Gráfico n.º 7:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RANGOS PARA L_{DEN} Y L_N
PARA AEROPUERTOS

Fuente: SICA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM).

6. LA VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN ESPAÑA

Entre las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear, se encuentran controlar las medidas de protección radiológica del público y del medio ambiente, controlar y vigilar las descargas de materiales radiactivos al exterior de las instalaciones nucleares y radiactivas y su incidencia, particular o acumulativa, en las zonas de influencia de estas instalaciones y estimar su impac-

to radiológico; controlar y vigilar la calidad radiológica del medio ambiente en todo el territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado español en esta materia y colaborar con las autoridades competentes en materia de vigilancia radiológica ambiental fuera de la zona de influencia de las instalaciones.

Se describen a continuación los programas de vigilancia radiológica ambiental desarrollados en las distintas redes de vigilancia y se presentan de forma resumida los resultados correspondientes al año 2007.

6.1. La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental

El sistema de vigilancia radiológica ambiental está constituido por:

- La red de la zona de influencia de las centrales nucleares y otras instalaciones nucleares y radiactivas del ciclo del combustible.
- La Red de Vigilancia Radiológica Ambiental nacional, Revira, no asociada a instalaciones, constituida por: la Red de Estaciones de Muestreo (REM); y la Red de Estaciones Automáticas (REA).

6.2. Vigilancia radiológica ambiental en torno a instalaciones nucleares y radiactivas

En los cuadros siguientes se resumen los resultados de los programas de vigilancia radiológica ambiental, del año 2007.

Cuadro n.º 2:

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL AÑO 2007

| Instalación | Aire Bq/m ³ | | | | Radiación directa mSv/año |
|---------------------|------------------------|----------|----------|----------|------------------------------|
| | β-Total | I-131 | Sr-90 | Cs-137 | |
| CN JOSE CABRERA (*) | 4,77E-04 | < LID | < LID | < LID | 0,77 |
| CN S. M. GAROÑA (°) | 4,64E-04 | < LID | < LID | < LID | 0,71 |
| CN VANDELLOS I (*) | 6,48E-04 | < LID | 1,39E-05 | < LID | 0,64 |
| CN ALMARAZ (°) | 1,01E-03 | < LID | < LID | < LID | 1,15 |
| CN ASCO (°) | 8,06E-04 | < LID | < LID | < LID | 0,66 |
| CN COFRENTES (°) | 8,50E-04 | 4,88E-04 | < LID | < LID | 0,67 |
| CN VANDELLOS II (°) | 6,87E-04 | < LID | < LID | < LID | 0,66 |
| CN TRILLO (°) | 6,10E-04 | < LID | < LID | < LID | 0,72 |
| CABRIL (-) | 8,15E-04 | < LID | < LID | < LID | 1,20 |
| CIEMAT (*) | 7,07E-04 | < LID | < LID | 3,07E-05 | 1,20 |

LID: límite de detección.

(°) CCNN en operación.

(-) Instalaciones nucleares y/o radioactivas en operación.

(*) Instalaciones nucleares y/o radioactivas en fase de parada, desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Cuadro n.º 3:

RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL AÑO 2007

| Instalación | Aire Bq/m ³ | | | | | Radiación directa mSv/año |
|--------------------|------------------------|----------|----------|----------|----------|------------------------------|
| | α-Total | Uranio | Ra-226 | Th-230 | Pb-210 | |
| CIEMAT (*) | 8,43E-05 | – | LID | – | – | 1,20 |
| Fábrica JUZBADO | 5,36E-05 | – | – | – | – | 1,18 |
| Planta QUERCUS (*) | 6,02E-05 | 1,59E-05 | 4,48E-06 | 1,39E-05 | 5,45E-04 | 1,22 |
| Planta LOBO-G (*) | – | – | – | – | – | 3,02 |

LID: límite de detección.

(-) Instalaciones nucleares y/o radioactivas en operación.

(*) Instalaciones nucleares y/o radioactivas en fase de parada, desmantelamiento, clausura y/o latencia.

Una valoración global de los resultados de los PVRA de las centrales nucleares permite concluir que en las vías de transferencia con incidencia en las dosis potenciales a la población, no se han detectado incrementos significativos sobre el fondo del emplazamiento.

6.3. Vigilancia radiológica ambiental no asociada a instalaciones

6.3.1. Red de estaciones de muestreo (REM)

La red de estaciones de muestreo incluye la vigilancia del medio acuático, tanto de aguas continentales como costeras y de la atmósfera y el medio terrestre. Existen dos redes de vigilancia: una Red Densa y una Red Espaciada.

6.3.2. Programa de vigilancia de las cuencas hidrográficas y de las aguas costeras

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino mantiene y financia desde el año 1978 un programa de vigilancia radiológica de las aguas continentales españolas cuya realización tiene encomendada al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), habiéndose incorporado esta vigilancia a los programas del CSN mediante la firma de un convenio marco con dicho Ministerio en 1984 y posteriores acuerdos específicos.

La red de vigilancia actual está constituida por más de 90 estaciones distribuidas por las principales cuencas hidrográficas y ubicadas a lo largo de los ríos, tanto en zonas potencialmente afectadas por las instalaciones nucleares y del ciclo como alejadas de ellas. En septiembre de 1993, se firmó un convenio entre el CSN y el CEDEX para la implantación de una Red de Vigilancia Radiológica Ambiental en las aguas costeras españolas; las estaciones están distribuidas a lo largo del litoral. En virtud de un nuevo acuerdo firmado en el año 2004 con este organismo, se ha establecido una red espaciada de vigilancia del medio acuático, en la cual se analiza cesio-137 con frecuencia trimestral en las muestras recogidas en dos estaciones de los ríos y otras dos de las costas, aplicando técnicas analíticas adecuadas a lo requerido en dicha red de vigilancia. En el mapa 2 se representan las estaciones de muestreo de ríos y costas.

Mapa n.º 2:

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DE AGUAS CONTINENTALES Y COSTERAS



6.3.3. Programa de Vigilancia de la atmósfera y el medio terrestre

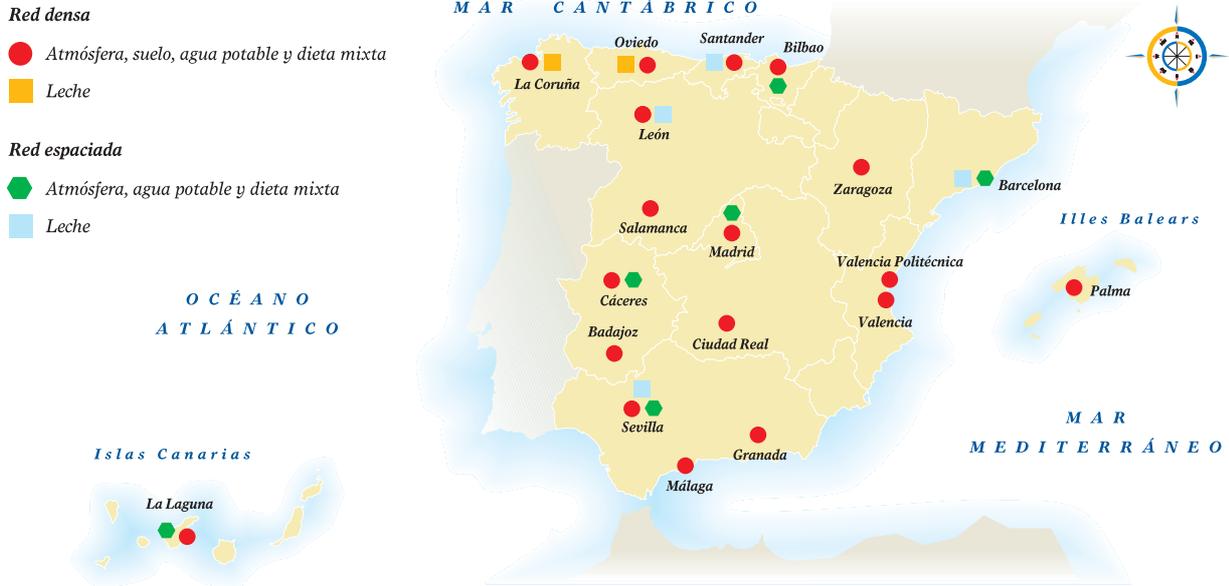
Desde el año 1992 el CSN ha suscrito acuerdos específicos con una serie de laboratorios pertenecientes a diferentes universidades del país y con el Ciemat para llevar a cabo estos programas de vigilancia. Durante el año 2008 colaboraron 20 laboratorios entre las redes densa y espaciada, distribuidos tal como se indica en el mapa 3.

De los resultados obtenidos a lo largo del tiempo en los diferentes programas de vigilancia de ámbito nacional se deduce que:

- En las cuencas hidrográficas, la concentración de actividad alfa y beta total refleja las características del terreno por el que discurre el río, así como la existencia en sus márgenes de zonas de cultivos, detectándose a veces isótopos que acompañan a los abonos; se observa, así mismo, la incidencia de los vertidos orgánicos de las ciudades. En la red densa no se han detectado isótopos artificiales emisores gamma en ninguno de los ríos vigilados. En los análisis de cesio-137 realizados dentro del programa de la red espaciada, las técnicas analíticas desarrolladas han permitido detectar actividad de este isótopo por encima del LID en todas las muestras, siendo los valores de concentración de actividad del orden de los valores más bajos detectados en el programa de la red espaciada en el resto de países de la comunidad europea. A veces se observa un ligero incremento de la concentración de tritio aguas abajo de las centrales nucleares. Estos valores no son significativos desde el punto de vista radiológico y no representan un riesgo para la población y el medio ambiente.
- Los análisis de las muestras de aguas costeras presentan resultados coherentes con el alto contenido en sales características de estas aguas, en concreto, en el índice de actividad beta total.

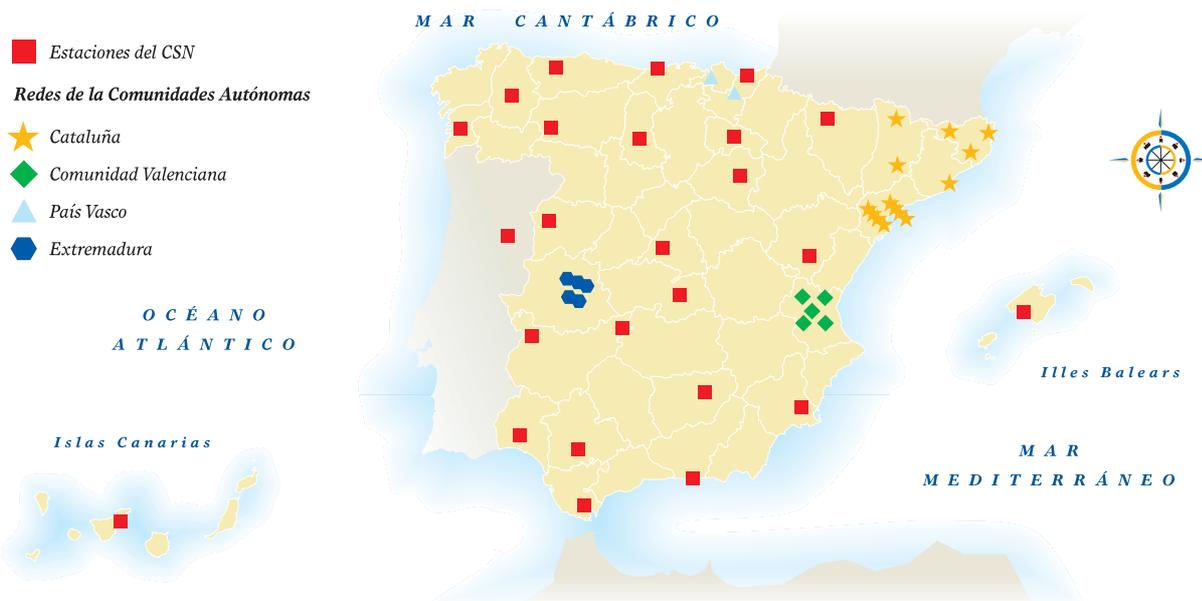
Mapa n.º 3:

RED DE ESTACIONES DE MUESTREO DEL CSN DE ATMÓSFERA Y MEDIO TERRESTRE



Mapa n.º 4:

RED DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS CNS (REA) Y DE LAS CC.AA.



- Los análisis de las muestras de aire (aerosoles y radioyodos), deposición, agua potable y alimentos muestran generalmente valores homogéneos y coherentes con los niveles de fondo radiactivo.

6.3.4. Red de estaciones automáticas (REA)

La Red de Estaciones Automáticas (REA) tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera en España.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

C) MEDIO NATURAL. PARQUES NACIONALES. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

1. POLÍTICA FORESTAL

1.1. Gestión y planificación forestal

1.1.1. Fondo Documental del Monte (FDM)

Desde el año 1998 se procedió a la localización, recuperación, clasificación y archivo de documentación de diversas materias (coordinación administrativa, gestión económica, hidrología, inventario, ordenación forestal, protección de la naturaleza, recursos naturales, repoblaciones y recursos patrimoniales) creando el Fondo Documental del Monte en la Dirección General. Se estima que el número de expedientes o grupos de documentos que forman el FDM supera los 50.000. Sin embargo, prosigue la incorporación de documentación, procedente de las unidades técnicas, documentación que hay que catalogar y archivar convenientemente. Se han digitalizado ya alrededor del 20% de los documentos de dicho fondo, y se han analizado, clasificado y su información está en la base creada al efecto en 2007. En 2008 el número de solicitudes fue de 122, con más de 654 documentos consultados.

1.1.2. Plan de dehesas

Como desarrollo de la Ley de Montes, se ha estado trabajando en el Plan Español de Dehesas en coordinación con el Ministerio de Agricultura, finalmente unido con el de Medio Ambiente. Se ha finalizado tras un proceso de participación en el cual todas las partes (Comunidades Autónomas, Ministerios, etc.) han colaborado. Queda pendiente su aprobación formal por el Comité Forestal y publicación.

1.1.3. Biomasa forestal y su uso energético

La biomasa forestal reúne características que la convierten en un recurso energético competitivo en el mercado de las energías renovables. La generación de energía a través de la biomasa forestal abre la puerta al aprovechamiento sostenible de un recurso que hasta ahora era considerado un residuo no aprovechable.

En este sentido, además de subvencionar con 12 millones de euros a las Comunidades Autónomas, esta Dirección General ha apostado por la co-combustión por razones de rendimiento, tratando con otros 2 millones de inversión directa de sentar las bases para la creación de un mercado de la biomasa forestal de forma que, además de los beneficios energéticos y de balance de CO₂, permita mejorar la sostenibilidad económica de la gestión forestal y el nivel de protección de los montes frente a incendios.

Para ello, se plantean proyectos en convenio con algunas CC.AA., empresas de generación eléctrica y el IDAE que tengan un efecto demostrativo y evalúen los costes y pongan a punto los métodos de obtención de biomasa forestal residual. También en colaboración con el IDAE está en marcha el borrador de Estrategia Española para el desarrollo del uso energético de la biomasa forestal residual que se cita en la Disposición adicional cuarta de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y su modificación en la Ley 10/2006 de 28 de abril.

1.1.4. Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza

El registro de la Junta, que registra las medidas de los trofeos de las especies de caza mayor obtenidos desde el siglo XIX, con más de 55.000 unidades, que ya se ha informatizando y depura-

do, con el fin de utilizar su contenido, cruzándolo con otro tipo de datos relativos al clima, la gestión o la diversidad biológica y poder obtener conclusiones indicativas para la gestión cinegética. En 2008 se han incorporado a la base de datos 4.000 registros nuevos.

1.1.5. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Defensa

En cumplimiento del mismo y con objeto de evitar, atenuar o restaurar, en su caso, los impactos medioambientales que las actividades de adiestramiento militar pueden provocar en los terrenos e instalaciones adscritos al Ministerio de Defensa y de los que es titular la Administración General del Estado, se han ejecutado diversas actuaciones, fundamentalmente de planificación de trabajos posteriores.

1.1.6. Convenios de Colaboración con otras Administraciones Públicas

Asimismo se han suscrito con diferentes administraciones, acuerdos en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes, para actuaciones encaminadas a la conservación, mejora y acondicionamiento del Camino de Santiago y sus alrededores así como plantaciones de arbolado y obras anejas para habilitarlas como áreas de descanso para peregrinos.

1.1.7. Programa para la Recuperación de Vías Pecuarias

Este Programa –que se implementa y refuerza atendiendo sendas iniciativas del Congreso (1998) y del Senado (2003)– tiene por objeto la recuperación del patrimonio público pecuario mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas, convenios que se concretan en la ejecución de proyectos de clasificación, deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias, particularmente de las integradas en la Red Nacional.

1.1.8. Patrimonios forestales

Son las que se desempeñan en cumplimiento de las funciones conferidas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, y, particularmente, las que atañen a la coordinación interadministrativa entre el Ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, cuya investigación se hace extensiva a otros patrimonios públicos y colectivos mediante la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

1.1.9. Protección contra agentes nocivos

Las actuaciones realizadas en materia de Sanidad Forestal en España durante 2008 se centran en las 3 áreas habituales de trabajo de este departamento: sanidad forestal, redes europeas de daños y cambio climático.

1.1.10. Sanidad forestal

- Feromonas procesionaria y otras.
- Material de apoyo al SPCAN.
- Suministro de material de formación.
- Fomento de técnicas de lucha biológica y seguimientos de agentes nocivos.
- Equilibrios biológicos: Convenio IVIA.
- Encomienda de Gestión con CSIC para control de plagas del género *Coroebus*.
- Convenio para el seguimiento y control de los vectores del Nematodo del pino, plaga de cuarentena europea declarada en Portugal.
- Desarrollo de mapas nacionales de riesgo de Sanidad Forestal.
- Labores de apoyo técnico al control de plagas tras el incendio de Guadalajara.
- Cap 64. Etología, epidemiología y control de *Fusarium circinatum*.

1.1.11. Redes Europeas de Daños

Bajo este ámbito se engloban actualmente dos sistemas de seguimiento:

- seguimiento extensivo a gran escala de la salud del arbolado (Red CE de Nivel I), con periodicidad entre semestral y anual;
- seguimiento intensivo de los ecosistemas forestales (Red de Nivel II) con periodicidad entre quincenal y cuatrimestral, dependiendo del tipo de parcela.

Los trabajos asociados a las Redes de Daños se encuadran asimismo en tres tipos de actividades:

- trabajos de campo* (revisión, mantenimiento y toma de datos de las redes), parte más cara resuelta mediante concurso público;
- coordinación, control de calidad de los trabajos y bases de datos* de las Redes de Daños;
- analítica, mantenimiento de instalaciones y apoyo científico*; se desarrolla en colaboración con el Centro Oficial de referencia español (el INIA), mediante Convenios de colaboración con aporte económico por ambas partes, o bien mediante Centros de referencia habilitados a nivel nacional o europeo.

1.1.12. Cambio climático

Cubren las siguientes actividades:

- Encomienda de Gestión con el INIA, Proyecto BIOSOIL.
- Sumideros de carbono.
- Cálculos para el protocolo de Kioto.
- Convenio para el seguimiento y control de los vectores del Nematodo del pino, plaga de cuarentena europea declarada en Portugal.
- Desarrollo de mapas nacionales de riesgo de Sanidad Forestal.
- Acuerdo de Encomienda de Gestión para la etología, epidemiología y control de *Fusarium circinatum*.
- Impacto, desarrollo y tendencias de la procesionaria del pino en España.
- Plan de Contingencia del nematodo.

1.2. Restauración hidrológico-forestal y lucha contra la desertificación

La Restauración hidrológico forestal comprende un amplio abanico de acciones, tanto sobre la cubierta vegetal como sobre la red hidráulica de drenaje, que deben interpretarse de manera unitaria y coordinada, de acuerdo al estado de deterioro de la cubierta vegetal y a los usos del territorio compatibles con la conservación de los recursos naturales, agua y suelo.

Por ello, la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertización.

Todo ello se desarrolla a través de los correspondientes Convenios de Colaboración cuya gran mayoría fueron oportunamente renovados a lo largo del 2005 y 2006, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4:

CONVENIOS DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL SUSCRITOS ENTRE EL MMA Y LAS CC.AA.

| CC.AA. | Fecha publicación Convenio BOE |
|--------------------------------|--------------------------------|
| Andalucía | 01.12.06 |
| Aragón | 12.02.05 |
| Asturias (Principado de) | 12.09.05 |
| Baleares (Illes) | 23.09.05 |
| Canarias | 16.12.05 |
| Cantabria | 6.01.06 |
| Castilla-La Mancha | 22.11.05 |
| Cataluña | 13.09.06 |
| Castilla y León | 12.09.05 |
| Extremadura | 27.10.05 |
| Galicia | 12.09.05 |
| Madrid (Comunidad de) | 22.11.05 |
| Murcia (Región de) | 22.11.05 |
| La Rioja | 1.10.05 |
| Valenciana (Comunidad) | 13.08.05 |

Bajo este marco institucional la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal ha efectuado en el 2008 una serie de inversiones correspondientes a diferentes trabajos.

Los objetivos integrados de estas inversiones son:

- Protección del suelo frente a la erosión y desertificación.
- Defensa contra la sequía y las inundaciones.
- Preservación y mejora de la diversidad biológica en ecosistemas forestales.
- Planificación dinámica de la cuenca hidrográfica enfocada a una gestión sostenible y global de los recursos naturales agua, suelo y vegetación.

Para alcanzar tales objetivos se ejecutan, básicamente, las siguientes actuaciones:

- Implantación de cubierta vegetal protectora y fijadora de suelos, tolerante a condiciones de aridez extrema, mayor economía hídrica y tensiones ecológicas derivadas del cambio climático.
- Tratamientos selvícolas adecuados a la cubierta vegetal protectora, dirigidos a garantizar su funcionalidad edafogenética, estabilidad biológica y resistencia ambiental.
- Hidrotecnias de corrección torrencial en zonas de montaña.

Cuya cuantificación en 2008 queda como sigue:

1.2.1. Repoblaciones Forestales

Se han realizado con especies del máximo valor ecológico posible dentro de las condiciones de clima, topografía y suelo, ejecutadas por los Servicios Técnicos de las Comunidades Autónomas sobre una superficie total de 3.249 ha y con una inversión de 11.718.031 € por parte de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

1.2.2. Obras de Corrección

Se han realizado acciones de defensa activa inmediata sobre cauces torrenciales y ramblas, para disminuir arrastres y acarreos sólidos, impidiendo su incorporación a los cauces fluviales y a la red de embalses, que han supuesto la ejecución de hidrotecnias protectoras con un empleo de 40.653 m³ de bancales y mamposterías hidráulica y gavionada, por un importe de 10.053.607 € en el año.

1.2.3. Tratamientos de masas boscosas

Con la finalidad de mantener y mejorar el buen estado silvícola de la cubierta vegetal protectora, estos tratamientos se han aplicado a una superficie total de 3.326 ha habiéndose invertido en ello un total de 9.224.648 €.

Parte de los trabajos anteriormente reseñados, que alcanzan un total de gastos igual a 32.137.898 € han sido objeto de cofinanciación mediante fondos comunitarios, en aplicación de las líneas forestales del Reglamento 1257/99 de la Unión Europea vigentes en 2008, procedentes del FEOGA-Orientación, en el marco de los correspondientes Programas Operativos, y en su diseño y ejecución se han compatibilizado criterios de biodiversidad, multifuncionalidad y sostenibilidad de los montes con criterios hidrológicos, buscando optimizar el papel de estas áreas en la regulación hídrica y en el mantenimiento de la calidad de las aguas y de los ecosistemas, sin olvidar los fines tradicionales, ya citados, de protección y control de los procesos erosivos y de desertificación.

Tanto la distribución de las inversiones ejecutadas correspondientes a las actuaciones anteriormente citadas, por CC.AA., como el desglose por tipo de actuación de las inversiones, figuran en el anexo del CD adjunto a esta Memoria.

El grueso de la inversión 2008 se ha cofinanciado por el FEOGA-O, con porcentajes de retorno comprendidos entre el 50% y el 75%, según zonas, dentro del marco de los Programas Operativos correspondientes al período 2000-2006 (capítulo VIII del Reglamento CE 1257/99), con posibilidad de imputar gastos al 2008.

1.2.4. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales el INES, como continuación de los anteriores Mapas de Estados Erosivos pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principa-

les procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo, lo que precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos.

Según el calendario previsto están ya finalizados los trabajos de campo de 23 provincias, habiéndose publicado los trabajos correspondientes a 23 de ellas, Madrid, Murcia y Lugo en 2003, Asturias, Baleares, La Coruña, La Rioja y Navarra en 2004, Cantabria, Gerona, Orense, Pontevedra y Tarragona en 2005, Lérida, Barcelona, Cáceres y Badajoz en 2006, Las Palmas y Tenerife en 2007 y Alicante, Jaén, Córdoba y Málaga en 2008.

Los trabajos correspondientes a la totalidad del territorio nacional se seguirán de forma continua y cíclica, con una periodicidad prevista de 10 años y con precisión equivalente a una escala 1:50.000, permitiendo esta forma de operar ir actualizando permanentemente tanto la cartografía de base como los datos de campo, así como las oportunas comparaciones a lo largo del tiempo.

En este sentido y además de las provincias a que anteriormente se ha hecho referencia, durante 2008 han finalizado los trabajos correspondientes a la parte restante de Andalucía, cuya publicación se prevé efectuar en 2009.

1.2.5. Plan de Actuaciones Prioritarias en materia de Restauración hidrológico forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación (PNAP)

Este Plan, cuya confección finalizó en 2003, ha sido actualizado en 2008, teniendo como objetivo determinar subcuencas prioritarias de actuación, valorando los trabajos a realizar a corto-medio plazo y estableciendo una jerarquización y programación temporal de los mismos.

La finalidad buscada con dicho Plan es potenciar, concentrar y jerarquizar las actuaciones de implantación, conservación y mejora de la cubierta vegetal protectora en zonas gravemente afectadas por problemas de erosión-desertificación.

1.2.6. Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND)

La elaboración y desarrollo del Programa de Acción Nacional contra la Desertificación (PAND) constituye la principal obligación contraída por nuestro país como firmante de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Además, la CNULD establece que el PAND debe elaborarse de forma plenamente participativa con todos los sectores y usuarios implicados en la problemática.

A finales de 2006 se inicia la revisión del PAND, que se realiza con mayor detalle. Los resultados son el Mapa de riesgo y la distribución de superficies de riesgo en nuestro país.

1.3. Incendios forestales en España año 2008

Durante el primer semestre de 2008 (1 enero-30 junio) el número de incendios ha sido inferior (6.440) al promedio del decenio 1998-2007 (8.174). Asimismo la superficie quemada en dicho semestre incluyendo arbolada y no arbolada (23.409,48 ha) ha sido inferior al promedio decenal (35.061,57 ha). Los incendios se concentraron en el mes de febrero, principalmente por las quemadas de matorral y pastos en la zona norte de la Península.

Después de un invierno muy seco la primavera presentó precipitaciones por encima de lo normal, acumulándose humedad en el suelo y en la vegetación hasta avanzado el mes de julio. Las precipitaciones se presentaron con frecuencia en las regiones de norte durante el verano, manteniendo el peligro moderado y dificultando el uso del fuego en esas zonas en las que, a pesar de

estar prohibido durante la época de mayor peligro, es utilizado frecuentemente, originando muchos incendios, lo que no fue posible este año. En el resto de España las precipitaciones fueron escasas, retrasándose las tormentas con lluvia hasta septiembre, lo que mantuvo el peligro alto. No hubo vientos fuertes en general, por lo que el peligro subió a extremo pocos días.

Estas condiciones naturales, unidas al conjunto de acciones preventivas coordinadas entre las Comunidades Autónomas y la Administración del Estado, han influido en la reducción del número de incendios durante el verano. Dicha reducción ha sido general en todas las CC.AA. Entre las acciones preventivas del MARM se pueden citar las campañas educativas dirigidas a la población rural y escolar, los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF), que trabajan con la población rural y las subvenciones a las CC.AA. para selvicultura preventiva. Asimismo debe mencionarse la acción disuasoria de la vigilancia realizada por la Guardia Civil y las Guarderías Forestal y Medioambiental de las CC.AA., coordinada en algunas zonas con las Policías municipales, con la Policía Nacional y con las Policías autonómicas.

El fuerte dispositivo de extinción del conjunto de Administraciones unido a las circunstancias indicadas, ha permitido reducir la superficie quemada a cifras que no se registraban desde hacia varias décadas (7.636,24 ha de superficie arbolada quemada frente a 43.297,94 ha de promedio decenal, lo que supone una diferencia de más de 10.000 ha arboladas respecto al año 2001, año del último decenio con menor superficie forestal arbolada afectada hasta el 2008).

1.3.1. Daños producidos

Las cifras del año 2008 según los datos provisionales proporcionados por las Comunidades Autónomas se muestran en el siguiente cuadro.

El número de siniestros en el año 2008 ha sido el menor del decenio, exceptuando a los del año 2007. Sin embargo las cifras de superficie forestal afectada son las menores del decenio con una diferencia respecto a la media altamente significativa (39.895 ha de superficie forestal frente a las 131.775 del decenio) y menos de la mitad del año anterior.

El 51% de siniestros han ocurrido en la zona noroeste suponiendo éstos un 60% de la superficie forestal afectada.

Cuadro n.º 5:

INCENDIOS FORESTALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE (1998-2008)

| Año | 1998 | 1999 | 2000 | 2001 | 2002 | 2003 |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
| N.º conatos (< 1 ha) | 14.343 | 11.650 | 14.547 | 12.455 | 12.110 | 11.982 |
| N.º incendios (>= 1 ha) | 8.103 | 6.587 | 9.571 | 7.092 | 7.819 | 6.634 |
| TOTAL SINIESTROS | 22.446 | 18.237 | 24.118 | 19.547 | 19.929 | 18.616 |
| VEGETACIÓN LEÑOSA | | | | | | |
| Superficie arbolada (ha) | 42.959 | 24.034 | 46.138 | 19.363 | 25.197 | 53.673 |
| Superficie matorral y monte abierto (ha) | 83.123 | 52.962 | 124.394 | 56.347 | 63.811 | 70.468 |
| VEGETACIÓN HERBÁCEA | | | | | | |
| Superficie pastos y dehesas (ha) | 7.560 | 5.221 | 18.053 | 17.587 | 18.456 | 24.032 |
| TOTAL SUPERFICIE FORESTAL (ha) | 133.642 | 82.217 | 188.585 | 93.297 | 107.464 | 148.173 |
| % SUP. FORESTAL AFECTADA | 0,517% | 0,318 | 0,729 | 0,361 | 0,415 | 0,573 |
| N.º GRANDES INCENDIOS (> 500 ha) | 25 | 16 | 49 | 16 | 18 | 43 |

Cuadro n.º 5 (continuación):

INCENDIOS FORESTALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE (1998-2008)

| Año | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Media | 2008 |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|----------------|---------------|
| N.º conatos (< 1 ha) | 13.750 | 16.475 | 10.741 | 7.523 | 12.558 | 7.431 |
| N.º incendios (>= 1 ha) | 7.646 | 9.017 | 5.593 | 3.409 | 7.147 | 4.181 |
| TOTAL SINIESTROS | 21.396 | 25.492 | 16.334 | 10.932 | 19.705 | 11.612 |
| VEGETACIÓN LEÑOSA | | | | | | |
| Superficie arbolada (ha) | 51.732 | 69.397 | 71.083 | 29.403 | 43.298 | 7.636 |
| Superficie matorral y monte abierto (ha) | 56.606 | 106.227 | 72.053 | 42.392 | 72.838 | 28.070 |
| VEGETACIÓN HERBÁCEA | | | | | | |
| Superficie pastos y dehesas (ha) | 25.854 | 13.074 | 12.227 | 14.318 | 15.638 | 4.189 |
| TOTAL SUPERFICIE FORESTAL (ha) | 134.192 | 188.698 | 155.363 | 86.113 | 131.774 | 39.895 |
| % SUP. FORESTAL AFECTADA | 0,519% | 0,730% | 0,601% | 0,333% | 0,510% | 0,154% |
| N.º GRANDES INCENDIOS (> 500 ha) | 21 | 48 | 58 | 16 | 31 | 3 |

2007 y 2008 datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1.3.2. El programa del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de incendios forestales en el año 2008

Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF)

Este comité para la coordinación técnica de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas pasó a depender de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad creada por la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Durante los días 14 y 15 de febrero tuvo lugar en Galicia la reunión anual preparatoria de la campaña de defensa contra incendios forestales.

Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y Conferencia Sectorial

Las actuaciones desarrolladas durante 2007 para la prevención y lucha contra incendios forestales y la distribución del operativo compuesto por medios aéreos y equipos de extinción para la campaña de verano de 2008 se analizaron y perfilaron definitivamente en las reuniones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.

Estadística General de Incendios Forestales (EGIF)

La Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) ha seguido elaborándose en el Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales (CCINIF) a partir de la información del año 2008 suministrada por las Comunidades Autónomas.

Sistema de Información a través de la herramienta CIRCA

El CCINIF pone a disposición del Comité Permanente de la Comisión Interministerial de Coordinación y de diferentes Administraciones públicas a través de la herramienta informática CIRCA, en

tiempo real, información en relación con: la evolución del riesgo de incendios forestales, los medios materiales, técnicos y personales disponibles en cada momento, los incendios forestales, una vez que se produzcan y cualquier otra que aporte datos suficientes para la adopción de medidas de carácter preventivo.

Para ello actualmente la información que el CCINIF publica diariamente en CIRCA es la siguiente: Mapa de Riesgo Meteorológico; Índice NDVI; Medios de extinción del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en servicio; Partes de intervenciones; y Avance de Incendios Forestales.

Labores preventivas

Los objetivos que se persiguen con la puesta en marcha de las brigadas de prevención de incendios son:

- Contribuir a la disminución del número y superficie de incendios forestales en sus zonas de actuación.
- Servir como medio útil para la planificación de las labores preventivas contra incendios y el desarrollo de la infraestructura preventiva en sus comarcas.
- Disminuir la probabilidad de ocurrencia de grandes incendios forestales en sus zonas de actuación.
- Contribuir a la profesionalización y mejora de la eficacia de los equipos de extinción BRIF.

Las brigadas preventivas realizarán bajo la dirección de la DGMNPF y en colaboración con los servicios forestales autonómicos, labores orientadas tanto a la prevención de incendios forestales como a incrementar las capacidades del personal que puedan ser aplicadas posteriormente en la extinción.

Equipos de prevención integral de incendios forestales (EPRIF)

Son equipos compuestos por cuatro personas, dos técnicos y dos capataces, creados de forma experimental en 1999 para promover prácticas de prevención de incendios entre la población rural, que actúan bajo la coordinación tanto del Ministerio de Medio Ambiente como de las Comunidades Autónomas. Los catorce EPRIFs desarrollaron su trabajo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 30 de abril de 2008, en comarcas de alto riesgo de incendios, donde han realizado actividades de sensibilización de la población rural, promoción de quemas controladas y desbroces e investigación de causas. Además estos equipos, formados por personal que en campaña de verano trabaja en las BRIF, también participan en trabajos de extinción cuando es necesario.

Campañas de sensibilización e información

Las campañas de sensibilización e información que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tienen por finalidad concienciar al conjunto de la población sobre la problemática de los incendios forestales y fomentar actitudes que contribuyan a su prevención.

Utilización de Imágenes de Satélite como apoyo en la lucha contra incendios forestales

El Centro Nacional de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales de la DGMNPF cuenta con un sistema de localización de puntos calientes, con dos actualizaciones coin-

cidentes con las dos pasadas diarias de satélite por la Península Ibérica, a partir de los datos procedentes del sensor MODIS instalado en los satélites TERRA y AQUA de la NASA.

Establecimiento de directrices para regular las condiciones de seguridad en urbanizaciones en zonas forestales

La DGMNPF difundió a las Comunidades Autónomas a través del CLIF, junto con el Estudio Básico para la Protección contra Incendios en la Interfaz Urbano Forestal, la Guía para la Planificación Preventiva derivada de dicho estudio. Esta guía pretende el establecimiento de unas bases que permitan a los propietarios, instituciones, gestores y entidades de protección civil la planificación preventiva de las medidas de prevención y defensa contra incendios forestales, así como unas pautas para la elaboración de los planes de autoprotección en aquellas urbanizaciones o poblaciones en las que sea necesario llevarlas a cabo.

2. VIDA SILVESTRE

2.1. Conservación de especies amenazadas

Las actividades que desarrolla la Subdirección de Vida Silvestre a través del Área de Acciones de Conservación, tienen su encuadre normativo y técnico en la diferente legislación y normativa, tanto nacional como internacional la Ley 42/2007 de patrimonio natural y biodiversidad, el Real Decreto 439/90 que regula el catálogo nacional de especies amenazadas, la Ley 31/2003 de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, las Directivas comunitarias de Aves y de Hábitats y los diferentes convenios internacionales (Convenio CITES y Reglamento CITES de la UE, Convenio de Berna, Convenio de Especies Migratorias y sus acuerdos regionales, Convenio Barcelona y protocolo de biodiversidad y Convenio OSPAR).

2.1.1. Comité de Flora y Fauna Silvestres

Durante la última reunión del Comité de Flora y Fauna Silvestres, se acordó elevar a la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza los acuerdos alcanzados respecto a las categorías otorgadas a los taxones del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

2.1.2. Catálogo Español de Especies Amenazadas

Se trata de un registro técnico-administrativo cuya custodia y actualización recae en el Ministerio de Medio Ambiente. La revisión del Catálogo se realiza de acuerdo con la información científica disponible, de oficio o a propuesta de las Comunidades Autónomas, organismos científicos u ONG. En este momento existen algo más de 600 taxones de flora y fauna catalogados. La inclusión tiene efectos jurídicos, administrativos y técnicos.

2.1.3. Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas

Se ha continuado con la ejecución de los proyectos de tres Convenios de colaboración con CC.AA., para la adecuación de tendidos eléctricos con el fin de evitar la muerte de especies de

Cuadro n.º 6:

CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES AMENAZADAS
N.º de taxones (especies y subespecies) por categoría de amenaza

| Grupos taxonómicos | Categoría de amenaza | | | | Totales |
|--------------------|-------------------------|--|---------------|---------------------|--------------------------------------|
| | En peligro de extinción | Sensible a la alteración de su hábitat | Vulnerable | De interés especial | |
| FLORA | 112 (*) | 7 (*) | 9 (*) | 11 | 139 (*) 137 taxones |
| INVERTEBRADOS | 16 | 7 | 9 | 10 | 42 42 taxones |
| No artrópodos | 4 | 1 | 4 | 1 | 10 taxones |
| Artrópodos | 12 | 6 | 5 | 9 | 32 taxones |
| VERTEBRADOS | 38 (*) | 7 (*) | 43 (*) | 342 (*) | 430 (*) 424 taxones |
| Peces | 4 | 0 | 6 | 1 | 11 11 taxones |
| Anfibios | 1 | 0 | 1 | 20 | 22 22 taxones |
| Reptiles | 5 | 3 | 1 | 42 | 51 51 taxones |
| Aves | 21 (*) | 3 | 12 (*) | 251 (*) | 287 (*) 284 taxones |
| Mamíferos | 7 | 1 (*) | 23 (*) | 28 (*) | 59 (*) 56 taxones |
| TOTAL | 166 (*) | 21 (*) | 61 (*) | 363 (*) | 611 (*) 603 taxones |

(*) Contiene taxones con poblaciones en diferentes categorías de amenazas.

Fuente: DGMNPF. MARM.

aves incluidas en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, tales como el Águila imperial ibérica, el Águila perdicera o el Urogallo pirenaico.

2.1.4. Autoridad Científica CITES

La Dirección General de Medio Natural y Política Forestal es la Autoridad Científica designada para la aplicación en España del Reglamento (CE) 338/97, relativo a la protección de las especies de flora y fauna mediante el control de su comercio. En 2008 se emitieron 138 dictámenes de importación y 27 dictámenes de exportación o de evaluación de instalaciones, proyectos de cría o investigación.

2.1.5. Ley de parques zoológicos

La ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, transpuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 1999/22/CE, relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos, asignando a las Comunidades Autónomas, entre

otras, la competencia para autorizar tanto las instalaciones nuevas como las que ya están en funcionamiento.

El Ministerio de Medio Ambiente facilita la coordinación a escala nacional, por medio del Grupo de trabajo sobre parques zoológicos (GTZ) de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y es responsable de constituir el Inventario Español de Parques Zoológicos.

Por otra parte, en relación con el procedimiento de infracción abierto por la Comisión Europea contra España, a partir de una denuncia de la organización Infozoos, por una mala aplicación de la Directiva 1999/22/CE, se recibió dictamen motivado de la Comisión Europea, que se contestó en plazo, estando actualmente a la espera de una decisión por parte de la Comisión sobre la continuación o no del procedimiento.

2.1.6. Conservación del Medio Marino

La conservación del medio marino es una prioridad para el Ministerio de Medio Ambiente. Esta línea de trabajo actualmente en vigor tiene como objetivo el seguimiento y la aplicación de los acuerdos internacionales relacionados con la conservación de la biodiversidad marina de los que España forma parte, mediante la asistencia a las reuniones, adopción de propuestas y aplicación en España en colaboración con otras Administraciones Públicas y agente implicados.

2.2. Red Natura 2000

2.2.1. Actualización de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)

Se ha tramitado la actualización de las listas de LIC correspondientes a cada una de las cuatro regiones biogeográficas (alpina, atlántica, macaronésica y mediterránea) presentes en el territorio español.

2.2.2. Impulso a la designación adicional de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

En un proceso de trabajo coordinado con las CC.AA., se ha continuado ampliando y mejorando la red de ZEPA.

2.2.3. Apoyo a la conservación y la gestión de la Red Natura 2000 en España

Como contribución al desarrollo y consolidación de la Red Natura 2000 en España, y en el marco de las competencias atribuidas al Ministerio de Medio Ambiente en esta materia, desde la Dirección General para la Biodiversidad se han venido realizando diversos proyectos orientados a mejorar el conocimiento científico y técnico necesario. Entre ellos, cabe destacar los siguientes:

- Identificación y definición de regiones naturales en España relevantes para el desarrollo de la Red Natura 2000.
- Caracterización ecológica de la Red Natura 2000 en España.
- Caracterización socioeconómica de la Red Natura 2000 en España.
- Determinación de las bases ecológicas para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España.
- Análisis de la coherencia global de la Red Natura 2000 en España.
- Valoración de los costes de conservación de la Red Natura 2000 en España.

2.3. Humedales

España es un país con un gran patrimonio natural de humedales, tanto por la riqueza de tipos ecológicos de ambientes acuáticos que existen como por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, que han conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos.

Las principales líneas de trabajo que emanan de estos instrumentos normativos son las que se desarrolla a través de:

- El Comité de Humedales.
- El Inventario Nacional de Zonas Húmedas.
- El Convenio de RAMSAR y otras actividades internacionales.
- El Programa de restauración de humedales.

2.3.1. Comité de Humedales

El Convenio de Ramsar (al que España se adhirió en 1982), viene alentando desde hace años a los Estados miembros al establecimiento de Comités Nacionales de Humedales, que proporcionen un marco nacional y los mecanismos necesarios para aplicar y difundir su filosofía de protección y uso racional de los humedales, además de apoyar la aprobación y aplicación de políticas nacionales de humedales, la gestión de los humedales, etc.

El Comité de Humedales ha celebrado una reunión (la XVª) durante el mes de junio en el Parque Natural de Aiguamolls de l'Empordá (Girona), encuentro en el que se han alcanzado diversos acuerdos relacionados tanto con el desarrollo y mantenimiento del Inventario Nacional de Humedales como con la inclusión de nuevos humedales en la Lista Ramsar, la aplicación de los Criterios de Importancia Internacional en el caso de España, la actualización de la información técnica disponible sobre los humedales ya incluidos en la Lista Ramsar, etc.

2.3.2. Inventario Nacional de Zonas Húmedas

Se trata de un registro técnico-administrativo cuya custodia y labores de mantenimiento y actualización recaen en la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal.

Este Inventario se estrenó en 2006 con la inclusión de 23 humedales de la Comunidad de Madrid (Resolución de 16 de octubre de 2006, de la Dirección General para la Biodiversidad; BOE n.º 275, de 17 de noviembre), y durante 2007 han sido recibidas las propuestas formales de inclusión remitidas por Andalucía (casi 120 humedales, unas 118.000 ha), por Extremadura (348 humedales) y por el País Vasco (30 humedales), habiendo sido comenzada la tramitación administrativa para la inclusión de todos ellos.

2.3.3. Humedales Españoles en la Lista Ramsar

La inclusión de humedales españoles en la Lista Ramsar, cuyo control técnico es acordado en el marco del Comité de Humedales y cuyo desarrollo administrativo compete a la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, es una de las vías de cumplimiento de este Convenio. Durante los últimos años se ha incrementado la aportación española a esta Lista de excelencia, que en la actualidad cuenta con 63 humedales españoles (unas 283.000 ha), cifras que representan bastante fielmente la riqueza del patrimonio húmedo de nuestro país.

2.4. Impacto ambiental

Dentro de la fase de consultas previas previstas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental remitió a la Dirección General para la Biodiversidad un total de 362 consultas, de las cuales se emitieron 214 informes con su correspondiente cartografía temática específica.

En el desarrollo del ámbito de sus competencias, la Dirección General para la Biodiversidad, recibió 74 peticiones de Declaraciones de la Autoridad Competente para supervisar la Red Natura 2000. Durante el ejercicio se emitieron 151 Declaraciones.

2.5. Aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica

En aplicación de lo dispuesto en el RD 1477/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, el Área de Estrategias y Planes de Conservación de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal participa en el seguimiento del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

Tras la fase preparatoria completada durante 2007, durante 2008 la actividad en el marco de la aplicación del Convenio de Diversidad Biológica se ha centrado en la celebración de su novena Conferencia de las Partes (CoP9, Bonn, Mayo de 2008). Durante la Conferencia, la delegación española estuvo formada por 17 delegados de la Dirección General del Medio Natural y Política Forestal.

Los principales asuntos en los que se centró el debate durante la CoP9 incluyeron el progreso en la implementación del plan estratégico hacia el objetivo 2010 y metas relevantes en el desarrollo del milenio, la cooperación científica y técnica y el *clearing house mechanism*, la biodiversidad agrícola, la aproximación ecosistémica, la biodiversidad forestal, las áreas protegidas, biodiversidad y cambio climático, transferencia de tecnología y cooperación científico técnica, biodiversidad marina y costera, fertilización de océanos, especies invasoras, y la Estrategia Global para la Conservación de Plantas.

También, durante el año 2008 se han dado los primeros pasos para el desarrollo de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la que se establece el régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española.

2.6. Inventariación y seguimiento de la biodiversidad

El año 2008 supone el inicio de la aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En esta norma se crea el Inventario Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, donde se deben incluir, entre otros elementos, los inventarios de fauna y flora silvestre como instrumentos que informen sobre la distribución, abundancia y estado de conservación de la biodiversidad.

Así, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, desde hace una década lleva a cabo la inventariación y el seguimiento de la biodiversidad a nivel estatal, a través de los Atlas, Libros Rojos y proyectos de seguimiento. La inventariación y el seguimiento a nivel estatal permiten poder disponer de indicadores que se incorporarán al sistema de indicadores que crea la Ley 42/2007, para la elaboración de un informe anual sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.

2.6.1. Actuaciones en 2008

- Finalización del primer Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados de España.

- Puesta en marcha del proyecto para la elaboración del II Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados de España.
- Finalización de la III etapa del Atlas de Flora Vascular Amenazada (AFA).
- Elaboración de la Lista Roja de la Flora Vascular 2008.
- Puesta en marcha de la IV Fase del proyecto AFA.

Finalmente, cabe indicar que la Oficina de Especies Migratorias continúa con su importante labor en materia de gestión y coordinación del anillamiento en España, asumiéndose, además, la tarea de la informatización de los datos históricos con los que cuenta esta oficina.

En otros ámbitos cabe mencionar que en 2008 comenzó un proyecto específico para evaluar el impacto del cambio climático sobre la distribución de la biodiversidad en España, y para proponer medidas de adaptación.

2.7. Actuaciones institucionales y de coordinación

En la parte correspondiente de esta publicación (*ver "Marco comunitario e internacional"*), se desarrolla en detalle el contenido de las diferentes reuniones y actividades de coordinación a las que se ha acudido durante el año 2008.

También es necesario destacar que durante el año 2008, el Área de Estrategias y Planes de Conservación completó su período de presidencia de un Grupo de Trabajo Europeo integrado en la red ENEA (siglas en inglés de la Red Europea de Autoridades Ambientales) relativo a Política de Cohesión y Natura.

3. PARQUES NACIONALES

3.1. El Organismo Autónomo Parques Nacionales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla las competencias recogidas en la Ley 5/2007 que tiene la Administración General del Estado en relación con la Red de Parques Nacionales, siendo el ente público encargado de tutelar el cumplimiento del Plan Director de la Red de Parques Nacionales y de desarrollar su programa de actuación.

Complementariamente, desarrolla funciones no relacionadas directamente con la Red de Parques Nacionales, como es la gestión de los centros adscritos, del patrimonio propio y de las funciones del Ministerio de Medio Ambiente en Educación Ambiental, entre otras.

El Real Decreto 342/2007, de 9 de marzo, por el que se regula el desarrollo de las funciones del Programa MaB, así como del Comité Español del citado programa, en el Organismo Autónomo Parques Nacionales, establece que con carácter general, el organismo ejercerá la coordinación del desarrollo del Programa MaB.

3.2. La Red de Parques Nacionales

Los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, cuya conservación ha sido declarada de interés general para la Nación. Actualmente, hay 14 Parques Nacionales en el territorio español.

La Red de Parques Nacionales reúne la totalidad de estos espacios naturales y constituye un sistema creado para la protección y gestión de una selección de las mejores muestras del patrimonio natural español. Además, integra el marco normativo que los rige, los recursos humanos, econó-

micos y materiales necesarios para su gestión y las relaciones e instituciones que posibilitan su funcionamiento.

La Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales establece que la gestión ordinaria de los Parques Nacionales se realizará por la Comunidad Autónoma correspondiente, mientras que la tutela y el seguimiento de la Red de Parques Nacionales es competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En el año 2008 se culminó la transferencia del Parque Nacional de las Islas Atlánticas de Galicia.

El Consejo de la Red de Parques Nacionales es un órgano estatal de carácter consultivo en el que están representadas la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas que cuentan con Parques Nacionales, los presidentes de los Patronatos, representantes de organizaciones conservacionistas, sindicales, empresariales y profesionales, así como de los municipios con territorio en los Parques Nacionales.

Cada uno de los Parques Nacionales posee un Patronato que está integrado por las Administraciones Estatales, Autonómicas y Locales y representantes de las asociaciones, organizaciones e instituciones cuyos intereses estén relacionados con el Parque Nacional.

3.2.1. Recursos económicos

Inversiones realizadas en 2008

El Organismo Autónomo Parques Nacionales dispuso para el año 2008 de un presupuesto total final de 134.986,20 €, financiados a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Seguidamente se muestra la evolución anual de las inversiones reales para el período 2001-2008, relativo a las obligaciones reconocidas para cada Parque Nacional, incluyendo los gastos realizados por los Servicios Centrales, de los que destacan las Adquisiciones Patrimoniales y el Programa de actuaciones singulares centralizadas (Estrella).

Cuadro n.º 7:

EVOLUCIÓN INVERSIONES REALES 2001-2008

| Unidades | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Parques | 17.453.854,04 | 20.388.759,90 | 21.811.956,55 | 15.918.378,33 | 1.677.210,19 | 12.665.932,99 | 12.245.244,05 | 13.132.074,33 |
| Centralizado | 431.234,44 | 1.280.032,29 | 1.758.700,13 | 7.037.691,87 | 7.678.097,01 | 3.929.961,14 | 4.618.464,45 | 5.293.615,59 |
| Estrella | 2.924.865,80 | 5.385.038,24 | 10.882.788,68 | 15.069.362,15 | 13.279.977,15 | 11.757.439,02 | 10.632.738,10 | 13.710.901,68 |
| Patrimonio | 30.105.622,65 | 6.927.220,64 | 755.137,60 | 9.942.014,71 | 907.491,07 | 1.679.704,40 | 21.075.460 | 2.258.451,44 |
| TOTAL | 50.915.576,93 | 33.981.051,07 | 35.208.582,96 | 47.967.447,06 | 38.637.875,42 | 30.033.037,55 | 48.571.906,60 | 34.395.043,04 |

Adquisiciones patrimoniales

En el *cuadro n.º 8*, se muestra el resumen total de las inversiones patrimoniales para el período 2001-2008.

Durante el ejercicio 2.008 el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha incorporado a su patrimonio, cuarenta y una fincas con una superficie total de 169,6467 ha en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, una parcela de 600 m² en el Parque Nacional de Picos de Europa y un local y

un garaje con una superficie total.458,97 m² en la localidad de San Sebastián de la Gomera para ubicar las nuevas oficinas del Parque Nacional de Garajonay. Dichas adquisiciones se han realizado por compraventa mediante acuerdos voluntarios con sus propietarios y han supuesto una inversión total de 2.258.451,44 €.

Cuadro n.º 8:

INVERSIONES PATRIMONIALES

| Unidades implicadas | 2001 | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|----------------------|---------------------|
| Cabañeros | 13.387.648,87 | 1.541.008,02 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cabrera | 0 | 3.488.363,60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Doñana | 15.207.538,94 | 63.163,83 | 150.597,13 | 164.232,78 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Islas Atlánticas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 248.838,03 | 0 |
| Monfragüe | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.724.872,44 | 0 |
| Picos | 0 | 181.946,53 | 0 | 0 | 450.000,00 | 79.274,37 | 0 | 40.200 |
| Sierra Nevada | 1.232.988,03 | 1.652.738,66 | 0 | 9.777.781,93 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tablas | 277.446,81 | 0 | 604.540,47 | 0 | 457.491,07 | 1.400.630,03 | 16.101.749,32 | 1.600.484,99 |
| Garajonay | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 617.766,45 |
| TOTAL | 29.828.175,84 | 6.927.220,64 | 150.597,13 | 9.942.014,71 | 450.000,00 | 79.274,37 | 21.075.459,79 | 2.258.451,44 |

Subvenciones

El OAPN desarrolla un programa destinado, en su mayor parte, a compensaciones **socioeconómicas en áreas de influencia de los Parques Nacionales**, a través de las comunidades autónomas y dirigidas a corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fines de lucro. Para el año 2008, fue previsto un crédito de 13.885.030,00 € para financiar estas ayudas mediante transferencia a las Comunidades Autónomas.

3.2.2. Actuaciones realizadas en la Red

Se consideran “Actuaciones en Red” aquellas que se emprenden y coordinan desde los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Parques Nacionales, y se corresponden básicamente con el programa de actuaciones del Plan Director. Se trata de actuaciones generales no localizadas, o que tienen un ámbito de actuación superior a un solo Parque Nacional.

Programa Estrella

El Organismo Autónomo Parques Nacionales tiene en marcha un amplio grupo de actuaciones singulares que coloquialmente se conocen como “Programa Estrella”, las cuales, de acuerdo con los criterios expuestos, deben ser tuteladas desde una consideración de obras globales. Complementariamente, y para el caso de actuaciones de calado similar pero referida a temas de conservación, se ha puesto en marcha un programa complementario denominado “Programa Estrella Verde” con el mismo contenido conceptual.

Cada una de estas actuaciones se caracteriza por ser una inversión específica del Organismo Autónomo, superior al millón y medio de euros, tratarse de una actuación singular y relacionada estrechamente con el cumplimiento del programa de actuaciones incluido en el Plan Director de la Red de Parques Nacionales. Estas actuaciones se desarrollan de acuerdo a los siguientes criterios: planificación previa, divulgación y participación, licitación pública, calidad e integración ambiental, y asegurándose siempre la participación de los Parques en su ejecución.

Programa de Investigación

El Plan Director de la Red de Parques Nacionales, (Real Decreto 1803/1999, de 26 de noviembre), vigente hasta que se apruebe otro en desarrollo de la nueva Ley 5/2007, indica la necesidad de establecer un marco de colaboración y asesoramiento con la comunidad científica y desarrollar un programa de investigación propio de la Red.

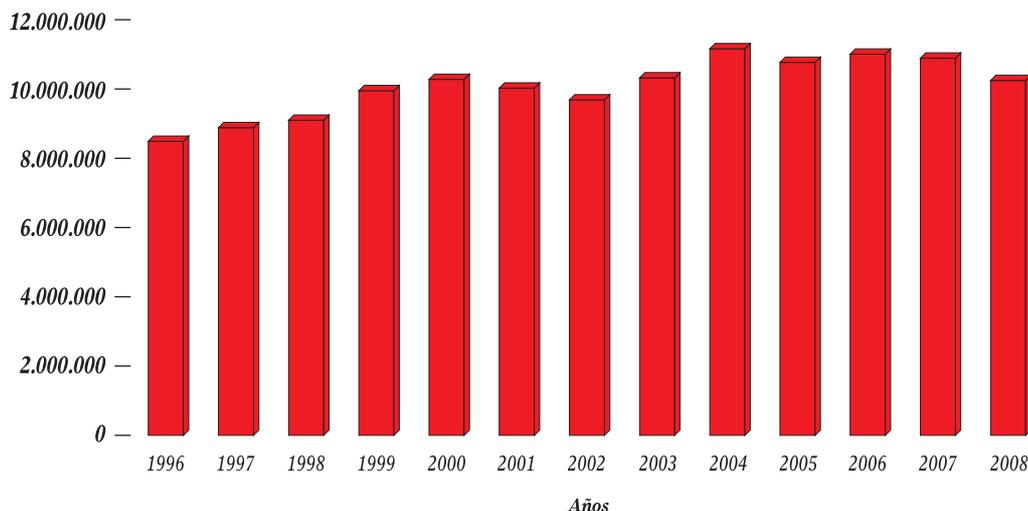
La convocatoria de ayudas a la investigación en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales pretende promover la investigación de calidad en los Parques Nacionales, mejorando el conocimiento científico, y contribuyendo a la búsqueda de soluciones a los problemas técnicos, sociales y económicos de estos espacios y en definitiva a la mejora de la gestión de los mismos.

En la convocatoria de 2008 se recibieron un total de 38 solicitudes. Una vez evaluadas dichas solicitudes por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Ministerio de Educación y Ciencia y por los Órganos Gestores de los Parques Nacionales, se concedieron un total de 12 proyectos (ver cuadro adjunto). Todos ellos tienen una duración de entre dos y tres años.

3.2.3. Visitantes a la Red de Parques Nacionales

La afluencia a los Parques Nacionales ha venido incrementándose paulatinamente desde el año 1991, hasta alcanzar la cifra aproximada de diez millones de visitas en el año 1999, manteniéndose casi constante desde 1999 a 2008.

Gráfico n.º 8:



3.2.4. Seguimiento y evaluación de la Red de Parques Nacionales

La Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales, establece en el Artículo 5 que “*La Administración General de Estado realizará el seguimiento y la evaluación general de la Red, en particular del cumplimiento y grado de alcance de sus objetivos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Consejo de la Red.*” Dicha función, según establece la disposición adicional segunda, se asigna al Organismo Autónomo Parques Nacionales, “*en tanto se procede a la creación de la Agencia Estatal de la Red de Parques Nacionales*”.

Para dar respuesta a estos mandatos, el OAPN ha planteado la elaboración de un Plan que dé cumplimiento a las tareas de evaluación y seguimiento encomendadas en el artículo 5, y que además se convierta en una herramienta de utilidad para la elaboración de los futuros Informes trienales de situación de la Red de Parques Nacionales que según dicha Ley el Ministerio debe elevar al Senado.

Sistema de Información Geográfica de la Red de Parques Nacionales

El objetivo principal del Sistema de Información Geográfica es la colaboración y la promoción de sinergias para el cumplimiento de los objetivos de los Parques Nacionales, en el ámbito técnico, así como la creación de instrumentos que faciliten la comunicación y el intercambio de información entre el colectivo de personas que trabajan en la Red.

3.2.5. Convenios y Acuerdos

A lo largo de los últimos años el Organismo Autónomo Parques Nacionales ha puesto en marcha un mecanismo para la determinación y pago de indemnizaciones de carácter único y finalista, derivadas de la supresión de aprovechamientos incompatibles con los objetivos de los Parques Nacionales.

Durante el ejercicio de 2008, se alcanzaron acuerdos para la indemnización por la limitación de aprovechamientos cinegéticos con varias entidades locales del Parque de Sierra Nevada, en concreto con el Ayuntamiento de Granada en la provincia de Granada, y con los de Laujar de Andarax y Paterna del Río en Almería, y con un particular en el Parque Nacional de Cabañeros, “Cinegética Ibérica, S.L.”. Igualmente se finalizó con el abono derivado del acuerdo indemnizatorio con los propietarios de la mina de la Gabiarra, situada en el interior del Parque Nacional de Sierra Nevada, al tiempo que se continuaba la rehabilitación de los terrenos antaño ocupados por las infraestructuras e instalaciones asociadas a la mina.

Programas de voluntariado y acuerdos con ONG

Partiendo de la base establecida por la Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, y por el primer Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000, que adquiere continuidad con los Planes 2001-2004 y 2005-2009 del Ministerio de Trabajo e Inmigración, y ante la necesidad y el deseo de organizar y fomentar la participación voluntaria ya existente en los Parques Nacionales, se diseñó el Plan de Acción del Voluntariado del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

La ejecución de los programas de voluntariado desarrollados en el marco del Plan de Acción del Voluntariado ha permitido la participación, durante la campaña del año 2008, de 8 Organizaciones medioambientales y culturales y 875 voluntarios distribuidos en 12 Parques Nacionales, 1 Reserva Natural, 6 Centros y Fincas y 1 Refugio Nacional de Caza. Los programas de voluntariado comenzaron en el mes de febrero y han finalizado en el mes de noviembre.

3.2.6. Responsabilidad patrimonial

Se define la responsabilidad patrimonial como el deber que tiene la Administración de compensar a los particulares que vean afectado su patrimonio (bienes materiales o usos y aprovechamientos diversos) como consecuencia de los daños o perjuicios que pueda ocasionar la actividad de las especies de fauna protegidas presentes en cada Parque Nacional. Estos pagos se canalizan a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, quien resuelve los expedientes tramitados en los distintos Parques Nacionales. Así, durante el año 2008 se iniciaron un total de 267 expedientes de responsabilidad patrimonial, la mayor parte de ellos en el Parque Nacional de Los Picos de Europa (234).

3.2.7. Régimen sancionador

Las infracciones ocurridas dentro de los Parques Nacionales son objeto de la tramitación de expedientes sancionadores en virtud de la normativa aplicable, que determina las actividades prohibidas en estos Espacios Naturales.

Durante el año 2008, se iniciaron un total de 97 expedientes sancionadores. La mayor parte de ellos corresponden al Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de los Picos de Europa con 34 expedientes cada uno, seguidos del Parque Nacional de Timanfaya con 18.

3.2.8. Actividad editorial

El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha desarrollado durante el año 2008 una actividad editorial extensa, con el fin de dar a conocer los diferentes Estudios, Programas, Actividades y demás actuaciones que se han realizado en el ámbito de los Parques Nacionales.

Complementariamente, Parques Nacionales actúa como editor de libros relacionados con los Parques Nacionales, en particular, y con la conservación de la biodiversidad en general. Se trata de una contribución al servicio tanto de divulgar valores de estos espacios como de contribuir a publicar materiales técnicos o trabajos científicos de indudable interés general.

3.3. Actividades del Programa MAB de la UNESCO realizadas por el Organismo Autónomo Parques Nacionales durante 2008

- Red Española de Reservas de Biosfera (RRBE).
- Apoyos a la Red de Reservas de Biosfera Españolas (RRBE) y a Reservas de Biosfera individuales.
- Difusión.

En el contexto del Programa MAB la actividad central a escala internacional, en 2008, fue la celebración del III Congreso Mundial de Reservas de Biosfera, que se celebró en Madrid del 4 al 8 de febrero de 2008. Los resultados del Congreso fueron: **Plan de Acción de Madrid**, para la Red Mundial de Reservas de Biosfera, y Declaración en favor de la creación de una reserva de la biosfera transfronteriza en la región de los Grandes Lagos, entre la República Democrática del Congo, Ruanda y Uganda.

3.3.1. Reconocimientos internacionales

Cuadro n.º 9:

| Reconocimientos internacionales | Red Natura 2000 (1) | Reserva de la biosfera (2) | Diploma Europeo (3) | Patrimonio Humanidad (4) | RAMSAR (5) | ZEPIM (6) | OSPAR (7) |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|--------------------------|------------|-----------|-----------|
| Aigüestortes | | | | | | | |
| Arch de Cabrera | | | | | | | |
| Cabañeros | | | | | | | |
| Caldera de Taburiente | | | | | | | |
| Doñana | | | | | | | |
| Garajonay | | | | | | | |
| I. Atlánticas de Galicia | | | | | | | |
| Monfragüe | | | | | | | |
| Ordesa y M. Perdido | | | | | | | |
| Picos de Europa | | | | | | | |
| Sierra Nevada | | | | | | | |
| Tablas de Daimiel | | | | | | | |
| Timanfaya | | | | | | | |
| Teide | | | | | | | |

- (1) Zona de Especial Protección para las Aves (Lugares Red Natura 2000).
 (2) Reserva de la Biosfera. UNESCO.
 (3) Diploma del Consejo de Europa a la Gestión y Conservación.
 (4) Patrimonio Mundial de la UNESCO.
 (5) Humedal de importancia Intencional por el Convenio de RAMSAR.
 (6) Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo ZEPIM.
 (7) Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR).

4. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Fundación Biodiversidad (FB) fue fundada por el Gobierno de España en el año 1998 para contribuir a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad. Cuando se cumplen 10 años de su puesta en marcha, el balance de esta década señala que la FB ha colaborado con 598 entidades, en 892 proyectos, destinados a más de 1.500.000 de ciudadanos, por la conservación de 62 especies de fauna y flora marina y terrestre, por la protección de más de 100 espacios naturales en España y en otros 61 países.

El trabajo de la FB ha evolucionado con el tiempo, adaptándose a las exigencias de los retos emergentes y a la evolución del medio ambiente en la agenda política internacional. En el año 2008, la creación del nuevo Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) ha significado una apuesta clara por aplicar un enfoque integral a la gestión sostenible de los recursos naturales, la generación de riqueza en las zonas rurales y la conservación de la naturaleza. La FB recoge también este reto y actualiza su misión.

En este sentido, se definen las nuevas líneas estratégicas que vertebran su actuación:

- Desarrollo de la Ley de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Lucha contra el Cambio Climático.

- Conservación del Medio Marino.
- Cooperación Internacional.

Para el desempeño de su misión, la FB colabora con más de 250 entidades e instituciones, conformando una amplia red en la que participa el sector público, la sociedad civil y el tejido empresarial. En el desempeño de su misión, desarrolla más de 400 proyectos que contribuyen a los objetivos institucionales. A ello han contribuido los más de 200 proyectos puestos en marcha en 2008.

A continuación, se describen las actuaciones más relevantes desarrolladas en 2008.

4.1. Acciones para el buen gobierno en la Fundación Biodiversidad

La FB ha consolidado en 2008 el compromiso adquirido en su adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, profundizando en la ejecución de sus diez principios básicos basados en la defensa de los derechos humanos, la dignidad de los trabajadores y del medio ambiente. En cuanto a la gestión ambiental de la FB, se ha continuado con la recopilación de información sobre productos y suministradores sostenibles con el objetivo de aplicar medidas de contratación conforme a criterios ambientales y sociales.

4.2. Incremento de la capacidad operativa a través de proyectos

4.2.1. Desarrollo de trabajos de investigación y actuaciones sobre el territorio

Proyectos vinculados a la recuperación y conservación de los espacios naturales

- Uno de los hitos más significativos en 2008 ha sido la concesión, por parte de la Comisión Europea, de financiación para el proyecto INDEMARES en el marco del instrumento LIFE Naturaleza. El proyecto consiste en la realización del inventario y la designación de la Red Natura 2000 marina en España, con un presupuesto total de 15,4 millones de euros. El proyecto cuenta entre sus socios con el MARM.
- Se ha continuado la labor por las Reservas de Biosfera, incluyendo una financiación de 416.000 € en la convocatoria de ayudas 2008.
- Se ha trabajado con intensidad en la Red de Parques Nacionales de España. Por ejemplo, se ha trabajado en el proyecto para la “Valoración de la Red de Parques Nacionales continentales como reserva de diversidad genética de árboles dominantes”, con el Centro de Ciencias Medioambientales (Proyecto Expertal). Además, se ha llevado adelante el proyecto sobre “Cambio global en Parques Nacionales”, con el Departamento de Ecología de la Universidad Complutense de Madrid.
- Se ha colaborado, además, con distintas Comunidades Autónomas en proyectos de restauración y protección de diferentes espacios naturales.

Proyectos vinculados a la recuperación y conservación de especies

Hay más de 25 proyectos en marcha vinculados a la recuperación y conservación de especies de flora y fauna. Se ha continuado con los programas de conservación ex-situ del urogallo cantábrico, de conservación del oso pardo cantábrico y con el programa de mejora de poblaciones de aves procellariiformes en la región de Murcia. Se ha trabajado, además, por la gestión sostenible de la caza en Castilla-La Mancha, por la protección del lince ibérico y para la recuperación del águila imperial ibérica, entre otros.

Proyectos vinculados a la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad local, en colaboración con ayuntamientos, diputaciones y otras entidades locales

Entre muchos otros proyectos de restauración ambiental y mejora de los procesos ecológicos realizados conjuntamente con ayuntamientos y diputaciones, en 2008 se ha finalizado la ejecución del convenio firmado con la Federación Española de Municipios y Provincias para la puesta en marcha del proyecto +Biodiversidad 2010, en colaboración con el MARM. Como resultado del concurso realizado para el desarrollo de proyectos de recuperación de la biodiversidad local, se han firmado convenios con el Ayuntamiento de Vilvestre, la Diputación de Jaén, el Ayuntamiento de Jaén, la Diputación de Palencia y el Ayuntamiento de Vitoria-Gastéiz.

Proyectos vinculados al estudio del patrimonio natural y de la biodiversidad, en colaboración con el sector académico

La FB mantiene relaciones con un gran número de instituciones académicas. En este ámbito, cabe destacar el convenio con la Universidad de Alcalá para el funcionamiento del Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE). La FB apoya, desde su creación, en febrero de 2005, la actividad del OSE que, en estos años, se ha convertido en un organismo de referencia de la evaluación integrada de los procesos de desarrollo sostenible.

Además, junto a las Universidades de Valencia y Politécnica de Valencia y el Ayuntamiento de Gandía se ha creado el Centro Español de Humedales (CEHUM), cuyo objetivo principal será plantear proyectos que contribuyan al conocimiento y la conservación y uso sostenible de estas sensibles zonas.

En 2008 se suscribieron, también, convenios de colaboración con la Universidad de Granada, con el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) de Baleares y con la Universidad de Oviedo, entre otras prestigiosas instituciones del ámbito académico español.

Proyectos enmarcados en el Programa Empleaverde, cofinanciado por el Fondo Social Europeo

La puesta en marcha del Programa **empleaverde** significa una decidida apuesta de la FB por acercar el medio ambiente a los trabajadores y a las empresas. El programa tiene como objetivo capacitar a trabajadores y empresarios para reducir el impacto ambiental de su actividad económica y para realizar un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en beneficio de su competitividad.

En el marco del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013 (Programa **empleaverde**) se ha colaborado con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, diputaciones y otras entidades locales, además de contar con la colaboración del sector académico y de ONG y fundaciones, cámaras empresariales y sindicatos. Hay 32 proyectos en marcha. Unas 350.000 personas serán destinatarias de las acciones de dichos proyectos. Y se prevé crear más de 350 empresas a partir del Programa **empleaverde**.

4.2.2. Proyectos de cooperación internacional

Se han concedido ayudas en materia de cooperación internacional al desarrollo a 13 organizaciones que están desarrollando sus actuaciones en América Latina, África y Medio Oriente.

4.3. Presencia en la sociedad y en el sector ambiental

La FB, como parte de su cometido, trabaja para crear en la sociedad una base de conocimiento técnico y de competencias que permitan abordar la búsqueda de soluciones a los retos que plantea la conservación del Patrimonio Natural y de la biodiversidad. En 2008 el conjunto de estas actividades han servido como punto de encuentro, debate e intercambio de experiencias para aproximadamente 200 profesionales procedentes de entornos académicos, científicos, administraciones públicas y de la sociedad civil, habiendo reunido a cerca de 2.000 personas, entre profesionales, estudiantes y ciudadanos interesados.

4.3.1. Actuaciones de formación

IX Máster en Gestión y Administración Ambiental. Se ha impartido por segundo año consecutivo como título propio de la UNED, en colaboración con la UIMP, consolidando su reconocido prestigio en la formación de postgrado en materia ambiental en España.

Proyecto Oxígeno: Formación Ambiental en Centros Penitenciarios. En colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales del MARM y el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo del Ministerio del Interior, se ha dado continuidad a este Proyecto en 6 centros penitenciarios.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

D) GESTIÓN DE RESIDUOS

1. DESARROLLO DE LA NORMATIVA EUROPEA EN MATERIA DE RESIDUOS

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión de 20 de octubre de 2008, aprobó formalmente el texto de la Directiva 2008/98/CE, por la que se deroga la Directiva 2006/12/CE (directiva marco) de residuos (DOUE n.º 312, de 22 de noviembre de 2008). El objetivo de la revisión, iniciada en el 2005, fue simplificar y modernizar la legislación de residuos existente, aplicar una política de prevención de residuos más ambiciosa y eficaz, y promover la reutilización y el reciclado.

La Directiva 2008/98/CE deberá estar incorporada al derecho nacional español antes del 12 de diciembre de 2010.

2. APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS (PNIR)

El Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2008-2015 se aprobó por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de diciembre de 2008 y con él se pretende propiciar un cambio significativo en la gestión de los residuos en España.

Este Plan describe la situación actual en materia de residuos, identifica los objetivos a cumplir en los próximos años, así como las medidas para alcanzarlos de forma general y para diferentes flujos de residuos, desde los residuos urbanos de origen domiciliario hasta residuos con legislación específica, suelos contaminados e incluso otros residuos no peligrosos que no disponen de una legislación específica. Incluye además la Estrategia de Reducción de Vertido de Residuos Biodegradables.

Otro de los puntos de máximo interés del Plan es mejorar la información sobre instalaciones y su capacidad y sobre la generación y gestión de residuos, esto servirá como herramienta para mejorar la planificación y para valorar la contribución de los residuos a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), lo que permitirá a su vez establecer medidas para la reducción de emisiones de CO₂.

Además también se prevé evaluar los instrumentos económicos, en particular las medidas fiscales que se han puesto en práctica para promover cambios en los sistemas de gestión existentes, identificando la conveniencia de su implantación de forma armonizada en todas las Comunidades Autónomas. Por otro lado hay que consolidar los programas de I+D+i aplicados a todos los diferentes aspectos de la gestión de los residuos.

Por último, y no menos importante, el Plan incluye como objetivo la reducción de la contribución de los residuos al Cambio Climático, ya que siendo la lucha contra el cambio climático una prioridad en materia de política ambiental y aunque la contribución de los residuos al Cambio Climático es pequeña en relación con otros sectores (en el año 2006 fue un 2.8% de las emisiones de GEI) existe un potencial significativo de reducción en el sector de los residuos por lo que es necesario en el marco de este Plan, incidir especialmente en las acciones en materia de residuos que contribuyen a disminuir las emisiones de GEI.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE ORIGEN DOMICILIARIO (RSU)

3.1. Recogida, tratamiento y eliminación (2007)

En el año 2007 en España la cantidad total estimada de residuos urbanos recogidos fue algo más de 23,6 M de t, de los cuales el 15% fueron recogidos de forma selectiva y depositados en los puntos limpios.

Cuadro n.º 10:

CANTIDAD RECOGIDA DE RSU SEGÚN MODALIDADES

| Modalidad de recogida | t/año | % |
|--|-------------------|------------|
| Cantidad de residuos recogidos selectivamente (Papel, Vidrio, Envases Ligeros y F. Orgánica) | 2.668.897 | 11 |
| Cantidad de residuos mezclados | 19.993.461 | 85 |
| Cantidad de residuos depositados en puntos limpios | 899.841 | 4 |
| TOTALES | 23.562.199 | 100 |

Cuadro n.º 11:

CANTIDAD DE RESIDUOS URBANOS TRATADOS EN DIFERENTES INSTALACIONES EN ESPAÑA (2007)

| Instalaciones de tratamiento y eliminación | N.º de centros | Entrada (t/año) |
|--|----------------|-----------------|
| Instalaciones de clasificación de envases | 88 | 559.271 |
| instalaciones de compostaje de F. orgánica recogida selectivamente | 20 | 161.781 |
| Instalaciones de triaje y compostaje | 61 | 7.249.622 |
| Instalaciones de triaje, biometanización y compostaje | 12 | 1.041.153 |
| Instalaciones de incineración | 10 | 1.911.649 |
| Vertederos | 162 | 16.095.671 |

3.2. La recogida selectiva año 2007

En España en el año 2007, el total de la recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y fracción orgánica fue cerca de 2,7 M de t. Esta recogida se realiza mediante contenedores instalados en la vía pública, en áreas de aportación y con sistemas de recogida puerta a puerta. La distribución por CC.AA. se puede ver en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 12:

RECOGIDA SELECTIVA POR CC.AA. (2007)

| CC.AA. | Total recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y fracción orgánica (t) |
|--------------------------------|---|
| Andalucía | 299.644 |
| Aragón | 51.074 |
| Asturias (Principado de) | 46.015 |
| Baleares (Illes) | 97.710 |
| Canarias | 81.301 |
| Cantabria | 27.869 |
| Castilla-La Mancha | 61.467 |
| Castilla y León | 175.370 |
| Cataluña | 887.180 |

Cuadro n.º 12 (continuación):

RECOGIDA SELECTIVA POR CC.AA. (2007)

| CC.AA. | Total recogida selectiva de vidrio, papel/cartón, envases ligeros y fracción orgánica (t) |
|------------------------------|---|
| Comunidad Valenciana | 182.550 |
| Extremadura | 22.851 |
| Galicia | 110.830 |
| Madrid (Comunidad de) | 311.351 |
| Murcia (Región de) | 46.932 |
| Navarra (Com. Foral de)..... | 89.856 |
| País Vasco | 165.703 |
| Rioja, La | 19.413 |
| Ceuta | 830 |
| Melilla | 951 |
| TOTAL | 2.668.897 |

Datos Papel/Cartón, Vidrio y parte de EE.LL. proceden de Aspapel/Recipap, Ecovidrio y Ecoembes.
El resto de datos de CC.AA.

3.3. Tratamiento y eliminación

3.3.1. Instalaciones de clasificación de envases ligeros

La cantidad total de residuos urbanos que entra en las instalaciones de clasificación de envases es de 0,56 M de t. De ahí, se seleccionaron casi 0,26 M de t de envases de los diferentes materiales (45% del total) cuyo destino fue el reciclado. El rechazo de estas plantas se envía a vertedero o instalaciones de tratamiento térmico.

El siguiente cuadro se ha obtenido a partir de la información suministrada por las Comunidades Autónomas y fue completada con información obtenida de la página Web del SIG Ecoembes.

Cuadro n.º 13:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES 2007

| CC.AA. | N.º de plantas | Entrada (t) | Rechazo a vertedero/incineración (t) (*) | Metales (t) | Plásticos (t) | Vidrio (t) | Papel y cartón (t) | Otros (t) (***) |
|----------------------------|----------------|-------------|--|-------------|---------------|------------|--------------------|-----------------|
| Andalucía | 20 | 77.982 | 26.112 | 8.395 | 24.658 | | 2.134 | 4.845 |
| Asturias (Principado de) | 1 | 6.698 | 1.992 | 736 | 3.205 | | 0 | 649 |
| Baleares (Illes) | 2 | 9.069 | 3.133 | 1.525 | 4.218 | | 48 | 401 |
| Canarias | 4 | 8.513 | 3.360 | 875 | 2.707 | 44 | 131 | 376 |
| Cantabria | 3 | 4.154 | 181 | 471 | 1.960 | | 269 | 390 |
| Castilla y León (11) | 11 | 81.725 | 71.158 | 2.625 | 5.261 | | 1.347 | 1.334 |
| Castilla-La Mancha | 7 | 11.866 | 3.959 | 2.409 | 4.889 | 93 | | 827 |
| Cataluña | 12 | 150.880 | 70.332 | 9.347 | 32.802 | | 14.142 | 5.765 |

Cuadro n.º 13 (continuación):

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN DE ENVASES
2007

| CC.AA. | N.º de plantas | Entrada (t) | Rechazo a vertedero/ incineración (t) (*) | Metales (t) | Plásticos (t) | Vidrio (t) | Papel y cartón (t) | Otros (t) (***) |
|----------------------------|----------------|----------------|---|---------------|----------------|--------------|--------------------|-----------------|
| Extremadura | 5 | 6.527 | 2.994 | 655 | 2.066 | 2.573 | | 497 |
| Galicia * | 1 | 17.883 | 10.093 | 1.895 | 4.064 | | | 976 |
| La Rioja ** | 1 | 3.940 | 776 | 484 | 2.224 | | 89 | 367 |
| Madrid (Com. de) **** .. | 6 | 80.934 | 30.321 | 9.828 | 17.968 | 308 | 18.047 | 2.358 |
| Murcia (Región de) | 3 | 8.795 | 2.260 | 779 | 1.385 | | 383 | 459 |
| Navarra (C. Foral de) (1) | 4 | 34.726 | 21.010 | 2.447 | 5.613 | 139 | 1.213 | 1.165 |
| País Vasco | 4 | 20.879 | 5.266 | 2.860 | 9.016 | 106 | 245 | 2.281 |
| C. Valenciana (1) | 4 | 34.700 | 10.600 | 3.419 | 11.300 | | | 6.892 |
| TOTAL PLANTAS | 88 | 559.271 | 263.546 | 48.750 | 133.335 | 3.264 | 38.048 | 29.582 |

() El dato entre paréntesis hace referencia al número de instalaciones cuya información se ha obtenidos de la página web de Ecoembes.

* En las instalaciones de Nostián y Barbanza, incluidas en los cuadros 3 y 4 se recogen materiales de residuos de envases que están contabilizados en dichas tablas.

** En los casos en los que las CC.AA. no proporcionan datos directos del rechazo y en las plantas obtenidas a partir de información de Ecoembes, los rechazos se calculan como diferencia entre lo que entra y el material recuperado

*** Incluye los complejos (bricks).

**** En el caso de las plantas de La Paloma y Las Dehesas, al no dar datos de entradas se ha estimado que como mínimo entra la cantidad total del material que se recupera.

3.3.2. Reciclado de materiales

La cantidad de materiales reciclados procede no sólo de los materiales que depositan los ciudadanos en los contenedores, sino también de otras fuentes: “recuperadores” tradicionales, puntos limpios, recogidas selectivas en industrias y comercios, seleccionados en las plantas triaje, etc., que incrementan la cantidad de materiales que pueden destinarse a reciclado.

3.3.3. Vidrio

En 2007, en España, la cantidad total de vidrio destinada a reciclado fue de cerca de 0,94 M de t, siendo la tasa de reciclado del 56%. Esto ha supuesto un incremento de esta tasa en un 11% más respecto del año 2005. Aunque la tasa de reciclado ha ido aumentando en los últimos años, en comparación con el resto de países europeos, España sigue estando entre los países con menor porcentaje de reciclado.

3.3.4. Papel y cartón

La cantidad total de papel y cartón recogido en España en el año 2007 fue de 4,9 M de t. El papel y cartón procedente de la recogida selectiva municipal de este material supone un 21% del total. Se puede apreciar un incremento importante de la recogida de papel en el año 2007, pasando de 58,9% en el año 2006 hasta el 63,7% en el año 2007.

3.3.5. Plástico

La tasa global de reciclado de plástico fue del 19%. De éste el 74% procede del sector del envase y embalaje, tanto domésticos como comerciales e industriales.

3.3.6. Metales

Los datos sólo hacen referencia al sector del envasado. La tasa de reciclado para envases de aluminio fue del 24% y para los envases de acero 69,8%.

3.3.7. Compuestos

Este tipo de envases aproximadamente tiene la siguiente composición: cartón (75%), plásticos (20%) y aluminio (5%). La tasa de reciclado en 2007 para este tipo de material compuesto fue del 41%.

3.4. Tratamientos Biológicos (2007)

3.4.1. Tratamiento en plantas de compostaje de fracción orgánica recogida selectivamente

La cantidad de fracción orgánica tratada en estas plantas fue de 0,16 Mt y se obtuvieron 0,02 Mt de compost. Se eliminaron casi 0,03 Mt. La mayoría de estas plantas están localizadas en Cataluña. Los datos por CC.AA. se recogen en el cuadro 5.

Además, en otras instalaciones de triaje y compostaje o de triaje, biometanización y compostaje, se trataron otras 0,25 Mt de fracción orgánica de recogida selectiva.

Cuadro n.º 14:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE PLANTAS DE COMPOSTAJE DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES DE RECOGIDA SELECTIVA (2007)

| CC.AA. | N.º de plantas | Entrada total de residuos (t) | Residuos form (t) | Residuos F.V. (t) | Compost producido (t) | Rechazo a vertedero o incineración (t) |
|-----------------------|----------------|-------------------------------|-------------------|-------------------|-----------------------|--|
| Balears (Illes) | 1 | 5.867 | 1.240 | 4.627 | 935 | 157 |
| Cataluña | 19 | 155.914 | 115.881 | 40.033 | 20.727 | 25.944 |
| TOTALES | 20 | 161.781 | 117.121 | 44.660 | 21.662 | 26.101 |

3.4.2. Tratamiento en plantas de triaje y compostaje

En el año 2007, se recibieron 7,2 Mt de RU en 61 plantas distribuidas en su mayor parte entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, C. Valencia, Castilla La Mancha y C. Murcia. En algunas instalaciones entró fracción orgánica de recogida selectiva que se mezcló con la materia orgánica procedente de la fracción de residuos mezclados y se compostaron conjuntamente. La cantidad total de fracción orgánica de recogida selectiva fue de 0,45 M de t. Se obtuvieron 5,7 M de t. de compost correspondiente a las fracciones mencionadas. Finalmente casi 0,3 M de t de distintos materiales recuperados en estas instalaciones se destinaron a reciclado. El rechazo superó los 5 M de t y se destinaron a vertedero o a incineración. Un resumen por CC.AA. se encuentra en el cuadro n.º 15.

Cuadro n.º 15:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MEZCLADOS (2007)

| CC.AA. | N.º de plantas | Entrada total residuos (t) | Entrada fracción orgánica de recogida selectiva (t) | Compost producido (t) | Otros materiales clasificados | | | | | | Rechazo (t) |
|------------------|----------------|----------------------------|---|-----------------------|-------------------------------|---------------|----------------|---------------------|------------------------|---------------|------------------|
| | | | | | Vidrio (t) | Plástico (t) | Cartón (t) | Chatarra férrea (t) | Chatarra no férrea (t) | Complejos (t) | |
| Andalucía | 22 | 2.619.412 | 20.253 | 134.528 | 1.454 | 10.712 | 25.806 | 16.180 | 1.156 | 2.692 | 1.833.484 |
| Baleares (Illes) | 1 | 53.731 | 1.979 | 8.416 | 204 | 0 | 1.015 | 0 | 0 | 0 | 29.157 |
| Canarias | 2 | 75.485 | 11.487 | 6.000 | 37 | 904 | 1.010 | 887 | 13 | 30 | 58.857 |
| Cantabria | 1 | 253.242 | 0 | 11.740 | 716 | 1.124 | 7.544 | 3.713 | 77 | 155 | 191.958 |
| Castilla y León | 3 | 143.025 | 0 | 8.899 | 2.355 | 725 | 2.190 | 1.888 | 124 | 0 | 61.181 |
| C.-La Mancha | 8 | 211.112 | 0 | 41.927 | 71 | 2.137 | 4.559 | 6.429 | 27 | 99 | 75.064 |
| Extremadura | 5 | 312.313 | 0 | 26.192 | 1.045 | 1.386 | 6.042 | 6.638 | 167 | 51 | 204.190 |
| Galicia | 1 | 29.998 | 1.938 | 268 | 1.810 | 1.765 | 3.930 | 917 | 32 | 274 | 9.681 |
| Madrid C. de | 3 | 1.075.506 | 0 | 90.760 | 599 | 17.484 | 35.135 | 26.058 | 480 | 2.364 | 846.377 |
| Murcia (R. de) | 6 | 628.975 | 0 | 61.562 | 1.822 | 2.412 | 8.438 | 6.985 | 198 | 212 | 414.600 |
| Navarra (C.F.) | 1 | 11.700 | 9.200 | 1.752 | 30 | 80 | 600 | 240 | 2 | 20 | 5.800 |
| Valenciana C. | 8 | 1.835.123 | 0 | 177.095 | 4.644 | 4.681 | 26.458 | 16.847 | 194 | 20 | 1.315.953 |
| TOTALES | 61 | 7.249.622 | 44.857 | 569.139 | 14.787 | 43.409 | 122.727 | 86.782 | 2.470 | 5.917 | 5.046.302 |

Cuadro n.º 16:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE INSTALACIONES DE TRIAJE, BIOMETANIZACIÓN Y COMPOSTAJE DE RESIDUOS MEZCLADOS Y DE FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA SELECTIVAMENTE (2007)

| CC.AA. | N.º Inst. | Total (t) | Biometanización | | | Compostaje | | | Rechazo total (t) | Materiales recuperados | | | | | | |
|------------------|-----------|------------------|------------------------|---------------|--------------|---------------------------------|------------------------|----------------|-------------------|------------------------|-----------------------|--------------|--------------|------------|--------------|---------------|
| | | | Residuos mezclados (t) | FO (t) | FV (t) | Fracción de biometanización (t) | Residuos mezclados (t) | FO (t) | | FV (t) | Compost producido (t) | Vidrio (t) | Plástico (t) | Cartón (t) | Chatarra (t) | |
| | | | | | | | | | | | | | | Férrica | No férrica | Complejos (t) |
| Baleares (Illes) | 1 | 16.229 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Castilla León | 4 | 235.179 | 41.610 | 0 | 0 | 0 | 193.569 | 0 | 32.482 | 304.834 | 644 | 5.949 | 4.253 | 45 | 130 | |
| Cataluña | 3 | 360.086 | 167.749 | 17.640 | 1.643 | 0 | 0 | 167.749 | 14.872 | 222.260 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Galicia | 1 | 172.331 | 42.423 | 0 | 0 | 0 | 129.908 | 0 | 2.028 | 0 | 0 | 1.853 | 0 | 1.931 | 0 | 0 |
| La Rioja (*) | 1 | 110.349 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.992 | 70.209 | 672 | 1.009 | 1.566 | 1.212 | 82 | 96 |
| Madrid C. | 1 | 122.941 | 122.941 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 106.739 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Navarra C.F. | 1 | 24.038 | 24.038 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 11.220 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 12 | 1.041.153 | 398.761 | 17.640 | 1.643 | 110.349 | 323.477 | 170.874 | 51.374 | 715.262 | 3.798 | 7.515 | 7.396 | 127 | 226 | |

(*) Esta cantidad corresponde al total de RM que entran en la instalación.

3.4.3. Tratamiento en plantas de triaje, biometanización y compostaje de residuos mezclados y de fracción orgánica de residuos recogidos selectivamente

En el año 2007 algo más de 1 M de t de residuos entraron en 12 plantas, de los cuales cerca de 0,4 M de t procedían de recogida mixta y 0,2 M de t procedían de fracción orgánica recogida selectivamente. La mayoría de las instalaciones están localizadas en Castilla y León y en Cataluña. Estas plantas produjeron 0,05 M de t de compost, y se seleccionaron 0,02 M de t de distintos materiales que se destinaron a reciclado. Se produjo un rechazo de 0,7 M de t que se destinó a vertedero o a incineración. Un resumen por CC.AA. se encuentra en el *cuadro n.º 16*.

3.5. Tratamiento térmico de residuos urbanos

En el año 2007 se incineraron 1,9 M de t de residuos urbanos en 10 instalaciones de tratamiento térmico. En el siguiente cuadro se resume la distribución de instalaciones y la cantidad de residuos incinerados por CC.AA.

Cuadro n.º 17:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS PLANTAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS (2007)

| CC.AA. | N.º Plantas | Cantidad de residuos incinerados (t) |
|-----------------------------|-------------|--------------------------------------|
| Cantabria | 1 | 94.025 |
| Cataluña | 4 | 567.055 |
| Galicia | 1 | 492.429 |
| Madrid (Comunidad de) | 1 | 298.900 |
| Melilla | 1 | 44.926 |
| País Vasco | 1 | 159.146 |
| TOTALES | 10 | 1.911.649 |

3.6. Eliminación en Vertedero

En el año 2007 algo más de 16 M de t de residuos urbanos entraron en 162 vertederos. En veintuno de estos vertederos se aprovechó el metano extraído para producir energía eléctrica. En el *cuadro n.º 18* se resume la distribución por CC.AA.

Cuadro n.º 18:

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS INSTALACIONES DE VERTIDO DE RESIDUOS URBANOS (2007)

| CC.AA. | N.º de vertederos | Ru vertidos (t) | N.º de vertederos con captación de metano y producción de energía eléctrica |
|-----------------|-------------------|-----------------|---|
| Andalucía | 28 | 2.991.450 | 2 |
| Aragón | 18 | 563.733 | |

Cuadro n.º 18 (continuación):

DISTRIBUCIÓN POR CC.AA. DE LAS INSTALACIONES DE VERTIDO DE RESIDUOS URBANOS (2007)

| CC.AA. | N.º de vertederos | Ru vertidos (t) | N.º de vertederos con captación de metano y producción de energía eléctrica |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|---|
| Asturias (Principado de)..... | 1 | 485.857 | 1 |
| Balears (Illes) | 3 | 394.058 | |
| Canarias | 5 | 1.370.082 | 1 |
| Cantabria | 1 | 156.192 | 1 |
| Castilla-La Mancha | 7 | 728.414 | |
| Castilla y León | 20 | 665.692 | 1 |
| Cataluña | 25 | 1.925.810 | 3 |
| Ceuta | 1 | 42.723 | |
| Extremadura | 7 | 399.539 | |
| Galicia | 3 | 382.352 | 1 |
| Madrid (Comunidad de) | 5 | 2.599.626 | 5 |
| Murcia (Región de) | 4 | 518.035 | 1 |
| Navarra (C. Foral de) | 10 | 208.952 | 1 |
| País Vasco | 8 | 635.529 | 4 |
| Com. Valenciana | 14 | 1.955.488 | |
| La Rioja | 2 | 72.139 | 1 |
| TOTALES | 162 | 16.095.671 | 22 |

4. PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE FLUJOS DE RESIDUOS ESPECÍFICOS

4.1. Residuos peligrosos (RP)

Los residuos peligrosos se regulan específicamente en el Real Decreto 833/1988 y sus modificaciones posteriores, Real Decreto 952/1997, Orden MAM/304/2002, y la LER. Además para los aceites industriales usados el Real Decreto 679/2006 por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados establece para estos residuos objetivos cuantitativos y la posibilidad de creación de sistemas integrados de gestión, para facilitar a los fabricantes el cumplimiento de sus obligaciones legales.

4.1.1. Tramitación electrónica para control y seguimiento de la gestión de los RP

La fuente de información administrativa sobre cantidades de residuos peligrosos generadas y gestionadas, se basa en el procedimiento que establece la legislación para el control de los traslados de residuos peligrosos. La cantidad de documentos que se presentan en las distintas administraciones (CC.AA. y MARM), y la complejidad del procedimiento ha llevado a las AAPP, a trabajar conjuntamente en un proyecto para la tramitación electrónica de los documentos de control de residuos peligrosos denominado ETER, y cuya finalidad es simplificar y facilitar a los implicados el acceso electrónico para la presentación de los documentos. Este procedimiento electrónico va a permitir además a las AA.PP. agilizar la elaboración de estadísticas en esta materia.

4.1.2. Aceites Usados

Según información proporcionada por SIGAUS (Sistema Integrado de Gestión de Aceites Usados) en el año 2007 se pusieron en el mercado 415.421 t de aceite lubricante. En el mismo año se recogieron 173.151 t de aceite usado incluyendo en dicha cifra 5.004 t de taladrinas (emulsiones, aguas aceitosas, disoluciones, etc.). La gestión de estos aceites se puede ver en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 19:

| Total aceite usado (t) | Regeneración (t) | Reciclado (t) | Valorización energética (t) |
|------------------------|------------------|---------------|-----------------------------|
| 173.151 | 123.775 | 1.494 | 42.878 |

Existen 5 instalaciones dedicadas a la regeneración de aceites situadas en Andalucía, Cataluña, Galicia, Madrid y Murcia.

4.2. Vehículos fuera de uso (VFU)

El Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil publicado en el BOE de 3 de enero de 2003, que transpone a la Directiva 2000/53/CE.

Según la información recibida de las CC.AA. y del sector, con fecha 31 de diciembre de 2008 la red de Centros Autorizados de Tratamiento CATs de todo el territorio español se componía de 964 instalaciones, incluyendo 901 centros autorizados y 63 en tramitación para ser autorizados por las CC.AA. en las que están ubicadas.

Cuadro n.º 20:

DISTRIBUCIÓN DE CAT Y CAPACIDAD DE TRATAMIENTO POR CC.AA.

| CC.AA. | Autorizados | En trámite | Capacidad de tratamiento estimada | Página web y link |
|--------------------------------|-------------|------------|-----------------------------------|--|
| Asturias (Principado de) | 25 | | 22.757 | |
| Baleares (Illes) | 22 | 5 | 50.500 | www.residus.caib.es/cards.htm |
| Canarias | 25 | | 15.204 | |
| Cantabria | 11 | 4 | 9.820 | www.medioambientecantabria.com |
| Castilla y León | 80 | | 56.642 | www.jcyl.es |
| Castilla-La Mancha | 80 | | | www.jccm.es |
| Cataluña..... | 109 | | 135.237 | |
| Extremadura | 28 | 8 | 28.350 | www.juntaex.es |
| Galicia | 107 | | | www.xunta.es |
| Madrid (Comunidad de) | 39 | 14 | 51.025 | |
| Murcia (Región de) | 33 | 4 | | |
| Navarra (C. Foral de) | 12 | 1 | 24.850 | www.namainsa.es/opr |
| País Vasco | 42 | 5 | 66.195 | |
| La Rioja | 9 | 0 | 7.400 | www.larioja.org |
| Valenciana (Comunidad) | 85 | 22 | 147.050 | www.gva.es |

Cuadro n.º 20 (continuación):

DISTRIBUCIÓN DE CAT Y CAPACIDAD DE TRATAMIENTO POR CC.AA.

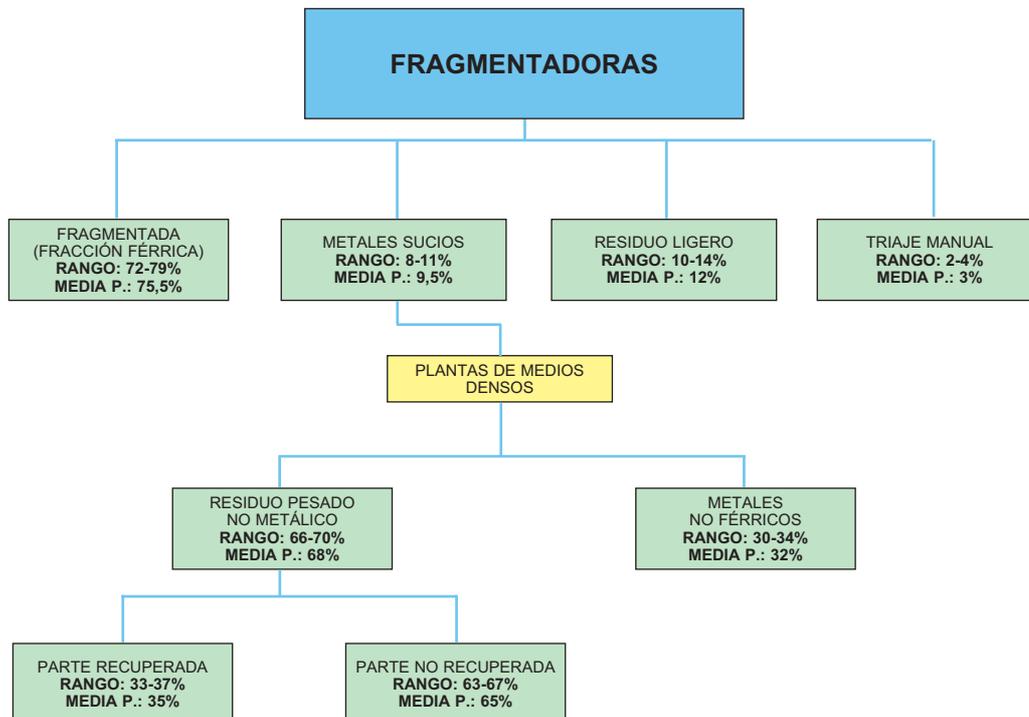
| CC.AA. | Autorizados | En trámite | Capacidad de tratamiento estimada | Página web y link |
|--------------------|-------------|------------|--|-------------------|
| Ceuta | 1 | | 3.650 | |
| Melilla | 1 | | 1.200 | |
| Suma | 901 | 63 | Capacidad declarada : 845.590 veh/año (en 740 CAT) | |
| TOTAL | 964 | | Previsión para el total. 1.104.092 veh/año | |

Cuadro n.º 21:

VEHÍCULOS VALORIZADOS PROCEDENTES DEL MERCADO NACIONAL E IMPORTADOS, AFECTADOS POR EL REAL DECRETO 1383/2002, ES DECIR, TURISMOS Y COMERCIALES LIGEROS DE MENOS DE 3.500 KG, ENTRE LOS AÑOS 2003 Y 2007

| Procedencia | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| Total vehículos nacionales valorizados (unidades) | 751.686 | 822.491 | 867.164 | 954.715 | 927.960 |
| Importados (unidades) | 250.562 | 274.164 | 275.721 | 238.679 | 189.230 |
| TOTAL (UNIDADES) | 1.002.248 | 1.096.655 | 1.142.885 | 1.193.394 | 1.117.190 |

Fuente: FER.



4.3. Neumáticos fuera de uso (NFU)

Según las estimaciones realizadas la cantidad de NFU generadas estarían situadas en torno a las 341.000 t.

En el año 2007 se han recogido 268.868 t de NFU. La gestión de NFU en este año se muestra en el cuadro siguiente.

Cuadro n.º 22:

GESTIÓN DE NFU (2007)

| Gestión | SIGNUS | | TNU | |
|----------------------------|----------------|------------|---------------|------------|
| | Cantidad (t) | % | Cantidad (t) | % |
| Reutilizado y Recauchutado | 18.035 | 11 | 8.852 | 16 |
| Reciclado de material | 123.575 | 76 | 22.684 | 41 |
| Valorización energética | 21.960 | 13 | 23.790 | 43 |
| TOTALES | 163.570 | 100 | 55.326 | 100 |

4.4. Pilas y acumuladores usados

En el año 2008 se aprobó el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, que entró en vigor el 26 de septiembre de 2008, que transpone la Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores.

En el año 2007, el mercado de pilas y acumuladores portátiles en España alcanzó la cifra de 450 millones de unidades aproximadamente, repartidas entre pilas estándar, pilas botón, acumuladores de teléfonos móviles y otros acumuladores recargables.

Se estima que la recogida de residuos de pilas y acumuladores portátiles correspondiente al año 2007 en España ha alcanzado aproximadamente las 2.400 t, lo que supone un índice de recogida entre el 18 y 19% en peso de la cantidad total de pilas y acumuladores portátiles puestas en el mercado ese mismo año. Tales cifras de recogida permiten contemplar un escenario favorable para poder alcanzar sin grandes dificultades los índices de recogida establecidos en la Directiva y en el Real Decreto, en las fechas previstas en los mismos.

4.5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos

Según el Registro Nacional de Productores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, durante el año 2008 se han producido aparatos con un peso total de 777.439 t, de las que el 83% corresponde a aparatos de uso doméstico que se han puesto en el mercado nacional, el 15% a aparatos de uso profesional y el 2% restante se han destinado a la exportación. Esto supone una disminución del 21% de aparatos puestos en el mercado con respecto al año 2007. Este hecho puede deberse a la disminución de la puesta en mercado de aparatos electrodomésticos, que son las categorías que por su peso tienen mayor incidencia.

En el siguiente cuadro se reseña la información relativa a los aparatos eléctricos y electrónicos puestos en el mercado, correspondientes a los años 2006, 2007 y 2008.

Cuadro n.º 23:

APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS AÑOS 2006, 2007 Y 2008

| Cod. Cat. | Categoría | Exportados | | | Uso hogar | | | Uso profesional | | |
|--------------|---|-------------------|------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | | 2006 | 2007 | 2008 | 2006 | 2007 | 2008 | 2006 | 2007 | 2008 |
| 1 | Grandes electrodomésticos | 87.626 | 635.843 | 364.362 | 327.083.456 | 548.933.754 | 439.297.674 | 3.679.630 | 16.058.930 | 9.513.250 |
| 2 | Pequeños electrodomésticos | 164.774 | 255.917 | 913.132 | 38.100.066 | 51.303.161 | 49.593.610 | 388.598 | 1.689.004 | 2.553.423 |
| 3 | Equipos de informática y telecomunicaciones | 2.952.794 | 2.593.552 | 2.684.471 | 40.305.682 | 59.210.032 | 53.322.838 | 34.525.867 | 64.441.334 | 37.722.607 |
| 4 | Aparatos eléctricos de consumo | 88.996 | 210.355 | 224.732 | 77.880.681 | 94.984.546 | 70.861.341 | 1.346.394 | 5.093.815 | 4.502.891 |
| 5 | Aparatos de alumbrado | 6.613.680 | 1.197.488 | 1.033.829 | 7.094.647 | 4.722.805 | 4.697.403 | 43.546.206 | 51.955.080 | 41.961.251 |
| 6 | Herramientas eléctricas o electrónicas | 22.544 | 508.602 | 399.725 | 9.013.841 | 16.014.510 | 12.442.613 | 3.060.691 | 4.276.155 | 3.524.346 |
| 7 | Juguetes y equipos deportivos | 897.722 | 2.554.546 | 2.337.040 | 11.227.226 | 18.475.397 | 15.794.995 | 6.108.816 | 9.002.064 | 6.756.758 |
| 8 | Aparatos médicos | 2.169.343 | 1.608.121 | 1.475.695 | 1.283.068 | 708.392 | 781.376 | 7.589.534 | 8.979.093 | 5.108.361 |
| 9 | Instrumentos de vigilancia o control | 39.616 | 139.052 | 196.174 | 489.056 | 681.567 | 809.425 | 834.482 | 1.259.434 | 1.313.308 |
| 10 | Máquinas expendedoras | | 50.833 | 47.089 | | | | 6.086.929 | 11.551.337 | 7.206.071 |
| TOTAL | | 13.037.095 | 9.754.309 | 9.676.249 | 512.477.723 | 795.034.164 | 647.601.275 | 107.167.145 | 174.306.246 | 120.162.266 |

La cantidad total de residuos procedentes de los hogares recogidos por el conjunto de los sistemas integrados durante el año 2008, según los últimos datos de que se dispone, fue de 296.843 t. Esta cantidad supone un ratio de recogida en 2008, para una población de 45,2 millones de habitantes (INE), de 6,55 kg por habitante y año frente a los 5,95 kg por habitante y año del 2007, cumpliéndose así el objetivo de recogida marcado por la Comisión Europea de 4 kg por habitante y año.

4.6. Residuos que contienen PCB y PCT

Durante el año 2008 se ha seguido realizado el seguimiento de la aplicación del Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen las medidas para la eliminación y gestión de los PCB, PCT y aparatos que los contengan y del Real Decreto 228/2006 que modifica al anterior. Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente ha actualizado el Inventario Nacional de PCB correspondiente a 31 de diciembre de 2007, como integración de los inventarios autonómicos de PCB recibidos durante

Cuadro n.º 24:

CANTIDADES EN PESO (SÓLIDO MÁS LÍQUIDO) DE APARATOS CON PCB INVENTARIADOS EXISTENTES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

| Grupo de aparato | Cantidad (t) |
|---|---------------|
| Aparatos fabricados con fluido de PCB | 13.378 |
| Aparatos contaminados por PCB | 21.439 |
| Aparatos presumiblemente contaminados por PCB | 30.027 |
| TOTAL de aparatos inventariados poseídos | 64.844 |

el año 2008 y elaborados por las autoridades competentes de las distintas Comunidades Autónomas a partir de los datos suministrados por los poseedores de PCB en sus correspondientes declaraciones relativas a lo poseído y gestionado durante el año 2007.

El inventario además de contener a los aparatos poseídos existentes, incluye también a los aparatos eliminados/descontaminados desde el 29-8-1999 hasta el 31-12-2007, cuya cantidad total en peso ha sido de 54.620 t.

Cuadro n.º 25:

BALANCE TOTAL DEL INVENTARIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

| Grupo de aparato | Cantidad (t) |
|--|----------------|
| Aparatos inventariados poseídos el 31-12-2007 | 64.844 |
| Aparatos eliminados desde el 29-8-1999 | 54.620 |
| TOTAL de aparatos contabilizados a 31-12-2007 | 119.464 |

4.7. Lodos EDAR

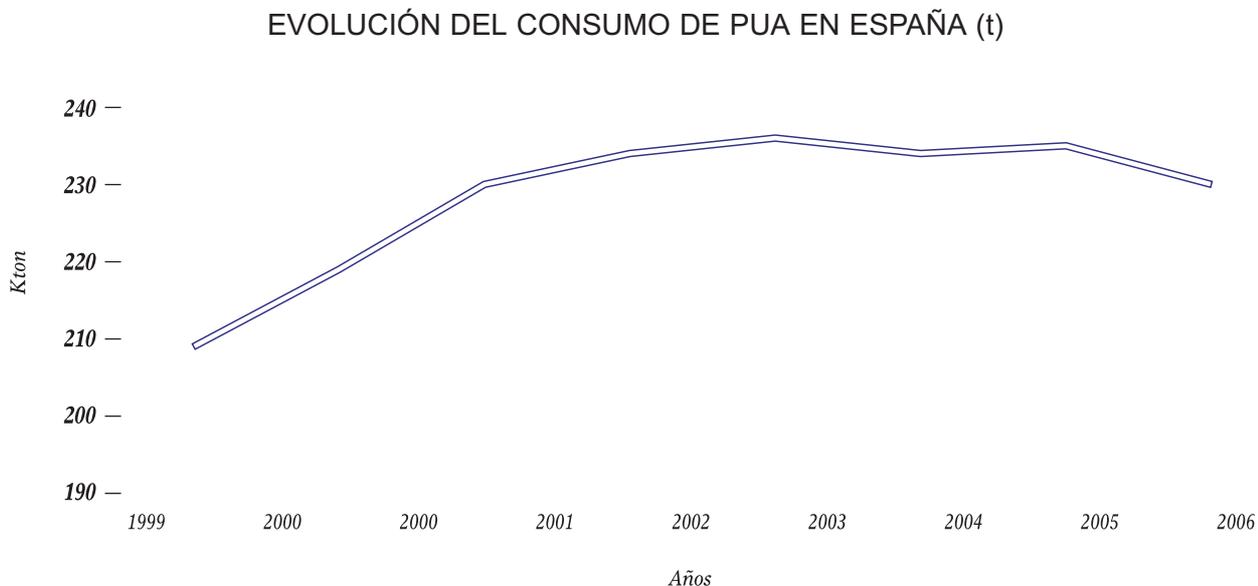
Los datos facilitados por el Registro Nacional de Lodos para el año 2007 sobre cantidades lodos producidos y de lodos aplicados a los suelos agrícolas en toneladas de materia seca, se indican a continuación por CC.AA.

Cuadro n.º 26:

| CC.AA. | LD producidos (tms) | LD utilizados en suelos agrícolas (tms) |
|------------------------------------|---------------------|---|
| Andalucía | 102.899 | 82.677 |
| Aragón | 31.986 | 11.184 |
| Asturias (Principado de) | 2.229 | 1.413 |
| Baleares (Illes) | 66.811 | 59.442 |
| Canarias | 35.185 | 24 |
| Cantabria | 7.733 | 274 |
| Castilla-La Mancha | 35.746 | 23.661 |
| Castilla y León | 45.361 | 38.528 |
| Cataluña | 309.960 | 163.944 |
| Ceuta - Melilla | 1.460 | 0 |
| Extremadura | 9.430 | 6.114 |
| Galicia | 49.375 | 40.361 |
| La Rioja | 4.686 | 4.607 |
| Madrid (Comunidad de) | 238.229 | 154.920 |
| Murcia (Región de) | 2.731 | 1.003 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 9.886 | 9.527 |
| País Vasco | 24.399 | 1.729 |
| Valenciana (Comunidad) | 165.447 | 155.249 |
| TOTALES | 1.143.550 | 754.657 |

4.8. Plásticos de uso agrario

Gráfico n.º 9:



Fuente: CICLOAGRO/CICLOPLAST.

4.9. Envases de fitosanitarios

De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema Integrado de Gestión SIGFITO, responsable de la gestión de los productos fitosanitarios, en su Informe Anual del año 2007 se indican las cantidades recogidas por materiales y los tratamientos y el destino de los mismos.

Cuadro n.º 27:

| | Envases puestos en el mercado (t) | Envases y residuos recogidos (t) | Envases usados reutilizados (t) | Residuos de envase con destino a: | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-------------------|--------------------------|
| | | | | Reciclado (t) | V. Energética (t) | Depósito de seguridad(t) |
| Plástico | 4.425 | 2.221 | 17 | 2.145 | 31 | 28 |
| Papel / Cartón | 1.055 | 236 | 0 | 0 | 99 | 136 |
| Metal | 552 | 194 | 0 | 182 | 0 | 12 |
| Otros | 320 | 10 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| TOTAL | 6.352 | 2.661 | 17 | 2.327 | 130 | 186 |

4.10. Traslado de Residuos

4.10.1. Transfronterizos

La tramitación de los traslados de residuos entre España y terceros países no miembros de la UE (importaciones y exportaciones), así como el tránsito de cualquier traslado de residuos a través del territorio nacional, es competencia del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. En el caso de traslados entre España y otros Estados miembros de la UE la Comunidad Autónoma de origen o destino de dichos traslados es la competente en la materia.

Durante el año 2006 se han tramitado un total de 182 expedientes, de los cuales 11 correspondieron a importaciones, 3 a exportaciones y 168 a tránsitos.

Importaciones

Durante el año 2006 se importaron o recibieron 263.133 t de residuos, procedentes de la UE y terceros países.

Cuadro n.º 28:

IMPORTACIONES DE RESIDUOS POR CC.AA. (2006)

| CC.AA. de destino | Operaciones de tratamiento | | Total Importado (t) | % |
|------------------------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| | Valorización (t) | Eliminación (t) | | |
| Andalucía | 8.774 | 73.495 | 82.269 | 31 |
| Aragón | 9.475 | | 9.475 | 4 |
| Castilla y León | 12.362 | | 12.362 | 5 |
| Cataluña | 8.113 | 80.839 | 88.952 | 34 |
| Extremadura | 37 | | 37 | 0 |
| Galicia | | 20.562 | 20.562 | 8 |
| Madrid (Comunidad de) | 85 | | 85 | 0 |
| Murcia (Región de) | 6.168 | 64 | 6.232 | 2 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | | 7.958 | 7.958 | 3 |
| País Vasco | 34.782 | 204 | 34.986 | 13 |
| Valenciana (Comunidad) | | 215 | 215 | 0 |
| TOTAL IMPORTADO | 79.796 | 183.337 | 263.133 | 100 |
| Distribución % | 30 | 70 | 100 | |

Exportaciones

Durante el año 2006 se exportaron o enviaron 40.677 t de residuos, destinados tanto a la UE como a terceros países.

Cuadro n.º 29:

EXPORTACIONES DE RESIDUOS POR CC.AA. (2006)

| CC.AA. de origen | Operaciones de tratamiento | | Total Exportado (t) | % |
|------------------------------------|----------------------------|-----------------|------------------------|------------|
| | Valorización (t) | Eliminación (t) | | |
| Andalucía | 1.136 | | 1.136 | 3 |
| Aragón | 25 | 25 | 0 | |
| Asturias (Principado de) | 210 | 984 | 1.194 | 3 |
| Castilla-La Mancha | 741 | | 741 | 2 |
| Castilla y León | 75 | 79 | 154 | 0 |
| Cataluña | 9.870 | 15.149 | 25.019 | 62 |
| Galicia | 2.900 | | 2.900 | 7 |
| Madrid (Comunidad de) | 1.027 | 565 | 1.592 | 4 |
| Murcia (Región de) | | 1.250 | 1.250 | 3 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 144 | 45 | 189 | 0 |
| País Vasco | 1.391 | 4.833 | 6.224 | 15 |
| Valenciana (Comunidad) | 24 | 229 | 253 | 1 |
| TOTAL EXPORTADO | 17.518 | 23.159 | 40.677 | 100 |
| Distribución % | 43 | 57 | 100 | |

4.10.2. Nacionales

De acuerdo con el Artículo 41.c. del Real Decreto 833/1988 modificado por el RD 952/1997 (BOE n.º 160 de 5 de julio) los productores de residuos peligrosos están obligados informar al Ministerio de Medio Ambiente de los traslados de los residuos (10 días antes de que se proceda al traslado), cuando estos tiene lugar entre CC.AA. Recibidas las notificaciones se da traslado a las CC.AA. afectadas, es decir, a la de origen, las de tránsito y a la de destino. El número de notificaciones tramitadas durante el año 2008 se estima en 96.000.

5. SUELOS CONTAMINADOS**5.1. Aplicación del Real Decreto 9/2005, de 14 de Enero**

El día 8 de febrero de 2007 concluyó el plazo marcado en el Real Decreto 9/2005 por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, para la presentación del Informe Preliminar de Situación, que debían cumplimentar todas las empresas que desarrollan actividades potencialmente contaminantes incluidas en los epígrafes que se recogen en el Anexo I del citado Real Decreto.

A lo largo del año, se han continuado examinando por las comunidades autónomas los informes para identificar aquellos suelos cuyo nivel de contaminación del suelo supone un riesgo inadmisiblemente para la salud humana o el ecosistema, que entraña la obligación de proceder a su descontaminación.

Dado el alto número de empresas que han presentado informes (ver cuadro adjunto) y los recursos de personal de que disponen la mayoría de ellas, esta labor es muy probable que se prolon-

que todavía en 2009. Como puede verse en el citado cuadro, son bastantes los informes que requieren ser completados por carecer de los datos mínimos imprescindibles para poder juzgar el riesgo que puede entrañar el emplazamiento.

Cuadro n.º 30:

TRAMITACIÓN DE IPS EN CADA UNA DE LAS CC.AA. (17-07-2008)

| | Informes previstos | Informes recibidos | Informes revisados | Informes complementarios | Observaciones |
|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------|---|
| Andalucía | 20.000 | 12.500 | | 52 | |
| Aragón | | 2.127 | | | |
| Asturias | | | | | |
| I.Baleares | 6.130 | 1.700 | 500 | 25 | |
| I.Canarias | | | | | |
| Cantabria | 3.500 | 1.214 | | | |
| Castilla y León | 7.000 | 10.922 | | | |
| Castilla-La Mancha | | | | | |
| Cataluña | 30.000 | 7.265 (1) | 900 | 350 (5%) | (1) 5% incluían Informes de suelos |
| Extremadura | 3.634 | | 2.900 | | |
| Galicia | 7.000 | 10.174 (2) | 4.294 | 62 (investigaciones) | (2) 3872 Informes de pequeños transportistas. 823 Informes en subsanación |
| Madrid | 27.000 | 4.775 | 1.411 | | 600 otros informes de situación, 580 ya revisados |
| Murcia | 9.000 | 2.500 | 2.000 | 17 | 1347 subsanaciones, 7 accidentes. Informes de IPCC: 46 complementarios. |
| Navarra | 2.000 | 1.410 | 1.300 | 10 | |
| País Vasco | 8.000 | 5.161 | 2.064 | 774 (15%) | |
| La Rioja | 1.000 | 881 | 860 (3) | 2 | (3) Informes resueltos 730. Informes requeridos 130 |
| Valencia | | 5.200 | 5.200 (4) | 260 (5%) | (4) 480 subsanaciones |
| Ceuta | | | | | |
| Melilla | | | | | |

5.2. Actuaciones de descontaminación de suelos

El Ministerio, continuando con las actuaciones emprendidas en años anteriores, ha seguido actuando en emplazamientos de titularidad del Ministerio de Defensa, en la medida que se detalla en la tabla que se adjunta más abajo. Respecto de los Puertos del Estado, una vez informados de los resultados de las investigaciones preliminares, serán ellos los que asuman las labores de descontaminación, cada uno con cargo a su presupuesto.

Cuadro n.º 31:

ACTUACIONES

| Organismos | Investigaciones preliminares | | Proyectos | | Obras |
|-----------------------------|------------------------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| | 2006 | 2007 | 2007 | 2008 | 2008-2009 |
| Ministerio de Defensa | 14 | 31 | 8 | 9 | 8 |
| Puertos del Estado | 17 | 8 | – | – | – |
| TOTAL | 31 | 39 | 8 | 9 | 8 |

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

E) AGUA

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN: RECURSOS HÍDRICOS

La política hidrológica seguida por el Ministerio de Medio Ambiente durante 2008 se ha basado en el contexto legislativo comunitario definido por la Directiva Marco del Agua –2000/60/CE– (DMA).

Los objetivos principales de la DMA, de obligado cumplimiento para todos los estados miembros de la UE antes de 2015, son proteger los ecosistemas acuáticos, garantizando el buen estado ecológico de todas las masas de agua, integrar la legislación sobre el agua en un marco coherente y disponer de instrumentos adecuados de gestión por cuencas.

Siguiendo las directrices marcadas por esta directiva, el Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), eje de la gestión hidrológica del Ministerio, que responde a los compromisos adquiridos en cuanto a la reorientación de la política del agua en España.

Asimismo, se están ejecutando una serie de planes y programas específicos para afrontar los principales retos hídricos de una manera sostenible. En particular, la recuperación y gestión medioambiental, la mejora de la garantía de los usos del agua, la gestión de los riesgos: sequías, inundaciones y cambio climático; la planificación hidrológica; la gestión del agua en el contexto internacional y el I+D+i.

1.1. Estado de las masas de agua

Para garantizar la máxima disponibilidad del recurso agua es fundamental considerar una doble vertiente: cantidad y calidad. No basta con garantizar una cierta cantidad de agua para cada uso, sino que es necesario conseguir un buen estado para maximizar los usos potenciales y garantizar el mantenimiento de los ecosistemas asociados.

El estado de una masa de agua, en el contexto de la Directiva Marco, se define como el grado de alteración que presenta respecto a sus condiciones naturales y viene determinado por el peor valor de su estado químico y ecológico.

- Estado químico: una expresión del grado de cumplimiento de las normas de calidad ambiental, establecidas reglamentariamente para los contaminantes presentes en una masa de agua superficial.
- Estado ecológico: una expresión de la calidad de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos asociados a las aguas superficiales y evaluadas en función de una serie de indicadores biológicos, fisicoquímicos e hidromorfológicos y en relación con las condiciones naturales en ausencia de presiones.

Durante el año 2008 se ha elaborado un sistema nacional de clasificación del estado ecológico de las masas de agua superficiales, que viene recogido en la Instrucción de Planificación Hidrológica (en fase de tramitación como Orden Ministerial) y que está siendo utilizado en las demarcaciones hidrográficas para definir los objetivos medioambientales de las masas de agua en los planes hidrológicos.

1.1.1. Estado de las aguas superficiales

Índice de Calidad General

Desde los años 80 en España se ha utilizado el Índice de Calidad General (ICG). Este índice se obtiene mediante la combinación de 23 parámetros, referentes a la calidad de las aguas. Por medio

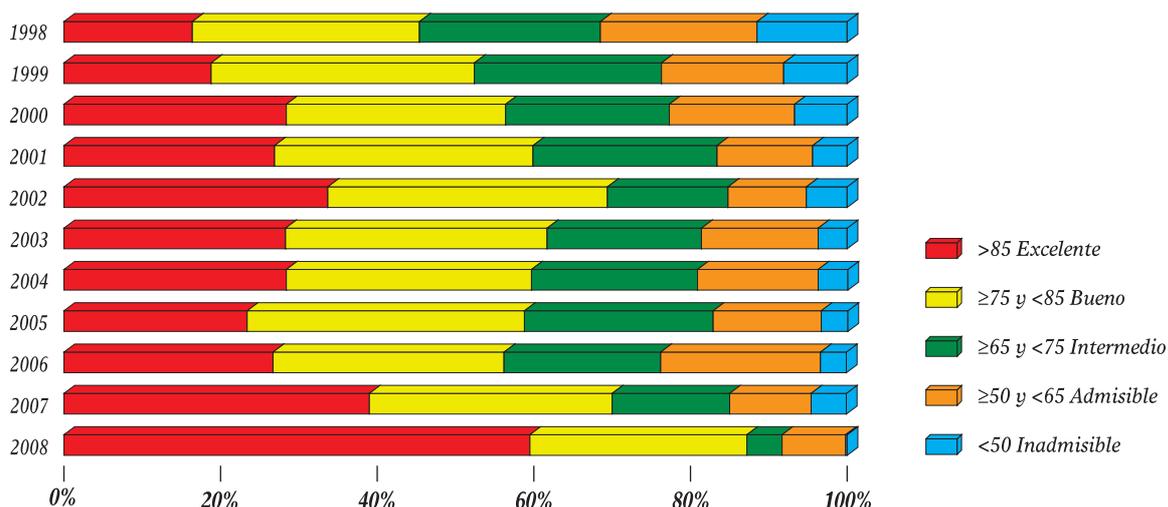
de ecuaciones lineales se pondera el valor de cada parámetro de calidad en el total del índice. El intervalo de ICG oscila desde 0 (agua muy contaminada) a 100 (agua sin contaminar).

En el gráfico adjunto se recoge la calificación de la calidad de las aguas en función del ICG medido en las estaciones de control de cada una de las Confederaciones Hidrográficas durante el año 2008, así como la evolución del indicador durante los últimos años.

De forma general se aprecia como, con el paso de los años, el porcentaje estaciones con un valor de ICG clasificado como inadmisibles ha disminuido sensiblemente desde un 11% en 1998 hasta el 0,20% del año 2008. Lo mismo sucede con los porcentajes correspondientes a la categoría de admisible que pasan de un 20% en 1998 a un 4,52% en 2008. Por el contrario, en los últimos años aumentan los porcentajes de estaciones situadas en la categoría intermedio, bueno y excelente.

Gráfico n.º 10:

EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ICG DURANTE EL PERÍODO 1998-2008



Evolución del parámetro DBO₅

La demanda bioquímica de oxígeno es la cantidad de oxígeno disuelto en el agua, necesario para la oxidación bioquímica aerobia de las sustancias orgánicas presentes en el agua. Se trata de un buen indicador de la calidad general del agua y más concretamente de la contaminación de carácter orgánico, uno de los principales problemas en nuestras masas de agua.

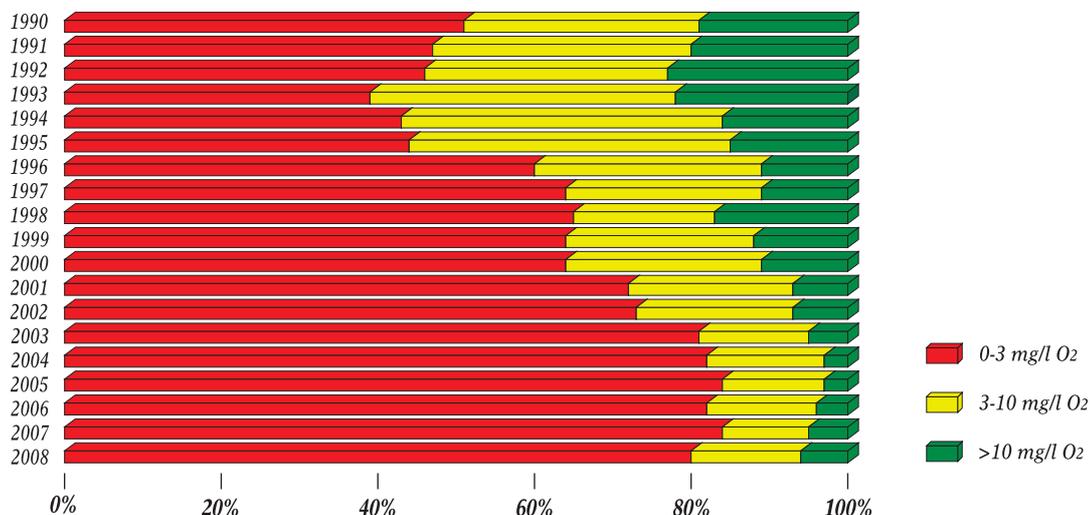
Valores de la DBO₅ superiores a 10 mg/l son característicos de aguas muy contaminadas mientras que valores por debajo de 3 mg/l indican contaminación orgánica muy débil. Siguiendo estos criterios se obtienen los resultados de la siguiente tabla.

El análisis de la evolución temporal permite ver como la tendencia en los ríos españoles es, en general positiva, con una disminución de las estaciones con valores altos del parámetro DBO₅ (> 10 mg/l O₂) y un mayor porcentaje de estaciones con niveles bajos de DBO₅ (menores de 3 mg/l O₂).

En el año 2008 un 80% de las estaciones (502) presentan valores medios de DBO₅ entre 0 y 3 mg/l O₂, un 14% (90) presenta valores medios entre 3 y 10 mg/l O₂ y únicamente un 6% (35) presenta valores medios superiores a 10 mg/l O₂.

Gráfico n.º 11:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO DBO5 ENTRE LOS AÑOS 1990 Y 2008

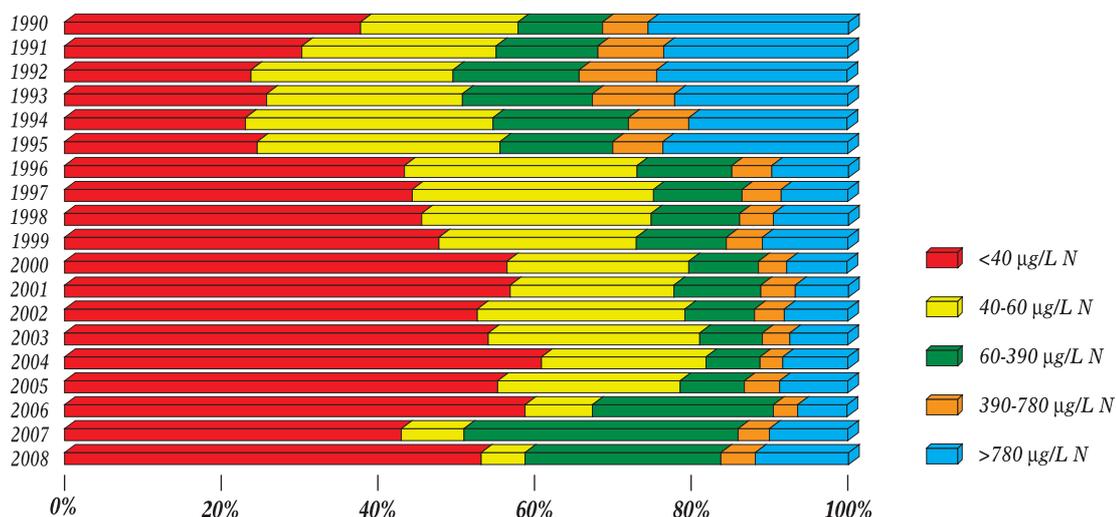


Evolución del parámetro Amonio total

El amonio, que se incorpora al agua procedente de las redes de saneamiento, es otro de los compuestos significativos a la hora de evaluar la calidad de las aguas. Junto con los nitratos es la fuente principal de aporte de nitrógeno al agua, contribuyendo a los procesos de eutrofización. Una concentración elevada indica que se ha producido un vertido reciente de aguas fecales.

Gráfico n.º 12:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO AMONIO EN LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA (1990-2008)



En el gráfico anterior se observan los valores medios obtenidos para el parámetro amonio en el programa de control de vigilancia durante los años 1990-2008. Los datos presentados son valores medios para cada trimestre del año. La evolución general del parámetro es positiva, si bien en el último año se observa una ligera tendencia negativa en cuanto al porcentaje de estaciones con valores por encima de los 780 $\mu\text{g/L N}$ en detrimento del número de estaciones con valores entre 60 y 390 $\mu\text{g/L N}$). Asimismo el número de estaciones con valores más moderados de amonio (<40 $\mu\text{g/L N}$) aumenta en el último año.

Evolución del parámetro Nitratos

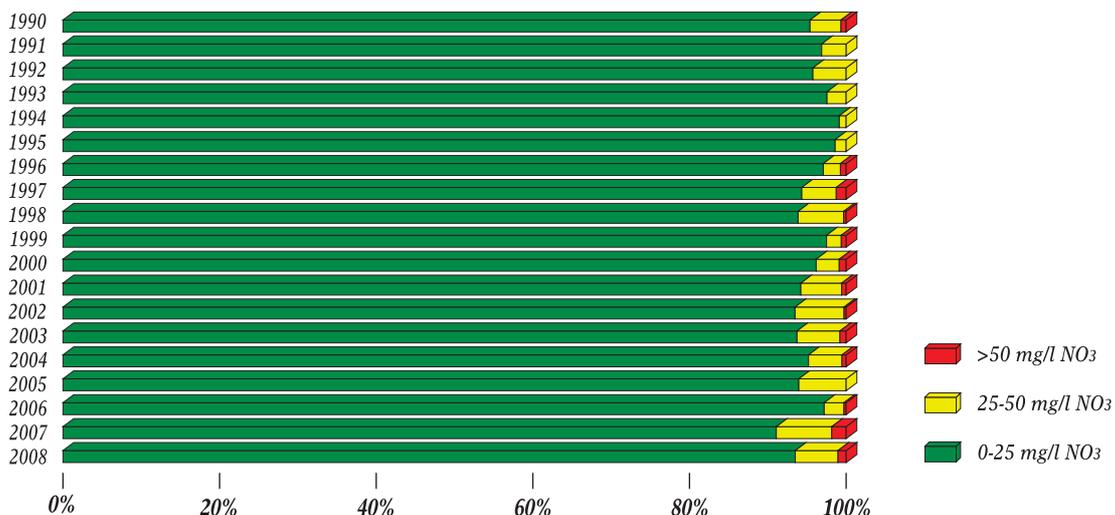
La contaminación por nitratos supone una gran preocupación en nuestro país debido a los problemas de eutrofización que provoca en las aguas superficiales y a la contaminación de las aguas subterráneas. Los aportes provienen principalmente de la agricultura (aplicación de fertilizantes), la ganadería y también de los vertidos líquidos urbanos, aunque estos últimos en menor medida.

El Anexo I de la Directiva 91/676/CEE, relativa a la protección de las aguas frente a la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura, considera como aguas afectadas por nitratos:

- Las aguas dulces superficiales, en particular las que se utilicen o vayan o utilizarse para la extracción de agua potable que presentan o pueden llegar a presentar una concentración superior a 50 mg/L
- Las aguas subterráneas que contienen o pueden contener más de 50 mg/L de nitratos.
- Lagos naturales de agua dulce, estuarios o aguas costeras y marinas, eutróficas o que pueden eutrofizarse.

Gráfico n.º 13:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO NITRATOS EN LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA (1990-2008)



Evolución del parámetro Fosfatos

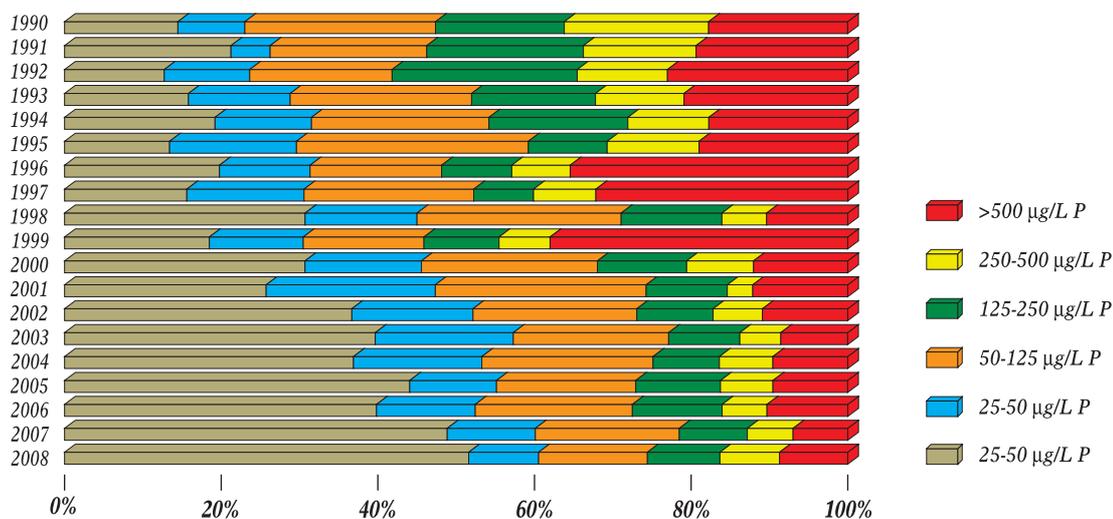
El fósforo, tal y como ocurre con el nitrógeno, es un nutriente esencial para la vida. Su presencia en el agua es fundamental para el desarrollo de las poblaciones características de los ecosistemas acuáticos.

En los ríos no alterados, las concentraciones de fósforo total no suelen alcanzar los 25 µg P/L. Los minerales naturales pueden, en algunos casos, contribuir a elevar los niveles. Por lo general, las concentraciones superiores a 50 µg P/L se atribuyen a actividades humanas; mucho más de la mitad de las estaciones fluviales sobrepasan este nivel.

Las concentraciones de fósforo disuelto superiores a 100 µg P/L pueden dar origen a la saturación del agua por algas y vegetación, lo que causa una contaminación orgánica secundaria. Sin embargo, su exceso en el agua, provoca problemas de contaminación de carácter orgánico como la eutrofización.

Gráfico n.º 14:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL PARÁMETRO FOSFATOS EN LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA (1990-2008)



En el año 2008 un 51,6% (468) de las estaciones del Programa de control de vigilancia presenta valores entre 0 y 25 µg/L P, un 8,93% (81) presenta valores entre 25 y 50 µg/L P, un 19,89% (126) entre 50 y 125 µg/L P, un 7,61% (69) entre 250 y 500 µg/L P y un 8,71% (79) con valores superiores a 500 µg/L P.

Evolución de las aguas de baño

Las aguas de baño son aquellas aguas continentales, como ríos, embalses, lagos o lagunas y aguas marítimas, como las aguas de mar y las aguas de transición, en las que está expresamente autorizado el baño o no está prohibido y es utilizado por un número importante de bañistas.

A partir de la temporada del año 2.008, se deberá aplicar la nueva normativa nacional transposición de la europea: Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

La conformidad con los valores imperativos (VI) de la legislación vigente de los parámetros que lo tienen, fue la siguiente:

- La conformidad global con los valores imperativos de la legislación ha sido del 99,8%.
- Los parámetros Aceites Minerales, Sustancias tensoactivas, Fenoles, pH y Enterovirus han cumplido el 100% con los valores imperativos de la legislación vigente durante la temporada 2007.
- Los Coliformes fecales es el parámetro con más baja conformidad con VI de la legislación con un 99.0%.

A continuación se presenta la conformidad con los valores guías (VG) de la legislación vigente de los parámetros que lo tienen:

- La conformidad global con los valores guías de la legislación ha sido del 84,4%.
- Las materias flotantes es el parámetro con mayor conformidad con los valores guías, 99,5%.
- Los Coliformes totales es el parámetro con más baja conformidad con VG de la legislación con un 65,6%.

1.1.2. Estado de las aguas subterráneas

Estado cuantitativo de las aguas subterráneas

En el artículo 3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica se define el buen estado cuantitativo de la masa de agua subterránea cuando la tasa media anual de extracción a largo plazo no rebasa los recursos disponibles de y no está sujeta a alteraciones antropogénicas que puedan impedir alcanzar los objetivos medioambientales para las aguas superficiales asociadas, que puedan ocasionar perjuicios significativos a ecosistemas terrestres asociados o que puedan causar una alteración del flujo que genere salinización u otras intrusiones.

Como resultado del estudio IMPRESS antes reseñado se identificaron 164 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo. Recientemente se ha realizado una revisión de la evaluación de riesgo, que eleva esta cifra a 214 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.

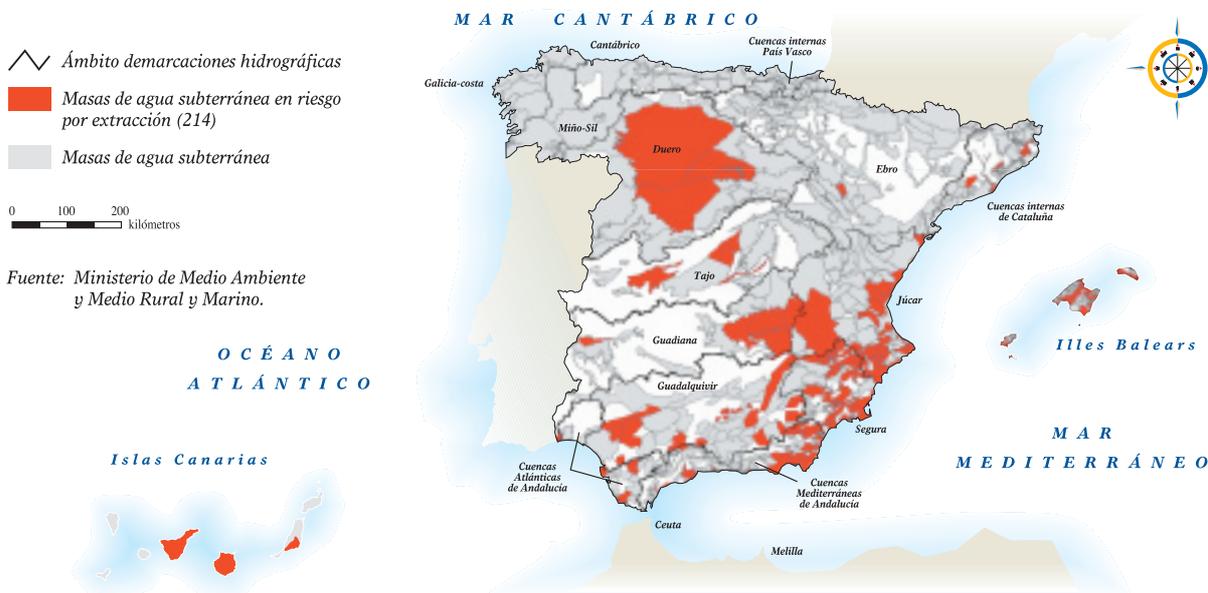
Durante el año 2008 se efectuaron medidas en 1.401 estaciones de la red de control piezométrico. La periodicidad de las medidas fue, en general, mensual, con carencias derivadas de incidencias debidas a múltiples factores.

Para el seguimiento del estado cuantitativo se dispone, además de las medidas efectuadas durante 2008, de series históricas mas o menos largas en más de 350 piezómetros, lo que permiten una mayor amplitud en el estado y evolución del llenado de los acuíferos que integran las masas de agua subterránea.

Según los indicadores la posición de los niveles es más alta a finales de 2008 que al inicio, en 7 de las 10 demarcaciones consideradas; en el Guadiana y en Baleares, aunque superiores, se mantienen sensiblemente igual. Por el contrario, en el Guadalquivir, la media de los niveles de la cuenca se encuentra, alrededor de 1 m por debajo. Los valores positivos de las 9 demarcaciones restantes varían entre los +0,2 m del Guadiana y Baleares y los +3,5 m del Cantábrico.

Mapa n.º 5:

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO CUANTITATIVO



Comparando el principio y fin de 2008, se observa un porcentaje de llenado mayor a finales de 2008 en todas las demarcaciones, salvo en la del Guadalquivir que resulta inferior en un 15%.

Estado químico de las aguas subterráneas

Los problemas de calidad más importantes en las aguas subterráneas en España derivan de las elevadas concentraciones de compuestos nitrogenados en áreas de desarrollo agrícola, y de la presencia de cloruros y sodio procedentes de la intrusión marina en acuíferos costeros.

La contaminación por nitratos es debida principalmente a la aplicación inadecuada de fertilizantes, a la infiltración en estabulaciones ganaderas y en menor medida a vertidos líquidos urbanos.

La progresión de la intrusión salina por alteración del régimen de flujo como consecuencia del bombeo inadecuado en acuíferos costeros, o la ubicación inadecuada de las captaciones de bombeo en este tipo de acuíferos, provoca el avance de una cuña de agua salada tierra adentro, al disminuir el flujo de agua dulce hacia el mar, lo que provoca graves problemas de contaminación en numerosos acuíferos de la costa mediterránea.

A partir del estudio de estas presiones se realizó la evaluación de los impactos, identificándose 190 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico. Recientemente se ha realizado una revisión de la evaluación de riesgo, que eleva esta cifra a 259 masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado químico.

Mapa n.º 6:

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A CONTAMINACIÓN PUNTUAL



Mapa n.º 7:

MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN RIESGO DE NO ALCANZAR EL BUEN ESTADO QUÍMICO DEBIDO A INTRUSIÓN



Mapa n.º 8:

CLASIFICACIÓN DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO DE NITRATOS EN 2008

Concentración de nitratos (mg/L)

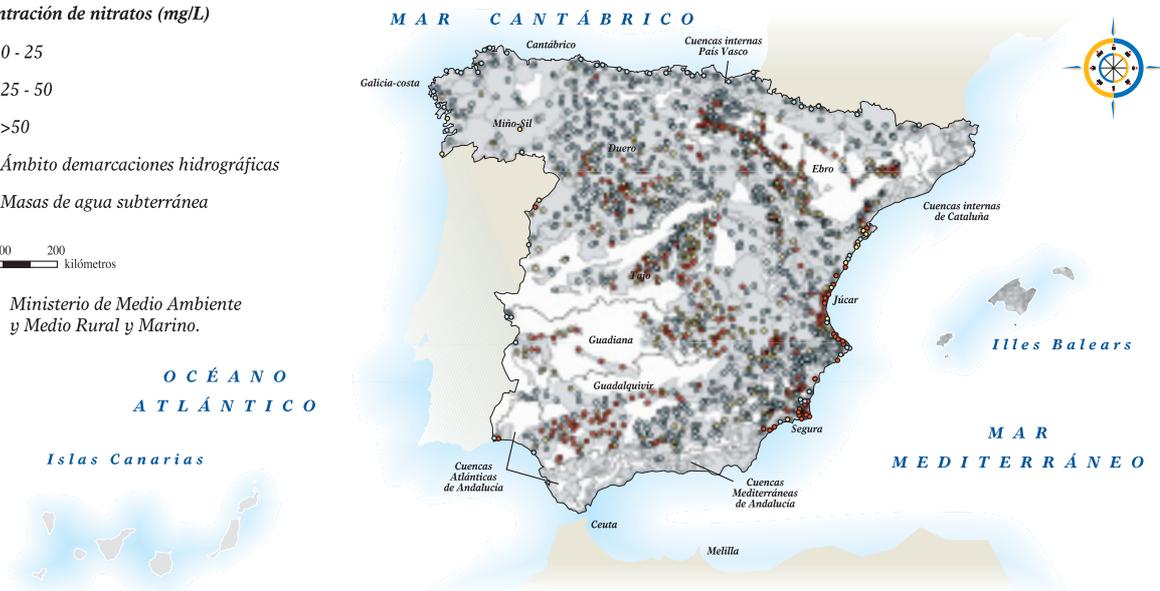
- 0 - 25
- 25 - 50
- >50

∩ Ámbito demarcaciones hidrográficas

■ Masas de agua subterránea

0 100 200 kilómetros

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



Mapa n.º 9:

CLASIFICACIÓN DE ESTACIONES SEGÚN EL VALOR MEDIO DE CLORUROS EN 2008

Concentración de cloruros (mg/L)

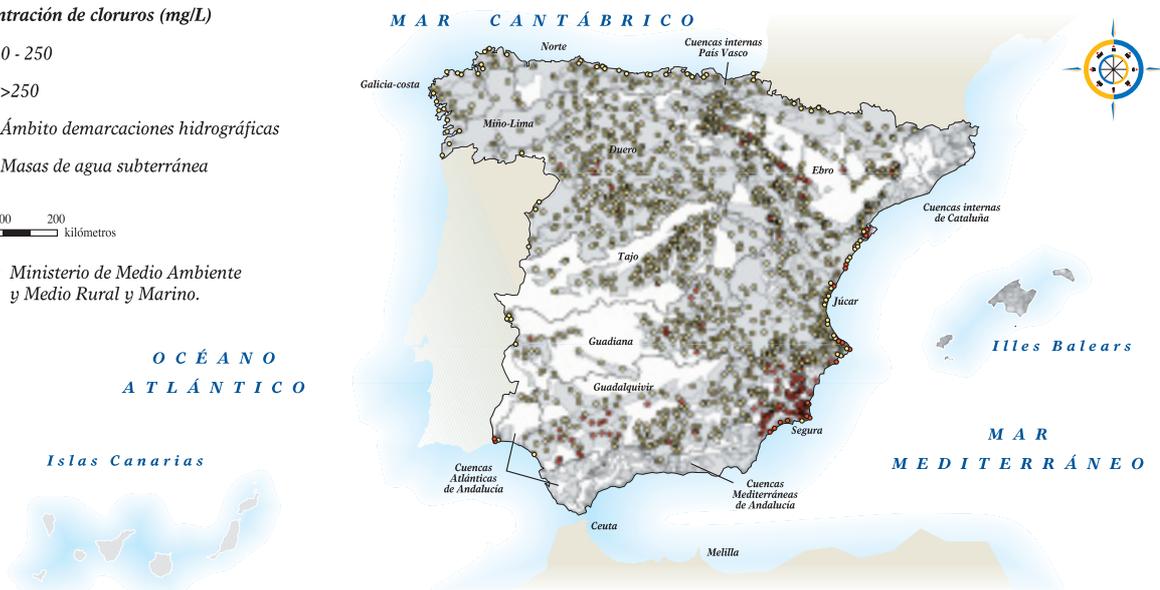
- 0 - 250
- >250

∩ Ámbito demarcaciones hidrográficas

■ Masas de agua subterránea

0 100 200 kilómetros

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



1.2. Estado de los sistemas de explotación

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en el apartado 1 de su artículo 27 dice que “El Ministerio de Medio Ambiente, para las cuencas intercomunitarias, con el fin de mini-

mizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, establecerá un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía”. Asimismo establece que “Dicha declaración implicará la entrada en vigor del Plan especial a que se refiere el apartado siguiente”.

En cumplimiento de esta disposición legal, durante los últimos años la Dirección General del Agua ha desarrollado un Sistema Global de Indicadores Hidrológicos a partir de los sistemas de indicadores de las distintas cuencas intercomunitarias. Este sistema de indicadores está constituido por puntos de control distribuidos por los respectivos ámbitos territoriales, con información sobre volumen almacenado en embalses superficiales, niveles piezométricos en acuíferos, aportaciones fluviales en régimen natural, pluviometría en estaciones representativas, etc.

A partir de los valores de los indicadores en los puntos de control, en cada Organismo de cuenca se obtiene un valor representativo del estado hidrológico de cada uno de los sistemas de explotación que conforman su ámbito territorial. Con ello, se obtiene el diagnóstico de la situación hidrológica en los sistemas de explotación: normalidad, pre-alerta, alerta o emergencia.

Cuadro n.º 32:

CLASIFICACIÓN DE LOS ESTADOS HIDROLÓGICOS

| Riesgo de restricciones | Estado hidrológico |
|-------------------------|--------------------|
| Muy Bajo | NORMALIDAD |
| Bajo | |
| Medio | PREALERTA |
| Alto | ALERTA |
| Muy Alto | EMERGENCIA |

Mapa n.º 10:

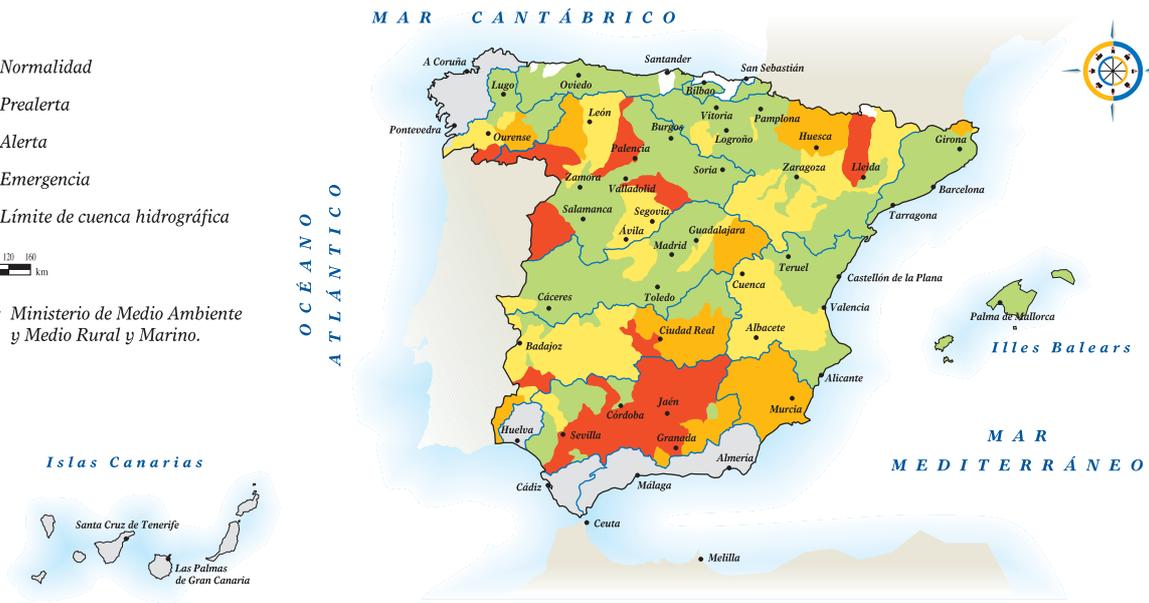
AGREGACIÓN DE ESTADOS EN LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Estado

- Normalidad
- Prealerta
- Alerta
- Emergencia
- Límite de cuenca hidrográfica



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.



1.3. Estado de los cuencas transfronterizas hispano-portuguesas

Este apartado resume el comportamiento de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas, en lo referente a las precipitaciones acaecidas en cada una de ellas y a las aportaciones registradas en las estaciones de control de caudales, con datos referidos al año hidrológico 2007/08, según las obligaciones establecidas en el Convenio de Albufeira.

A continuación se resume el comportamiento de las cuencas hidrográficas hispano-portuguesas en lo referente a las precipitaciones acaecidas en cada una de ellas y a las aportaciones registradas en las estaciones de control de caudales, con datos referidos al año hidrológico 2007/08, según las obligaciones establecidas en el Convenio de Albufeira.

En el año hidrológico 2007/08 ninguna de las cuencas hidrográficas incluidas en el régimen de caudales del Convenio de Albufeira ha sido declarada en situación de excepción. El año hidrológico 2007-2008 ha ofrecido el siguiente comportamiento: Las precipitaciones de referencia han sido inferiores a los valores medios en todas las cuencas (83% en la cuenca del Miño, 88% en la cuenca del Duero, 93% en la cuenca del Tajo y 89% en la cuenca del Guadiana).

1.4. Situación de los vertidos de aguas residuales

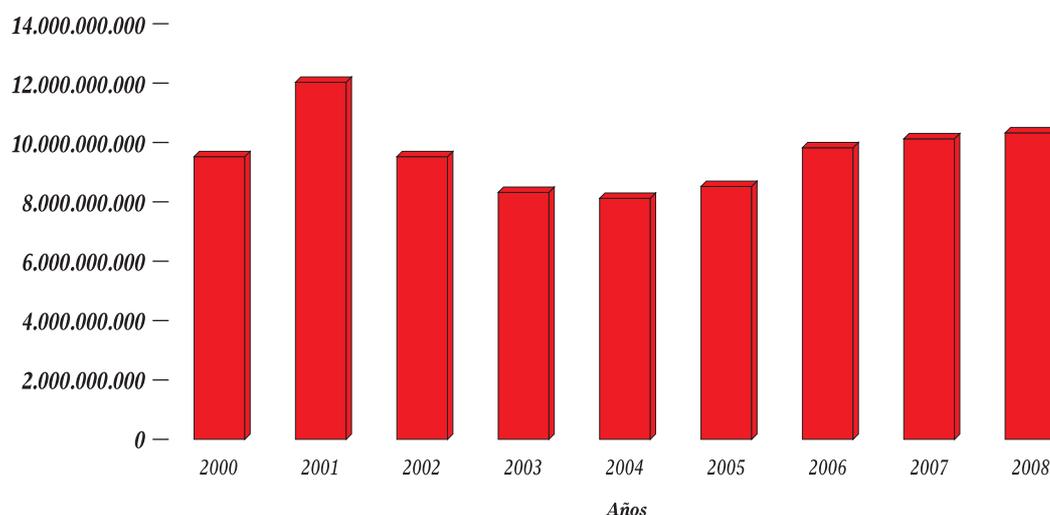
El artículo 245 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a los efectos de la Ley de Aguas, establece que son vertidos los que se realicen directa o indirectamente en las aguas continentales, así como en el resto del dominio público hidráulico, cualquiera que sea el procedimiento o técnica utilizada.

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización.

Los resultados obtenidos en el 2008 suponen un aumento del 4% en el número de autorizaciones respecto al año anterior. Esto nos indica que durante el año pasado la mayoría de autorizaciones de vertido que fueron otorgadas por las autoridades competentes no llevaban asociado grandes volúmenes.

Gráfico n.º 15:

EVOLUCIÓN DEL VOLUMEN DE VERTIDO AUTORIZADO 2000-2008 (m³/año)



1.4.1. Vertidos al mar

El artículo 254 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico a los efectos de la Ley de Aguas establece que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, elaborará y mantendrá el censo nacional de vertidos, en el que figurarán los datos correspondientes a los vertidos cuya autorización corresponde a los Organismos de Cuenca y a las Administraciones Hidráulicas autonómicas. Asimismo, figurarán en el censo nacional de vertidos los vertidos efectuados desde tierra a mar, según los datos proporcionados por las Comunidades Autónomas.

En el siguiente cuadro se recogen los datos sobre autorizaciones de vertido facilitados por las distintas Comunidades Autónomas durante el año 2008. Los datos manejados son datos acumulados, es decir, reflejan el total de las autorizaciones de vertido existentes a 31 de diciembre de 2008, no sólo las otorgadas en el año.

Cuadro n.º 33:

AUTORIZACIONES DE VERTIDO AL MAR POR TIPO. TOTALES 2008

| Naturaleza del vertido | | Número | Volumen (m ³ /año) |
|------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Urbanos | <2.000 he | 88 | 993.587 |
| | 2.000-10.000 he | 32 | 23.161.956 |
| | >10.000 he | 104 | 1.681.938.218 |
| | Sin datos | 11 | 25.440.500 |
| | Total urbanas | 224 | 1.706.093.761 |
| Industriales | Sin sustancias peligrosas | 222 | 1.761.349.334 |
| | Con sustancias peligrosas | 50 | 55.225.859 |
| | Subtotal | 272 | 1.816.575.193 |
| | Refrigeración | 44 | 9.644.455.259 |
| | Piscifactorías | 58 | 1.343.110.588 |
| | Aguas de achique de minas | 0 | 0 |
| | Total Industriales | 374 | 12.804.141.040 |
| Otros | 43 | 362.648.142 | |
| TOTAL | 641 | 14.872.882.944 | |

2. ESTRATEGIAS DE RESPUESTA

2.1. Recuperación y gestión ambiental

2.1.1. Plan nacional de calidad de las aguas 2007-2015

Con la aprobación en junio de 2007 por el Consejo de Ministros del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015, elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, se sentaron las bases para el cumplimiento de las obligaciones en materia de saneamiento y depuración para la consecución de los objetivos ambientales de la Directiva Marco en el año 2015.

Durante el año 2008 se publicó en febrero el Convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias por el

que se fijaba el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución del Plan nacional de calidad de las aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015. A finales de 2008, también se publicó en el BOE el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón en este sentido.

Durante 2008 se avanzó en la misma dirección con el resto de comunidades autónomas para analizar de qué manera sus necesidades de saneamiento y depuración podrían encuadrarse dentro de los esquemas de financiación que propone el modelo de convenio bilateral.

Son zonas sensibles:

- lagos de agua dulce naturales, otros medios de agua dulce, estuarios y aguas costeras que sean eutróficos o que podrían llegar a ser eutróficos en un futuro próximo si no se adoptan medidas de protección (Criterio A),
- aguas dulces de superficie destinadas a la obtención de agua potable que podían contener una concentración de nitratos superior a 50 mg por litro (Criterio B),
- zonas en las que sea necesario un tratamiento adicional para cumplir otras directivas del Consejo tales como las directivas sobre las aguas de pesca, las aguas de baño, las aguas para la cría de moluscos, o sobre la conservación de las aves silvestres y los hábitat naturales, etc. (Criterio C).

El número de zonas sensibles declaradas oficialmente en el territorio nacional es de 415, de las que 174 corresponden a zonas sensibles intercomunitarias y 241 a zonas sensibles intracomunitarias.

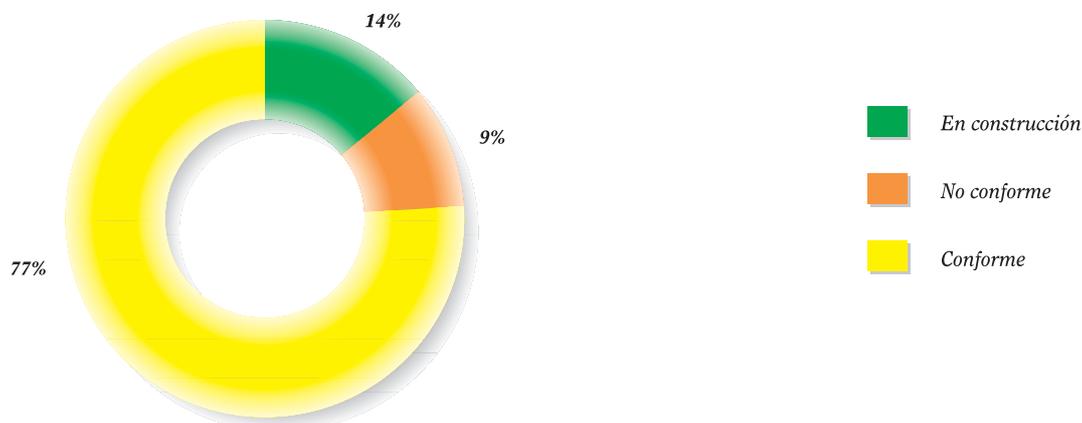
Al 31 de diciembre de 2006, en España existen 2.381 aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes en todo el territorio nacional.

Dentro de las zonas normales, hay que señalar que 1.578 aglomeraciones urbanas (el 66,4% del total de 2.381), sólo concentran el 11,4% de la toda la carga. Esto da idea, que aunque es pequeña esta cifra de carga, supone un importante esfuerzo de gestión por su elevado número en materia de saneamiento y depuración para el conjunto de Comunidades Autónomas.

La carga nacional de estas 2.381 aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes equivalentes designadas por las Comunidades Autónomas al 31 de diciembre de 2006 es de 71.739.629 h-e. La distribución de la carga según la zona de vertido de la depuradora de la aglomeración urbana se muestra en el gráfico siguiente.

Gráfico n.º 16:

DISTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD DE LA CARGA EN HABITANTES EQUIVALENTES DE LAS AGLOMERACIONES URBANAS EN ESPAÑA



En cuanto al grado de conformidad de la carga nacional en habitantes equivalentes, hay que señalar que al 31 de diciembre de 2008, se había alcanzado un 77%, que junto al porcentaje en construcción, suponía un 91%, lo que da idea del importante esfuerzo que en materia de saneamiento y depuración han hecho todas las administraciones competentes española.

2.1.2. Programas de seguimiento

Programa de seguimiento del estado cuantitativo de las aguas superficiales

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)

El Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) es capaz, basándose en procedimientos informáticos, de captar, transmitir, procesar y presentar información del estado hidrometeorológico e hidráulico de la cuenca, incluyendo el conocimiento concreto del funcionamiento de los dispositivos y obras de control que en ella se ubican.

Es un sistema concebido inicialmente para la gestión de las avenidas, pero que con el paso del tiempo ha ido ampliando sus usos y en la actualidad está siendo empleado como instrumento para la gestión ordinaria o para la gestión de sequías.

La creciente demanda de información por parte de la ciudadanía, ha hecho que tanto la web del Ministerio como la de algunas Confederaciones Hidrográficas, faciliten información del SAIH en tiempo real. La Dirección General del Agua ha colaborado durante 2007 en la construcción de la web Inforiesgos, coordinada por la Dirección General de Protección Civil.

La Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA)

La medida cuantitativa de las aguas superficiales se realiza mediante la Red Oficial de Estaciones de Aforo (ROEA), que está integrada por estaciones de aforo en ríos y canales, así como medidas en embalses, y cuya operación y mantenimiento está a cargo de los Organismos de cuenca.

Entre los trabajos y labores que se han realizado en el año 2008 respecto a la R.O.E.A., cabe destacar:

- Actualización del inventario de la Red y realización de fichas descriptivas de las estaciones activas a partir de la información suministrada por las distintas Confederaciones Hidrográficas.
- Adjudicación de los pliegos de Mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de estaciones de control pertenecientes a la red oficial de estaciones de aforo (R.O.E.A.) en las cuencas del Cantábrico, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir, Segura, Júcar y Ebro.
- Realización de los estudios de diseño de la futura red oficial de estaciones de aforo (R.O.E.A.) en las cuencas del Cantábrico, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana, Segura, Júcar y Ebro.
- Elaboración del Anuario de aforos 2006-2007, con fecha de publicación aproximada en abril de 2009, actualizándose la información proveniente de las distintas Confederaciones Hidrográficas.

El Programa ERHIN

Se están realizando estudios para la cuantificación de los recursos hídricos procedentes de la fusión nival y su influencia sobre el medio ambiente en las principales cordilleras españolas. El objetivo principal es facilitar a todos los usuarios interesados, el estado y predicción de la evolu-

ción de las diferentes componentes hidrológicas relacionadas con la precipitación en forma de nieve.

Dentro de las tareas asociadas se incluyen la actualización constante de las técnicas utilizadas en los trabajos de medición y los procedimientos de cálculo para realizar las predicciones de los volúmenes procedentes de la fusión de la nieve. En concreto, se están realizando los siguientes trabajos:

- Mediciones invernales
- Red de observación nival
- Desarrollo y aplicación de modelos hidrológicos
- Aplicación de técnicas de teledetección
- Control y estudio de los glaciares

También hay que destacar la ejecución de una aplicación informática que permite consultar el histórico de los datos del Programa ERHIN disponibles de las áreas de nivología y glaciología.

Se está editando además, la publicación “La nieve y los glaciares en las cordilleras españolas. Veinte años de investigación dentro del Programa ERHIN”, que será publicado en breve y que realiza una síntesis de los trabajos realizados en el marco del Programa ERHIN.

Programas de seguimiento del estado de las aguas superficiales

El principal objetivo de los programas de muestreo de carácter medioambiental es ofrecer una visión clara y lo más fiel posible del funcionamiento de los ecosistemas y de la influencia que las actividades antropogénicas puedan ejercer sobre éstos. Es una herramienta básica para la toma de decisiones. Asimismo permite evaluar la efectividad de las medidas adoptadas por los gestores y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

En el ámbito de la calidad de las aguas los programas de seguimiento permiten dar respuesta a distintas necesidades tales como:

- Conocer el estado actual de la calidad del agua.
- Servir de base para la adopción de estrategias para combatir la contaminación.
- Vigilar de manera sistemática la calidad de las aguas afectadas por vertidos urbanos o industriales, y en concreto, controlar el efecto que produce la emisión de sustancias peligrosas en el medio acuático receptor.
- Controlar que las masas de aguas destinadas a determinados usos (producción de agua potable, vida piscícola, baño, etc.) cumplan con los requisitos de calidad necesarios.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad y del resto de la normativa vigente.
- Evaluar la efectividad de las medidas adoptadas para el control y reducción de la contaminación, mediante estudios de evolución de las series históricas de datos analíticos.

Programa de control de vigilancia de las masas de agua superficiales

El programa de control de vigilancia ha sido diseñado con el objetivo de disponer de información para:

- Ofrecer una visión general del estado en cada cuenca hidrográfica
- Evaluar los cambios a largo plazo en las condiciones naturales.
- Evaluar los cambios a largo plazo resultado de una actividad antropogénica muy extendida.

Los resultados obtenidos mediante este Programa de control deben de servir para:

- Completar y aprobar el procedimiento de evaluación del impacto que figura en el anexo II de la Directiva Marco del Agua.
- Realizar una concepción eficaz y efectiva de futuros programas de control.

El Programa de Control de Vigilancia integra varios subprogramas:

- Evaluación del estado general de las aguas superficiales y evaluación de tendencias a largo plazo debidas a la actividad antropogénica.
- Evaluación de tendencias a largo plazo debidas a cambios en las condiciones naturales.
- Intercambio de información con la Unión Europea.
- Control de emisiones al mar y transfronterizas.

Mapa n.º 11:

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA. RÍOS



Programa de control operativo de las masas de agua superficiales

El programa de control operativo integra las necesidades de información para determinar el estado de las masas que se considere que pueden no cumplir los objetivos medioambientales y para evaluar los cambios que se produzcan en el estado de dichas masas como resultado de los programas de medidas implantados.

Mapa n.º 12:

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA. LAGOS



Se lleva a cabo, por tanto, sobre las masas de agua identificadas en riesgo y únicamente controla los elementos de calidad más sensibles a la presión a la que esté sometida la masa de agua en cuestión.

En el siguiente cuadro se incluye un resumen del número de puntos por Demarcación Hidrográfica declarados a la Comisión Europea en cumplimiento del Artículo 8 de la Directiva Marco del Agua.

Cuadro n.º 34:

RESUMEN DEL NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE OPERATIVO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA

| Demarcación hidrográfica | Ríos | Lagos |
|---------------------------------------|------|-------|
| Norte-Cantábrico | 203 | 16 |
| Cuencas internas del País Vasco | 27 | 0 |
| Miño-Limia | 95 | 41 |
| Galicia costa | 29 | 0 |
| Duero | 88 | 28 |
| Tago | 14 | 11 |
| Guadiana | 184 | 48 |
| Cuenca Atlántica andaluza | 3 | 3 |
| Guadalquivir | 34 | 7 |
| Cuenca Mediterránea andaluza | 21 | 13 |
| Segura | 94 | 0 |

Cuadro n.º 34 (continuación):

**RESUMEN DEL NÚMERO DE ESTACIONES DEL PROGRAMA
DE CONTROL DE OPERATIVO POR DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA**

| Demarcación hidrográfica | Ríos | Lagos |
|------------------------------------|--------------|------------|
| Júcar | 218 | 41 |
| Ebro | 127 | 51 |
| Cuencas internas de Cataluña | 111 | 5 |
| Islas Baleares | 0 | 0 |
| Islas Canarias | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.248 | 264 |

Programa de control de investigación de las masas de agua superficiales

El programa de control de investigación no es una red de muestreo periódico, sino un esfuerzo temporal de muestreo encaminado a cumplir los siguientes objetivos: estudiar el efecto sobre el medio de episodios de contaminación; e investigar las causas de problemas detectados en el medio receptor

En este sentido se realiza el control de investigación cuando:

- se desconozcan las causas del rebasamiento de los objetivos ambientales en el medio receptor
- el control de vigilancia indique la improbabilidad de que se alcancen los objetivos establecidos en el artículo 4 para una masa de agua y no se haya puesto en marcha aún el control operativo, a fin de determinar las causas por las que una masa o masas de agua no han podido alcanzar los objetivos medioambientales, o
- para determinar la magnitud y los impactos de una contaminación accidental, a partir del cual se establecerá un programa de medidas para la consecución de los objetivos medioambientales y de medidas específicas necesarias para poner remedio a los efectos de una contaminación accidental

Redes de referencia

La Directiva Marco del Agua requiere la identificación de las condiciones de referencia de los elementos de calidad biológicos utilizados en la clasificación del estado ecológico de las aguas. Además es preciso determinar las condiciones hidromorfológicas y fisicoquímicas específicas de cada tipo que definen el estado “muy bueno”.

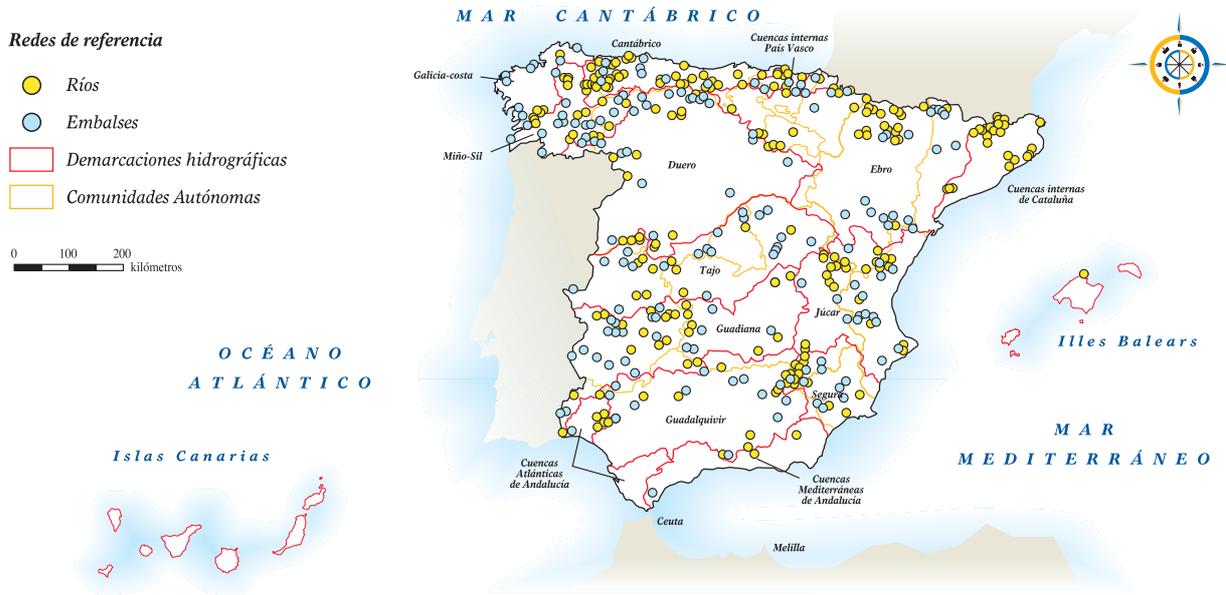
Las condiciones de referencia en una masa de agua se dan cuando no se encuentra sometida a presiones antrópicas, o éstas son tan poco importantes que apenas afectan a sus características fisicoquímicas, hidromorfológicas y biológicas.

El establecimiento de condiciones de referencia específicas para cada tipo es un requisito esencial para determinar el estado ecológico de las masas de agua superficiales, ya que mediante comparación con dichas condiciones se puede valorar, cualitativa y cuantitativamente, la calidad de los ecosistemas asociados a dicha masa de agua. Requiere previamente crear una red de referencia para cada tipo de masa de agua superficial con un número suficiente de puntos inalterados.

En el siguiente mapa se incluye un resumen del número de puntos de las redes por Demarcación Hidrográfica.

Mapa n.º 13:

LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE LAS REDES DE REFERENCIA
RÍOS Y EMBALSES



Programa de control de abastecimientos

La red de control de abastecimientos ha sido diseñada con el fin de controlar las masas de agua destinadas a la producción de agua potable.

El número total de estaciones de este programa asciende a 1.951. En la siguiente tabla se incluye un resumen del número de puntos por Demarcación Hidrográfica.

Cuadro n.º 35:

NÚMERO DE ESTACIONES DEL CONTROL DE ABASTECIMIENTOS. RÍOS Y LAGOS

| Demarcación hidrográfica | N.º de estaciones de abastecimiento |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Norte-Cantábrico | 327 |
| Cuenca interna del País Vasco | 70 |
| Miño-Limia | 128 |
| Galicia costa | 216 |
| Duero | 71 |
| Tago | 256 |
| Guadiana | 213 |
| Cuenca Atlántica andaluza | 26 |
| Guadalquivir | 153 |
| Cuenca Mediterránea andaluza | 15 |

Cuadro n.º 35 (continuación):

NÚMERO DE ESTACIONES DEL CONTROL DE ABASTECIMIENTOS. RÍOS Y LAGOS

| Demarcación hidrográfica | N.º de estaciones de abastecimiento |
|------------------------------------|-------------------------------------|
| Segura | 43 |
| Júcar | 33 |
| Ebro | 305 |
| Cuencas internas de Cataluña | 95 |
| Islas Baleares | 0 |
| Islas Canarias | 0 |
| TOTAL | 1.951 |

Sistema Automático de Información sobre Calidad de las Aguas (SAICA)

El objeto de esta red es producir información continua y transmitirla en tiempo real al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y a los centros de proceso de datos ubicados en las Confederaciones Hidrográficas.

La Red SAICA consta de 185 estaciones automáticas de alerta distribuidas en las Confederaciones Hidrográficas, en zonas con usos especialmente críticos (abastecimiento, zonas protegidas, etc.) que necesitan acciones preventivas y en puntos en los que se prevén posibles episodios de contaminación (grandes aglomeraciones urbanas vertidos industriales, etc.).

Mapa n.º 14:

DISTRIBUCIÓN DE LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A LA RED SAICA

Sistema Automático de Información sobre Calidad de las Aguas (SAICA)

- Estaciones SAICA
- Demarcaciones hidrográficas
- Comunidades Autónomas

0 100 200
kilómetros



Control de la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces

La red de control de la calidad de la vida piscícola se diseñó siguiendo las especificaciones contenidas en la Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces. Tiene por objeto vigilar la calidad de las aguas en los tramos en los que viven o podrían vivir especies autóctonas o cuya presencia se considera deseable. En total, se declararon a la Comisión Europea 140 tramos de aguas salmonícolas y ciprinícolas.

En el siguiente mapa se incluye la relación de los parámetros que deben ser controlados mensualmente en los tramos piscícolas de agua declarados, en cumplimiento de la Directiva 2006/44/CE.

Mapa n.º 15:

TRAMOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EUROPEA Y SU CLASIFICACIÓN EN SALMONÍCOLAS O CIPRINÍCOLAS



Programa RID del Convenio OSPAR

El Convenio para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR) supone un hito en lo relativo a la lucha y prevención de la contaminación. Refunde el Convenio de Oslo de 1972, sobre prevención de la contaminación marina procedente de las emisiones de barcos y aeronaves, y el Convenio de París de 1974, sobre prevención de la contaminación marina de origen terrestre.

Las obligaciones derivadas de la adhesión de España al Convenio OSPAR implican desde procurar prevenir y eliminar la contaminación provocada por fuentes ubicadas en el mar, de conformidad con las disposiciones del Convenio, hasta su participación en el Programa RID (Riverine Inputs

and Direct Discharges) cuyo objetivo es controlar la contaminación emitida al mar desde fuentes situadas en tierra, tanto en lo referente a vertidos directos como a emisiones indirectas a través de los ríos.

En el siguiente mapa se muestran los ríos sobre los que se remite anualmente información relativa a las descargas de contaminantes al atlántico a través de los ríos.

Mapa n.º 16:

RÍOS OBJETO DEL INFORME RID Y PUNTOS DE CONTROL EN 2008



Estado del medio ambiente en Europa - WISE SOE

EIONET es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente, de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Se trata de una Red de Organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión de la Unión Europea para adoptar las medidas necesarias de protección del medio ambiente.

Dentro de esta red de Información y Observación del medio ambiente se encuentra WISE (**Water** Information System for Europe) SoE (State of the Environment), antes denominado Eionet –Water. Esta red se encarga de recopilar la información relativa a las aguas en cada uno de los Estados miembros. Su objetivo es conocer la calidad de las aguas en el ámbito europeo. Se trata de la misma red denominada EIONET Water pero este año presenta la novedad de que incorpora las estaciones de control de la Directiva Marco del Agua

La información que es recopilada anualmente sirve, posteriormente, para elaborar fichas con indicadores que se utilizan, entre otras cosas para elaborar el Informe anual “Core Set Indicators”.

La red española está formada por un conjunto de **1.222** estaciones de control en ríos y **402** en lagos.

Cuadro n.º 36:

NÚMERO DE ESTACIONES DE CONTROL WISE SOE - RÍOS Y LAGOS

| Demarcación hidrográfica | Ríos | Lagos |
|--|--------------|------------|
| Norte-Cantábrico | 130 | 17 |
| Cuencias internas del País Vasco | 17 | 0 |
| Miño-Limia | 70 | 35 |
| Galicia costa | 41 | 10 |
| Duero | 91 | 56 |
| Tajo | 177 | 72 |
| Guadiana | 61 | 53 |
| Cuenca Atlántica andaluza | 5 | 6 |
| Guadalquivir | 74 | 37 |
| Cuenca Mediterránea andaluza | 21 | 13 |
| Segura | 7 | 3 |
| Júcar | 80 | 15 |
| Ebro | 239 | 85 |
| Cuencas internas de Cataluña | 209 | 0 |
| Islas Baleares | 0 | 0 |
| Islas Canarias | 0 | 0 |
| TOTAL | 1.222 | 402 |

Programa de seguimiento del estado de las aguas subterráneas

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, establece en el artículo 92 bis que para conseguir una adecuada protección de las aguas se deberán alcanzar los siguientes objetivos medioambientales para las aguas subterráneas:

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas y evitar el deterioro del estado de todas las masas de agua subterránea.
- Proteger, mejorar y regenerar las masas de agua subterránea y garantizar el equilibrio entre la extracción y la recarga a fin de conseguir el buen estado de las aguas subterráneas.
- Invertir las tendencias significativas y sostenidas en el aumento de la concentración de cualquier contaminante derivada de la actividad humana con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas.

Un buen estado de las aguas subterráneas implica alcanzar, de conformidad con el Anexo V.2 de la Directiva 2000/60/CE -Directiva Marco del Agua-, un buen estado cuantitativo y un buen estado químico.

Estos objetivos medioambientales deben alcanzarse antes del 31 de diciembre de 2015, conforme al apartado 1 a) de la disposición adicional undécima del Real Decreto Legislativo 1/2001.

Programa de seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas

El Programa para el seguimiento del estado cuantitativo de las aguas subterráneas contempla un único elemento de control, que es el nivel piezométrico en las masas de agua subterránea. Para

ello, en cumplimiento del Anexo V en su apartado 2.2 de la Directiva Marco del Agua, se ha definido una red de estaciones, cuya distribución por demarcaciones hidrográficas se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 37:

**REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO CUANTITATIVO
DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS**

| Demarcación hidrográfica | N.º estaciones | Superficie de masas de agua (km ²) | Densidad (n/100 km ²) |
|--|----------------|--|-----------------------------------|
| Miño-Sil | 8 | 17.605 | 0,05 |
| Cantábrico | 83 | 17.273 | 0,48 |
| Duero | 247 | 76.503 | 0,32 |
| Tajo | 161 | 22.311 | 0,72 |
| Guadiana | 229 | 22.113 | 1,04 |
| Guadalquivir | 181 | 34.754 | 0,52 |
| Segura | 195 | 15.025 | 1,30 |
| Júcar | 306 | 40.573 | 0,75 |
| Ebro | 267 | 54.858 | 0,49 |
| TOTAL INTERCOMUNITARIAS | 1.677 | 301.015 | 0,56 |
| Galicia costa | 41 | 13.133 | 0,31 |
| C.I. País Vasco | 14 | 2.268 | 0,62 |
| C.M. Andalucía | 150 | 10.254 | 1,46 |
| C.A. Andalucía | 73 | 4.974 | 1,47 |
| C.I. Cataluña | 520 | 9.551 | 5,44 |
| Baleares (Illes) | 121 | 4.196 | 2,88 |
| Canarias | 149 | 7.437 | 2,00 |
| TOTAL INTRACOMUNITARIAS | 1.068 | 51.813 | 2,06 |
| TOTAL INTER e INTRACOMUNITARIAS | 2.745 | 352.828 | 0,78 |

Programas de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas

Para el seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas se utilizan los siguientes programas:

CONTROL DE VIGILANCIA

El control de vigilancia debe llevarse a cabo en todas las masas de agua subterránea, con objeto de complementar y validar el procedimiento de evaluación del impacto, así como facilitar información para la evaluación de las tendencias prolongadas como consecuencia de modificaciones de las condiciones naturales y de la actividad antropogénica.

En las redes de control de vigilancia se analizan los parámetros exigidos en el Anexo V 2.4.2. de la Directiva Marco del Agua:

- Un conjunto de parámetros esenciales:
 - Contenido de oxígeno
 - Ph
 - Conductividad
 - Nitrato
 - Nitrito
- Para las masas de agua en riesgo se controlan también los parámetros indicativos de los factores que han provocado que se clasifique a esa masa como en riesgo.

CONTROL OPERATIVO

El objetivo del control operativo es determinar el estado químico de todas las masas o grupos de masas de agua subterráneas respecto de las cuales se haya establecido riesgo, y determinar la presencia de cualquier tendencia prolongada al aumento de la concentración de cualquier contaminante inducida antropogénicamente.

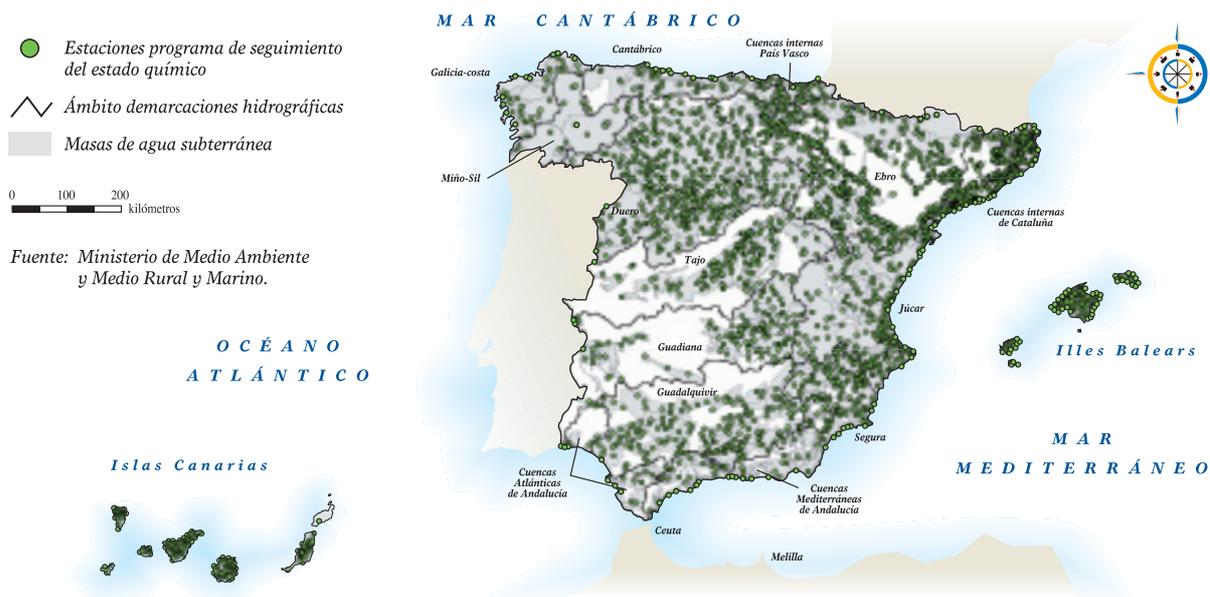
Los parámetros a analizar en este control operativo serán en la mayoría de los casos los mismos que en el control de vigilancia, prestando especial atención a los parámetros que han hecho que la masa de agua se haya declarada en riesgo.

CONTROL DE ZONAS PROTEGIDAS

En las zonas protegidas designadas, además de los controles que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en el artículo 4 en todas las masas de agua subterránea, debe controlarse el cumplimiento de los objetivos específicos, que hayan sido establecidos en la norma comunitaria por la cual esa zona haya sido declarada de protección especial.

Mapa n.º 17:

SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAS REDES DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO QUÍMICO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS



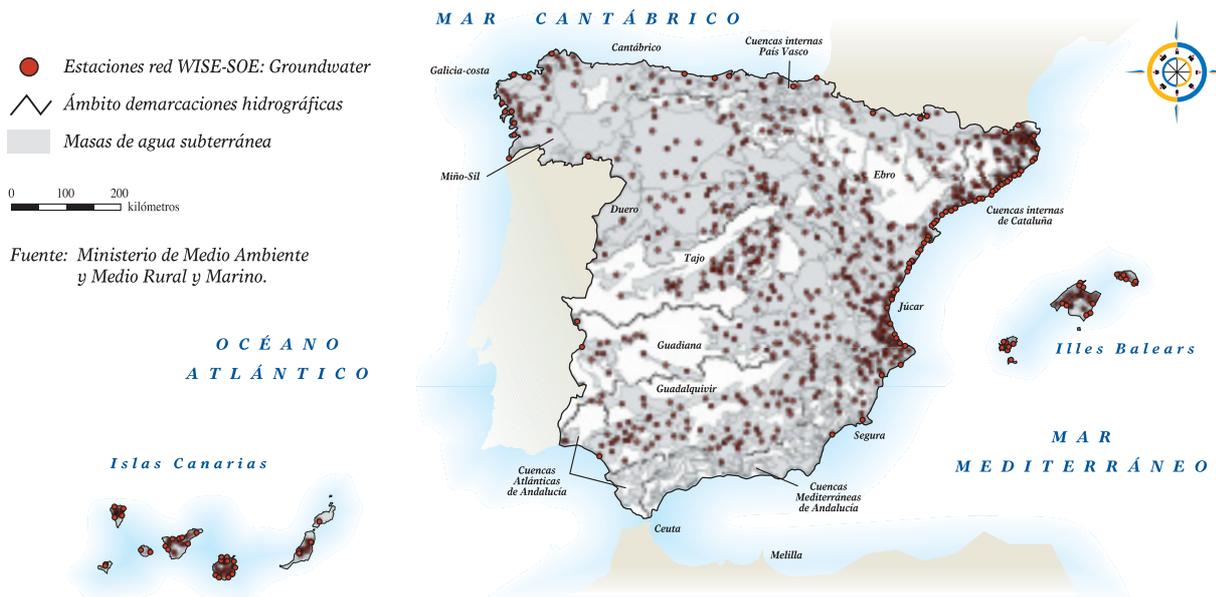
RED WISE-SOE: GROUNDWATER

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) es una red de organismos que, en el ámbito europeo, colaboran en el suministro de la información que precisan los Estados miembros y la Comisión Europea, con objeto de adoptar las medidas necesarias para la protección del medio ambiente.

La red WISE-SOE -anteriormente denominada EIONET- es la Red Europea de Información y Observación del Medio Ambiente de la AEMA, y dentro de ella se encuentra la red WISE-SOE: Groundwater, que proporciona información sobre el estado químico de las aguas subterráneas.

Mapa n.º 18:

SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LA RED WISE-SOE: GROUNDWATER



2.1.3. Programa Alberca y Registro de Aguas

Los programas “Alberca” y “Registro de Aguas” se vienen desarrollando desde 2004 y han proseguido en el 2008. Se centran esencialmente en la modernización de la tramitación de los expedientes relativos a los usos privativos del agua y la inscripción de los derechos concedidos o reconocidos en el Registro de Aguas de cada Organismo de cuenca.

Durante el año 2008, con el auxilio proporcionado por los contratos de consultoría tramitados y financiados por la Dirección General del Agua, el esfuerzo se ha dedicado principalmente a la tramitación y revisión de derechos ya concedidos, a fin de alcanzar lo antes posible la estabilización en el flujo de expedientes y, en consecuencia, poder reducir la cuantía de las asistencias técnicas. Paralelamente se ha cerrado el modelo Informático del Registro de Aguas que entrará en vigor tan pronto se publique la Orden Ministerial que lo sustenta.

Los resultados del 2008 en el ámbito tecnológico ALBERCA, (Comisarías que trabajan con los programas informáticos específicos “alberca”) han sido obtenidos con los contratos iniciados con anterioridad, expresados en términos de tramitación en marcha y expedientes resueltos y se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 38:

EXPEDIENTES TRAMITADOS Y RESUELTOS. PROGRAMA ALBERCA

| | Duero | Tajo | Guadiana | Guadalquivir | Segura | Júcar | Total |
|--------------------------|-------|-------|----------|--------------|--------|--------|--------|
| Exptes. tramitados | 4.781 | 1.702 | 9.384 | 8.857 | 3.410 | 4.183 | 32.317 |
| Exptes. resueltos | 3.971 | 999 | 6.193 | 22.736 | 3.516 | 10.636 | 48.051 |

Nota: las cuencas del Cantábrico, Miño-Sil y Ebro tienen programas paralelos.

2.1.4. Gestión de concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos

También durante el año el 2008 se han continuado los trabajos encomendados a la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico en este campo funcional.

Se ha trabajado en el desarrollo del Convenio suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el antiguo Ministerio de Medio Ambiente y el de Industria, Turismo y Comercio con el objetivo inmediato de promover esta potencialidad en aquellas infraestructuras de titularidad pública. De estos trabajos, realizados en colaboración con el IDAE, ha surgido la necesidad de ampliar sus objetivos con el estudio de las posibilidades de nuevas centrales hidroeléctricas reversibles, que deben promoverse como una imperiosa necesidad derivada directamente del gran desarrollo de la energía eólica.

Por otra parte, compete al propio Ministerio el otorgamiento de aquellas concesiones para aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000kVA, cuya competencia le ha sido reservada por la normativa. La concesión de mayor entidad otorgada es la de ampliación de la potencia del Salto de San Esteban en el Río Miño, en el que se ha autorizado una ampliación de potencia de 175MVA. De menor entidad es la ampliación en 14MVA de la central de "El Silvón" en el Río Navia.

También en este mismo año, y en cumplimiento estricto de la Ley 11/2005, de 22 de junio, se ha adoptado una Resolución por la que, entre otras decisiones, se anulan la concesión para los tres aprovechamientos hidroeléctricos relacionados con la Presa de Jánovas en el Río Ara, cuya ejecución había sido desestimada definitivamente por dicha norma.

2.1.5. Estrategia para la regularización de vertidos

Para intensificar la aplicación de las disposiciones en materia de vertidos de aguas residuales contempladas en el marco normativo vigente, se llevó a cabo un "PLAN DE CHOQUE TOLERANCIA CERO DE VERTIDOS", consistente en la puesta a disposición de las Confederaciones Hidrográficas de los medios humanos, materiales y técnicos para acelerar la revisión de las autorizaciones de vertido de manera ordenada, asignando prioridades en función de la peligrosidad del vertido y del volumen del mismo, de tal manera que la actuación a emprender sea lo más eficiente posible y consiga un efecto beneficioso rápido sobre el medio receptor

Finalizada esta primera fase los resultados obtenidos han sido muy satisfactorios: en el 2004 existían 14.863 autorizaciones no adaptadas con un volumen asociado de 6.645.984.503 m³/año y al finalizar el 2006 quedaban 10.696 con un volumen asociado de 4.551.871.280 m³/año. Esto supone que más del 30% de volumen que era vertido al medio receptor ahora está sujeto al control exhaustivo que exige el RD 606/2003.

Teniendo en cuenta el éxito en los resultados obtenidos durante la primera fase, se inició una segunda fase con el fin de extender estas actuaciones al resto de los vertidos.

Finalizada esta segunda fase, se puede observar una mejora sustancial en la adaptación de las autorizaciones de vertido al RD 606/2003. A 31 de diciembre de 2008 únicamente quedaban

5.723 autorizaciones sin adaptar, lo que implica una disminución del 46% en número y más del 70% en volumen (1.193.285.385 m³/año).

Se trata por lo tanto del período, hasta el momento, de mayor eficiencia de adaptación desde la puesta en marcha del Plan de Choque, y por tanto, de mejora en la calidad del control del vertido y del medio receptor.

2.1.6. Gestión del Dominio Público Hidráulico

Durante el año el 2008 han proseguido los trabajos encomendados a la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico en la gestión de aquellas concesiones que, por su relevancia, se ha reservado expresamente el Ministerio. Se centran en las concesiones derivadas de actuaciones declaradas de interés general o de aprovechamientos hidroeléctricos de potencia superior a 5.000kVA. En consecuencia, dichas concesiones son de número reducido pero todas ellas revisten gran entidad.

En el 2008 se han iniciado expedientes en más de diez zonas regables de interés nacional y se han otorgado las concesiones de las siguientes:

Cuadro n.º 39:

CONCESIONES EN ZONAS REGABLES DE INTERÉS NACIONAL

| Denominación | Cuenca | Superficie (ha) |
|-----------------------------------|----------|-----------------|
| Canal de Florida de Liebana | Duero | 1.200 |
| ZR del Rio Alagon M. Izqda | Tajo | 21.595,5 |
| ZR del Bullaque | Guadiana | 5.551 |
| ZR del Árrago | Tajo | 8.670,12 |
| ZR del Bornova | Tajo | 2.143 |
| ZR de Castrejon MD | Tajo | 1.800 |

Otra actuación singular resuelta en el año 2008 es el otorgamiento de una autorización especial al Gobierno de Cantabria para poder resolver el abastecimiento de agua potable a dicha Comunidad Autónoma con aguas de la cuenca del cantábrico, reguladas en el embalse del Ebro. Queda legalizada con esta autorización la relevante inversión ejecutada por Aguas de la cuenca del Norte SA.

Como corolario de las actuaciones del Programa Alberca, mencionado en otro punto, se ha continuado el esfuerzo orientado a la extinción por abandono de concesiones otorgadas inicialmente por OM. Más de doscientos expedientes de esta naturaleza se han resuelto en el 2008.

Finalmente, en el mismo 2008 se han aprobado por la DGA contratos de cesión de derechos intercuencas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 40:

CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS INTERCUENCAS

| Trasvase usado | N.º de contratos | Volumen aprox. (m ³) |
|--------------------------|------------------|----------------------------------|
| Tajo-Segura (ATS) | 2 | 67.989.000 |
| Negratín-Almanzora | 11 | 18.626.000 |

2.1.7. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos

La necesidad de una Estrategia Nacional de restauración de los ríos surge en el contexto de la Directiva Marco del Agua, tratando de dar cumplimiento a sus objetivos de prevenir todo deterioro adicional de las masas de agua y mejorar gradualmente su estado ecológico. Es evidente que los ríos en España no presentan en gran parte de los casos un estado ambiental adecuado, debido a un uso intensivo y a una explotación de sus recursos sin considerar la integridad de su funcionamiento como ecosistemas, y que requieren un nuevo enfoque en su gestión y aprovechamiento más acorde con los principios de desarrollo sostenible y de conservación de la biodiversidad, coincidentes con los objetivos de la citada Directiva.

Durante 2008 se han ejecutado distintas actuaciones de la Estrategia, englobadas en los siguientes epígrafes: programa de formación, programa de protección y conservación, programa de rehabilitación y restauración y programa de voluntariado en ríos.

2.2. Mejora de la garantía de los usos

2.2.1 Infraestructuras hidráulicas

La Dirección General del Agua ha acometido en 2008 distintas actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas, que se han concretado en la redacción de proyectos y, fundamentalmente en la construcción de nuevas obras hidráulicas y en la ejecución de las obras necesarias para la conservación y mantenimiento de las obras hidráulicas del país.

Las actuaciones se han desarrollado en el ámbito de las cuencas intercomunitarias de titularidad estatal, ya sea a través de los medios propios o a través de las Sociedades Estatales encargadas de la ejecución de obras hidráulicas.

Presas

El papel que juegan los embalses en el desarrollo económico de un determinado territorio es en general poco conocido. Los embalses generados por presas almacenan en el mundo unos 5.500 km³ de agua; de este volumen, dos terceras partes están disponibles como volumen útil y el resto corresponde a volumen muerto. La anterior capacidad incrementa en un 24,4% la parte estable de la escorrentía media anual de los ríos.

En España los embalses abastecen ciudades; la demanda anual para abastecimiento en nuestro país es en la actualidad de 4,305 hm³; en el año horizonte de 2012 se estima sea de 6.285 hm³; riegan 3,3 millones de hectáreas. Los embalses en España generan unos beneficios anuales totales del orden de 30.000 millones de €, es decir, entre el 7 y el 8% del PIB.

En base a lo anteriormente expuesto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino viene desarrollando una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la seguridad de las presas y los embalses españoles, actuación básica en un país desarrollado.

En relación con las presas y embalses, la situación en España se caracteriza por el elevado número de grandes presas, en el entorno de las 1.300 en explotación. El incremento en el futuro cabe calificarlo de reducido.

Actuaciones para adecuar las presas y embalses a los criterios de seguridad exigidos por la reglamentación vigente

De las casi 1.300 grandes presas existentes en España, el 16,3% tiene más de 60 años, el 35,2% más de 40 años y el 69,4% más de 20 años.

El Ministerio de Medio Ambiente, consciente de la problemática existente, ha puesto en marcha un programa de actuaciones en las presas de titularidad estatal, cuyo objetivo es adecuar las presas a los criterios de seguridad que establece la normativa en vigor.

En la actualidad prácticamente en la totalidad de las presas de titularidad estatal se ha llevado a cabo la primera revisión de seguridad y en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino se está procediendo al análisis de la misma; de éste se derivarán una serie de actuaciones que habrá que programar para los próximos años.

En la actualidad, junio de 2009, se hallan contratados 33 pliegos de bases para el mantenimiento y conservación de las presas de titularidad estatal, su montante económico asciende 49,5 millones de euros.

Actuaciones para la implantación de los sistemas de alarma y aviso a la población en situaciones de emergencia

La Directriz Básica de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones establece que todas las presas que hayan sido clasificadas en las categorías A o B en función de su riesgo potencial o funcionamiento incorrecto deberán disponer de su correspondiente plan de emergencia. Las presas de titularidad estatal clasificadas en función de su riesgo potencial o funcionamiento incorrecto, en las categorías A o B, ascienden a 303.

Ha sido iniciada la implantación de planes de emergencia se ha iniciada la inversión media por plan se estima en unos 250.000 €; la inversión total resultante es de 76 millones de €. El período previsto para completar la implantación de los planes de emergencia en las presas de titularidad estatal ha sido estimado en 5 años; la inversión media anual en dicho período es, pues, de 12 millones de €.

Una pieza clave para la consecución del desarrollo alcanzado en nuestro país, y para poder mantenerlo, la constituyen los embalses existentes; la capacidad de almacenamiento de agua en los mismos es de unos 56 km³.

Ha de tenerse presente que en las últimas décadas el incremento anual de la demanda de agua se sitúa en el entorno del 3%. La demanda anual para abastecimiento en España es en la actualidad de 4.305 hm³; en el año horizonte de 2012 se estima sea de 6.285 hm³. Constituye el anterior un dato de especial importancia para ciertas zonas de la península ibérica. De los ríos españoles, sin la colaboración de obras de regulación, sólo podría utilizarse, aproximadamente, el 4% de sus aportaciones si la demanda fuera variable y el 9% si la demanda fuera continua. Lo anterior representa una quinta parte de la capacidad de regulación natural de los ríos europeos.

El cumplimiento del Programa de Seguridad de Presas y Embalses exige un importante esfuerzo presupuestario; la inversión prevista hasta el año 2011 se sitúa en el entorno de los 475 millones de €; sin ninguna duda, el patrimonio de presas del Estado lo tiene más que merecido.

Obras de saneamiento y depuración

A lo largo de 2007 y 2008 han entrado en funcionamiento las depuradoras de:

- Benalmádena (Málaga) 24,1 M€
- Vegas Bajas (Badajoz) 30,1 M€
- Alzira (Valencia) 37,2 M€
- Corralejo Puerto del Rosario y Gran Tarajal (I. de Fuerteventura) 15,1 M€
- Saneamiento río Guadajira (Badajoz) 18,3 M€
- Saneamiento campiña sur (Badajoz) 25,3 M€
- Ronda (Málaga) 11,6 M€

- Fuengirola (Málaga) 30,1M€
- Almonte Rociana y Bollillos (Huelva) 10 M€
- Depuración Alto Duero (Soria) 9,6 M€
- Depuración río Alberche (Ávila) 18,1 M€
- San Javier (Murcia) 14,9 M€
- Los Alcázares (Murcia) 15,2 M€

Todas estas depuradoras han supuesto una inversión cercana a los 260 millones de euros. También prosiguen los trabajos de construcción de las siguientes depuradoras:

- Algeciras,
- Alto Órbigo (León),
- Azuaga (Badajoz) y
- Loyola (San Sebastián) entre otras; así como diversas actuaciones en colectores y emisarios submarinos.

Desalinizadoras

Las tecnologías de desalación se han desarrollado enormemente en los últimos años. La reducción de los costes asociados al consumo de energía, debido al desarrollo tecnológico, y la mejora de las características ambientales de la explotación de las plantas, han propiciado que se constituyan como una fuente de recurso de primer orden en las zonas litorales en las que no existen recursos alternativos.

A finales de 2008 se habían construido dos desalinizadoras de agua de mar en las islas Canarias (desalinizadoras de Telde y Guía), cuatro en las islas Baleares (Andratx, Ciudadela, Alcudia y Santa Eulalia, mediante el sistema de concesión) y se ha licitado una más en la ciudad de Ceuta.

Por otra parte, se han acometido las obras necesarias para el refuerzo del sistema de abastecimiento de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con agua de mar desalada.

2.2.2. Infraestructuras rurales

El Plan Nacional de Regadíos tiene como horizonte temporal el 31 de diciembre de 2008. Las inversiones previstas para todo el período de vigencia, distribuidas en los Programas que lo integran, son las siguientes:

Cuadro n.º 41:

| Programas | Superficie (ha) | Inversión prevista (€) |
|------------------------------|------------------|------------------------|
| Consolidación y Mejora | 1.134.891 | 3.056.591.302 |
| Regadíos en Ejecución | 138.365 | 1.136.567.982 |
| Regadíos Sociales | 86.426 | 681.908.331 |
| Regadíos privados | 18.000 | 123.808.492 |
| Medidas de apoyo | – | 25.699.278 |
| Total PNR-H2008 | 1.377.682 | 5.024.578.385 |

(*) Inversión Pública + Inversión Privada (Administración General y CC.AA.).

Las actuaciones correspondientes a la Administración General del Estado se llevan a cabo, bien directamente a través de inversiones directas de su capítulo VI o por medio de las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), en el caso del Programa de Consolidación y Mejora.

Se crearon cuatro Sociedades que abarcan todo el territorio nacional. Hasta el 31 de diciembre de 2008, las SEIASAS habían firmado 227 Convenios que afectan a una superficie de 637.524 ha de regadío con una inversión prevista de 1.533 M€.

2.2.3. Actuaciones en el PNR a 31-12-2008

La inversión total realizada y realmente pagada, computando la pública y la privada, se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro n.º 42:

PLAN NACIONAL DE REGADÍOS H-2008
SEGUIMIENTO INTERMEDIO DE LAS ACTUACIONES A FECHA 31-12-2008
NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PNR
ACTUACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL (MARM+SEIASA) INVERSIONES (€)

| Programas de actuación | Inversión total (€) (*) | | % Ejecutada / Programada |
|--|-------------------------|----------------------|--------------------------|
| | Programada | Movilizada (**) | |
| Consolidación y Mejora de Regadíos | 1.459.321.848 | 1.714.004.732 | 117,45 |
| Regadíos en Ejecución | 538.232.785 | 410.177.762 | 76,21 |
| Regadíos Sociales | 315.262.198 | 28.906.895 | 11,92 |
| Regadíos Privados | 61.904.246 | 44.993.996 | 145,37 |
| Programa de Apoyo | 12.849.639 | 61.091.741 | 475,44 |
| TOTAL | 2.387.570.716 | 2.259.175.126 | 98,92 |

(*) Inversión Pública + Inversión Privada (**) Inversión ejecutada + Inversión en ejecución.

El ritmo de ejecución del PNR, alcanza el 114,51% en términos de superficie de actuación, y el 96,59%, en inversión movilizada (759.201 ha y 2.259 millones de euros, respectivamente).

Su principal Programa, el de Consolidación y Mejora de Regadíos, se está ejecutando sobre una superficie de actuación de 645.740 ha, el 117,62% de la superficie programada para el período 2000-2008. Las inversiones movilizadas hasta finales de 2008 alcanzan la cifra de 1.714 millones de euros, el 117,45% de lo previsto.

2.2.4. Medidas de apoyo del PNR

EL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL DE LOS REGADÍOS (PVA)

En el año 2008 se ha finalizado la 3ª fase del Programa de Vigilancia Ambiental del P.N.R. que ha comprendido el seguimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental e informes sobre el estado de desarrollo incluida la cartografía.

Se ha realizado un análisis general de las actuaciones de regadío en todo el ámbito del estado, estudios, evaluaciones y declaraciones de impacto ambiental (DIA) en los proyectos de las zonas regables.

Se ha completado un programa de teledetección de las superficies de riego dentro del perímetro de las zonas regables contempladas en el PNR, como regadíos en ejecución.

Como actividades de formación y concienciación medioambiental se han realizado las III Jornadas Técnicas sobre EIA y Regadíos.

ACTUACIONES DEL CENTER

Para la realización del Plan de Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), correspondiente al año 2008, se dispuso de un presupuesto de 2.711.032,45 €.

Las acciones realizadas se agrupan en los siguientes apartados: explotación agrícola y mantenimiento de instalaciones; y transferencia de tecnología.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN AGROCLIMÁTICA PARA EL REGADÍO (SIAR)

Durante el año 2008 han continuado los trabajos de mantenimiento y explotación de los datos suministrados por las distintas estaciones de la red. Se han incorporado al sistema nuevas estaciones propiedad de distintas Comunidades Autónomas.

Se ha desarrollado un software con el objetivo de detectar los datos erróneos suministrados a la red por las estaciones, ó la falta de algún dato, y sustituirlos por estimaciones de los mismos a partir del conocimiento de estaciones análogas.

EVALUACIÓN DE ZONAS REGABLES

Como apoyo al Plan Nacional de Regadíos, vienen desarrollándose trabajos de evaluación de distintas zonas regables. La evaluación permite conocer las deficiencias que presenta la zona estudiada así como establecer recomendaciones para su futuro proceso de modernización.

Otras actuaciones en infraestructura rural

Actuaciones de los Programas de Desarrollo Rural 2007-2013

En el ejercicio 2008, la aportación del MARM en cofinanciación con las Comunidades autónomas y el FEADER en los Programas de Desarrollo Rural para el período 2007-2013, en la Medida 125.1 "Gestión de los recursos hídricos y la Medida 125.2 "Otras infraestructuras rurales, es la siguiente:

Programa de desarrollo rural en Galicia

El Convenio de colaboración, suscrito el 30 de octubre de 2008, entre el MARM y la Consellería de Medio Rural de la Comunidad Autónoma de Galicia tiene como fin la realización de actuaciones en materia de desarrollo rural.

Objeto: El Convenio tiene por objeto formalizar el compromiso financiero de la Administración General del Estado, a través del MARM, y la Comunidad Autónoma de Galicia, a través de la Con-

Cuadro n.º 43:

| CC.AA. | Medida 125.1 | Medida 125.2 |
|---------------------------------|---------------|---------------|
| Andalucía | 3.211 | 0 |
| Aragón | 2.298 | 3.277 |
| Asturias (Principado de) | 0 | 1.491 |
| Baleares (Illes) | 18 | 80 |
| Canarias | 560 | 176 |
| Cantabria | 0 | 537 |
| Castilla y León | 4.781 | 230 |
| Castilla-La Mancha | 427 | 3.400 |
| Cataluña | 1.330 | 3.684 |
| Extremadura | 915 | 1.019 |
| Galicia | 112 | 1.746 |
| Comunidad de Madrid | 1.158 | 593 |
| Región de Murcia | 699 | 0 |
| La Rioja | 405 | 879 |
| Comunidad Valenciana | 86 | 0 |
| TOTAL A TRANSFERIR | 16.000 | 17.130 |

Miles de euros.

sellería de Medio Rural, para la financiación y ejecución de las actuaciones relativas a infraestructuras viarias rurales.

Inversión MARM: Quince millones de euros (15.000.000 €).

Grado de ejecución: Durante el ejercicio 2008, el MARM ha invertido en esta actuación la totalidad del crédito previsto para dicho Convenio.

Convenios para el desarrollo de actuaciones en materia de infraestructura rural

Se han firmado cuatro convenios de colaboración, entre el anterior Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Extremadura y Cantabria, en materia de infraestructura rural.

Cuadro n.º 44:

| CC.AA. | Fecha firma convenio | Inversión MARM (€) | Ejecutado en 2008 (€) | Previsión 2009 y siguientes (€) |
|------------------------------|----------------------|--------------------|-----------------------|---------------------------------|
| Principado de Asturias | 30-12-2004 | 24.805.000 | 4.314.124 | 3.766.733 |
| Extremadura | 17-07-2005 | 86.000.000 | 14.000.000 | 40.000.000 |
| Cantabria | 22-07-2005 | 24.000.000 | 6.000.000 | 0 |

Obras de emergencia

Durante 2008 se han realizado las actuaciones previstas en el Real Decreto-Ley 10/2007, de 19 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inten-

sas tormentas de lluvia y viento e inundaciones que han afectado a la Comunidad Valenciana durante los días 11 a 19 del mes de octubre de 2007.

La inversión del MARM para la reparación de los daños causados en infraestructuras públicas titularidad de las comunidades de regantes asciende a 4.000.000 €.

2.2.5. Reutilización

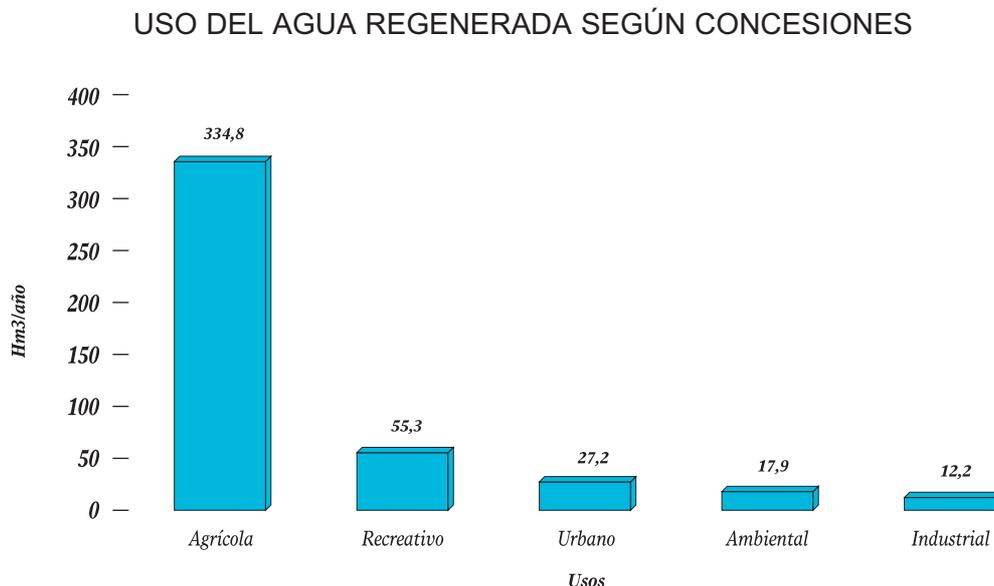
Se entiende por reutilización de las aguas aquellas que, antes de su devolución al dominio público hidráulico, al marítimo terrestre así como a azarbes y elementos de desagüe, para realizar un nuevo uso privativo de las aguas, se han sometido al proceso de depuración establecidos en la correspondiente autorización de vertido y a los necesarios para alcanzar la calidad requerida en función de los usos a los que se van a destinar.

El agua regenerada puede sustituir usos que no requieran una calidad elevada, liberando volúmenes de mejor calidad para el medio ambiente u otros usos más exigentes.

En la actualidad en España existen aproximadamente 447 hm³ en concesiones de agua regenerada y se reutilizan del orden de 400 hm³ anuales, aunque con cierta variación dependiendo del año. Esta cifra supone casi el 12% de los 3.375 hm³ de aguas depuradas.

De estos 447 hm³, el 75% tiene un uso agrícola, el 12% se destina a usos recreativos y campos de golf, el 6% a servicios urbanos, el 4% a usos ecológicos y recarga de acuíferos, y tan sólo se reserva para el uso industrial un 3%.

Gráfico n.º 17:



2.2.6. Agua y energía

El incremento de la demanda energética derivada de la actividad desalinizadora, aunque supone un impacto limitado en el sector energético nacional, aconseja la adopción de actuaciones adicionales a los planes de energías renovables y de ahorro energético para compensar dicho impacto.

En este contexto, el Ministerio ha previsto para el período 2006-2010, el Plan de Choque para las Actuaciones del Programa A.G.U.A., que en materia de Energías Renovables y Eficiencia Energética para la Desalinización incluye, entre otras acciones, el incremento del potencial hidroeléctrico aprovechable. Con este mismo objetivo, el 6 de septiembre de 2006, se formalizó el Protocolo General de Colaboración entre el MMA y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC), para el desarrollo y ejecución de dicho Plan de Choque.

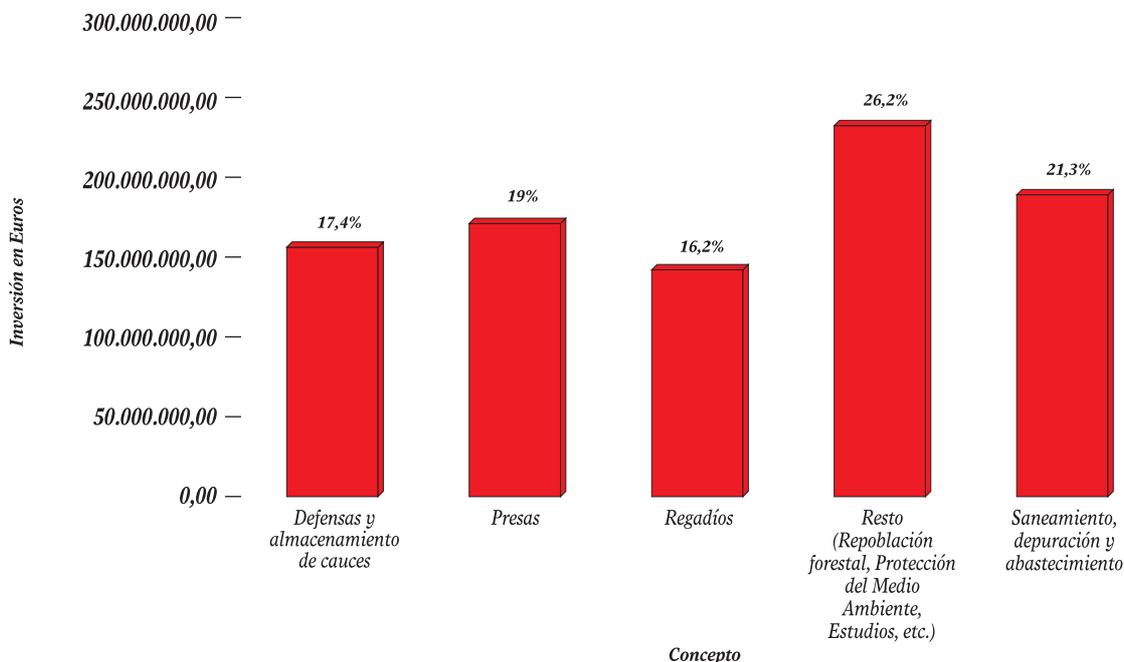
2.3. Inversiones en materia de agua

Para hacer frente a los retos del agua, son necesarias inversiones de suficiente envergadura y enfocadas a infraestructuras prioritarias y eficientes.

En el gráfico siguiente se representa la distribución por sectores de actividad dentro del mundo del agua y su gestión pública.

Gráfico n.º 18:

INVERSIONES 2008 POR ASUNTOS



En la inversión estatal en materia de aguas participan principalmente la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, las Confederaciones Hidrográficas, organismos autónomos adscritos al propio Ministerio, y las Sociedades Estatales del Agua y las Sociedades Estatales de Infraestructura Agraria que dependen del Ministerio de Economía y Hacienda.

2.3.1. Inversiones del MARM en infraestructura rural en 2008

Inversiones en regadíos al amparo del Plan Nacional de Regadíos – Horizonte 2008

Actuaciones directas del MARM a través de la Subdirección General de Regadíos y Economía del agua

Cuadro n.º 45:

INVERSIONES DEL MARM EN TRANSFORMACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS AÑO 2008 (miles de €)

| CC.AA. | Transformación de regadío | Mejora de regadío | Total |
|------------------------------------|---------------------------|-------------------|----------------|
| Andalucía | 16.384 | 6.561 | 22.945 |
| Aragón | 17.213 | 3.648 | 20861 |
| Asturias (Principado de) | 0 | 0 | 0 |
| Baleares (Illes) | 0 | 901 | 901 |
| Canarias | 720 | 560 | 1.280 |
| Cantabria | 0 | 0 | 0 |
| Castilla-La Mancha | 0 | 427 | 427 |
| Castilla y León | 10.986 | 4.781 | 15.767 |
| Cataluña | 0 | 1.931 | 1.931 |
| Comunidad Valenciana | 3.162 | 20.603 | 23.765 |
| Extremadura | 4.168 | 915 | 5.083 |
| Galicia | 0 | 112 | 112 |
| Madrid (Comunidad de) | 0 | 2.867 | 2.867 |
| Murcia (Región de) | 0 | 1.797 | 1.797 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 0 | 0 | 0 |
| País Vasco | 0 | 631 | 631 |
| Rioja (La) | 0 | 3.183 | 3.183 |
| No regionalizable | 60 | 6.503 | 6.563 |
| TOTAL | 52.693 | 55.420 | 108.113 |

Actuaciones a través de las SEIASAS

Cuadro n.º 46:

INVERSIONES DEL MARM EN CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS A TRAVÉS DE LAS SEIASA. AÑO 2008 (miles de €)

| CC.AA. | Consolidación y mejora de regadío |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| Andalucía | 129.671 |
| Aragón | 25.884 |
| Asturias (Principado de) | 0 |
| Balears (Illes) | 0 |

Cuadro n.º 46 (continuación):

INVERSIONES DEL MARM EN CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS
A TRAVÉS DE LAS SEIASA. AÑO 2008 (miles de €)

| CC.AA. | Consolidación y mejora de regadío |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| Canarias | 0 |
| Cantabria | 0 |
| Castilla-La Mancha | 3.825 |
| Castilla y León | 91.629 |
| Cataluña | 3 |
| Comunidad Valenciana | 25.322 |
| Extremadura | 16.419 |
| Galicia | 1 |
| Madrid (Comunidad de) | 0 |
| Murcia (Región de) | 29.692 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 0 |
| País Vasco | 0 |
| Rioja (La) | 39.560 |
| TOTAL | 363.530 |

Resumen de inversiones del MARM en infraestructuras agrarias

Cuadro n.º 47:

INVERSIONES DEL MARM EN INFRAESTRUCTURA RURAL
AÑO 2008 (miles de €)

| CC.AA. | Regadíos | Otras infraestructuras (*) | Total |
|------------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
| Andalucía | 22.945 | 0 | 22.945 |
| Aragón | 20.861 | 3.277 | 24.138 |
| Asturias (Principado de) | 0 | 5.805 | 5.805 |
| Baleares (Illes) | 901 | 80 | 981 |
| Canarias | 1.280 | 176 | 1.456 |
| Cantabria | 0 | 6.537 | 6.537 |
| Castilla-La Mancha | 427 | 3.400 | 3.827 |
| Castilla y León | 15.767 | 3.805 | 19.572 |
| Cataluña | 1.931 | 7.584 | 9.515 |
| Comunidad Valenciana | 23.768 | 0 | 23.765 |
| Extremadura | 5.083 | 15.019 | 20.102 |
| Galicia | 112 | 16.746 | 16.858 |
| Madrid (Comunidad de) | 2.867 | 593 | 3.460 |
| Murcia (Región de) | 1.797 | 0 | 1.797 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 0 | 0 | 0 |
| País Vasco | 631 | 0 | 631 |
| Rioja (La) | 3.183 | 897 | 4.080 |
| No Regionalizable | 6.563 | 388 | 6.951 |
| TOTAL | 108.113 | 64.307 | 172.420 |

(*) Incluye inversiones en emergencias.

Cuadro n.º 48:

**INVERSIONES DEL MARM EN INFRAESTRUCTURA RURAL
(INCLUIDAS SEIASAS) AÑO 2008 (miles de €)**

| CC.AA. | Regadíos | Otras infraestructuras (*) | Total |
|------------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|
| Andalucía | 152.616 | 0 | 152.616 |
| Aragón | 46.746 | 3.277 | 50.023 |
| Asturias (Principado de) | 0 | 5.805 | 5.805 |
| Baleares (Illes) | 901 | 80 | 981 |
| Canarias | 1.280 | 176 | 1.456 |
| Cantabria | 0 | 6.537 | 6.537 |
| Castilla-La Mancha | 42.252 | 3.400 | 7.652 |
| Castilla y León | 107.397 | 3.805 | 111.202 |
| Cataluña | 1.934 | 7.584 | 9.518 |
| Comunidad Valenciana | 49.088 | 0 | 49.088 |
| Extremadura | 21503 | 15.019 | 36.522 |
| Galicia | 1.632 | 16.746 | 18.378 |
| Madrid (Comunidad de) | 2.867 | 593 | 3.460 |
| Murcia (Región de) | 31.490 | 0 | 31.490 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 0 | 0 | 0 |
| País Vasco | 631 | 0 | 43.640 |
| Rioja (La) | 42.743 | 897 | 631 |
| No Regionalizable | 6.563 | 388 | 6.951 |
| TOTAL | 471.643 | 64.307 | 535.950 |

(*) Incluye inversiones en emergencias.

3. GESTIÓN DE RIESGOS

3.1. Adaptación al cambio climático

El cambio climático está teniendo y va a tener un importante efecto en la disponibilidad de recursos naturales, y concretamente en los recursos hídricos. Se prevé un cambio en la intensidad y frecuencia de fenómenos extremos, y se estiman disminuciones significativas en los recursos hídricos disponibles.

Los trabajos relacionados con el sector de recursos hídricos en el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en España se están llevando a cabo a través de una encomienda de gestión de la Dirección General del Agua con el Centro de estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) firmada el 23 de abril de 2007 y con una duración prevista de cuatro años.

Los campos principales de estudio incluidos en esta encomienda de gestión con el CEDEX son:

- Evaluación del impacto del cambio climático en los recursos hídricos en régimen natural en España, a partir de los escenarios climáticos generados por la Agencia Española de Meteorología y facilitados por la Dirección General de la Oficina Española de Cambio Climático (OECC).

- Efectos potenciales del cambio climático en las demandas de agua y estrategias de adaptación.
- Efecto del cambio climático en los recursos hídricos disponibles en los sistemas de explotación de recursos, teniendo en cuenta los inputs de los apartados anteriores.
- Efecto del cambio climático en el estado ecológico de las masas de agua.

Durante el año 2008 se ha avanzado de manera importante en los trabajos correspondientes a los apartados 1, y 2, relativos a la evaluación de los efectos sobre los recursos hídricos y sobre las demandas, partiendo de los escenarios climáticos generados por la Agencia Española de Meteorología. De igual forma se ha avanzado en los trabajos correspondientes a los posibles efectos del cambio climático sobre el estado ecológico (apartado 4), estudiando la influencia de los distintos escenarios de cambio climático en la distribución de familias de macroinvertebrados en las diferentes cuencas hidrográficas.

3.2. Planes especiales de sequías

Con el fin de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece que el Ministerio de Medio Ambiente, para las cuencas intercomunitarias, establecerá un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y que sirva de referencia general a los Organismos de cuenca para la declaración formal de situaciones de alerta y eventual sequía.

Dicha declaración implica la entrada en vigor de los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES) cuya elaboración es encomendada a los Organismos de cuenca, en sus respectivos ámbitos

En marzo de 2007 se publicaron los PES para las 8 confederaciones hidrográficas (CCHH), aprobados por OM MAM/698/2007 de 23 de marzo.

Además de la aplicación de los PES se llevó a cabo durante 2008 una serie de actuaciones específicas para paliar los efectos de la sequía. Cabe destacar que, al final del año 2008, la mayor parte de los sistemas han salido de la situación de alerta y de emergencia.

3.3. El sistema nacional de cartografía de zonas inundables (SNCZI)

El año 2008 han avanzado de forma apreciable los trabajos a desarrollar en cumplimiento del mandato establecido por el artículo 14 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, según el nuevo texto articulado aprobado por Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (BOE de 16.01.2008). Según éste, los Organismos de cuenca deberán trasladar a las Administraciones competentes (Catastro, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, etc.) los datos y estudios disponibles sobre avenidas. Estos trabajos de determinación de la inundabilidad deben configurar un sistema coherente denominado "Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables".

Durante 2008 se ha procedido a realizar una recopilación de toda la cartografía existente y a diseñar el Sistema, con una inversión superior a los 600.000 euros. Por otro lado, se ha trabajado en la definición de criterios técnicos para la delimitación de las zonas inundables, mediante la elaboración de una Guía Metodológica. También se ha iniciado la elaboración del Mapa de Caudales Máximos en los ríos.

Paralelamente, a finales de 2008 se han adjudicado ya los trabajos del desarrollo del **Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables en las cuencas del Júcar y del Cantábrico** y están en licitación los contratos de las cuencas del **Duero, Miño- Sil y Segura**.

3.4. Programa de adecuación de las presas al Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha puesto en marcha un programa de actuaciones en las presas de titularidad estatal. Su objetivo es adecuar las presas a los criterios de seguridad que establece la normativa en vigor. Para lograr dicho objetivo se va a actuar por etapas. En una primera fase se van a resolver las deficiencias y anomalías ya conocidas y detectadas por los responsables de la explotación de las presas.

4. PARTICIPACIÓN Y PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

4.1. Directiva Marco del Agua

El principal objetivo de la Directiva Marco del Agua (DMA) es alcanzar el buen estado de las masas de agua superficiales y subterráneas. Establece para ello la necesidad de adoptar medidas para protegerlas y evitar su deterioro y fija unas fechas y plazos en los que se deben ir consiguiendo objetivos parciales, como son la delimitación de las demarcaciones hidrográficas y designación de Autoridades competentes, la elaboración de los informes de caracterización de las demarcaciones, la elaboración y publicación de los planes hidrológicos, el proceso de participación pública, etc., y objetivos finales como es: alcanzar el buen estado de las masas de agua en el 2015. Además, la DMA integra, por primera vez en una Directiva europea, la protección de las aguas continentales, de transición y costeras.

Con la transposición de la DMA y la adopción de nuevos objetivos en la planificación hidrológica se inicia un nuevo ciclo de planificación hidrológica cuyo eje principal es la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca.

Se ha redactado y aprobado el Real Decreto 125/2007 de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. Las demarcaciones hidrográficas son el nuevo ámbito de planificación y a diferencia del ámbito de planificación anterior, incluyen las aguas de transición y costeras.

En el caso de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias, la legislación vigente dispone de un órgano de cooperación denominado Comité de Autoridades Competentes (CAC).

El Reglamento de la Planificación Hidrológica completa el marco jurídico de la planificación, cumple los mandatos de la Ley de Aguas y de la DMA y establece el contenido de los planes hidrológicos y los procedimientos para su elaboración y aprobación.

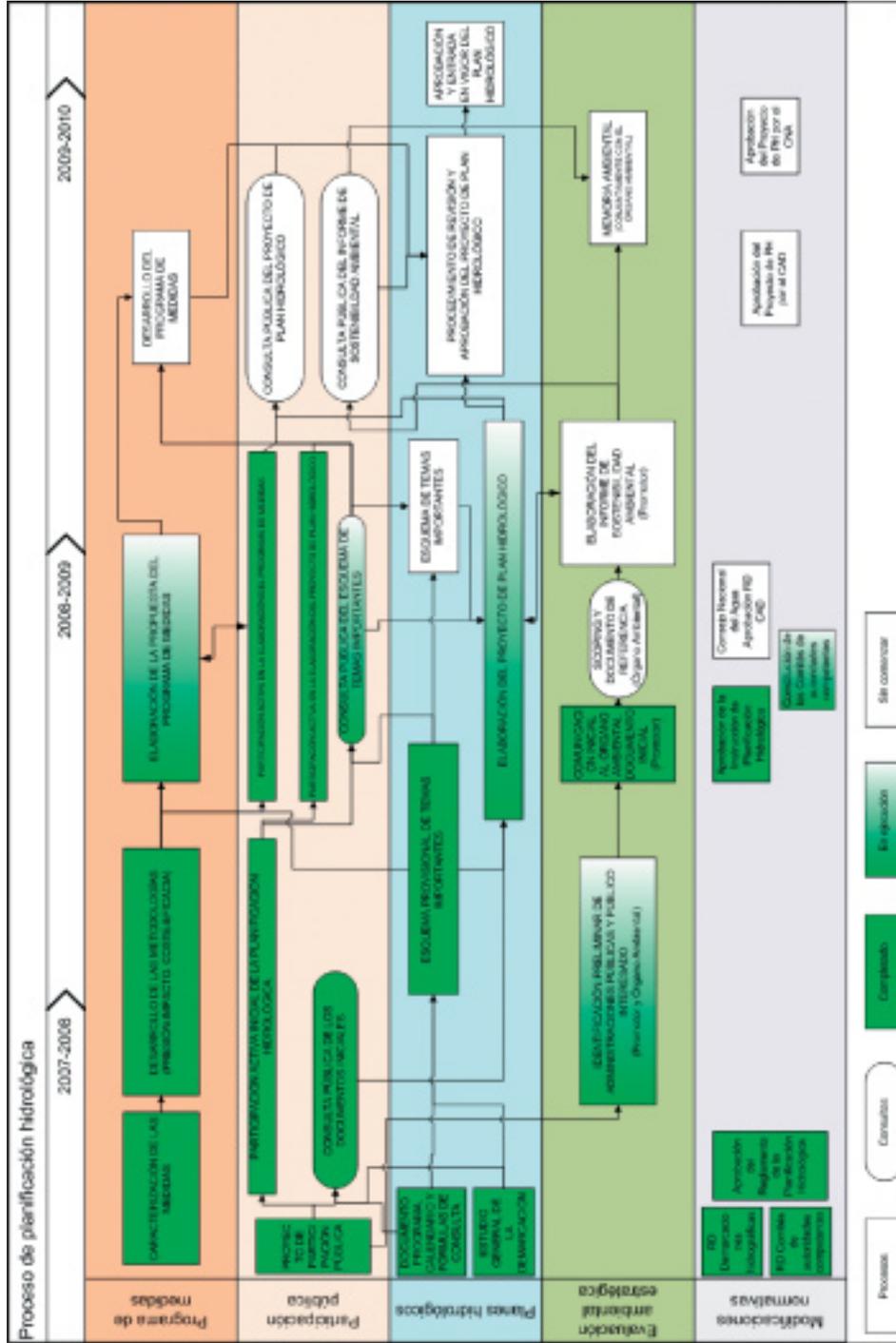
4.2. Proceso de planificación hidrológica

Los principales objetivos que se pretende alcanzar con el nuevo ciclo de la planificación hidrológica se podrían resumir en los siguientes puntos esenciales:

- El buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico, de las masas de agua y de los ecosistemas asociados.
- Satisfacer las demandas racionales de agua, incluida la medioambiental.
- Equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando los recursos a la vez que protegiendo su calidad y economizando su uso.

Figura n.º 1:

PROCESOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA



4.3. Regímenes de caudales ecológicos

Su marco normativo, ya desarrollado, se compone de la Ley 11/2005, que modifica la Ley 10/2001 del PHN, y el RD 907/2007 de Planificación Hidrológica. En los nuevos planes hidrológicos de cuenca se establecerán regímenes de caudales ecológicos con la finalidad de mantener los ecosistemas acuáticos y los terrestres asociados y contribuir a alcanzar el buen estado de las masas de agua.

La determinación de estos nuevos regímenes supondrá un avance significativo en la materia, ya que, de acuerdo con el Reglamento y la Instrucción de Planificación Hidrológica, su definición ha de incluir una distribución estacional de caudales mínimos y de caudales máximos, tasas de cambio máximas y un régimen de crecidas. Los caudales ecológicos deberán aprobarse en los planes, tras un proceso de concertación, en los casos en que puedan producirse afecciones a los usos actuales. En los demás casos su implantación se realizará dentro de los programas de medidas.

4.4. Proceso de consulta y participación pública

La participación pública en el nuevo proceso de planificación es un elemento fundamental. La necesidad de llevar a cabo este proceso, tiene por objeto final fomentar una participación activa de los distintos colectivos en las diferentes etapas del proceso de la planificación hidrológica, asegurar la difusión de los principales documentos elaborados durante el proceso, y obtener un producto final, los nuevos planes de cuenca, que incorpore aportaciones de todas las partes interesadas de la sociedad.

La participación pública en el proceso de planificación de la DMA deberá asegurarse en tres niveles crecientes de implicación del público: información pública, consulta pública y participación activa. Los tres niveles y su relación jerárquica se ilustran en la figura adjunta. La DMA requiere que se aseguren los dos primeros y que se fomente el tercero.

Figura n.º 2:



4.5. El Sistema Integrado de Información del Agua

El Sistema Integrado de Información del Agua (SIA), fue desarrollado a lo largo de 2007 para recoger toda la información relacionada con el agua dentro de un sistema único y centralizado, y posteriormente difundirla al ciudadano interesado en las cuestiones relacionadas con el agua. El sistema tiene por objeto homogeneizar, integrar y procesar grandes volúmenes de información, dotándoles de las características adecuadas para su disponibilidad y por tanto para su aprovechamiento, análisis, seguimiento y divulgación. La información que proporciona es tanto de fuentes propias como externas.

El SIA, operativo en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) desde el día 2 de enero de 2008, recoge toda la información relacionada con el agua dentro de un sistema único y centralizado. Combina herramientas de integración, análisis y consulta de bases de datos junto con herramientas de análisis geográfico de la información

Los componentes del SIA son:

- Base de datos general del agua.
- Extranet (visor geográfico).
- Libro Digital del Agua (LDA).

El SIA, pone a disposición de cualquier ciudadano interesado en los temas de agua, acceder a toda la información disponible sobre recursos hídricos, pluviometría, aspectos socio/económicos, etc., en tiempo real. Al mismo tiempo se puede trabajar con la información en forma de tablas en formato Excel o generar mapas.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

F) COSTAS

Las zonas costeras han constituido siempre, pero hoy más que nunca, zonas de vital relevancia, ya que albergan a la mayoría de la población y de ellas depende un gran porcentaje de sus actividades económicas.

Sin embargo, en las últimas décadas, han sido varios los factores que han contribuido a la rápida degradación de los importantes ecosistemas y hábitat presentes en la franja costera. Entre ellos cabe citar:

La enorme concentración de habitantes. El 44% de la población española vive en los municipios costeros que apenas representan el 7% del territorio.

La masiva afluencia de turistas. El 80% de los casi 60 millones de turistas que nos visitan al año eligen la costa para sus vacaciones.

Las actividades económicas que genera el masivo uso y ocupación de esta estrecha franja.

La presión de usos y la ocupación generalizada de la franja costera han originado el estado actual de la misma y la percepción generalizada de que asistimos al desbordamiento de la capacidad de carga de la costa, al declive de ciertos modelos de uso de la misma, y a la paulatina degradación de sus valores naturales. Los datos medidos de la realidad existente confirman esta percepción: en algunas comunidades más del 75% de los terrenos colindantes al mar son urbanos o urbanizables y casi el 25% del litoral es costa artificial. Esta presión es especialmente relevante en las playas del arco mediterráneo, donde casi un 60% de las mismas están en entornos ya urbanizados y el 50% de la longitud de las mismas, esto es, más de 500 km de playas, requieren de actuaciones para alcanzar un buen estado.

Por otra parte, aún subsisten ocupaciones sobre el dominio público marítimo terrestre y sus servidumbres que no se ajustan a los criterios de la Ley de Costas de 1988, lo cual perjudica al interés general no sólo porque dificulta la conservación de la integridad litoral, sino también porque limita su uso público.

Existen tramos litorales cuyo acceso y tránsito está restringido o limitado, lo que trae como consecuencia una cierta privatización de hecho en algunas zonas costeras. Lo cierto es que hay que reconocer que aún no está asegurado el libre tránsito peatonal a lo largo de todo el perímetro litoral de España.

A todo lo anterior hay que añadir el desafío derivado del cambio climático, que en pocas décadas reducirá sustancialmente la anchura de la mayor parte de nuestras playas. Los expertos señalan que para el año 2050 se habrá producido un retroceso medio de 15 m en el conjunto de las playas españolas y valores de más del doble en algunas playas concretas.

Esta delicada situación representa un reto para todos. Es evidente que el modelo de uso y gestión de la costa que hemos llevado a cabo en las últimas décadas no es sostenible. Y es también evidente que el reto no es posible afrontarlo desde un Ministerio en concreto o desde una Comunidad Autónoma en particular. Es necesaria la colaboración de las diferentes administraciones y sectores sociales para, entre todos, hallar la manera de gestionar la zona costera protegiendo sus valores naturales, sin renunciar al bienestar y a la prosperidad actual y futura.

En este contexto, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar ha establecido una serie de objetivos que tratan de incidir directamente sobre la problemática descrita y que se enuncian de la siguiente manera:

- Protección y conservación eficaz de los sistemas litorales y marinos.
- Garantía de libre acceso, uso y disfrute público de la costa para los usos comunes acordes con su naturaleza.
- Recuperación física y funcional de los sistemas litorales naturales que han sufrido degradación.
- Transformación de los bordes litorales urbanizados para recuperar la función de su morfología costera de forma sostenible y prevenir las amenazas de los ciclos de los fenómenos físicos que intervienen en el modelado del litoral.

La política implementada actualmente por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar se caracteriza sobre todo por el compromiso con una gestión sostenible, integrada y concertada por todos los gobiernos municipales y autonómicos a través de los instrumentos de planificación territorial y de planeamiento urbanístico.

En lo relativo a la concertación de políticas con CC.AA. y Ayuntamientos, se han presentado y propuesto a todas las Comunidades Autónomas y Municipios Litorales las Directrices para el Tratamiento de Playas y del Borde Costero, cuyo objetivo consiste en ofrecer una guía acerca de cuáles deben ser el contenido, enfoque y objetivos de los proyectos correspondientes a las obras litorales de interés general, reguladas en el artículo 111 de la Ley de Costas y de competencia del Estado, entre las que destacan aquéllas que persiguen la protección de la integridad de la costa, su libre acceso y uso público, la garantía del tránsito litoral, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes que lo integren, etc.

Otro de los instrumentos que se alinean con la estrategia de Gestión Integrada de Zonas Costeras es la Estrategia sobre la Sostenibilidad de la Costa, una iniciativa para la planificación racional y concertada de actuaciones e iniciativas en el medio costero que garanticen su desarrollo sostenible. De hecho, la Estrategia debe contemplar todos los intereses cuya consecución exige actuar sobre el litoral, y aglutinar a todos los actores que los encabezan, público y privados, de modo que la acción sobre la costa responda a un plan previo y no a la mera improvisación.

En otro orden de cosas, la realización de los deslindes sigue siendo uno de los objetivos prioritarios establecidos por la actual Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, puesto que es la clave para llevar a cabo una adecuada gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT). El Plan de Deslindes diseñado por la Dirección General prevé, no sólo el incremento en cantidad de los expedientes de deslinde aprobados, sino que implica también un compromiso de mejora en la calidad de los mismos con la elaboración de estudios técnicos que justifiquen adecuadamente una línea de deslinde consistente.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar ha continuado trabajando en el denominado Programa de Adquisición de Fincas, que cuenta con una base de datos de más de 100 fincas a lo largo del litoral español, de manera que en el año 2008 se ha incorporaron al dominio público marítimo-terrestre más de 1 millón de metros cuadrados de terrenos, realizándose una inversión superior a 23 millones de euros.

Entre otras, se ha adquirido una finca en Playa Honda (Cartagena), así como en el Islote de Insuiña (Pontevedra).

Como fórmulas de protección de los espacios litorales, a base de extender el régimen jurídico del DPMT a zonas adyacentes, además del plan de deslindes y del programa de adquisición de fincas, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar también pretende la incorporación formal al DPMT de aquellos terrenos que resulten necesarios para la ejecución de obras y actuaciones de competencia de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Con el mismo espíritu de recuperación efectiva del dominio público marítimo terrestre, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, tiene la firme voluntad de realizar la demolición de las edificaciones e instalaciones contrarias a la vigente Ley de Costas.

Con este fin, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ha puesto en tramitación del procedimiento aplicándose a cada caso concreto y en total respecto a la legalidad vigente.

1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar identifica tres áreas de actividad que se corresponden esencialmente con las actuaciones encomendadas a cada una de las Subdi-

recciones Generales y a la División para la Protección del Mar y Prevención de la Contaminación Marina:

- Área I: Actuaciones para la sostenibilidad de la costa.
- Área II: Gestión integrada del dominio público marítimo terrestre.
- Área III: Actuaciones para la protección del medio marino.

Las áreas I y II tienen encomendados una serie de objetivos estratégicos acordes con las directrices de mayor rango establecidas en la política de costas que se está llevando a cabo. De manera sintética, están reflejadas en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 49:

OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBORDINADOS DE LA DGSCM POR ÁREA DE ACTIVIDAD

| Área de actividad | Objetivos estratégicos subordinados | Objetivos operativos |
|---|--|--|
| Actuaciones para la Sostenibilidad de la Costa | Control de la regresión de la costa | <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la libre evolución del perfil y forma de las playas • Gestión de los sedimentos costeros y alimentación artificial • Protección de costas mediante estructuras marítimas |
| | Protección y recuperación de los sistemas litorales | <ul style="list-style-type: none"> • Protección, rehabilitación y gestión de sistemas litorales naturales • Recuperación del patrimonio cultural vinculado a la costa |
| | Dotaciones para el acceso y uso público de la costa | <ul style="list-style-type: none"> • Dotaciones y servicios para el acceso y uso público. • Transformación y recuperación de las fachadas marítimas urbanas • Itinerarios y senderos litorales |
| | Mejora del conocimiento de la costa y de los ecosistemas litorales | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de investigación para el conocimiento e innovación de la gestión de la costa • Estudios de información para las actuaciones en la costa |
| Actuaciones para la Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre | Definir el Dominio Público Marítimo Terrestre | <ul style="list-style-type: none"> • Realización del deslinde • Incorporación de los terrenos adquiridos y expropiados o aportados por obras y concesiones • Realización de los procesos de desafectación |
| | Mejorar la gestión del Dominio Público | <ul style="list-style-type: none"> • Planificar, consensuar y poner en marcha la gestión de fincas adquiridas • Regularizar los servicios de temporada • Mejorar la gestión económica del Dominio Público • Resolver la legalidad de las situaciones creadas con la aprobación de deslindes (Régimen Transitorio) • Establecer la línea de dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de protección en un sistema georeferenciado que permita disponer de dichas líneas sobre ortofotos en todo el litoral. |
| | Aumentar la Protección del Litoral | <ul style="list-style-type: none"> • Recuperar el Dominio Público ocupado ilegalmente • Incrementar el control sobre la aplicación del Régimen Sancionador • Adquirir fincas con valor ambiental o necesarias para la protección del Dominio Público |

Cuadro n.º 49 (continuación):

OBJETIVOS OPERATIVOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SUBORDINADOS
DE LA DGSCM POR ÁREA DE ACTIVIDAD

| Área de actividad | Objetivos estratégicos subordinados | Objetivos operativos |
|---|--|--|
| Actuaciones para la Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre | Regularización de los Títulos de ocupación del Dominio Público | <ul style="list-style-type: none"> • Revisar los títulos concesionales para ajustarlos a las determinaciones de la Ley • Revocar /rescatar las concesiones contrarias a la Ley • Concluir el proceso de adscripción de los Puertos a las CC.AA. |
| | Racionalizar la Tramitación | <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la informatización de expedientes • Redactar instrucciones para unificar criterios y procedimientos • Crear el registro de concesiones |
| | Coordinar Políticas Sectoriales | <ul style="list-style-type: none"> • Planificar con CC.AA. la Política Portuaria • Planificar con las CC.AA. la política de Acuicultura • Planificar con Puertos del Estado la Política Portuaria de Interés General • Negociar la recuperación del Dominio Público y las Servidumbres a través del Planeamiento |

En cuanto al Área III, referida a la protección del medio marino, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, participa en el grupo de trabajo de política marítima de la Unión Europea y goza de una marcada presencia internacional generada con los compromisos derivados del Convenio OSPAR, Convenio de Barcelona y Convenio de Londres.

Con la aprobación en 2008 de la Directiva 2008/56/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina), se han comenzado, en colaboración con diferentes Unidades del Departamento, los trabajos para la transposición de la misma. La Directiva establece que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020.

Por otro lado, se trabaja en actuaciones de protección y recuperación de los hábitats y ecosistemas marinos, habiéndose puesto en marcha diversos trabajos de levantamiento ecocartográfico del fondo en algunos tramos de costa, lo que permitirá disponer pronto de la información precisa para emprender las actuaciones necesarias para la protección (declaración de reservas marinas, etc.) y recuperación de espacios del medio marino, allí donde se estime necesario.

Durante el año 2008 se ha publicado la “Guía Metodológica para la instalación de arrecifes artificiales” que servirá para mejorar, desde el punto de vista ambiental, los proyectos de arrecifes artificiales no cubiertos por la legislación en materia de pesca, así como clarificar el procedimiento administrativo que debe seguirse en las tramitaciones de los proyectos y los estudios necesarios que deben acompañar a los mismos.

Por otra parte, durante 2008 se ha trabajado en la elaboración de la “Instrucción Técnica para la gestión ambiental de las extracciones marinas para la obtención de arena”, que en 2009 se presentará al Grupo de Trabajo de Gestión Integral del Litoral del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

G) OTRAS POLÍTICAS E INSTRUMENTOS AMBIENTALES

1. MEDIO AMBIENTE URBANO

Las ciudades de España tienen que orientarse hacia escenarios más sostenibles para resolver los problemas ambientales que afectan a la calidad de vida de los ciudadanos. Por ello hay que cambiar las tendencias y trabajar para conseguir un urbanismo que fomente el modelo de ciudad compacta y diversificada, que fomente el ahorro energético, la movilidad sostenible, la construcción eficiente energéticamente y que desarrolle la implantación de energías renovables a nivel local. En este sentido se vienen desarrollando las actividades que ha llevado a cabo el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en el área de medio ambiente urbano.

A lo largo de 2008 el MARM, elaboró, dentro del Grupo de Trabajo Interministerial creado al efecto, el Proyecto de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible (EEMS), que se publicó en la Web del Ministerio el 16 de enero de 2009 para someterse al trámite de consulta pública. La finalidad del documento es proporcionar el marco estratégico en materia de movilidad sostenible (MS) dando las pautas para poder alcanzarla y señalando, entre otros, los siguientes objetivos:

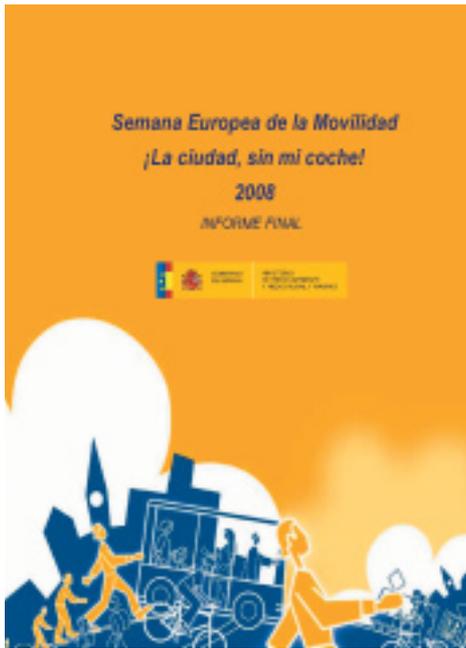
- Integrar la MS en la planificación del territorio y el desarrollo urbanístico.
- Desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación administrativa.
- Facilitar la accesibilidad adecuada en todo el territorio.
- Reequilibrar el reparto modal hacia modos más sostenibles.
- Reducir las emisiones.
- Mejorar la seguridad en todos los modos de transporte.
- Racionalizar la demanda en los distintos modos de transporte.

El MARM ostenta el Secretariado de la Red de Redes de Desarrollo Local Sostenible, creada en 2005, bajo la coordinación del MARM, aglutina la actividad de las redes de casi 2000 municipios con, aproximadamente, 20 millones de habitantes que han asumido compromisos para implantar la Agenda Local 21. El objetivo de esta Red es crear un foro de debate e intercambio de experiencias entre las distintas redes que trabajan a nivel autonómico y provincial. Con motivo del Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2008) tuvo lugar la reunión plenaria anual de la Red.

Durante el año 2008, el MARM impulsó el Plan de formación para la implantación de la Estrategia de Medio Ambiente Urbano que había sido objeto de colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido a los cuadros políticos y a los equipos técnicos de las corporaciones locales.

El Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM), en el marco del Convenio entre el MARM y la Universidad Politécnica de Madrid, ha elaborado el informe relativo al año 2006 que fue presentado en el marco de la V Jornada Técnica: las autoridades del Transporte y el cambio climático, que tuvo lugar en Valencia el 17 de junio de 2008. En este informe se analizan las tendencias generales de la movilidad de las principales áreas metropolitanas españolas, mediante el estudio de un conjunto de indicadores de transporte de temas claves.

Como en años anteriores, se desarrolló entre los días 16 y 22 de septiembre de 2008 la Semana Europea de la Movilidad bajo el eslogan "Aire Limpio para todos", con el objetivo de abordar la problemática que se deriva del uso mayoritario del coche como medio de transporte público. Esta iniciativa ha ido ampliándose año tras año entre los países europeos, extendiéndose en el año 2008 a 2.102 ciudades con lo que se han involucrado 218,2 millones de ciudadanos. La campaña tiene como estrategia la implantación de 10 medidas permanentes en las ciudades que giran en torno al desarrollo de instalaciones para ciclistas y peatones, la educación y comunicación sobre las políticas de transporte y hacer ciudades más accesibles para las personas de movilidad reducida.



En España, el MARM ha impulsado, en su papel de coordinador de los Proyectos Europeos de Movilidad, la participación de todos los sectores sociales, tanto de Ayuntamientos, como de organizaciones sociales y empresas, dando a los sectores públicos y privados el papel de protagonistas que corresponde en un tema de responsabilidad compartida. En la campaña de 2008, el número de Ayuntamientos adheridos a las campañas de difusión y concienciación de la Semana Europea de la Movilidad y ¡La ciudad sin mi coche! ha mejorado notablemente, participando un total de 365 municipios, de los cuales 89 se consideran ciudades destacadas.

Además, el MARM completó la campaña con un ciclo de conferencias sobre la contaminación atmosférica y el tráfico, participando en ellas con su opinión los responsables de diversas marcas de automoción en relación con las mejoras técnicas de los automóviles para reducir sus emisiones de gases contaminantes. También se realizó en las arcadas de los Nuevos Ministerios, la exposición "Movilidad Sostenible".

2. MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL

La Directiva 96/61/CE (actualmente Directiva 2008/1/EC), conocida como IPPC, es el instrumento utilizado por la UE para llevar a cabo la lucha integrada contra la contaminación por fuentes industriales. Los aspectos más relevantes introducidos por este instrumento legislativo se refieren, entre otros, a la coordinación administrativa, la puesta en marcha de un permiso único de funcionamiento de las instalaciones, la prevención, la transparencia informativa y el establecimiento de criterios desde el punto de vista ambiental.

La transposición al derecho español de esta norma se realizó mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y sus decretos de desarrollo: Real Decreto 508/2007, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas, y el Real Decreto 509/2007, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002. Esta Ley ha introducido cambios fundamentales en los mecanismos de control ambiental, especialmente a través de la creación de una nueva figura: la autorización ambiental integrada.

Por medio de la legislación IPPC se ha establecido un Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER), que fue ampliado en el año 2006 por medio del Reglamento 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero dando paso a un nuevo registro europeo de emisiones y transferencia de contaminantes denominado E-PRTR (European Pollutant Release and Transfer Register). Este registro ha supuesto un paso importante hacia una mayor sensibilización del público a favor del derecho de acceso a la información objetiva y comparable sobre contaminación industrial.

Esta norma se encuadra dentro del marco del *Convenio Aarhus* y del *Protocolo CEPE/ONU PRTR* del cual España es firmante. En este registro se ha puesto a disposición del público información sobre las emisiones y transferencias de residuos fuera del emplazamiento de todos aquellos complejos industriales que realizan alguna de las actividades contempladas en el Reglamento Europeo, siempre que se superen los umbrales de información establecidos.

Aunque el Reglamento E-PRTR no necesitaba transposición, en España se adoptó el mencionado Real Decreto 508/2007 como instrumento para facilitar el cumplimiento de esta normativa por

parte de titulares y administraciones públicas. Por tanto, a partir del 1 de enero de 2008, el PRTR-España es el nuevo Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, sustituyendo al anterior registro EPER-España. Este registro dispone de una página Web (<http://www.prtr-es.es>) que hace posible realizar búsquedas de información por varios criterios como: complejo industrial, sustancia contaminante, actividad industrial o ubicación geográfica. Con la información disponible, el Área de Medio Ambiente Industrial informó a la Comisión Europea mediante el cuestionario reglamentario trienal con información relativa al período 2006-2008.

El Área de Medio Ambiente Industrial, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ha venido otorgando gran importancia al conocimiento de los contenidos de la Ley 16/2002 y del nuevo registro PRTR-España por parte de las administraciones públicas y sectores industriales afectados por la misma; desarrollando a lo largo de 2008 actividades de colaboración con Comunidades Autónomas, instituciones estatales y comunitarias., así como la publicación de documentos sobre el tema.

3. BIOTECNOLOGÍA

En España la legislación en materia de organismos modificados genéticamente (OMG) queda cubierta por la Ley 9/2003, en la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 178/2004, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y aplicación de la Ley 9/2003.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino es el principal responsable del desarrollo y aplicación de la citada normativa. Así, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, ostenta la presidencia del Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente; y de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la presidencia de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Durante el año 2008 la Comisión Nacional de Bioseguridad ha informado sobre las siguientes notificaciones:

- Instalaciones para realizar actividades de utilización confinada con OMG: 9.
- Actividades de utilización confinada: 29.
- Liberaciones voluntarias con fines distintos a la comercialización: 49.

Para cumplir con los requisitos de información pública, se pone a disposición del público en la página Web del MARM los resúmenes de las notificaciones tipos 3 y 4 de utilización confinada, y de las notificaciones de liberación voluntaria cuya competencia recae en la Administración General del Estado. Durante 2008 se sometieron al procedimiento de información pública 29 notificaciones. También están siendo publicados los informes de resultados de las notificaciones de liberación voluntaria, así como las autorizaciones otorgadas por el Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino continua con los cinco convenios de colaboración con distintos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y de la Universidad Complutense de Madrid para la ejecución de estudios científicos encaminados a evaluar posibles efectos ambientales, directos o indirectos, a largo plazo derivados del cultivo de distintas variedades de maíz modificadas genéticamente resistentes a insectos y para el establecimiento de los planes de seguimiento para maíz y algodón tolerantes a herbicidas.

Así mismo, se han mantenido relaciones internacionales tanto con Naciones Unidas para la elaboración de documentos de la Unión Europea para la COP/MOP4 del Protocolo de Cartagena que

se celebró en Bonn en mayo del 2008, como con la OCDE donde se ha participado en dos reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armonización de la legislación sobre biotecnología. Nuestro país continúa trabajando, con la colaboración de expertos del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA) en la elaboración de dos documentos de consenso sobre la biología y modificación genética de la banana y el tomate, éste último en colaboración con Méjico.

4. PRODUCTOS QUÍMICOS

La política nacional seguida por el MARM para la evaluación, control y gestión del riesgo de los productos químicos surge principalmente de la legislación comunitaria y de Convenios y Estrategias de Organismos internacionales. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (en lo sucesivo DGCEA), tiene asignada como función el desarrollo de metodología para la evaluación y control del riesgo ambiental de sustancias y preparados peligrosos, así como de los biocidas, de los productos fitosanitarios y de los fertilizantes.

A lo largo del año 2008 se han discutido y, en algunos casos publicado, normas comunitarias que suponen la modificación de las existentes y llevan consigo la imposición de nuevas tareas y la revisión de actos realizados en el marco de la legislación anterior. Se destacan las siguientes:

4.1. Reglamento REACH

Aunque entró en vigor en junio de 2007, las principales actividades han comenzado en junio de 2008. Como Autoridad Competente Nacional son numerosos los compromisos del MARM en relación con las actividades de prerregistro, registro, evaluación, autorización y restricción así como la creación y mantenimiento del un servicio nacional de asistencia técnica a fin de proporcionar asesoramiento a todas las partes interesadas que exige el citado reglamento.

4.2. Reglamento sobre Clasificación y Etiquetado de Sustancias y Mezclas

Publicado el 31 de diciembre de 2008. Su entrada en vigor implica un importante cambio en los criterios existentes de clasificación y etiquetado de los productos químicos, incluidos los productos biocidas y fitosanitarios.

4.3. Directiva sobre Uso Sostenible de Plaguicidas

Se ha debatido en el grupo Ad-Hoc de Cuestiones Agrícolas a lo largo de 2008 y se espera su publicación a primeros de 2009. Establece un nuevo enfoque en relación con la fabricación comercialización y uso de los plaguicidas. Impone, la elaboración de Planes Nacionales de Acción y la Gestión Integrada de Plagas para determinados cultivos, la creación de sistemas de formación de usuarios profesionales, la homologación e inspección de equipos de aplicación, el establecimiento de medidas específicas para proteger el medio acuático y otras áreas sensibles.

4.4. Reglamento sobre Comercialización de Productos Fitosanitarios

Junto con la Directiva anterior, se ha debatido en el mismo grupo del Consejo el Reglamento sobre Comercialización de Productos Fitosanitarios que modifica y añade nuevos requisitos a los

existentes. Como temas nuevos, contempla la evaluación de protectores, sinergistas y coformulantes; el reconocimiento mutuo por zonas; la evaluación comparativa y la sustitución de productos que contienen sustancias altamente preocupantes.

4.5. Directiva de Biocidas

Se ha discutido en el Grupo de Medio Ambiente del Consejo una modificación de esta Directiva con objeto de ampliar el plazo de revisión de las materias activas. Esta modificación ha sido motivada por la carga de trabajo impuesta a los Estados miembros para la evaluación del riesgo de las materias activas de biocidas y a la imposibilidad de cumplir los plazos para completar la evaluación antes del 14 de mayo de 2010.

5. RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de coordinación y cooperación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades administradoras de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE), Fondo de Cohesión, FEADER (Desarrollo Rural) y FEP (Pesca), para velar por la integración del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

La Red de Autoridades Ambientales está integrada por la administración estatal, autonómica, local y comunitaria. En la actualidad, la organización y gestión del Secretariado de la Red corresponde a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que realiza además, su coordinación técnica, conjuntamente con la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Al objeto de dar respuesta a las necesidades de coordinación inter administrativa, a nivel autonómico y nacional, que surgen en la programación nacional de los citados fondos, la Red de Autoridades Ambientales se organiza en torno a Grupos de Trabajo. Desde estos grupos de trabajo se fomenta el intercambio de experiencias, el acercamiento de posturas y la propuesta de soluciones consensuadas, además de constituir un canal permanente de comunicación entre CC.AA., Ministerio y Comisión Europea.

A largo del año 2008, se han reunido los siguientes Grupos de Trabajo de la Red: "Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios", "Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios", "Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación".

Así mismo, la Red de Autoridades Ambientales española está integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales (Enea), participando activamente, tanto en sus sesiones plenarias como en los grupos de trabajo que la configuran. Concretamente, durante el año 2008, el Secretariado de la Red ha participado en las IX y X reuniones plenarias de Enea y en los siguientes grupos de trabajo: "Natura 2000 y Política de Cohesión", "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", "Cambio Climático y Política de Cohesión".

El Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental nacional y como miembro permanente, también participa en los Comités de Seguimiento y en los Grupos Técnicos de Evaluación de Programas Operativos de fondos Comunitarios.

En el año 2008, el Secretariado de la Red ha participado en los Comités de Seguimiento de Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias del período de programación 2000-2006, financiados por los siguientes fondos: FEOGA, FEDER, FSE e INTERREG IIIA y IIIB.

En este mismo año, debido al solapamiento de ciertas programaciones, el Secretariado ha participado en los Comités de Seguimiento de Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias del período de programación 2007-2013, financiados por los siguientes fondos: FEADER, FEP, FSE y Objetivo de Cooperación Territorial Europea.

Otros foros en los que ha participado la Red, durante el año 2008, han sido:

- Grupo de Trabajo “Fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transporte”, impulsado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente.
- Grupo de Trabajo “Prioridades Nacionales Instrumento Financiero LIFE+”, impulsado por el Punto de Contacto Nacional para el programa LIFE+.

6. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE LIFE+

El 9 de junio de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento 614/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de mayo de 2007, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). El presupuesto total de este instrumento financiero para el período 2007-2013 asciende a 2.143.409.000 €.

El objetivo general del Instrumento LIFE+ se basa en contribuir a aplicar, actualizar y desarrollar la política y legislación ambiental comunitaria, incluyendo la integración ambiental en el resto de políticas para alcanzar un desarrollo sostenible. En particular, respaldará la aplicación del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente.

El programa LIFE+ se estructura en tres componentes:

- LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad.
- LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental.
- LIFE+ Información y Comunicación.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de su Punto de Contacto Nacional para el Programa LIFE+ (NCP), recibe, en cada convocatoria del programa, las propuestas de solicitud de financiación LIFE+. Una vez recibidos los proyectos, realiza una revisión formal de los mismos y, posteriormente, los remite a la Unidad LIFE de la Comisión.

En la convocatoria 2008, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha recibido un total de 134 proyectos, cifra que representa el 21,86% de todos los proyectos presentados a nivel de la UE. Estos se repartieron por componente como sigue:

- 35 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad.
- 84 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental.
- 15 proyectos de Información y Comunicación.

En la convocatoria 2008, España cuenta con una asignación total de 22.228.050 €.

El NCP del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino también participa en el Comité LIFE+ de la Comisión. Una de las funciones de este Comité es la aprobación definitiva de la lista de proyectos seleccionados para recibir financiación LIFE+. En su última reunión, celebrada en julio de 2008, se aprobó la lista de los proyectos LIFE+ seleccionados de la convocatoria 2007. En el caso de España, se aprobaron un total de 23 proyectos: 7 proyectos de Naturaleza y Biodiversidad, 14 proyectos de Política y Gobernanza Medioambiental y 2 proyectos Información y Comunicación.

7. INICIATIVA COMUNITARIA URBAN

La Iniciativa Comunitaria URBAN parte con el objetivo de poner en marcha estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado, que contemple los aspectos

sociales, económicos y ambientales, favorezca un desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios orientadores estratégicos de las políticas comunitarias.

Está dotada con un total de 344 millones de euros de ayuda FEDER y está destinada a los municipios con una población de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales, como parte de la Comisión Mixta de valoración de la Iniciativa, realizó la evaluación ambiental de las propuestas presentadas, dentro del procedimiento de valoración y selección establecido para la convocatoria 2007.

En el año 2008, se tramitaron un total de 102 proyectos para su valoración ambiental, correspondientes a la convocatoria 2007.

Cuadro n.º 50:

CONVOCATORIA URBAN 2008

| CC.AA. | N.º de proyectos | Cantidad solicitada (€) |
|------------------------------------|------------------|-------------------------|
| Andalucía | 23 | 325.787.512,28 |
| Aragón | 3 | 40.215.094 |
| Asturias (Principado de) | 3 | 50.058.732,60 |
| Balears (Illes) | 1 | 5.858.242 |
| Canarias | 5 | 41.693.433 |
| Cantabria | 2 | 12.462.288 |
| Castilla y León | 9 | 108.370.565,81 |
| Castilla-La Mancha | 7 | 86.778.539,30 |
| Cataluña | 14 | 198.883.479,42 |
| Ceuta | 1 | 3.723.952,86 |
| C. Valenciana | 7 | 87.670.866 |
| Extremadura | 3 | 32.918.244,79 |
| Galicia | 7 | 85.047.560,62 |
| La Rioja | 1 | 33.477.614,80 |
| Madrid (Comunidad de) | 6 | 128.795.528,11 |
| Melilla | 1 | 3.355.396 |
| Murcia (Región de) | 4 | 39.395.568 |
| Navarra (Comunidad Foral de) | 1 | 3.013.952 |
| País Vasco | 4 | 53.503.001,51 |
| TOTAL | 102 | 1.313.390.198,30 |

8. INCENTIVOS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Los incentivos regionales son las ayudas financieras que concede el Estado a la inversión productiva para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas. Dichas ayudas responden al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

El Reglamento de desarrollo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio y los Reales Decretos de delimitación de zonas (uno por comunidad autónoma) constituyen la legislación vigente sobre incentivos regionales.

El Ministerio de Medio Ambiente colabora con el Ministerio de Economía y Hacienda a través de la realización de informes técnicos, valorando las mejoras ambientales que presentan los proyectos empresariales que solicitan ayuda de Incentivos Regionales.

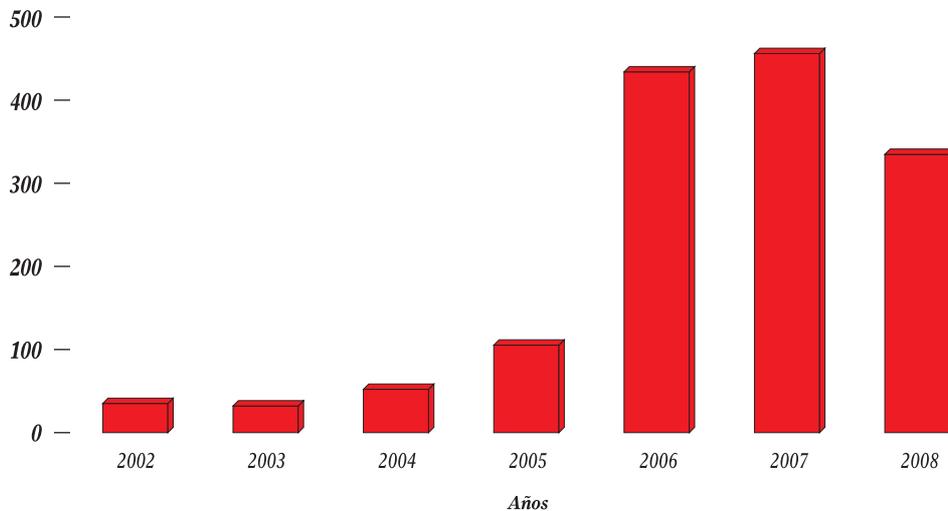
Los informes de cada expediente son estudiados en los Grupos de Trabajo celebrados con las CC.AA., o bien en Consejo Rector, en función de la magnitud del proyecto, donde se resuelve la concesión o denegación de la ayuda financiera de Incentivos Regionales. En los Grupos de Trabajo y Consejo Rector participan los Ministerios de Economía y Hacienda, Administraciones Públicas, Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Industria, Turismo y Comercio, Ciencia e Innovación y Trabajo e Inmigración. La Red de Autoridades participa en los mismos como representante del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

8.1. Proyectos analizados en el Departamento durante el año 2008

Durante el año 2008, el Ministerio de Medio Ambiente ha tramitado 334 expedientes de Incentivos Regionales. En el gráfico siguiente, se presenta la evolución de los expedientes tramitados en los años 2002 a 2008.

Gráfico n.º 19:

EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA INFORME AMBIENTAL 2002-2008



9. EMPRESAS INDUSTRIALES CON SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - EMAS

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento CE 761/2001, EMAS, y a la luz de la experiencia adquirida y de los acontecimientos internacionales, la Comisión y los Estados miembros durante este año ha continuado trabajando en la segunda revisión del Reglamento comenzada durante el último semestre de 2005. El trabajo aún no ha concluido y ha supuesto la mayor parte del contenido de las reuniones internacionales de EMAS celebradas en el año 2008, en las que el MARM ha

participado como autoridad competente. En julio de 2008 la Comisión presentó la propuesta de texto para el nuevo Reglamento EMAS, que fue sometida a consulta pública.

España mantiene desde hace tres años el segundo lugar dentro de la UE en la clasificación por número de organizaciones certificadas de acuerdo con el sistema de gestión ambiental propuesto en el Reglamento Comunitario EMAS. La evolución del registro es muy positiva, como se puede apreciar en el gráfico siguiente que representa el número de adhesiones desde el año 2001.

Gráfico n.º 20:



El número total de organizaciones registradas a fecha 31/12/2008 es de 1052 y el número de centros asciende a 1288. Durante el año 2008 se han dado de baja 18 empresas. Las causas son principalmente cambios en la estructura de los registros múltiples, o simplemente cese voluntario.

En el cuadro que figura a continuación se ofrecen los datos generales del Registro EMAS en España y las variaciones habidas durante el año 2008.

Cuadro n.º 51:

REGISTRO EMAS: DATOS GENERALES 2008

| | |
|---|-------|
| Nuevos registros (2008) | 184 |
| Ceses (2008) | 18 |
| Total Registros multicentro a 31/12/2008 | 51 |
| Total organizaciones registradas a 31/12/2008 | 1.052 |
| Total centros registrados a 31/12/2008 | 1.288 |

La Comunidad Autónoma que cuenta con mayor número de empresas registradas es Cataluña con 225 registros de los cuales 32 se han efectuado durante el año 2008, período el que han cau-

sado baja 5 organizaciones. Madrid tiene 224 organizaciones registradas y durante 2008 han causado baja 2 organizaciones, registrándose 13 nuevas empresas. Por otra parte, el registro EMAS en Galicia ha experimentado un importante crecimiento, con 61 nuevas organizaciones adheridas en 2008, lo que supone un incremento del 45%.

El sector servicios sigue siendo el más representado, con 599 registros, lo que supone el 58% del total, mientras que el sector industrial, con 435 registros, alcanza el 42% de las EMAS. Dentro del sector servicios es el de servicios hoteleros el más representado. En 2008 se observó un apreciable crecimiento en el registro de organizaciones del sector de la Administración Pública, y en el sector de la construcción.

Cuadro n.º 52:

SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTAL (EMAS)

| Sector significativo | N.º de registros | Porcentaje | Sector significativo | N.º de registros | Porcentaje |
|---------------------------------|------------------|------------|------------------------|------------------|------------|
| Tratamiento de residuos | 37 | 8% | Servicios hoteleros | 165 | 28% |
| Sector químico | 31 | 7% | Administración pública | 63 | 11% |
| Sector plástico | 18 | 4% | Servicios técnicos | 51 | 9% |
| Producción de energía eléctrica | 18 | 4% | Áreas hospitalarias | 20 | 3% |
| Otros | 362 | 77% | Otros | 300 | 49% |

EMAS: Eco-Management and Audit. Scheme.

10. LA ECOETIQUETA DE LA UNIÓN EUROPEA

La Etiqueta Ecológica Europea es uno de los instrumentos voluntarios que, dentro de su política ambiental, la UE pone a disposición de compradores y fabricantes para ayudar a los primeros a identificar los productos más respetuosos con el medio ambiente durante todo su ciclo de vida y facilitar a la industria criterios para que sus productos tengan un impacto ambiental reducido. La Flor puede acreditar cualquier tipo de producto dentro de las categorías establecidas para las que se hayan elaborado criterios ecológicos, salvo productos alimenticios, bebidas y medicamentos. La gestión de la etiqueta es competencia del Comité de etiqueta ecológica de la Unión Europea (CEEUE), con el apoyo de la Comisión Europea y de todos los Estados miembros de la UE y del Espacio Económico Europeo (EEE). En el Comité están representados la industria, los grupos de protección del medio ambiente y las organizaciones de consumidores.

El Reglamento (CE) n.º 1980/2000, de 17 de julio de 2000, relativo a un sistema comunitario revisado de concesión de etiqueta ecológica se haya nuevamente en revisión y la Comisión, tras su examen, propondrá las modificaciones que sean necesarias. Los criterios Ecológicos para los grupos de productos se establecen, normalmente, para una vigencia de tres años, lo que permite que los avances de la técnica y los cambios del mercado se puedan reflejar en la siguiente revisión.

En la actualidad están aprobados los criterios ecológicos para 26 categorías de productos y servicios. La referencia de la categoría se relaciona a continuación.

Cuadro n.º 53:

| Productos | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| Alojamiento turístico | Enmiendas del suelo | Pinturas y barnices |
| Aspiradoras | Substratos de cultivo | Productos textiles |
| Bombas de calor | Frigoríficos | Productos de limpieza de uso general y productos de limpieza de cocinas y baños |
| Bombillas eléctricas | Lubricantes | Baldosas rígidas para suelos |
| Calzado | Colchones | Lavadoras |
| Camping | Ordenadores personales | Lavavajillas |
| Detergentes para ropa | Ordenadores portátiles | Televisores |
| Detergentes para lavavajillas | Papel para copias y papel gráfico | Jabones y champús |
| Detergentes lavavajillas a mano | Papel tisú | |

11. INDICADORES AMBIENTALES

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental como Punto Focal Nacional de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y a través de la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente Industrial, viene elaborando anualmente desde el año 2004 un informe sobre el estado del medio ambiente titulado “Perfil Ambiental de España. Informe basado en indicadores”. Este informe cumple la función de difundir la mejor información disponible sobre el estado del medio ambiente en España y hace un seguimiento de su integración en las políticas sectoriales. En 2008 se presentó la 4ª edición de esta obra, que reúne los requisitos de un informe de coyuntura, tal como está previsto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Los 76 indicadores seleccionados se incluyen en el marco FPEIR (fuerzas motrices, presiones, estado, impactos, respuestas), configurando un sistema equilibrado con el que se abordan las múltiples interrelaciones del medio ambiente en España. Los indicadores se organizan en 14 capítulos y abarcan los temas clásicos del medio ambiente (aire, agua, suelo, residuos, naturaleza y biodiversidad, hogares, medio urbano, desastres naturales y tecnológicos) junto con los sectores productivos (agricultura, energía, industria, pesca, turismo, transporte).

En la edición correspondiente a 2007 se ha incluido un capítulo titulado “Información Ambiental de Comunidades Autónomas”. Esta innovación se configura como un importante avance, contribuyendo así al análisis ambiental realizado de forma global para todo el Estado. Del mismo modo, la obra puede ser un estímulo para que cada Comunidad Autónoma elabore su propio informe basado en indicadores adaptándolo a sus características específicas. La metodología utilizada para la elaboración del “Perfil Ambiental de España” se mantiene en la línea de trabajos realizados por la Agencia Europea de Medio Ambiente y de otros organismos internacionales como la OCDE, Comisión Europea, Naciones Unidas, etc.

En la elaboración de esta obra se ha contado con la colaboración de diversas instituciones y expertos, muy especialmente de los miembros de la Red EIONET española, a través de los Centros Nacionales de Referencia y de los Puntos Focales Autonómicos.

En concordancia con el contenido de la mencionada Ley 27/2006, de 18 de julio, además del “Perfil Ambiental de España” se viene elaborando también el “Banco Público de Indicadores Ambientales” (BPIA). Se trata de un producto diseñado para su difusión en la web del “MARM”. El Banco Público de Indicadores Ambientales es un proyecto abierto y dinámico que permite la incorporación de nuevos indicadores, a propuesta de la Red EIONET, y una actualización continua en función de la disponibilidad de la información.

12. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La evaluación ambiental de Planes, Programas y Proyectos es el procedimiento técnico y administrativo por el que se toman en consideración, en el proceso de toma de decisión de aquéllos, todos los aspectos relativos a la protección del medio ambiente. Este procedimiento contribuye a la participación de las administraciones afectadas y del público interesado siendo de gran utilidad como cauce de participación pública para integrar y considerar adecuadamente sus preocupaciones ambientales.

Desde el año 1986 está incorporada a la normativa española en lo que se refiere a la evaluación de impacto ambiental para proyectos y actividades específicas y, desde el año 2006, también para Planes y Programas elaborados por la Administración.

Durante 2008 se han finalizado la evaluación de un total de 599 proyectos, así como la evaluación de 38 planes y programas.

Gráfico n.º 21:

CUADRO ENTRADA Y SALIDA 2008

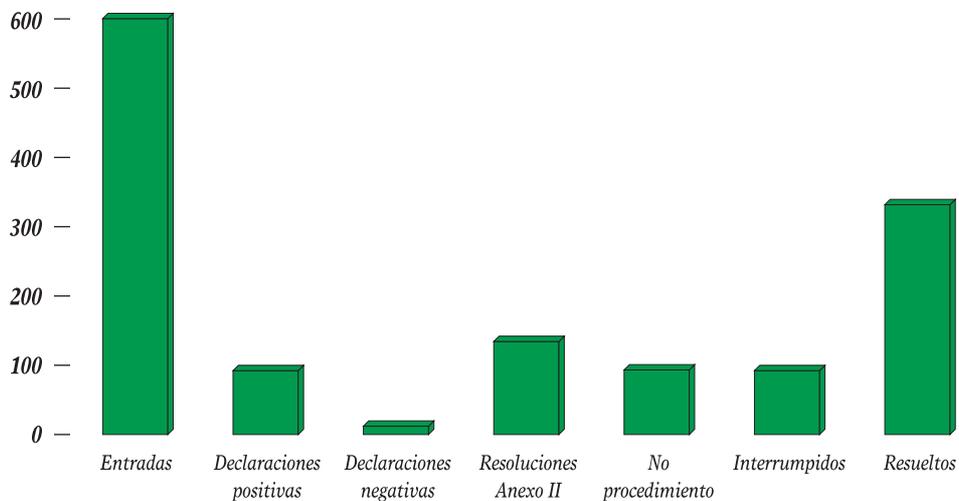
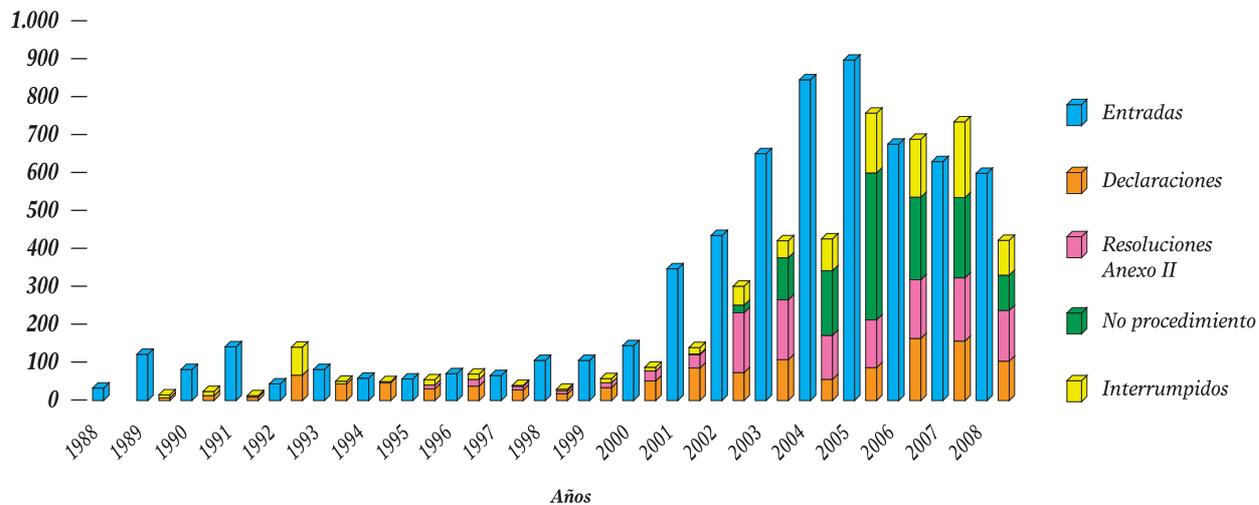


Gráfico n.º 22:

EVOLUCIÓN PROYECTOS 1988 - DICIEMBRE 2008



Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

H) AGRICULTURA Y GANADERÍA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

Las ciudades de España tienen que orientarse hacia escenarios más sostenibles para resolver los problemas

1.1. Sector de los cultivos herbáceos

En noviembre de 2007 tuvo lugar en el ámbito de la reforma de la PAC la presentación de la Comunicación de la Comisión al Parlamento y al Consejo, que es lo que se dio en llamar "Preparándose para el Chequeo Médico de la PAC". Un año más tarde y después intensos debates, en noviembre de 2008, se consiguieron acordar bastantes aspectos de los temas objeto de discusión, lo que concluyó con el acuerdo de los Ministros de la Unión Europea del día 20.

El acuerdo alcanzado ha sido el desacoplamiento del conjunto de los cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas y proteaginosas) a partir del año 2010. Además, se han mantenido las ayudas específicas a los forrajes desecados, arroz y proteaginosas hasta el ejercicio 2012, en el que se integrarán en el régimen de pago único.

Hay que destacar que el modelo elegido reconoce el carácter estratégico de la agricultura, reforzando su valor con la crisis agroalimentaria mundial. Asimismo, fortalece la actividad económica agraria mediante la consolidación de las ayudas directas a los agricultores en un contexto de crisis económica general. Se trata de más de 45.000 M€ para el conjunto de la UE, de los que algo más de 5.100 M€ le corresponden a España.

1.1.1. Cereales

Las elevadas cotizaciones de los cereales a lo largo de 2007 y principios de 2008, unidas a la eliminación de la retirada obligatoria de tierras a nivel comunitario y de los índices de barbecho a nivel nacional, elevó hasta 6,56 Mha la superficie española sembrada, lo que significa 0,5 M por encima del año anterior, si bien, debido a la cosecha de 2007, no se tradujo en un incremento de la producción, por lo que ésta permaneció estable en la cantidad de 23,2 Mt.

Sin embargo, en las mismas circunstancias, en la UE, se produjo un aumento de superficie de 3,6 Mha hasta las 60,4M y una producción record de 310,3 Mt, no habiéndose producido entrada de cereales en la intervención.

La no aplicación de derechos de importación al cereal en grano en la campaña 2007/08 derivó en un incremento de las mismas del 18,3% en España y del 151,2% en la Comunidad.

En el caso español, y por la buena cosecha, el incremento fue debido a la subida en la cuantía de las importaciones de maíz y sorgo, de los que somos deficitarios estructurales, habiéndose experimentado descensos para el resto de cereales. La ausencia de derechos se manifiesta espectacularmente en la modificación del origen de nuestras importaciones, que en 2007/08 procedieron en un 37,5% del exterior de las fronteras comunitarias, ascendiendo este porcentaje al 74,9% en 2008/09.

En la UE, si bien también han sido maíz y sorgo los principales causantes del incremento de las importaciones, éstas se han dado en la práctica totalidad de los cereales, habiendo pasado el tradicional balance neto exportador comunitario a ser importador.

Con la adopción del "Chequeo Médico" de la PAC, el régimen de intervención para los cereales se modificó, uniformándose el período de intervención para todos los EEMM, eliminándose los incrementos mensuales y fijándose como método de compra la licitación y como cantidad interve-

nible, cero toneladas, susceptible de incrementarse en función de las necesidades del mercado. La excepción a la norma general es el trigo blando cuya cantidad intervenible se fijó en 3 millones de toneladas y cuya compra, hasta esa cuantía, sería efectuada al precio de referencia, 101,31 €/t, sin incrementos mensuales. Este nuevo régimen será de aplicación desde la campaña 2009/10 para trigo duro y desde 2010/11 para el resto de cereales. La retirada obligatoria de tierras de la producción se elimina con carácter definitivo.

1.1.2. Arroz

La reducción de la superficie sembrada en España de un 6%, respecto a la campaña anterior, se debe a los problemas hidrológicos en la Cuenca del Guadalquivir, que provocaron un descenso del 13% en Andalucía con respecto a la campaña 2007/08, y del 48% si se compara con la superficie habitual dedicada al arroz, al acumularse la reducción de superficie acusada en tres campañas consecutivas por los mencionados problemas hidrológicos.

Los precios mundiales, comunitarios y españoles mantuvieron una gran fortaleza, en parte ocasionada por las medidas restrictivas a la importación establecidas en los principales países exportadores.

1.1.3. Forrajes desecados

La propuesta inicial de la Comisión en el denominado “Chequeo Médico” fue la incorporación de esta ayuda industrial del sector al régimen de pagos directos a partir de 2010. Las consideraciones del Parlamento Europeo de reestructuración del sector industrial para su pervivencia después del desacoplamiento de las ayudas, en la situación de crisis ganadera, y su manifestación de la conveniencia de garantizar una oferta de productos ricos en proteína, como es el caso de los forrajes desecados, contribuyó a la determinación de un período transitorio de 2 años.

A partir del año 2012 la ayuda asociada a la industria transformadora se incorporará al pago único en su totalidad. Quedan 3 campañas en las que la industria desecadora de forrajes va a intentar afianzar más mercados con sus productos de buena calidad, como ha venido haciendo en los últimos 10 años. Sin embargo, es previsible que disminuya aún más la producción y el número de industrias transformadoras.

Desde la reforma del sector, que entró en vigor desde 2005/06 (ayuda única de 33 €/t para todos los productos), la industria española se ha visto afectada tanto en el número de plantas como en la producción. La reducción en las tres últimas campañas ha sido del 25-26% en el número de industrias, pasando de 100 a 76, y del 22% en la producción, de 1,975 a 1,550 Mt. La producción española de forrajes transformados en 2008 alcanzó la cifra aproximada de 1,55 Mt de forraje desecado (deshidratado y secado de otra forma, con 12% humedad). España es el primer productor comunitario de forraje desecado (3,8 Mt en la UE-27, avance) con el 40% de la producción, en 2008. España es también la segunda exportadora tras Estados Unidos, y además la segunda productora de forrajes desecados a nivel mundial, tras EE.UU.

1.2. Sector del algodón

En la campaña 2008/09 se han cultivado en España 52.626 ha, lo que ha supuesto una fuerte reducción de la superficie respecto a la campaña anterior, en la que se sembraron 63.796 ha. Las últimas estimaciones del MARM sitúan la producción en 48.600 t.

La evolución de la producción y superficie de algodón sin desmotar en España, en las tres últimas campañas, ha sido la siguiente:

Cuadro n.º 54:

| Campaña | Producción (t) | Superficie (ha) |
|-------------------|----------------|-----------------|
| 2006/07 | 145.100 | 62.819 |
| 2007/08 (*) | 119.700 | 63.796 |
| 2008/09 (*) | 48.600 | 52.626 |

Fuente: avance de superficies y producciones, diciembre 2008, del MARM.

(*) Provisional.

En la campaña 2007/08 recibieron la ayuda específica 63.796 ha, y el importe total fue de 66,3 M€. Los cultivadores de algodón que se integran en una organización interprofesional autorizada perciben una ayuda adicional de 10 €/ha.

En la campaña 2007/08 la superficie con derecho a la ayuda adicional del artículo 69 del Reglamento (CE) n.º 1782/2003 fue de 41.480,70 ha que recibieron un importe unitario de 323,813 €/ha, y un montante total de 13,432 M€.

En junio de 2008 fue aprobado el Reglamento (CE) n.º 637/2008 del Consejo, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1782/2003 y se establecen programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón que introduce las siguientes modificaciones y mejoras respecto al régimen actual: la cuantía de la ayuda específica se fija en 1.400€/ha., la Superficie Básica Nacional se establece en 48.000 ha y se añade la obligación de cosechar como requisito para recibir la ayuda específica. También se asignan fondos para financiar programas nacionales destinados a la reestructuración del sector industrial. Los fondos destinados a España ascienden a 6,134 M€ por campaña.

La Comisión desarrolló el reglamento del Consejo mediante el Reglamento (CE) n.º 1117/2008 de la Comisión de 11 de noviembre que fija en 4.000 ha la superficie mínima para constituir organizaciones interprofesionales, y el Reglamento (CE) n.º 1145/2008 de la Comisión de 18 de noviembre que desarrolla las normas que deben cumplir los programas nacionales de reestructuración del sector industrial.

1.3. Sector de las frutas y hortalizas

Durante 2008 ha continuado la tendencia a la baja iniciada hace ya cinco años de las superficies y producciones hortícolas, si bien en valores absolutos inapreciables, siendo lo más destacable de sus campañas de comercialización la normalidad, con desarrollos en cuanto a precios análogos a los de la campaña anterior, pero ligeramente superiores a partir del segundo semestre en la mayoría de los productos merced a un ligero aumento del consumo. Las frutas han aumentado su producción en conjunto como consecuencia de las variaciones positivas experimentadas en distintas especies, con unas cotizaciones en general similares a las de la campaña anterior, pero con tendencia al alza en la mayoría de ellas, pudiendo considerar como normales las respectivas campañas de comercialización a pesar de disminuir ligeramente el consumo.

Por lo que respecta a la gestión del mercado, el año 2008 ha estado marcado por:

- El desarrollo de la reforma de su OCM en España, y en concreto la adaptación de la normativa nacional a los nuevos reglamentos -1234/2007 del Consejo y 1580/2007 de la Comisión que desarrolla el anterior-, del Real Decreto 864/2008, de 23 de mayo, sobre fondos y programas operativos y del Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre, sobre reconocimiento de organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- Se han aprobado fondos operativos con un montante total en inversiones por encima de los 384 M€. de los que 16 M se destinarán a medidas de prevención y gestión de crisis. La ayuda económica correspondiente a recibir por el sector, durante 2008 rondará los 190 M€.

- La aprobación en el Consejo de Ministros de noviembre de 2008 de una modificación del Reglamento 1234/2007 que establece un plan de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas. Este plan fue un compromiso contraído en el marco de la reforma de la OCM que consiste en el reparto gratuito de frutas y hortalizas en los colegios para fomentar el consumo entre la población infantil.
- La publicación del Reglamento (CE) 1221/2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) 1580/2007 y que supone una importante simplificación de las normas de comercialización. De hecho, se mantienen 10 normas específicas (para manzanas, cítricos, kivis, lechugas y escarolas, melocotones y nectarinas, peras, fresas, pimientos, uvas de mesa y tomates) frente a las 36 normas específicas que existían hasta entonces. Estas 10 normas cubren los productos que absorben alrededor del 75% de los intercambios comerciales de la UE. Para el resto de productos, se establece una norma general de requisitos mínimos.
- La prórroga del actual régimen de ayudas a los frutos de cáscara hasta el año 2011 inclusive, para mantener la viabilidad del sector conforme al acuerdo político del “Chequeo Médico” de la PAC, ante la finalización de los “Planes de Mejora de la Calidad y la Comercialización de los Frutos de Cáscara y las Algarrobas”. A partir del año 2012 los frutos de cáscara quedarán incorporados en el régimen de pago único (RPU).
- Las negociaciones en distintos niveles en torno al arancel comunitario de 176 €/t que actualmente han de pagar los plátanos importados de terceros países (a excepción de los plátanos de los países ACP que entran a arancel cero). En el marco de la OMC, en este año se ha conocido que el panel interpuesto por EEUU y los principales productores latinoamericanos ha sido desfavorable a la UE, de forma que la UE tendrá que revisar a la baja el mismo, sin que hasta el momento haya habido ningún acuerdo.
- Apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la percepción de ayudas para fomentar la reconversión de plantaciones de las principales especies de fruta dulce, aplicándose el *Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas* con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado para manzano, peral, melocotonero, nectarino, ciruelo y cerezo.
- Con el fin de fomentar la competitividad en el sector de los cítricos, se instrumenta un plan de reconversión de las plantaciones, contenido en el *Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos*. Se pretende corregir la incidencia negativa de los bajos precios percibidos por los productores, motivados por los desajustes existentes en los calendarios de oferta de las distintas especies de cítricos, así como por la calidad de determinadas variedades que no tienen una aceptación deseable por parte de la demanda.
- Publicación del *Real Decreto 2091/2008, de 22 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al sector tomatero en 2009, acogidas al régimen de mínimos contemplado en el Reglamento (CE) 1535/2007, de 20 de diciembre*, con el fin de establecer unas ayudas encaminadas a apoyar y reactivar económicamente las explotaciones tomateras canarias.
- La UE continúa siendo el principal destino de nuestros envíos hortofrutícolas, absorbiendo en volumen más del 96% de las hortalizas y más del 92% de las frutas, sobrepasando en conjunto el 93% del valor económico total de los mismos (el 95,9% del de las hortalizas y el 90,9% del de las frutas), resultando nuestra balanza comercial durante 2008 con sendos saldos positivos de 2.844,7 millones de euros para las hortalizas y 3.439,1 millones de euros para las frutas
- Incorporación del sector de las frutas y hortalizas transformadas al régimen de pago único (RPU), finalizando los regímenes de ayuda a la producción en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas. Ello ha conllevado a la supresión de las antiguas ayu-

das a la producción, y el desacoplamiento de las mismas. En el caso del tomate con destino a la transformación se ha incorporado parcialmente al RPU, y se ha retrasado hasta el 1 de enero de 2010 la incorporación en el sector de los cítricos.

Las medidas de ordenación y regulación de los mercados continúan aplicándose como en años anteriores, según se dispone en el Reglamento (CE) 2201/96 y el Reglamento 2202/96.

En el marco de la reforma de la OCM de frutas y hortalizas, España obtuvo la autorización para conceder a los productores de tomate destinado a la transformación, y en concreto para los tomates destinados a otros tipos de transformación distintos a los tomates pelados enteros, una ayuda nacional extraordinaria para compensar la penalización aplicada a la ayuda comunitaria a dicho tomate durante la campaña 2007/08, como consecuencia de los rebasamientos de la producción en campañas anteriores. El presupuesto fue de 15 Millones de euros, financiados en un 50% por el MAPA, y en el otro 50% por las CC.AA.

- Con el fin de evitar posibles perturbaciones por las importaciones originarias de terceros países, cuyos precios practicados se sitúan a un nivel inferior al de los productos cultivados en la U.E., se mantiene la aplicación de la cláusula de salvaguardia para:
 - Contingentes de importación de los champiñones en conserva
 - Derecho antidumping sobre las importaciones de mandarinas en conserva.
 - Derecho antidumping sobre las importaciones de fresas congeladas originarias de la R.P. China.
- Continuación del fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, para:
 - Organizaciones y Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.
 - Agrupaciones de Productores de patatas.
 - Agrupaciones de Productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

1.4. Sector del aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

La superficie de olivar de España en 2008 se eleva a 2.552.727 ha. Se ha producido un incremento de casi 40.000 ha en el último año.

La producción de la campaña 2007/08 ha sido de 1.236.100 t, un 11% más que la anterior. La mayor parte de la producción, 990.000 t, se ha obtenido en Andalucía (el 80%). Jaén, con 496.000 t ha producido el 50% de esta Comunidad y el 40% del total nacional.

El consumo interior aparente se ha situado en 537.800 t, lo que supone un descenso del 4% respecto a la campaña precedente. Es el consumo aparente más bajo de las últimas seis campañas, excepción hecha de la 2005/06, el cual se vio muy influenciado por el alto nivel de precios que registró el mercado durante la misma.

La tónica general de los precios en la campaña 2007/08 ha sido el descenso generalizado de los mismos (un 9%). Con ello tenía continuidad la tendencia bajista que ya se produjo en el transcurso de la campaña precedente; sin embargo los precios medios han sido inferiores en tan sólo un 1% respecto de la pasada campaña, aunque significativamente inferiores respecto a los de las cuatro anteriores.

La campaña 2007/08 ha sido la tercera de aplicación de la OCM del aceite de oliva y las aceitunas de mesa emanada de la reforma de 2004 y que se plasmaron en el Reglamento (CE) n.º 865/2004. Sin embargo, este reglamento ha sido derogado por el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, de la OCM única, que incluye como mecanismos de regulación los vigentes en la anterior normativa.

El aceite de oliva quedó incorporado al régimen de pago único mediante la aprobación del Reglamento (CE) 864/2004. Una parte se desacopló de la producción (el 93,61%) y para el resto se instituyó una ayuda acoplada de 103,14 millones de €, destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social. Según lo aprobado en el contexto del chequeo médico de la PAC de noviembre de 2008, a partir del 1 de enero de 2010 toda la ayuda se incorporará en el régimen del pago único, disociándose del cultivo al 100%.

La exportación de aceite de oliva en la campaña 2007/08, con 665.862 t, ha sido récord absoluto, con un aumento del 13% respecto a la campaña anterior. Se dirigen sobre todo a países de la Unión Europea (el 80%), ocupando Italia el primer lugar con 323.142 t.

En cuanto a las importaciones, con 61.516 t, han registrado un nivel inferior a las realizadas en campañas anteriores. Proviene fundamentalmente de países de fuera de la UE (el 65%), destacando Túnez (contingente), que con 37.000 t representa el 60%.

La producción de la UE ha sido de 2.042.000 t (el 80% de la producción mundial). Ha sido similar a la de la 2006/07 y algo inferior al promedio de las cuatro anteriores. El país más importante es España, con el 50% de la producción.

En cuanto al comercio entre los países de la UE y el exterior, las importaciones globales realizadas fueron de 169.000 t, frente a unas exportaciones de 353.000.

El consumo en la Unión Europea fue de 1.889.600 t, el 68% de lo que se consume en el mundo. Esta cifra es ligeramente inferior a la de la campaña anterior, en la que llegó a las 1.904.600 t.

La tónica de los precios durante la última campaña fue claramente descendente, de manera paralela a lo sucedido en España.

1.4.2. Aceituna de mesa

La campaña 2007/08 de aceituna de mesa se cerró con una producción neta de 553.313 t (+11% campaña anterior). Andalucía ha producido el 82% respecto del total nacional, concentrándose fundamentalmente en la provincia de Sevilla con 297.980 t. Extremadura es la otra comunidad autónoma más significativa en producción.

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva, presenta una balanza comercial claramente positiva. El total de exportaciones, 321.000 t, suponen un aumento respecto a la campaña anterior del 17%. Se han dirigido principalmente a Estados Unidos y Rusia.

La producción de aceituna de mesa en la Unión Europea ha sido de 748.400 t, lo que representa el 35% del total producido en el mundo. Esta producción ha sido un 5% superior a la de la campaña anterior. La producción española ha representado en la campaña 2007/08 el 74% de la producción UE y el 26% de la mundial.

El consumo se eleva a 650.500 t. El consumo de la UE representa el 30% del total mundial.

En cuanto a las importaciones de aceituna de mesa para el conjunto de los países de la Unión Europea, se elevaron a 102.800 t, siendo las exportaciones de 244.600 t, el 40% del total mundial, que fueron de 612.500 t. Representan por tanto las importaciones sobre las exportaciones el 42%.

1.5. Sector vitivinícola

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo con 1.098.453 ha, a las que hay que añadir 88.398 hacorrespondientes a los derechos de replantación. Francia e Italia con casi 900.000 y 730.000 ha respectivamente, son los siguientes principales países en extensión del cultivo del viñedo. La superficie de viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie se encuentra en Castilla-La Mancha con 527.902 has, seguida por Extremadura y Castilla y León con 87.252 y 75.711 ha plantadas de viñedo, respectivamente.

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2007/08 fue de 42 millones de hectolitros, un 3,7% menos que en la campaña anterior. La producción de vino alcanzó los 36,8 millones de hectolitros, mientras que la de mosto fue de 5,29 millones de hectolitros. A su vez, de la producción de vino el 33% se destinó a la elaboración de vino con Denominación de Origen y el resto de la producción para vinos de mesa y otros vinos. La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2007/08, fue de 173 millones de hectolitros, siendo Italia y Francia los primeros países productores con 49,2 y 46,5 millones de hectolitros respectivamente.

El consumo de vino en España viene mostrando un continuo descenso, lo que nos ha situado como el país productor de vino con menor consumo per cápita y que se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/86 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2007/08 fue de 12,6 millones de hectolitros, con un consumo de 27,9 litros por habitante.

La cotización de los vinos a lo largo de la campaña 2007/08 se ha caracterizado por un elevado nivel de precios para los vinos de mesa, como consecuencia de los bajos niveles productivos en la Unión Europea de 173 millones de hectolitros frente a 184 millones de hectolitros de la campaña precedente.

En los últimos años nuestras exportaciones han mostrado un elevado dinamismo y durante el año 2008 el volumen de exportaciones españolas de vino, aumentaron un 10% alcanzando los 16 millones de hectolitros. El mayor incremento de las exportaciones lo ha experimentado la partida de vinos de mesa que aumenta el volumen de vino exportado en un 18% frente a un aumento de las exportaciones de vinos con Denominación de Origen menos acusado con un 5,5%.

Dentro de los mecanismos de mercado que contempla la OCM vitivinícola, se incluye la obligación de entregar para su destilación todos los subproductos resultantes de la vinificación con un mínimo equivalente al 10% de la riqueza alcohólica de la producción obtenida por cada elaborador. El objetivo de estas entregas obligatorias, es mejorar la calidad del vino elaborado. Durante la campaña 2007/08 se entregaron en concepto de prestaciones vínicas 6,25 millones de quintales métricos de orujos, 2,55 millones de hectolitros de lías y 7.080 hectolitros de vino, produciéndose 48,3 millones de litros de alcohol puro.

En la campaña 2007/08, el volumen de vino de mesa autorizado para la destilación destinada a la obtención de alcohol de uso de boca, fue de 5.454.700 hectolitros que supone el 14,8% de la producción española de vino durante esta campaña. El alcohol obtenido de esta destilación es utilizado en la elaboración de Brandy y vinos de licor, productos para los que es obligatorio que en su elaboración se utilice alcohol vínico.

En la campaña 2007/08, se han concedido ayudas al almacenamiento privado de vino de mesa y mostos. Esta ayuda tenía como objetivo permitir una salida escalonada durante la campaña de las producciones y, consecuentemente una estabilización de los precios. Durante la campaña 2007/08 los productores españoles celebraron un total de 715 contratos en el caso de vino de mesa por un volumen de 2,85 millones de hectolitros. Los contratos de almacenamiento privado de mosto de uva fueron de 447 para un volumen de 2,82 millones de hectolitros.

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos contemplada en la OCM vitivinícola ha permitido que los viticultores puedan adaptar las producciones de viñedo a la demanda del mercado, a la vez que han mejorado sus estructuras productivas. Así, en las 8 campañas en las que se ha aplicado esta medida, se ha producido una reconversión varietal hacia variedades de mayor calidad, mas demandadas por el mercado además de permitir diversas mejoras en las técnicas de gestión del viñedo. A lo largo de ese período de aplicación de esta medida se han reestructurado en España más de 200.000 ha de viñedo con una dotación presupuestaria de 1.315 Mio de €. En la campaña 2007/08 la Comisión Europea asignó inicialmente a España 162,1 millones de euros que significa el 32% de los fondos comunitarios y finalmente como consecuencia de los fondos no gastados por otros Estado miembro, la asignación a nuestro país ha sido de 169,5 millones de euros que han permitido reestructurar 21.837 ha de viñedo.

Con la entrada en vigor de la nueva OCM vitivinícola, se puso en marcha el nuevo programa de abandono de viñedo, que contemplaba el arranque de 75.000 ha en toda la Unión Europea para la campaña vitivinícola 2008/2009. Los viticultores españoles, solicitaron el arranque de 98.115 ha, para lo cual era preciso un presupuesto de 514,5 Mio de €. Las solicitudes españolas se sumaron las del resto de países de la Comunidad, sumando un total de 1.011 Mio de €, cifra superior al asignado para la medida de 464 Mio de €, por lo que fue preciso llevar a cabo un reparto por Estado miembro en función de las cantidades solicitadas. Posteriormente, las solicitudes españolas se priorizaron entre los solicitantes que pretenden arrancar la totalidad del viñedo plantado en su explotación agrícola y sean mayores de 55 años.

En abril de 2008 el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea adoptó la nueva OCM vitivinícola, por lo que entraron en vigor en agosto de ese mismo año aspectos relativos al potencial vitícola, programa nacional de apoyo y comercio con terceros países, mientras que los relativos a las indicaciones geográficas, prácticas enológicas y etiquetado lo harán el 1 de agosto de 2009. La nueva OCM del sector vitivinícola, supone un cambio importante respecto a la normativa aplicada durante el período anterior, ya que desaparecen tradicionales medidas de regulación de mercado para orientar todas las normas hacia una reglamentación que fomente la mejora de la competitividad.

Este nuevo marco comunitario incluye al sector vitivinícola en el pago único y concede por primera vez ayudas a la Promoción en terceros países, a las inversiones en instalaciones y ayudas directas al viticultor en forma de ayuda por hectárea para contribuir a la destilación para alcohol de uso de boca. Junto a estas medidas introduce otras, como la vendimia en verde, el establecimiento de mutualidades para los productores que deseen asegurarse contra las fluctuaciones del mercado y ayudas para los seguros de cosecha. Se mantiene la ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo y la destilación de subproductos y la posibilidad de recurrir a medidas de gestión de crisis.

Esta nueva OCM concede un alto grado de subsidiaridad para decidir la política a aplicar según las necesidades particulares de los países productores de la Unión Europea. A partir de ahora, el presupuesto comunitario se reparte entre los países productores en sobres nacionales para financiar las medidas elegibles que cada Estado miembro decida aplicar de las recogidas en la legislación comunitaria.

El nuevo marco refuerza el régimen de abandono de viñedo que con un carácter voluntario se aplicará durante tres años con el fin de arrancar una superficie máxima de 175.000 ha de viñedo en toda la Unión Europea. Esta medida tiene además un carácter social ya que permitirá dar salida a aquellos viticultores que quieren abandonar el sector, priorizando a aquellos de mayor edad.

El nuevo texto intenta mejorar la competitividad de los productores comunitarios y para ello se adoptan las prácticas enológicas autorizadas por la Organización Internacional de la Viña y del Vino, por lo que los productores comunitarios podrán utilizar dichas prácticas y de este modo se encontrarán en igualdad de condiciones que el resto de productores de terceros países que hasta la fecha las han venido utilizando.

Por otro lado, se refuerza la protección de las indicaciones geográficas, al adecuar el concepto de las mismas al concepto TRIPs y se armonizan los términos con los del resto de los productos agroalimentarios. De este modo, los actuales vinos de calidad producidos en regiones determinadas pasarán a ser los vinos con Denominación de Origen Protegida, y los vinos de mesa con indicación geográfica serán los Vinos con Indicación Geográfica Protegida.

Otro avance en la mejora de la competitividad que propone el nuevo texto ha sido la simplificación de las normas de etiquetado, a la vez que se permite utilizar en el etiquetado de los mismos la variedad y la añada siempre y cuando se pueda certificar la veracidad de la misma.

1.6. Sector del azúcar

En 2007/08 nos encontramos ante la segunda campaña de aplicación del régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar. Durante la misma se han abandonado 16.678,8 t de cuota

de producción de azúcar (-1,8%) y se han cerrado las fábricas de Ciudad Real (Azucarera Ebro, S.L.S.U.) y Linares (Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.). La producción de azúcar de cuota fue de 763.209 t (123.954,7 t menos que la cuota asignada para la campaña). La superficie sembrada de remolacha azucarera fue de 61.066 ha (-19,3%). La producción de remolacha azucarera fue de 4.704.400 t (-12,2%).

En cuanto a los precios, el precio mínimo de la remolacha de cuota descendió hasta los 29,78 euros por tonelada (-9,4%). Los precios de referencia del azúcar blanco y del azúcar bruto se mantuvieron en el mismo nivel que en la campaña 2006/07 (631,9 y 496,8 euros por tonelada, respectivamente). A nivel mundial, gran volatilidad de los precios del azúcar blanco y del azúcar bruto.

En lo que se refiere al comercio exterior destaca el descenso, respecto a la campaña anterior, de las importaciones (-4,1%) y las exportaciones (-24,4%), de productos de la partida NC 1701 (azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido).

En cuanto a las existencias de azúcar de intervención, durante la campaña 2007/08 se vendió la totalidad de las existencias de azúcar en poder del organismo de intervención español (42.084 t), de las que 8.127 t se ofertaron en el marco del Plan 2008 de ayuda a los más necesitados (6.500 t para su distribución en España y 1.627 para su traslado a Portugal).

1.7. Sector del tabaco crudo

Tras la entrada en vigor, en 2006, de la actual regulación del sector, su producción y superficie descendieron en un 17% para dar paso, después, a una estabilización en ambos parámetros que se constata en este tercer año de aplicación de la reforma.

A la espera de las entregas finales, la contratación definitiva en 2008 ha ascendido a 33.191 t (un 2,56% inferior a la de 2007), cultivadas en 9.674 ha, por 2.547 productores, evidenciándose una notoria concentración del cultivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que alcanza ya el 93% de la contratación nacional.

Se confirma la tendencia de este sector a la adaptación al mercado, concentrándose la producción en las variedades con mayor salida comercial: la variedad Virginia representa el 81% de la contratación total de 2008.

Sobre el Acuerdo político del Chequeo Médico de la PAC, alcanzado en noviembre de 2008, decir que, finalmente, no recogió la prórroga de la ayuda específica al tabaco defendida por España y otros países productores. Sin embargo, se ha conseguido una medida específica de reestructuración, consistente en una ayuda por explotación en 2011, 2012 y 2013, de la que podrán beneficiarse los tabaqueros que, siguiendo un plan empresarial, lleven a cabo una reconversión/reestructuración de sus explotaciones.

Respecto al Convenio de Colaboración suscrito en 2006 con la Compañía Española de Tabaco en Rama (CETARSA) con vigencia hasta 2009, a lo largo de 2008 se ha dado continuidad a la labor de investigación para obtener variedades menos nocivas y más adaptadas al medio y al mercado.

En referencia al Acuerdo de Colaboración MARM-Philip Morris International Management, que cuenta con un horizonte temporal 2007-2011, en 2008: más de 120 productores y alrededor de 150 secaderos se han beneficiado del incentivo a la mejora de secaderos de tabaco Virginia y se han puesto en marcha cinco proyectos de investigación que persiguen la mejora del tabaco crudo y de su proceso de producción.

1.8. Sector de los cultivos energéticos

Las elevadas cotizaciones de los cereales a lo largo de 2007 y principios de 2008 han supuesto, tanto en España como en el conjunto de la UE la caída en picado de la superficie dedicada a este

tipo de cultivos y que se traducen en 9.926,05 ha solicitadas para la ayuda a energéticos en España y 1.564.241,70 ha en la Comunidad frente a las 183.720,40 y 2.843.500, respectivamente de 2007. Con la adopción del “Chequeo Médico” de la PAC la ayuda a los cultivos energéticos tiene a 2009 como último año de vigencia.

2. SECTORES GANADEROS

2.1. Sector porcino

En 2008 se ha asistido a una importante recuperación de los precios, tras las bajas cotizaciones registradas en 2007. Así podemos decir que el año 2008 cerró con un precio medio un 9% más alto que el precio medio registrado en 2007 y tan solo un 1,7% inferior al precio medio para 2006. Las medidas de mercado implementadas a finales de 2007 en el marco de la OCM de la carne de porcino, (almacenamiento privado y restituciones a la exportación), junto con la propia autorregulación del sector, han contribuido sin duda a esta evolución:

En lo que se refiere al almacenamiento privado, la operación se inició en octubre de 2007 y se cerró en febrero de 2008. Este mecanismo facilitó la retirada de 100.000 t de carne fresca del mercado comunitario, casi 20.000 en España, principal Estado miembro en utilizar esta herramienta (20% del total).

En cuanto a las restituciones a la exportación, la activación se mantuvo desde noviembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2008. En este período se produjo la solicitud de certificados de exportación con restitución a terceros países para más de 456.000 t de carne fresca de porcino desde la Unión Europea, de las cuales 27.149 procedían de España.

La recuperación de los precios dio lugar a la supresión de las restituciones a exportación de la carne fresca de porcina, mediante la publicación del Reglamento 795/2008 de la Comisión, de 7 de agosto manteniéndose los importes de las restituciones existentes a productos cárnicos.

Pero sin duda, los mecanismos de autorregulación del sector, a través del propio control en la producción, son un factor clave en el equilibrio del mercado y, por tanto, en la evolución de los precios. En este sentido cabe señalar la importante *disminución detectada en el censo de abril de 2008*, con respecto al censo en abril de 2007 (-8,1%), destacando el descenso de las hembras reproductoras (-8,7%) y de las madres cubiertas (en torno a -13%). Sin embargo, el censo de agosto indica un leve incremento con respecto al mes de abril (+3,17), aunque se mantiene por debajo de la cifra a finales de 2007 (aproximadamente 2,5% inferior).

En el contexto comunitario, el precio medio español en 2008 fue un 1,17% inferior al precio medio UE-27. Este diferencial ha favorecido las exportaciones españolas intracomunitarias durante buena parte del año. Asimismo, se subraya la importancia creciente de las exportaciones a países terceros (+45%), con la apertura de nuevos mercados. La cifra total de exportaciones ha ascendido a más de 900.000 t.

En cuanto al precio del lechón, su precio terminó un 4% por debajo del registrado en 2007.

Los costes de alimentación han sido una de las principales preocupaciones de los ganaderos a lo largo de 2008. En los últimos meses del año, la tendencia a la baja en el mercado de los cereales, tanto en el mercado nacional como en el comunitario, comenzó a trasladarse al precio de los piensos, lo que permitió una cierta recuperación de los márgenes.

Por otro lado, cabe mencionar la difícil situación por la que ha atravesado el subsector porcino ibérico en 2008: los costes de alimentación más elevados (en particular para los cerdos “de montañera”), unido a los largos ciclos de producción (que conlleva una reticencia en concesión de créditos para unos productos en los que es necesario un prolongado período de inmovilización del capital), y al descenso del consumo de los productos de mayor valor, han colocado a este subsector en una posición particularmente delicada, con un nivel de precios totalmente insuficientes para

compensar los costes de producción. Estas circunstancias han llevado a algunos ganaderos de mayor capacidad financiera a proceder al sacrificio y curación de su propia producción, ante la reticencia de la industria descapitalizada de comprar un producto de alto valor, pero que necesita un largo período de almacenamiento.

En cuanto a acciones concretas realizadas en 2008 en el sector porcino, se señalan las siguientes:

- Publicación del Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas. Esta medida responde al compromiso ministerial de apoyo al sector porcino, intentando aportar soluciones a la necesidad de este sector de encontrar nuevos cauces en la gestión de los purines, cuya producción supone un factor limitante de su desarrollo. Al mismo tiempo complementa otra serie de instrumentos implementados por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dirigidas a reducir las emisiones de contaminantes, con el fin último de cumplir los compromisos adquiridos en el marco internacional.
- Convenio entre el MARM y el IRTA para la promoción y explotación del banco de datos de porcino español BDPORC. En este contexto y en el marco de los premios Porc d'or, en 2008 se procedió a la entrega, por segundo año consecutivo, del Premio Especial del MARM. Este galardón destaca el esfuerzo de las explotaciones porcinas por adaptarse a las nuevas formas de producción europeas, donde las condiciones de producción compatibles con el medioambiente, sanitariamente seguras y respetuosas con el bienestar animal, deben estar estrechamente vinculadas a la eficacia productiva. También en este punto cabe señalar la publicación por parte del MARM del libro "La gestión técnica de las explotaciones porcinas en España".
- Convenio de colaboración entre el MARM y el IRTA en materia de clasificación de canales porcinas. En esta materia, hay que indicar la aprobación de la Decisión de la Comisión de 19 de diciembre de 2008, que revisa y aprueba nuevos métodos de clasificación en España. Supone la actualización de las fórmulas para los equipos ya autorizados para España (Fat-o-meater y Autofom) y calibración de nuevos equipos (Ultrafom 300 y visión artificial (VCS 2000)).
- Tras la publicación en 2007 de la "norma de calidad del ibérico" (RD 1469/2007), en 2008 se ha trabajado en el desarrollo de los aspectos recogidos en materia de ganadería (registro de parcelas para alimentación de animales de bellota y recebo, profundización en el acuerdo bilateral con Portugal).
- Se ha avanzado en la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo.

2.2. Sector avícola

2.2.1. Sector de la avicultura de carne

El año 2008 se ha caracterizado por un acusado descenso en los precios oficiales de la carne de ave. Si bien esta producción pudo repercutir, durante el año 2007, el aumento de costes derivado de los altos precios de los piensos, en el año 2008 estamos asistiendo a una caída del precio oficial, derivada de un cierto sobredimensionamiento de la producción ante la expectativa de reducción de costes y la alta competencia existente entre los operadores del sector, muy concentrados. Esta caída de precios se ha pronunciado desde la semana 37 del año, encontrándonos con medias de precios hasta un 14% inferiores en la semana 47 del presente año respecto a los registrados en la misma semana del año anterior, situándose en 1,61 €/kg frente a 1,89 €/kg registrados en el año 2007. El resultado de estos desequilibrios se ha traducido en un precio medio de 1,69 euros/kg, un 9,4% inferior a la media de 2007.

A esta reducción en el precio oficial, debe añadirse el problema de costes que ha venido afectando a todos los sectores ganaderos, como consecuencia del alto precio de las materias primas para alimentación animal, y que continúa siendo una de las principales preocupaciones de los ganaderos. El descenso de los precios de los cereales en las últimas semanas hace prever una repercusión en el precio de los piensos, con un descenso, que si bien aún no se manifiesta de manera suficiente, debe acentuarse en los próximos meses.

En el caso del pienso compuesto para el engorde de broiler, el incremento se sitúa en un 17,32% desde septiembre de 2007 hasta el mismo mes de 2008. A partir de esa fecha, según los datos facilitados por el sector productor de piensos, comienzan a hacerse efectivos los primeros descensos en el precio oficial, que suponen un 5,81% en el grano para broilers en el mes de noviembre. Puede apreciarse que, hasta esa fecha, no se han repercutido aún el importante descenso en el precio de los cereales y la soja.

La estrategia para reforzar la competitividad del sector avícola de carne pasa por potenciar la producción de calidad, reforzando la imagen de la producción europea frente a las crecientes importaciones de carne congelada procedente de terceros países, entre los que destaca Brasil.

Respecto a la competitividad interior de la producción europea, el MARM se ha opuesto a la propuesta de la Comisión Europea de permitir la entrada de carne con sustancias antimicrobianas, procedente de EE.UU., finalmente rechazada, dado que aceptar esta práctica suponía una contradicción con el modelo agrario europeo.

De forma paralela a esta cuestión, se ha iniciado el procedimiento para revisar el marco legal de comercialización de carne de aves, y la delegación española espera que dicha propuesta permita incluir alguna de las demandas históricas del sector productor, como la indicación en el etiquetado del país de origen. Esta es una cuestión clave para este

2.2.2. Sector de la avicultura de puesta

El año 2008 ha confirmado la tendencia experimentada por el sector español desde el año 2004 con una disminución del censo para adaptarse a la demanda real lo que ha supuesto un enorme esfuerzo por parte del sector, apuntando los primeros datos a un descenso en torno al 4,9% y apenas superando los 40,4 millones de animales. Dicha tendencia es semejante a la del resto de la UE donde a nivel global se ha experimentado un descenso cercano al 2%, encabezado fundamentalmente por El censo medio de gallinas en el año 2008 se estima en 42,7 millones, lo que supone un descenso del 3,5% respecto al censo medio del año anterior. Dicha tendencia es semejante a la del resto de la UE a pesar de que la disminución ha sido más suave cifrándose en el 1,9%.

La producción de huevos ha visto reflejada la tendencia de disminución del censo, situándose en el año 2007 en 928,2 millones de docenas, un 4,8%, porcentaje similar al registrado en la comparativa de los dos ejercicios anteriores.

El tradicional exceso de producción en España se ha visto incrementado durante el último año ya que a pesar de los mencionados reajustes en el censo y la producción, el descenso del consumo, se ha traducido en un aumento del porcentaje de autoabastecimiento, que se sitúa en el 121,8%, frente al 107% registrado en el ejercicio anterior. Ante esto nuestro país debe consolidar su papel como exportador, a la vez que la industria de ovoproductos sigue incrementado su demanda.

El consumo global de huevos estimado para el año 2008 ha alcanzado 567.593 t, con un consumo aparente de 12,3 kg, un 19,1% inferior al del año 2007. Según datos del panel de consumo, la evolución en este sector ha estado marcada por la disminución progresiva de la demanda durante el último año, cifrándose en 164,99 unidades/año, que supone un descenso de 1,86 unidades/año respecto al año anterior. A pesar del comienzo negativo del año, a partir del verano se ha experimentado una recuperación, de forma que el consumo en el último semestre ha superado al registrado las mismas fechas del ejercicio anterior.

El principal destino de las exportaciones españolas sigue siendo el mercado comunitario, consolidándose España como uno de los principales abastecedores del mercado comunitario a pesar de haberse producido un descenso del 15% en dichos envíos, compensado con el incremento de un 33,6% de las exportaciones hacia países terceros. Las importaciones procedentes del resto de EE.MM. han sufrido una reducción del 69,1%, mientras que las procedentes de países terceros se han incrementado en un 71,8% a pesar de que las cantidades son poco significativas respecto al total del comercio del sector.

Tras el destacable incremento de los costes de producción advertidos en el año 2007 por el aumento de los precios de las materias primas destinadas a la alimentación animal en forma de piensos, el año 2008 gracias a los ajustes de esos mismos costes, ha facilitado la recuperación de los márgenes de producción que habían quedado comprometidos en el ejercicio anterior. El precio medio del año 2008 ha sido de 103,09 €/100 kg, un 1,62% superior al registrado en el conjunto del año 2007, y una de las cotizaciones más elevadas de los últimos años. Esto se ha acompañado de un descenso en el precio de los piensos en torno al 3%, en el último año, a pesar de no haberse materializado en el coste de los mismos la fuerte bajada que han experimentado los principales cereales, y teniendo en cuenta que la alimentación supone en torno al 70% de los costes totales de producción para este sector.

En marzo del 2008, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 226/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de comercialización de huevos. En el se reconoce a este sector como una de las principales actividades ganaderas que se desarrollan en nuestro país, aportando a la renta agraria un importante porcentaje y configurándose como un sector implantado y consolidado en la economía ganadera nacional. Las normas de comercialización de los huevos garantizan la preservación del Mercado Único en la Unión Europea, y si bien la normativa general a nivel de la misma se desarrolla mediante reglamentos de obligado cumplimiento, la publicación de este Real Decreto, consensuado con las diferentes Administraciones, Organismos implicados y sector, desarrolla aquellos aspectos en los que la normativa comunitaria otorga la competencia a los diferentes Estados miembros.

Además se han mantenido frecuentes contactos con el sector con el objetivo de realizar un seguimiento cercano en el marco de los problemas que más preocupan, centrados fundamentalmente en los aspectos de bienestar teniendo en cuenta los nuevos requisitos en la materia que serán de obligada implantación a partir de enero del año 2012.

2.3. Sector del vacuno de carne

El año 2008 en el sector vacuno de carne ha sido un año de recuperación de precios, tras la crisis que se registró durante el primer semestre del año, que se había iniciado ya en el segundo semestre de 2007 debido a los incrementos en los costes de alimentación por el alza en el coste de las materias primas.

Se registran en todas las categorías a partir de la semana 33 de 2008 precios al alza, igualando en algunos casos los precios del 2006 que fue un año record en precios en vacuno de carne.

También se ha caracterizado el año 2008 por las bajas cotizaciones registradas en los terneros para cebo, lo que refleja el freno del interés de los productores por el cebo de los animales.

El consumo no se ha resentido debido a la crisis económica, como así ha ocurrido en otros sectores ganaderos.

En cuanto al comercio exterior, destaca el hecho de que hayan crecido las exportaciones de carne y bajado las importaciones tanto de carne, influidas por el cierre sanitario del mercado brasileño, como de animales por la Lengua azul en el norte de Europa que frenó la importación de animales para cebar, al dificultar los intercambios comerciales.

La evolución registrada en los censos de vacuno en los tres últimos años, refleja el proceso de reestructuración que está experimentando este sector desde la aplicación de la reforma del siste-

ma de ayudas PAC propuesto en su última reforma en 2003. En este sentido, se está produciendo en los últimos años una concentración en el número de explotaciones que están aumentando de tamaño en búsqueda de economías de escala, adaptándose así mejor a las condiciones que fijan los mercados.

En este sentido el hecho más destacable a lo largo del 2008 ha sido la última reforma del chequeo médico de la PAC, que si bien no supone una reforma en profundidad, sí avanza en las líneas acordadas en 2003. Los aspectos más importantes que se destacan de la propuesta para el sector vacuno de carne son:

- En el caso del desacoplamiento: el chequeo médico ofrece la posibilidad de mantener el statu quo actual en vacuno de carne con algunos matices:
 - En el caso de la prima a la V. nodriza: no existe ninguna obligación a desacoplar hasta el final del período actual de financiación (primas solicitadas en 2012-pagos 2013).
 - Para la prima al sacrificio: se obliga a los EE.MM. a desacoplar en 2012.
- Nuevo artículo 68: cuya filosofía se resume en que “se va a pagar por hacer, no por estar” es decir, que no serán universales. Consta de dos líneas,
 - una más limitada presupuestariamente (3,5%, que supone 179 millones de €) que pueden estar dedicados a: calidad y comercialización; bienestar animal y para compensar desventajas específicas en los sectores de leche, vacuno, ovino y arroz).
 - La segunda línea de ayudas tiene más margen económico, un 10% (500 millones de €) con destino a acciones destinadas al medio ambiente, que aporten beneficios superiores a las actuales ayudas agroambientales.

En la actualidad, ya se conceden al sector vacuno de carne ayudas en el marco del antiguo artículo 69 por un total de 55 M€ para explotaciones que mantengan vacas nodrizas y animales que se sacrifiquen en el marco de programas de calidad diferenciados. El acuerdo del chequeo permite un período transitorio de 2010 a 2012 durante el cual se podrá ir compatibilizando con los requisitos del nuevo artículo 68, para orientar progresivamente dichas ayudas hacia modelos más extensivos, con base territorial y, apoyada en razas autóctonas y programas de calidad.

Tampoco hay que olvidar que el chequeo médico permite la posibilidad de dar ayudas por medio de líneas de apoyo a través de los planes de desarrollo rural que establecen las CC.AA. dentro del marco nacional, donde se pueden incluir líneas como por ejemplo una línea genérica de apoyo a la ganadería extensiva y zonas de montaña que permitan apoyar una parte importante de la producción de vaca nodriza en amplias zonas del territorio español.

En el año 2008, también se ha efectuado la asignación de derechos a prima de vaca nodriza con cargo a la Reserva Nacional para los productores de vaca nodriza en virtud de la Orden APA/75/2008.

Por último, en 2008 se ha publicado el RD 225/2008, de 15 de febrero, por el que se completa la aplicación del modelo comunitario de clasificación de las canales de vacuno pesado y se regula el registro de los precios de mercado, en dicho Real Decreto se regula de una forma global el sistema de clasificación de canales de vacuno pesado y el registro de los precios de mercado, lo que contribuye a una mejor trazabilidad y a dar más transparencia al mercado. En lo que respecta a las novedades en la aplicación del modelo comunitario de clasificación de canales de vacuno, se implementan varias medidas, entre las que destacan:

- El empleo obligatorio de las subclases para determinar la conformación cárnica estableciéndose un período transitorio de 6 meses a partir de la entrada en vigor del Real Decreto para su implantación. La utilización de las subclases será voluntaria para establecer el estado de engrasamiento.
- Con carácter voluntario se podrá realizar la clasificación de canales de vacunos de peso vivo inferior a 300 kg.

- Simplificación del faenado y reducción del número de presentaciones autorizadas, a efectos de registro de precios, para facilitar la normalización y ganar transparencia en la comercialización en el mercado cárnico. No obstante, una vez clasificada la canal y registrado su peso, se podrá realizar el posterior acondicionamiento de la misma para adaptarse a las presentaciones que demande el mercado.
- Por otra parte se establece un régimen de autorización de clasificadores, que ordena su actividad e incluye los criterios para su cualificación entre los que se encuentra superar un curso teórico-práctico. Además se crea un Registro Nacional de Clasificadores de Canales de Vacuno.
- Finalmente, sienta las bases legales para la implantación de las técnicas de clasificación automatizada en nuestro país, adaptándonos así a las últimas novedades en materia de clasificación.

2.4. Sector del ovino y caprino

Cabe destacar la caída de la renta del sector ovino-caprino dentro del conjunto de las producciones agrarias, pasando de un 11,5% de la renta final agraria en 2007 a representar un 8% en 2008, lo que supone una reducción del 30% con respecto al año anterior, aunque este es un dato todavía provisional. La evolución del censo y la producción en 2008, refleja la situación de reducción y reestructuración del sector.

Se destaca también la caída del consumo observada después del verano, lo que puede ser también reflejo de la crisis económica general y la pérdida de poder adquisitivo de los consumidores.

En cuanto a la evolución de los precios para todas las categorías de canales de cordero durante el año 2008 ha tenido un comportamiento similar, con precios altos a finales de año y picos en Semana Santa y meses de verano. La recortada oferta de cordero para cebo y sacrificio constatada a lo largo de 2008 ha permitido mantener un nivel de precios superior a los registrados en la campaña 2007 durante casi todas las semanas del año.

En el caso de las cotizaciones de todos los tipos de leche, durante el ejercicio 2008 (leche de oveja con D.O., de oveja sin D.O. y de cabra) se han mantenido también, durante todos los meses a un nivel de precios por encima de los registrados en 2007.

Plan de Acción integral del ovino y caprino (2008-2012): a finales de 2007, se alcanzaron una serie de compromisos con las organizaciones agrarias con el fin de elaborar programas de ayuda destinados a aumentar la competitividad de los sectores ganaderos en el marco de la reestructuración, potenciando a su vez el modelo de producción tradicional respetuoso con el medio ambiente y la puesta en el mercado de productos de calidad. Estos programas se recogieron dentro de las medidas del plan de acción integral del ovino-caprino, en una acción coordinada y compatible con los esfuerzos de las CC.AA. Sus objetivos principales son: la puesta en valor de las producciones del ovino y caprino con garantía de origen, a través de la ordenación de la oferta, la reducción de costes y la mejora de la calidad, como opciones para atajar las consecuencias adversas de factores tales como la elevada edad de los productores, la falta de relevo generacional y los factores coyunturales adversos tienen sobre la viabilidad de las explotaciones.

En el cómputo total de las ayudas destinadas al sector ovino y caprino a lo largo del año 2008 hay que incluir, en primer lugar, los fondos repartidos por la puesta en marcha durante este año de las nuevas líneas de apoyo, cuya financiación, en lo que se refiere exclusivamente a los fondos estatales distribuidos, es como sigue:

- Ayudas fomento de la calidad (RD 1615/2007): 1,6 M € (de un total de 8 M destinados a los sectores ganaderos).
- Razas autóctonas en extensivo (RD 1724/2007): 22,0 M € (de un total de 30 M).

- Fomento de Agrupaciones de ovino y caprino (RD 104/2008): 10,8 M €.
- Programas calidad de la leche: 2,1 M €.

A éstas, y excepcionalmente, hay que sumar también el importe de otros apoyos coyunturales pagados en 2008 (como la ayuda compensatoria de lengua azul, la financiación íntegra de vacunas contra esta enfermedad junto con la subvención de gastos de administración de la misma, el reparto de derechos de prima de ovino- caprino, el acceso prioritario a derechos de pago único y la subvención de costes de los avales para acceso a líneas de crédito preferente).

Además hay que destacar en este capítulo las asignaciones que se han hecho de derechos a prima de vaca nodriza con cargo a la reserva nacional para los productores de vaca nodriza en virtud de la Orden APA/75/2008. Esta asignación además possibilitó que éstos titulares pudieran ser admitidos al Reparto de la Reserva Nacional de derechos de pago único en 2008. Las cantidades resultantes de dichos repartos son:

- Reparto de derechos acoplados de ovino-caprino: 950.000 derechos en total sumado el reparto realizado en diciembre de 2007, más el de agosto 2008. En total supondría 13,3 M€ en 2008.
- Reparto de derechos de pago único: 5,28 M€ asignados por programas de reestructuración a productores de ovino-caprino en 2008.

Estas medidas coyunturales, junto con los beneficios fiscales obtenidos por la reducción de módulos, en estimación objetiva del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas – IRPF, han supuesto una mejora apreciable, en términos de renta disponible, para las explotaciones de ovino y caprino. En resumen, este conjunto de medidas ha supuesto la puesta a disposición del sector, durante el ejercicio 2008, de un total aproximado de 143 millones de euros.

Dentro del plan de acción del ovino-caprino, destaca en 2008 la publicación del Real Decreto 104/2008, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores de ovino y caprino. Para cumplir con la finalidad esencial de promover la reordenación del sector, es necesario reforzar las alternativas de los productores mediante la posibilidad de integrarse con otros para aprovechar mejor las economías de escala generadas. Estas ayudas van dirigidas a las agrupaciones de productores en el sector ovino y caprino que cuenten con el censo mínimo requerido y que se comprometan a mantener sus actividades y el censo de reproductoras durante un período mínimo de cinco años.

En este Real Decreto, se contemplan cinco líneas de subvención, la primera de ellas para la constitución y desarrollo de la estructura común de gestión, destinada a las agrupaciones de nueva creación, con una cuantía máxima de 50.000 €. También se subvenciona la inversión en explotaciones agrarias integradas en la agrupación (inmuebles, maquinaria, equipo y costes generales), la dotación de servicios, como asistencia técnica y servicios de sustitución, así como las actividades de formación o la adaptación funcional para la implantación de programas de calidad. La última línea prevé la adaptación de una serie de medidas destinadas y adaptadas a las necesidades de las zonas con dificultades específicas y/o con usos tradicionales (denominadas como “zonas de fomento”) con el fin de la puesta en valor de las producciones de los rebaños establecidos en zonas de montaña o ZEPAS, o que practiquen trashumancia, entre otros.

El número de solicitudes recibidas en 2008 asciende a un total de 46 y engloban un censo de reproductoras en torno a 4 millones y algo más de 9.000 productores. Con una media de reproductoras por explotación de 422, tamaño que supera de forma notoria la media nacional; tanto en las explotaciones de ovino como las de caprino y las mixtas, por lo que se puede decir que están integradas en este programa de ayuda la mayoría de las explotaciones con más alta viabilidad.

Otro hecho destacable a lo largo del 2008 ha sido la última reforma del chequeo médico de la PAC, que si bien no supone una reforma en profundidad, sí avanza en las líneas acordadas en

2003. Los aspectos más importantes que se destacan de la propuesta para el sector ovino-caprino son:

- Posibilidad de *adelantar el desacoplamiento total* de las ayudas a 2010, con el fin de facilitar la reestructuración del sector, tomando como período de referencia el año 2008, para que pueda llegar a todos los que actualmente están en él (en casos de fuerza mayor por problemas sanitarios, como lengua azul, podrá tomarse como referencia el año 2007).
- *Programa de apoyo a necesidades específicas del sector*, compuesto por medidas nacionales y comunitarias complementarias, entendiendo que, las ayudas que se den en el marco del nuevo artículo 68, serán ayudas no universales y no por “estar” sino por “hacer”.
- Posibilidad de dar ayudas por medio de *líneas de apoyo a través de los planes de desarrollo rural* que establecen las CC.AA. dentro del marco nacional, donde se pueden incluir líneas como por ejemplo, una línea genérica de apoyo a la ganadería extensiva que permitan apoyar una parte importante de la producción de ovino-caprino que genera importantes beneficios medioambientales en amplias zonas del territorio español.

2.5. Sector lácteo

Respecto a la gestión de cuotas lácteas, en este período 2007/08 no se efectuaron asignaciones de cuota láctea con cargo a la Reserva Nacional y tampoco se convocaron asignaciones del Fondo ni del Banco Nacional Coordinado.

En conjunto, en el período 2007/08 se han tramitado un total de 57.613 expedientes. De ellos, casi 2.000 eran abandonos de la producción.

La entregas de leche se situaron por debajo de la cuota por lo que no ha habido sobrepasamiento ni multa.

El censo de vacas lecheras en España continúa descendiendo. En 2008, se sitúa en 888.281 animales. De igual manera el número de explotaciones con cuota ha descendido un 15% respecto al año anterior, situándose en 24.931.

El precio percibido por los ganaderos se ha ido reduciendo progresivamente a lo largo del año. Aún así, en el año 2008 el precio medio ha sido de 0,381 €/l, un 8% superior al del año 2007.

El volumen total de leche y productos lácteos importado en el año 2008 se redujo un 7,5% respecto al año anterior. También el volumen exportado por España en el año 2008 se redujo un 27% respecto al año anterior. En general, se disminuyeron respecto al año 2007, los envíos a la Unión Europea en todos los productos salvo en la leche líquida donde aumentaron en casi un 30%.

2.6. Sector equino

Tras la disminución del censo equino a partir de la segunda mitad del siglo pasado, en los últimos años, la tendencia muestra un incremento del censo de animales, así como un incremento destacable del número y tipo de actividades, debido fundamentalmente a la versatilidad del sector, con aspectos que van desde la producción ganadera primaria, alimentos o animales vivos, pasando a un papel fundamental en las zonas rurales, perfectamente integrado en las nuevas orientaciones del desarrollo rural, ya que favorece la fijación de la población, la conservación de las razas y el desarrollo sostenible del medio que lo rodea, sin olvidar ámbitos como el turismo rural, actividades terapéuticas o diversas actividades deportivas. Todas ellas contribuyen a generar y asentar una destacable riqueza económica y social que se considera conveniente fomentar desde los poderes públicos.

Continúa el descenso de la producción de carne, pero el auge del sector en otras actividades es destacable, sobre todo en las ligadas, como se ha mencionado, al desarrollo rural, pilar que se ha

visto reforzado en las últimas reformas de la PAC donde la multifuncionalidad de la agricultura y ganadería europea es uno de los principales objetivos.

La apuesta realizada por esta producción se ha continuado con el desarrollo del programa de subvenciones regulado por el Real Decreto 1200/2005, que ha permitido fomentar este sector en sus dos ámbitos fundamentales, tanto la parte ganadera de producción primaria de carne y de animales vivos, como en el sector servicio a través de pequeñas y medianas empresas y otras instituciones que actúan en los ámbitos sociales, culturales, deportivos y de ocio en los que el caballo es protagonista.

Tras la experiencia adquirida en la gestión de las ayudas al sector equino, y con el fin de adaptar las condiciones de aplicación de las mismas al marco legal establecido para las ayudas nacionales para el período 2007-2013 siguiendo las directrices de la Unión Europea,, se ha propuesto contribuir a mejorar la gestión y la eficacia del anterior régimen de ayudas, publicándose el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

En él se establecen cuatro líneas de ayuda:

- Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la producción y cría de équidos.
- Ayudas a las asociaciones y agrupaciones de pequeños y medianos productores de équidos.
- Ayudas a las inversiones en pequeñas y medianas empresas equinas dedicadas a la transformación y comercialización de carne de caballo.
- Ayudas a las pequeñas y medianas empresas no agrarias y otras instituciones.
- Ayudas a la formación.

Formando parte de este programa, durante el ejercicio 2008 se han destinado un total de 2.168.907 €.

2.7. Sector cunícola

El año 2008, con una recuperación de las cotizaciones a principio del mismo, junto con el importante incremento registrado a partir del verano, ha permitido cerrar el ejercicio con una cotización media de 1,727 €/kg, un 18,14% más que la registrada en el año 2007, y también superior a la alcanzada en el ejercicio 2006. Asimismo la cotización máxima registrada ha sido un 25% superior a la registrada en el año anterior y la mínima un 3,96% mayor que la de ese mismo año.

Además el descenso de los precios de los cereales, y el traslado que se ha producido desde el mes de septiembre a los costes de los piensos para la alimentación de este sector, ha contribuido a la mejora de la situación que ha podido ser de esta forma percibida por los cunicultores.

Dentro de la complicada situación que ha vivido el sector, se han puesto en marcha diferentes mecanismos, que van desde el seguimiento y la coordinación de la situación (piensos, cotizaciones oficiales, seguimiento de las negociaciones en el marco del chequeo de la PAC y OMC que puedan afectar al sector, y de los contactos continuados con los interlocutores del sector, se han llevado a cabo otro tipo de actuaciones, que pueden enmarcarse en dos capítulos:

2.7.1. Medidas de apoyo técnico

- Petición de la reducción de los módulos del IRPF para la actividad cunícola, con la elaboración de los consiguientes informes técnicos analizando ampliamente aspectos como la situación actual, costes de producción y perspectivas, entre otros.
- Se ha presentado la correspondiente propuesta solicitando la flexibilización de procedimientos para la fijación de residuos de los fármacos veterinarios en los alimentos de origen animal.

- Dentro del marco del convenio de Colaboración entre el MARM y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) para la investigación sobre la influencia del manejo y de determinados procesos infecciosos sobre la productividad de las explotaciones cunícolas, mediante la creación, promoción, gestión y explotación del banco del sector cunícola español (BDCu-ni) y la promoción del premio especial “cunicultores de España”, el MARM entregó un premio especial a la explotación con mejores estándares de producción en relación con el modelo agrario europeo, en un acto celebrado en Calahorra (La Rioja), coincidiendo con el XXXIII Symposium de Cunicultura.

Como última actuación, el MARM ha coordinado las negociaciones que han culminado con la publicación en el BOE del 14 de junio de 2008 de la Orden ARM/1677/2008, de 22 de mayo, por la que se extiende el acuerdo de la organización interprofesional para impulsar el sector cunícola, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria para la promoción del consumo de la carne de conejo y la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, sobre el proceso de registro de medicamentos para uso específico de la especie cunícola durante el período 2008-2011. Este acuerdo alcanzado tras años de negociaciones entre industrias y ganaderos, permitirá estimular e impulsar el sector a través de la recaudación obligatoria de una cantidad para formar parte de un fondo gestionado por la Organización Interprofesional del Sector y que estará controlado por el propio Ministerio.

2.7.2. Medidas de promoción

El comportamiento del mercado cunícola sigue unos patrones específicos de precios que se ajustan a las características propias de su demanda: focalizada, rígida y estacional. Esta circunstancia marca la problemática del sector, que se ve limitado a la hora de aumentar el consumo fuera del comportamiento tradicional del mismo. Precisamente las acciones de promoción y los estudios de calidad y composición de la carne de conejo buscan un cambio en estas actitudes de compra. En este sentido, se han realizado campañas de promoción de la carne de conejo y sus beneficios, con una gran repercusión en la opinión pública que motivó un importante aumento en los precios oficiales durante el período diciembre 2007- febrero 2008. El impacto de esta campaña fue valorado en cerca de 5 millones de euros.

2.8. Sector apícola

El año 2008 se ha caracterizado por un elevado grado de ejecución del presupuesto del Programa apícola Nacional que, un año más, se sitúa en torno al 90%. En 2008 se ha iniciado la aplicación del Programa trienal 2008-2010, aprobado por la Comisión en agosto de 2007. Un año más, la línea B (lucha contra varoosis), ha sido la más financiada recibiendo casi el 40% del total del presupuesto.

2.9. Sector helicícola

La estrategia de desarrollo de este sector pasa por diferenciarse como producto de calidad con un importante valor añadido, ya que a causa del coste de producción no puede competir por precio con el caracol silvestre o de recogida.

En lo que respecta a la valorización de los productos de la helicultura, el objetivo fundamental pasa por adoptar una producción de calidad diferenciada bajo cualquiera de las formas establecidas en el ámbito comunitario, asociada a la producción bajo una marca, con el fin de conseguir ofre-

cer a los consumidores un producto diferenciado y reconocible que permita a éstos escoger la producción propia respecto a productos de menor valor. Este enfoque tiene una ventaja doble: por una parte permite a la producción obtenida bajo el modelo agrario europeo diferenciarse de producciones que no alcancen sus estándares de calidad, y por otra permite obtener un mayor valor añadido por los productos agroalimentarios que redundan en un aumento de los márgenes comerciales de los productores.

Este Ministerio viene realizando desde hace años una estrecha labor de colaboración con los agentes fundamentales en producción helicícola para favorecer un desarrollo ordenado de esta producción alternativa en nuestro país. En este marco, se mantiene desde 2007 un convenio de colaboración con la Asociación Nacional de Cría y Engorde del Caracol (ANCEC), con el fin de contribuir, mediante acciones de apoyo técnico, a la consolidación del sector mediante su capacitación y profesionalización. Con este fin, en el año 2008 el MARM organizó dos jornadas de formación. La primera de ellas, el 20 de febrero, en el centro de capacitación agraria de San Fernando de Henares, dirigida a personal de control de las administraciones central y autonómica. La segunda, el 23 de mayo, coincidiendo con la fiesta del APLEC de Lleida, dirigida a helicicultores y otras personas interesadas en la actividad.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

3.1. Medios de producción agrícola

3.1.1. Fertilizantes

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2008 se produce una tendencia decreciente en el consumo de fertilizantes (-26,5%), en relación al año anterior. La producción también decrece en relación a 2007 aunque a menor ritmo que las ventas (-10,2%). En cuanto al comercio exterior los descensos son del 16,4% en las importaciones y del 9,8% en las exportaciones.

El menor descenso en el consumo de fertilizantes lo presentan los abonos nitrogenados simples (-19,4%) y el mayor los abonos fosfatados simples (-47,2%). Los abonos potásicos simples también decrecen (-28,4%), así como los abonos complejos (-31,4%).

Los precios medios de los fertilizantes han experimentado un aumento medio del 48,3% en el período enero- diciembre de 2008, siendo este incremento solo del 13,4% en el período junio- diciembre, destacando en este mismo período el descenso del DAP (-5,2%) y la urea (-11,2%), aunque en el cómputo anual se hayan incrementado y sobre todo en relación al año anterior (107,6% y 43,7% respectivamente). Esta subida es frenada ligeramente en el último trimestre y más significativamente en el último mes de 2008, en el cual comienza tímidamente un descenso en los precios (-1,4%).

Las inscripciones realizadas en el año 2008 se distribuyen en, 163 abonos órgano -minerales (el 61,74% del total), de los cuales 26 (15,95%) son líquidos, seguidas por los abonos orgánicos 37 (14% del total), de los cuales 17(45%) son líquidos, suponiendo las enmiendas orgánicas el 24,2% de los fertilizantes registrados ósea 64. Al finalizar el año 2008, el número de productos registrados (teniendo en cuenta el anterior Registro de Fertilizantes y Afines vigente hasta su caducidad) es de 1.041.

3.1.2. Mecanización

Durante 2008, se estima el parque nacional de tractores en 883.727 unidades y de cosechadoras en 26.557, con un índice creciente de mecanización, que ascendió a 355 CV/100 hectáreas, y

un incremento de la potencia media de los tractores. Las inscripciones de tractores en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola descendieron respecto de 2007, destacando los estrechos, y aumentaron las de maquinaria automotriz, las de maquinaria arrastrada y suspendida, llegando a 37.814 nuevas unidades inscritas en total.

Las autorizaciones de inscripción de tractores con homologación CE llegaron a 786 y a 269 las de estructuras de protección. Las pruebas para la clasificación energética de tractores ascendieron a 222 unidades.

Se mantiene el dinamismo del sector como muestra el éxito de las ayudas del plan de renovación del parque nacional de maquinaria agrícola y de las de promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, con más de 3.000 y cerca de 1.000 solicitudes aprobadas respectivamente. La disponibilidad presupuestaria para ambas líneas ascendió a 60 millones de euros, habiendo distribuido el MARM, 40 millones de esa cantidad.

El MARM participó en ferias de maquinaria (FIMA 2008) y en la realización de estudios y convenios con Universidades, y próximamente se reanudarán las demostraciones de maquinaria, suspendidas en 2008.

3.1.3. Fitosanitarios

La capacidad de producción de productos fitosanitarios es muy superior a la capacidad utilizada, debido a la estacionalidad del consumo y a la formulación de algunas fábricas. El consumo de productos fitosanitarios al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores, incrementándose en el uso de insecticidas y herbicidas.

Se han elaborado los informes reglamentarios correspondientes a 2007 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y de la Utilización de Productos Fitosanitarios, ejecutados por las Comunidades Autónomas a los que ha dado difusión nacional e internacional. Se han realizado 9.420 inspecciones en establecimientos del sector en los que se han detectado un 10% de infracciones, iniciándose los correspondientes expedientes sancionadores, cifra que ha descendido en un 2,8% siguiendo la tendencia de los años anteriores, lo que indica que se continúa avanzando en el cumplimiento de la normativa vigente. En cuanto a la utilización de productos fitosanitarios y teniendo en cuenta la publicación de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero por la que se han establecido las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, se han realizado 2.471 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, el doble que en el Plan 2006 con un porcentaje de infracciones del 9,8% similar a otros años.

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios, en cuanto a cifras de solicitud de autorizaciones y otros se ha mantenido prácticamente en la misma línea que la del año 2007. Ha aumentado considerablemente los expedientes de productos fitosanitarios que requieren de una evaluación técnica compleja por los diferentes Grupos de Expertos de Evaluación, representando prácticamente el 65% de solicitudes frente al 30-35% del resto de los expedientes, lo que unido al ritmo que marca la revisión comunitaria de sustancias activas antiguas y su revisión por principios uniformes, determina el incremento de trabajo técnico-científico en esta área.

El control de residuos de productos fitosanitarios realizado en el año 2008 ha sido de 3.450 muestras de frutas, hortalizas, cereales y otros productos vegetales, en las que se han realizado análisis de residuos para determinar posible presencia de más de 200 sustancias activas. Los informes indican que el 94,9% de frutas y hortalizas que se comercian y en el 98,6% de cereales, cumplen la normativa de residuos. En el control de cereales solamente el 1,03% de las muestras han superado los límites máximos de residuos establecidos, este porcentaje es algo superior en frutas y hortalizas (4,8%).

3.1.4. Zoosanitarios

Los productos zoosanitarios engloban, el registro de los reactivos de diagnóstico, los biocidas y los productos para el cuidado, manejo e higiene de los animales, así como la autorización y registro de las entidades elaboradoras e importadoras.

El Registro tiene acceso digitalizado con el objetivo de optimizar la gestión, mejorar la accesibilidad al ciudadano y disponer de una herramienta permanentemente actualizada.

- Productos. El total de productos registrados en la base de datos es de 2261, de los cuales 1477 está en vigor, habiendo sido autorizados en este año 212, 10 nuevos I.A.T. y 1.450 procedimientos de renovación quinquenal de autorización, de modificación y cambio de titularidad. Se han firmado 240 certificados de libre venta y certificados de exportación.
- Entidades. En cuanto al registro de entidades se encuentran registradas un total de 309, y en vigor 250, de las cuales en este año se han registrado 11 nuevas entidades, junto con todos los demás procedimientos de renovación, modificación y transmisiones de titularidad.
- Legislación. Se ha colaborado en el estudio del proyecto de R.D. por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de los medicamentos de uso ganadero, y la norma para la eliminación de residuos de medicamentos de uso ganadero.

3.1.5. Otros medios de defensa fitosanitaria

Desde la publicación en mayo de 2007 de la Orden APA/1470/2007, se han recibido un total de 990 comunicaciones de productos. En el año 2008 se han inscrito en el Registro de Productos y Material Fitosanitario un total de 155 productos, de los cuales 46 son OMDF (Otros Medios de Defensa Fitosanitaria) entre los que se encuentran Preparados de microorganismos (4), Productos (19), Trampas (4), Difusores de feromonas (19) y 109 son OCB (Organismos de Control Biológico) distribuidos en Depredadores y Parasitoides (102), Polinizadores(3), Planta reservorio(2), Organismo de control exótico(1) y Organismo útil de otra naturaleza (1).

3.1.6. Producción y comercio de semillas

La producción de semillas en la campaña agrícola 2007/2008 ha sido de 389.995 Tm., lo que supone un incremento del 6,6% respecto a la campaña precedente, aunque si no tenemos en cuenta la semilla reprecintada, el incremento de la semilla precintada por primera vez ha sido superior, exactamente del 9%.

La certificación de semillas se concentra el 90% en seis comunidades autónomas, siendo Andalucía la primera con casi un 30% de la semilla certificada producida, seguida de Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Cataluña con alrededor del 15% cada una y por Navarra con el 7%.

Por grupos de especies se destaca lo siguiente:

- En cereales de paja la producción en la campaña 2007/2008 ha aumentado un 7,7% con respecto a la campaña anterior, que se ha debido fundamentalmente al incremento del trigo blando (15%), de la cebada (10%) y del arroz (30%), mientras que el trigo duro solo se ha incrementado el 2%.
- En maíz y sorgo, la producción de semilla de estas especies experimenta un importante aumento del 39% en relación con la pasada campaña 2006/07.
- En las oleaginosas aumenta ligeramente la producción de semilla de colza, y aumenta sensiblemente la producción de semilla de girasol (12%).

- En cuanto a las textiles, solamente ha habido producción de algodón, que ha sufrido una fuerte disminución respecto a la campaña 2006/07 (-32%).
- Se ha constatado un fuerte descenso en la producción de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 25%.
- Las cantidades precintadas de patata de siembra en la campaña 2007/2008 se han incrementado en un 19% con respecto a las de la campaña precedente.
- En la campaña 2007/2008 se dedicaron en España un total de 173.867 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 4,7% con respecto a la campaña anterior.

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MARM financia los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (pre y postcontrol), que se comercializa en España, que son realizados por Centros especializados ubicados en las Comunidades Autónomas, pero que prestan servicios como “Centros de referencia” para todas las demás Comunidades. El número de muestras controladas en la campaña 2007/2008 ha ascendido a 3.983.

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina, realizándose un total de 279 ensayos en la campaña 2007/2008 de las especies indicadas.

Durante el año 2008 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas (MG) en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón y arroz que no son MG. En esta campaña se han analizado cerca de 900 lotes de semilla.

En esta campaña 2007/2008 se ha realizado una reevaluación de todas las variedades de trigo duro con derecho a la ayuda por calidad, de acuerdo con lo indicado en la correspondiente Directiva Comunitaria, en colaboración con las CC.AA. en donde existe esta ayuda y con el INIA.

Respecto a las reuniones internacionales, se ha participado en diferentes reuniones de la OCDE sobre certificación de semillas, destacando las celebradas los días 24 y 25 de enero de 2008 en París (Francia) y las del 28 de junio al 2 julio de 2008 en Chicago (EE.UU.) y también se participó en la reunión de Jefes de Agencias de Certificación de Semillas de la UE celebrada en Laulasma (Estonia) del 2 al 6 de junio de 2008.

3.1.7. Producción y comercio de plantas de vivero

Las especies incluidas en el macrosector de plantas de vivero, que contempla los sectores de frutales, vid, fresa, cítricos, tropicales, olivo, ornamentales y forestales, por su diversidad tienen un tratamiento regulador y una evolución de los mercados muy heterogénea.

Durante 2008 los sectores de frutales (hueso y pepita), fresa y tropicales han tenido una cierta continuidad con el año precedente. Por el contrario, en los sectores de olivo, vid y cítricos se aprecia un cierto declive en la producción que atempera los máximos históricos que han protagonizado en los años anteriores. El sistema de certificación, con lo que conlleva de calidad y garantía del material, se encuentra bien asentado en los sectores de la fresa y de los cítricos, con casi el 100% en ambos casos. Los sectores de ornamentales y forestales no se relacionan por problemas en el tratamiento de datos.

A nivel de la Unión Europea se participa activamente en los grupos de expertos que desarrollan los proyectos de modificación de la normativa, del establecimiento de un sistema común de certificación de frutales y en la coordinación de servicios de control de frutales y de forestales. Con la OCVV se participa en el Proyecto “Melocotón” que se convertirá en un modelo de tratamiento de datos coordinados en la UE entre diferentes oficinas de examen de variedades.

A nivel internacional España participa activamente en los Grupos de expertos de Frutales de la UPOV (39° TWF 2008 en Lisboa) y con la Organización Internacional de la Vid y el Vino- OIV (Reunión de París 2008) a fin de establecer las referencias internacionales para el tratamiento de variedades, OGM, denominaciones, etiquetado, recursos fitogenéticos, etc., de estos grupos de especies.

3.1.8. Recursos fitogenéticos

Durante 2008 se han continuado los trabajos y reuniones con otros Ministerios, INIA y expertos para desarrollar el reglamento sobre los recursos fitogenéticos previsto en la ley 30/2006.

A finales de 2008 comenzó a desarrollarse un ambicioso proyecto multidisciplinar de conservación de los recursos genéticos del olivo, coordinando todos los trabajos a nivel nacional y con proyección internacional que, bajo el nombre Columela, da respuesta a la propuesta no de ley aprobada en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso del 24.septiembre de 2008.

3.1.9. Los registros de variedades

El Registro de Variedades Comerciales tiene como función principal inscribir variedades, previa la realización de ensayos y estudios de caracterización, producción, resistencia a plagas y enfermedades y calidad del producto final.

El Registro de Variedades Protegidas otorga al titular de la obtención vegetal, una propiedad especial (derecho de propiedad industrial) limitada en el tiempo, o lo que es lo mismo otorga un monopolio de explotación exclusivo a favor del obtentor.

3.1.10. Registro de variedades comerciales

Durante este año 2008 se presentaron 453 solicitudes de inscripción, de las cuales 283 corresponden a especies de gran cultivo, 106 a especies hortícolas y 64 a especies de plantas de vivero. La participación de obtentores nacionales en las especies de gran cultivo, se sitúa en un exiguo 8% mientras que en hortícolas representa el 62%, destacando el grupo de plantas de vivero con un 89%.

Se incluyeron en Lista 292 nuevas variedades de distintas especies, por lo que, al concluir este año el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.531, correspondientes a 128 especies.

Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de plantas agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor, se han realizado en la campaña 2007-08 un total de 242 ensayos de valor agronómico que han incluido un total de 680 variedades.

Variedades de conservación

Durante este año, continuando con la tendencia de años anteriores, se han presentado 15 nuevas solicitudes de inscripción (Variedades autóctonas y locales), la mayoría de especies hortícolas.

Autorizaciones de comercialización de acuerdo con la decisión de la comisión 2004/842/CE

A finales del año 2008 y sólo para especies hortícolas, se habían concedido 3.594 Autorizaciones de comercialización, de las que 250 fueron concedidas por España y el resto proceden de distintos Estados miembros (Holanda, Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Austria, Polonia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Bélgica, Eslovenia y Eslovaquia).

En especies agrícolas, a finales del 2008 se habían concedido 1.769 Autorizaciones de comercialización, de las cuales, 51 corresponden a variedades gestionadas por España y el resto de distintos Estados miembros (Holanda, Alemania, Francia, Italia, Portugal, República Checa, Austria, Polonia, Dinamarca, Grecia, Hungría, Bélgica, Eslovenia, Eslovaquia y Bulgaria).

El volumen total de variedades con Autorización de Comercialización asciende a 6.377 que incluye variedades concedidas por España así como de otros Estado miembros de la Unión Europea. De todo ello se informa de inmediato a las CC.AA., aunque actualmente se esta trabajando con la finalidad de facilitar esta información, en tiempo real a través, a través de la web del Ministerio.

3.1.11. Registro de variedades protegidas

Al finalizar el año 2008 se encontraban en vigor 431 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 33 especies de plantas agrícolas, hortícolas, ornamentales y de plantas de vivero. A lo largo de este año se concedieron 45 títulos y finalizaron su período de protección 196 variedades.

Durante este año se han presentado 77 solicitudes de título de obtención vegetal, de las cuales 8 corresponden a especies de gran cultivo, todas de obtención nacional y 69 a plantas de vivero, 61 de ellas de obtención nacional y 8 de obtención extranjera.

El descenso del número de solicitudes se debe a la competencia de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales con todos los Estados miembros, fundamentalmente, porque el Título de Obtención Vegetal que concede abarca todo el territorio de la Unión Europea, mientras que la protección nacional abarca únicamente el territorio del Estado Miembro que la concede.

Centros especializados de examen DHE

El examen de la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad (DHE), son requisitos indispensables para la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas, se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal. La OEVV tiene establecidos Convenios con los Centros especializados en el examen técnico (INIA, IMIA, Universidad de Córdoba, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, Junta de Extremadura, Junta de Castilla y León, IVIA, CSIC ,IRTA, Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, Comunidad Autónoma de Aragón, IFAPA,

Denominaciones de variedades

Durante el año 2008, se han estudiado 1081 denominaciones, frente a las 747 del año anterior, lo cual representa un incremento del 45%. Del número total de denominaciones estudiadas, 151 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 930 al Registro de Variedades Comerciales, un 28% del total corresponden a la primera denominación con la que se solicitan las variedades y el resto son cambios de denominación, bien por no aceptación de la denominación propuesta, que son la mayoría, bien porque las solicitudes fueron presentadas con una referencia del obtentor.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los cinco boletines del Registro de Variedades Comerciales o del Registro de Variedades Protegidas. Las que no han recibido objeciones han sido aprobadas, el resto han vuelto a presentar otra propuesta de cambio de denominación. Sólo 10 denominaciones han cambiado su denominación por esta causa. Los otros 618 cambios de denominación se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales durante su estudio en la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de 567.000 registros.

Licencias de explotación de variedades protegidas

Durante el año 2008 se ha continuado profundizando en los cambios en la forma de llevar el registro de las licencias. En este año se han registrado 531 licencias, de las que 105 corresponden a variedades con protección española y 426 a licencias de variedades con protección comunitaria.

Al 31 de diciembre se encontraban en vigor 1811 licencias de explotación, de las que 554 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 1257 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) como oficina de examen de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales está reconocida como oficina de examen para más de 50 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la *Zoysia matrella*, *Juglans nigra* (nogal) o *Distichlis spicata*.

Durante el año 2008, se han ensayado 276 variedades y se han entregado 51 informes finales de variedades para las que la OCVV ha solicitado el ensayo DHE, igualmente se han enviado 67 informes finales para las que la OCVV ha solicitado la entrega del informe DHE de variedades ya ensayadas en España.

Reuniones Internacionales

A nivel internacional, se ha participado en reuniones, en representación de España, además de la Unión Europea, con los siguientes Organismos Internacionales:

Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV):

- 11ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Técnicas Bioquímicas y Moleculares, y de Perfiles de ADN en Particular se celebró en Madrid del 16 al 18 de septiembre de 2008.
- VII Curso de Formación sobre la Protección de las Obtenciones Vegetales para Países Iberoamericanos, que se celebró del 17 al 21 de noviembre de 2008 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO).

- I Curso Internacional de Formación para la ejecución del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), que se celebró del 28 de julio al 1 de agosto de 2008 en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias (Colombia).

3.1.12. Zootenia

Se produjeron dos nuevos reconocimientos para la gestión del Libro Genealógico de razas en el registro general de asociaciones de criadores de razas puras: Unión de Criadores de ganado vacuno Charolés de España (UCHAE) y Asociación de Criadores de Raza Parda de Montaña (ARA-PARDA), llegando a 157 asociaciones, de las que 54 han sido reconocidas por el MARM.

Se continuó el proceso de transferencia a las asociaciones de criadores de caballos de raza pura la gestión de los libros genealógicos de las razas equinas, prosiguiendo con la cesión de los datos disponibles en BABIECA, que hasta 2007 era la base de datos utilizada por el organismo militar que gestionaba los libros. Así mismo, se avanzó en el desarrollo de FILUS, herramienta informática de almacenamiento y gestión de datos de control de filiaciones que se realizan en el LCV de Algete.

Se continuó con el apoyo a las asociaciones de criadores oficialmente reconocidas mediante la concesión de subvenciones estatales, convocadas por primera vez, de acuerdo a la Orden APA/3181/2007 y se pagaron un total de 13.266.015 €, para el desarrollo de actuaciones zootécnicas sobre las razas.

En cuanto a la territorialización de fondos a las CC.AA, ha sido el primer año que las ayudas destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción se han convocado conforme el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre aumentando la cuantía máxima subvencionable por raza y anualidad de 12.020 a 60.000 euros, y obligando a las asociaciones beneficiarias a estar reconocidas oficialmente para la gestión del Libro o Libros Genealógicos.

Las actuaciones destinadas a la evaluación genética de reproductores de las distintas razas para la mejora de diversos caracteres productivos se basaron en los controles de rendimiento. Se incrementaron las lactaciones certificadas en un 1,1% en vacuno de leche, un 6,6% en las de ovino (incorporación de nuevas razas), y disminuyó un 3,5% en caprino. Además, se aprobaron los programas de mejora del rendimiento cárnico, y se gestionaron las subvenciones a las asociaciones para este fin. En el sector equino nuevamente se celebraron los Ciclos de Caballos Jóvenes (CCJ) para controlar los rendimientos, incorporando nuevas disciplinas ecuestres en el calendario (Trote, Raid, Carreras y Doma Vaquera), además de las disciplinas clásicas. El MARM suscribió con la Asociación Española de Sociedades Organizadoras de Carreras de Caballos y Actividades Hípicas un convenio cuyo objetivo es potenciar el desarrollo del sector equino de carreras de caballos, en especial la cría nacional, que incluía un mínimo de 50 carreras de diversas categorías, para caballos nacidos y criados en España, celebrados en diversos hipódromos de todo el país.

Se continuó con el desarrollo, en colaboración con las CC.AA. y las asociaciones de criadores del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETS) en ovino genotipándose un total de 560.383 nuevos animales. La aplicación del Programa, ha conseguido un paulatino aumento del porcentaje de animales con el genotipo más resistente (10,48% del total), a la vez que desciende al 2,70% los que muestran los genotipos más sensibles al desarrollo de la enfermedad. Se siguió con el desarrollo del Sistema de información para la identificación y genotipado de ganado ovino (ARIES), que cuenta ya con 153 usuarios (MARM, CC.AA., laboratorios y asociaciones de criadores). Además, el LCV de Algete realizó ensayos interlaboratoriales con ocho laboratorios de CC.AA.; Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, País Vasco, Galicia, Valencia, Navarra y Asturias, incorporándose estos 2 últimos al sistema, al transferir directamente a ARIES sus resultados.

Se aprobó el Real Decreto por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, cuyo objetivo es la regulación y actualización de la normativa zootécnica, incorporando las disposiciones de la Unión Europea para todas las especies ganaderas y refundiendo los criterios que actualmente se encuentran dispersos en distintas normas independientes. Se acompaña del desarrollo de una estrategia que facilite la recuperación y protección de los recursos zootécnicos más amenazados y la selección de las razas más desarrolladas, siempre orientadas a su utilización sostenible en el medio donde se desenvuelven, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y unos instrumentos comunes y básicos como los

regulados en esta disposición. Por otro lado, se está trabajando en un soporte informático, Sistema Nacional de Información, que facilite un acceso amplio y racional a un extenso grupo de datos individuales y genéricos, relativos a las razas de ganado que existen en nuestro país y a sus ejemplares. Asimismo, se está desarrollando una red analítica de laboratorios que permita aprovechar y coordinar los medios estatales y autonómicos para conseguir los objetivos del Programa. Se delimitan las atribuciones del Centro Nacional de Referencia de genética animal (LCV de Algete) y de los Centros Autonómicos, y se establece la colaboración multiinstitucional, entre estos laboratorios, los departamentos de genética y centros de investigación que realizan las evaluaciones genéticas.

3.1.13. Alimentación animal

La producción española de piensos compuestos se sitúa anualmente en torno a los 32 millones de toneladas. Para garantizar esta producción, España depende en gran medida del suministro de materias primas del exterior, como cereales y proteaginosas, llegando casi al 100% de dependencia en el caso de la soja y sus derivados.

Durante la primera mitad del año 2008, se mantuvo el incremento del precio de las materias primas básicas (cereales y soja) registrado durante 2007, alcanzando el máximo a principios del mes de julio aproximadamente, en función de la materia prima y la lonja consultada. Durante la segunda mitad del año, el descenso del precio de las materias primas ha sido paulatino y continuado, y se ha reflejado en los precios de los piensos a partir de los meses de agosto y septiembre, llegando incluso, a partir de los meses de octubre y noviembre, a niveles inferiores a los de 2007 en algunos tipos de piensos.

Durante el 2008 destaca la publicación de dos reales decretos relacionados con la alimentación animal: el RD 1471/2008, por el que se establece y regula la red de alerta para los piensos y el RD 821/2008, por el que se establece el registro general de establecimientos en el sector de la alimentación animal.

El Programa Coordinado de Controles en alimentación animal incluye por un lado, el control de los productos que intervienen en la alimentación animal elaborados tanto en el territorio español como en cualquier estado miembro de la Unión Europea y que, en ambos casos, está bajo la competencia de las CC.AA. y, por otro, los procedentes de países terceros, cuya competencia corresponde al MARM (puntos de entrada). Este programa, diseñado para el período 2008-2010, con un procedimiento de revisión anual tiene como objetivo principal asegurar que los piensos, como primer eslabón de la producción de alimentos de origen animal, cumplen con los requisitos generales de inocuidad y seguridad establecidos en el Reglamento (CE) n.º 178/2002, además de otras normas específicas como el Reglamento (CE) n.º 183/2005 sobre higiene de los piensos, la normativa referente al uso de proteínas animales transformadas en alimentación animal, la referente al uso de organismos genéticamente modificados, al uso de sustancias prohibidas y el contenido en sustancias indeseables, entre otras.

La Dirección General de Recursos Agrícolas y Ganaderos es el punto nacional de contacto de la Red de alerta en piensos. En el año 2008 se realizaron un total de 193 comunicaciones a través de la aplicación informática SILUM sobre productos destinados a la alimentación animal que podían suponer un riesgo para la salud humana, la sanidad animal o el medio ambiente.

En comparación con el año 2007, se ha producido un incremento del 13% en el total de las comunicaciones, por lo que se constata la tendencia observada en años precedentes del incremento de las comunicaciones. Esto demuestra la creciente importancia de la red de alerta como un efectivo y ágil sistema de comunicación de riesgos asociados a los piensos.

Se han organizado actividades de formación para los inspectores de Puntos de Entrada sobre los procedimientos de actuación en la importación de productos destinados a alimentación animal, gestión de alertas en piensos y tráfico internacional de SANDACH y se ha cooperado de manera

muy activa con las CC.AA., participando en numerosas ocasiones en los cursos de formación específicos que éstas han organizado, especialmente para seguir transmitiendo y coordinando las actuaciones con respecto las nuevas exigencias en materia de higiene de piensos.

A nivel internacional, se han realizado cooperaciones durante el 2008 con Guatemala, Polonia y Argentina, en el marco del Convenio de Cooperación existente entre el MARM y el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), los Proyectos de Hermanamientos (Twinings) entre la UE y Polonia a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, y la cooperación entre el MARM y el Servicio Argentino Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) respectivamente.

Durante junio de 2008 la Oficina Veterinaria y Alimentaria (FVO) de la Comisión Europea ha realizado una auditoría específica para evaluar en España la implementación de las medidas relativas a los controles oficiales sobre alimentación animal y el cumplimiento con los requerimientos de higiene de los piensos. Esta auditoría se enmarca dentro de la auditoría general de revisión de perfil país que se llevó a cabo en España durante dicho año.

Continuando con los trabajos del Programa Nacional de investigación sobre la presencia de *Salmonella* y otros agentes microbiológicos en piensos, en diciembre de 2008 se realizó una Jornada de presentación oficial de los resultados de dicho programa.

4. SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA

4.1. Sanidad vegetal

4.1.1. Prevención y lucha contra Plagas

Durante el 2008, cabe destacar la colaboración financiera del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino con la Junta de Castilla y León con 4.550.000 € (50% del coste total), para poder llevar a cabo las actuaciones de prevención y lucha, establecidas en el programa nacional de control de las plagas del topillo de campo, *Microtus Arvalis* (Pallas) y otros microtininos (Real Decreto 4009/2008, de 28 de marzo).

4.1.2. Plan Nacional de Control Fitosanitario

Dentro del contexto del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria (2007-2010), en 2008, se elaboró el primer informe anual de todas las actividades de control oficial en materia fitosanitaria llevadas a cabo en 2007.

4.1.3. Control de plagas de cuarentena

Durante 2008, se han continuado con las prospecciones llevadas a cabo en las Zonas Protegidas de España respecto de los organismos nocivos: *Erwinia amylovora* (fuego bacteriano), *Anthonomus grandis* (picudo del algodón), *Curtobacterium flaccumfaciens* (marchitez bacteriana de la judía), *Leptinotarsa decemlineata* (escarabajo de la patata) y *Sternochetus mangiferae* (gorgojo de las semillas del mango). Los resultados sólo corroboraron la existencia de brotes en el caso de *Erwinia amylovora*, siendo negativos en todos los demás casos. En relación al organismo nocivo *Thaumetopoea pytiocampa* (procesionaria del pino), se considera establecido en Ibiza y, en consecuencia, en 2008 desapareció la condición de Zona Protegida, lo que quedó recogido en la Directiva 2008/64/CE de la Comisión, de 27 de junio de 2008, que modifica los correspondientes anexos de la Directiva 2000/29/CE.

De igual manera, se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa comunitaria las prospecciones relativas a *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* (necrosis bacteriana o podredumbre anular), *Ralstonia solanacearum* (marchitamiento bacteriano o podredumbre parda) *Diabrotica virgifera* Le Conte (gusano de la raíz del maíz), *Phytophthora ramorum* (muerte súbita del roble), virus del mosaico del pepino dulce (PepMV), *Dryocosmus kuriphilus* (avispa de la agalla del castaño oriental), *Fusarium circinatum* (chancro resinoso del pino), viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata (PSTVd), *curculiónido* ferruginoso de las palmeras, *Rhynchophorus ferrugineus*. El resultado de las prospecciones no muestra cambios significativos con respecto al 2007.

Hay que destacar, por su especial relevancia en el momento actual, la situación de dos organismos nocivos de cuarentena la Tuta absoluta y *Bursaphelenchus xylophilus*

La llamada polilla del tomate Tuta absoluta es un pequeño lepidóptero cuyo principal huésped es el tomate. En junio de 2007 se descubrió su presencia en zonas productoras de tomate de la Comunidad Autónoma Valenciana. Actualmente, el organismo se encuentra ampliamente distribuido la mayor parte de España, excepto en las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria, donde por el momento no se encuentra presente. En el ámbito internacional la plaga ha ido extendiéndose a países como Francia, Italia, Países Bajos, Marruecos o Argelia.

Los daños producidos por el organismo en el cultivo de tomate no son significativos en la mayoría de los casos, dadas las medidas de control adoptadas en el Comité Fitosanitario Nacional. Sin embargo, no ha sido posible su erradicación debido a la elevada capacidad de dispersión natural de la plaga.

Por otra parte, el nematodo de la madera del pino, *Bursaphelenchus xylophilus*, es un organismo nocivo de cuarentena que ocasiona una enfermedad mortal de las especies de coníferas.

En el año 1999 apareció en Portugal donde permaneció bajo control hasta la primavera del 2008. En abril de 2008, la comunicación de Portugal de nuevos brotes fuera del área controlada disparó todas las alarmas en la Comisión europea y en los Estados miembros,

Dada la proximidad de focos a la frontera española y la continuidad de las masas de pinar entre los dos países, especialmente en las masas fronterizas con Andalucía, Extremadura, Galicia y Castilla y León, existe un riesgo elevado de que el organismo alcance por extensión natural el territorio español, pero el principal riesgo de propagación se encuentra en el comercio de madera, embalajes y otros productos derivados de la madera de Portugal, de los que España es el principal cliente.

Por todo ello, se han adoptado medidas urgentes para lo cual se han llevado a cabo reuniones tanto con Comunidades Autónomas así como con el sector de la industria de la madera. Las actuaciones inmediatas, que actualmente se están desarrollando, están dirigidas a: una prospección intensiva de masas de pinar, un sistema de inspección de los aserraderos e industrias de transformación de la madera, un control aleatorio de la madera en circulación por transporte terrestre, cursos de formación de los técnicos de los Laboratorios de diagnóstico e inspectores de las Comunidades Autónomas, así como contactos bilaterales con las autoridades portuguesas para la coordinación de actuaciones en aquellos aspectos del control y de la erradicación que conciernen a ambos países.

Finalmente, como consecuencia de las prospecciones desarrolladas se ha detectado un primer brote del organismo en la Sierra de Dios Padre en el norte de la provincia de Cáceres, donde actualmente se están desarrollando medidas severas de erradicación, entre las que destaca la corta preventiva de todos los pinos existentes en un entorno de cerca de 3 kilómetros alrededor del brote.

4.2. Sanidad animal

4.2.1. Lengua Azul

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica y el riesgo de que la enfermedad se extendiera por todo el territorio, en 2008 se decidió aplicar una vacunación profiláctica de toda la cabaña del territorio peninsular frente a los serotipos 1 y 8 del virus de la Lengua azul, quedando el territorio

español dividido en tres zonas: una Zona Restringida para los serotipos 1 y 8, que abarca el tercio norte y el levante peninsular, una Zona Restringida frente a los serotipos 1, 4 y 8, que comprende el suroeste peninsular, y por último una Zona Libre que comprende los Archipiélagos Canario y Balear.

Respecto a la evolución de la situación epidemiológica de la lengua azul en España durante el año 2008 hay que destacar la reducción de focos serotipo 1, que pasaron de los 8.015 focos notificados en 2007 a los 2.948 focos en 2008, focos que se concentraron principalmente en la franja norte de España. Además, durante el año 2008 se ha notificado por primera vez en España el serotipo 8, con un total de 30 focos localizados en Cantabria, Lugo y Málaga.

Por otro lado, la ausencia de circulación viral en nuestro territorio del serotipo 4 del virus de la Lengua azul desde noviembre de 2006 ha permitido tomar la decisión de cesar la vacunación frente a este serotipo desde octubre de 2008 lo que permitirá que durante 2009 España sea declarada oficialmente libre de serotipo 4.

4.2.2. Tuberculosis

En el caso de los programas de tuberculosis, la principal novedad introducida en el año 2008 ha sido la plena aplicación de medidas para aumentar la sensibilidad del diagnóstico para la erradicación de la tuberculosis bovina en zonas de alta prevalencia. Estas medidas son la realización de 2 pruebas anuales en los rebaños T3 de estas zonas, junto con la aplicación de la interpretación severa de la prueba IDTB, o la realización de más de 100.000 pruebas complementarias de gamma-interferón, lo que implica aplicar medidas más restrictivas que las establecidas por la normativa comunitaria.

4.2.3. Enfermedades del porcino

En relación a la Enfermedad de Aujeszky, de las 492 comarcas ganaderas en que se divide el territorio español, sólo quedan 49 comarcas con positividad frente al virus de la enfermedad de Aujeszky, de las cuales únicamente en 6 de ellas se detecta una prevalencia media en explotaciones de reproductores superior al 10%; el resto presentan prevalencias en su mayoría por debajo del 5%.

4.2.4. Enfermedades de las aves

Durante 2008, se ha puesto en marcha de un programa de vigilancia de la encefalitis del Oeste del Nilo. España tiene una situación estratégica de paso de las aves migratorias entre Europa y África, lugar este último donde el virus es endémico, y dada la importancia de nuestros humedales como áreas de nidificación de muchas de estas aves, nuestro país tiene un riesgo alto de aparición de brotes.

4.2.5. Fauna silvestre

En relación a la fauna silvestre, durante el 2008 se han redactado dos documentos clave: En primer lugar, un borrador del "Plan de vigilancia sanitaria en fauna silvestre", plan que define las especies y enfermedades a priorizar y aporta herramientas para el desarrollo de la vigilancia sanitaria en fauna silvestre. En segundo lugar, se ha preparado un "Plan de contingencia en fauna silvestre", adecuado a las particularidades de la fauna española. Combinando ambos documentos, España

cuenta con un protocolo de vigilancia sanitaria en fauna silvestre pionero en la Unión Europea. Es intención que se ponga en marcha de manera efectiva una vez se publique el proyecto de real decreto de control de movimientos de animales cinegéticos y de fauna silvestres que se ha estado elaborando durante el año 2008, y que posiblemente será aprobado durante el primer trimestre del 2009.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

5.1. Exportaciones

5.1.1. Exportaciones de animales y productos ganaderos

Dentro del Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores, las acciones más relevantes se detallan a continuación.

Actuaciones para la apertura y consolidación de mercados en el exterior

Se han elaborado varios cuestionarios técnicos con la información necesaria para llevar a cabo la evaluación de las condiciones sanitarias españolas por los países terceros y se han atendido un total de nueve visitas de delegaciones de los servicios veterinarios de México, China, Corea del Sur, Brasil, Panamá, Filipinas y Rusia.

Mención especial, por su repercusión mediática, e interés sectorial, merece el caso de la República Popular de China, puesto que desde hace más de tres años, el MARM llevaba negociando la apertura de ese mercado a la carne y productos cárnicos de origen porcino. Tras la firma en noviembre de 2007 del Protocolo con la Administración china, se logró solventar todas las trabas sanitarias aplicables a este tipo de intercambios, y se inició en el año 2008 una segunda fase, que ha permitido previa inspección de las industrias seleccionadas por parte de los técnicos chinos, que fueran autorizados un total de ocho establecimientos cárnicos.

Como datos generales, cabe decir que durante 2008 se han abierto 26 nuevos mercados, y se han revisado 24 acuerdos ya existentes, en busca de una mejora de las condiciones de exportación.

Mejora y simplificación en la gestión administrativa

Se han llevado a cabo importantes mejoras en el sistema de ventanilla única de CEXGAN, incorporando además, la solicitud de certificados para nuevos productos. De los 347 modelos de certificado existentes en la aplicación, durante el año 2008 se han emitido 24.985 certificados sanitarios que corresponden a la exportación de 406.257.583,33 t.

Tras el registro durante 2008 de 406 nuevos operadores, existen ya más de de 1.000 operadores registrados, los cuales realizan las solicitudes por la vía telemática en más del 93% de los casos.

Mejora del proceso de inscripción y autorización de las empresas exportadora

Se ha constituido un primer listado compuesto por 105 industrias cárnicas, que estaban autorizadas a exportar a determinados países terceros, y cuya inclusión estará en vigor hasta el 6 de sep-

tiembre de 2009 conforme al Real Decreto 265/2008, de 22 de febrero, por el que se establece la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos. Estas empresas exportadoras cumplen una serie de especificaciones que van más allá de lo estrictamente obligatorio por la legislación comunitaria en los campos de la higiene, la sanidad animal, la trazabilidad y el bienestar animal.

Para facilitar una información actualizada al sector se ha creado una página web específica para la Lista Marco, en la dirección: <http://listamarco.mapa.es>

Mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación

Con el objetivo de ampliar la información que se pone a disposición de los operadores respecto a los requisitos que se exigen a los animales y productos ganaderos para su acceso a otros países terceros, se han desarrollado diferentes funcionalidades en la página web específica sobre Comercio exterior ganadero (CEXGAN) <http://cexgan.mapa.es>, lo que permite disponer de un canal de comunicación actualizado al tiempo que se constituye en una herramienta de gestión para los inspectores responsables de la certificación sanitaria de exportación, permitiendo además a los operadores realizar la solicitud del correspondiente certificado.

5.1.2. Exportación de productos vegetales

El número de certificados fitosanitarios expedidos durante el año 2008 en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, alcanzó la cifra de 47.849 tramitados en la península más 2.227 emitidos en las Islas Canarias.

Apertura de nuevos mercados exteriores

Durante el 2008, la apertura de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles se ha desarrollado de la siguiente manera:

- Estados Unidos: Continúan las negociaciones, en coordinación con la Unión Europea, para obtener la autorización de envíos de aguacates, frutas de hueso de España y tomates originarios de las Islas Canarias. Durante el año 2008, el MARM y el APHIS – USDA firmaron nuevos Protocolos de exportación de cítricos españoles a Estados Unidos que mejoran algunos aspectos de los antiguos.
- México: continuaron las negociaciones para poder exportar a ese país frutas de hueso. En los frutos cítricos se llegó a un acuerdo iniciándose los envíos durante año 2006 y continuando a lo largo del 2007 y 2008, con la presencia de inspectores mejicanos durante la campaña de acuerdo a lo establecido en el actual protocolo.
- Taiwán: Se abrió la exportación de cítricos para la campaña 2007/2008.
- Sudáfrica: se está trabajando para poder exportar fresas a la República de Sudáfrica.
- Tailandia: se están realizando evaluaciones de riesgo de plagas (PRAs) con vistas a exportar aguacates, cerezas, ciruelas, peras, uva de mesa, granadas, mangos, melocotones y nectarinas.
- Perú: se han negociado las condiciones para el envío de material de reproducción de diferentes especies (cítricos, fruta tropical, ornamentales) así como granos de *Ceratonía siliqua*.
- Canadá: se ha negociado con la Agencia Canadiense para la Inspección Alimentaria (CFIA) la actualización de la política de importación de frutas de clima templado, incorporando las condiciones especiales que deben de cumplir las nectarinas, albaricoques, cerezas, ciruelas y melocotones de España antes de la exportación a Canadá.

- Se ha participado en las negociaciones del capítulo SPS del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y del acuerdo de asociación de la Unión Europea y Centroamérica. También se ha colaborado en los Comités de Gestión Conjunta (acuerdo SPS) que la Unión Europea tiene establecidos con Méjico y con Chile.

Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países

Del total de las exportaciones controladas que asciende aproximadamente a 1.100.000 t (incluidas las destinadas a las Islas Canarias), una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países, así con:

- EE.UU. se exportó 1.114 t de pimienta. La exportación de tomate rojo se situó en 1.340 t. Asimismo, durante la campaña 2007-2008 se exportó a ese país 49.777 t de clementina, cifra inferior a la campaña anterior.
- ISRAEL aproximadamente 100 t de manzana, pera y membrillo.

Otros países con acuerdos específicos para importación de cítricos recibieron las siguientes cantidades: Méjico 194 t, China 65 t, Australia 487 t, y Corea del Sur con 594 t de naranjas.

5.2. Importaciones

5.2.1. Importaciones animales y productos ganaderos.

En relación a las importaciones de animales vivos inspeccionados en régimen de importación procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas ascendió a 1.681 y el número de individuos fue 121.983.877, destacando: 113 équidos; ningún animal de la especie bovina, porcina, ovina, caprina, primates y cetáceos; 65.120 aves de corral, 11.340.274 peces vivos que incluye los ornamentales y de acuicultura en 1.151 certificados, 2.958 psitaciformes en 8 certificados y 261.686 reptiles en 123 certificados.

Respecto a productos de origen animal no consumo humano fueron 1.134 autorizaciones y un total de 117.526.674 kg, de los cuales destaca:

- Productos animales para alimentación animal (kg): 22.844.717 alimentos para perros o gatos; 64.874 productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos (Krill); 71.750.774 harinas de carne y pescado.
- Huevos para incubar (kg): 64.874 en 12 certificados.
- Material de reproducción (kg): semen, embriones y óvulos 258.330 en 207 certificado, de los cuales 257.792 corresponden a semen bovino en 170 certificados.
- Productos animales para usos técnicos (kg): fosfatos (2835). No hay ningún certificado asociado a este TARIC; 1.864.214 glándulas y demás órganos para usos opoterápicos en 106 certificados.
- Grasas y aceites, animales o vegetales, tanto para alimentación animal como para uso técnico, porque se usan para combustibles. (1518) 13.762.362 en 6 certificados.

En relación al control de equipajes personales y animales de compañía, España cuenta con 44 puntos de entrada. La cantidad aproximada de carne y leche confiscada o destruida procedente de equipajes personales como resultado de controles efectuados en este período son 119.769 kg de carne y productos cárnicos y 48.933 kg de leche y productos lácteos. Destacando los aeropuertos de Madrid con 58.608 y Barcelona 44.853.

Los controles realizados en los equipajes son específicos o aleatorios, basándose en un análisis de riesgos en función de su procedencia. Los países de mayor riesgo son de Asia, África y Sudamérica. Los cinco países terceros de los que procedían más habitualmente los pasajeros donde se descubrió que llevaban consigo partidas ilegales de carne y leche durante este período han sido China, Ecuador, Marruecos, Bolivia y Nigeria.

El 24 de febrero del 2008 fue publicado el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas aprobado mediante Decisión n.º 1/2008. Mediante este acuerdo las medidas sanitarias previstas por las legislaciones suiza y comunitaria para los controles veterinarios de los desplazamientos y las importaciones de animales y productos de origen animal se reconocen equivalentes.

Los PIFs de Suiza estarán ubicados en el Aeropuerto de Zurich y en el de Ginebra. Estos PIFs realizarán los controles relativos a las importaciones de terceros países destinadas a los EM de la UE. Suiza se integrará en el sistema informático TRACES.

En lo relativo a infraestructuras, se realizaron visitas a las nuevas instalaciones de aeropuerto Gerona y Ciudad Real, con el objeto de verificar que se ajustaban a la legislación comunitaria y solicitar su autorización a la Comisión Europea.

5.2.2. Importaciones de productos vegetales

En relación a las importaciones de productos vegetales, destaca lo siguiente:

Respecto a la mercancía inspeccionada en régimen de importación, procedente de países terceros, el número de autorizaciones realizadas ascendió a 57.487 en la península más 1.130 en las Islas Canarias.

Del total de las 3.992.130 t importadas por estas autorizaciones los principales productos fueron: 2.087.847 t cereales, 220.136 t cítricos, 701.111 t madera en sus diversas formas, 365.715 t otras frutas y hortalizas y 619.553 t el resto de productos.

Durante el año 2008 se firmó un Convenio entre el MARM y la Autoridad Portuaria de Valencia para la cesión de la aplicación informática SIF (Servicios Inspección Fitosanitaria), esto supone un paso importantísimo en el proceso de modernización en todas las transacciones realizadas en frontera en el comercio de vegetales y productos vegetales, todo ello sin menoscabo de los controles fitosanitarios realizados por la inspección fitosanitaria en todos los Puntos de Entrada en nuestro territorio.

La finalidad concreta del sistema SIF es posibilitar la tramitación sin papeles (vía web) por parte del interesado (generalmente particulares y agentes de aduanas), de la Solicitudes de Inspección Fitosanitaria y documentos relacionados, así como su gestión y la emisión de resultados aplicando el algoritmo NRC (Número de Referencia Completo), en los procesos de despacho de mercancías de importación o la emisión de Certificados Fitosanitarios de Exportación.

En el ámbito de la UE, entre los temas tratados en el Consejo, cabe destacar la aprobación de la Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007 relativa al control de los nematodos del quiste de la patata, tras años de discusiones.

Entre los trabajos en el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión cabe destacar que se enmendó la Decisión 2004/416/CE sobre medidas temporales de emergencia respecto a ciertos cítricos originarios de Argentina y Brasil, de modo que se excluye a Argentina de la misma. La enmienda encontró apoyo en el Comité dada la buena evolución de la situación fitosanitaria de las exportaciones argentinas de cítricos, con el compromiso de la Comisión para llevar a cabo una próxima revisión de las medidas para importaciones de cítricos de terceros países en la Directiva 2000/29/CE, con el fin de aumentar el nivel de protección para la Comunidad.

Además fueron aprobadas la Decisión 2007/365/CE de la Comisión de 25 de mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y la propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (escarabajo picudo de la palmera), la Decisión 2007/433/CE

de la Comisión, de 18 de junio de 2007 , sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de *Gibberella circinata*, Nirenberg & O'Donnell (chacra resinosa del pino)., y la Decisión 2007/410/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2007, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata.

También delegaciones del MARM viajaron a Argentina y Brasil con objeto de conocer "in situ" los sistemas de certificación de los cítricos enviados a España, para evitar la propagación de plagas y enfermedades.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

I) PESCA MARÍTIMA

1. RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA

La política relativa al sector pesquero ha cobrado, si cabe, una mayor dimensión con la nueva Secretaría General del Mar, actualmente adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, incorporándose de esa manera a un planteamiento general de estrategia marina, cuyo objetivo es hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de un desarrollo pesquero sostenible del medio marino.

1.1. Política de conservación: desarrollo pesquero sostenible

Se entiende por Caladero Nacional las aguas de soberanía y jurisdicción españolas situadas en el entorno de la península y de los archipiélagos de Baleares y Canarias. Asimismo, a efectos pesqueros, se incluyen en el caladero nacional las aguas internacionales del Mediterráneo. En este ámbito geográfico ejercen su actividad más de 10.000 embarcaciones pesqueras españolas. Dentro de las **tareas de gestión de la actividad pesquera en aguas del caladero nacional**, se abarcan dos aspectos fundamentales: normativa y regulación de la pesca, y régimen de autorizaciones. Entre las medidas adoptadas en 2008 pueden destacarse las siguientes: continuación de las medidas englobadas en el plan de recuperación de la merluza sur y la cigala, planes de gestión de las pesquerías de cerco y arrastre en el golfo de Cádiz, plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo y regulación de la pesquería de voraz en el estrecho de Gibraltar.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea, España presentó en diciembre del 2008 su **Plan Nacional de Gestión de la Anguila Europea**, compuesto de once planes de gestión elaborados por las Comunidades Autónomas con presencia natural de anguila en sus aguas, más un plan de gestión de la cuenca del Ebro. Se está a la espera de su aprobación por parte de la Comisión, para su entrada en vigor a lo largo del año 2009.

Respecto al ámbito de las **Reservas Marinas**, durante el año 2008 la SGM continúa gestionando las reservas marinas en las que las investigaciones del "efecto reserva" encargadas al IEO demuestran el mantenimiento de los recursos de interés pesquero para las flotas artesanales de cada zona, al tiempo que los valores de biodiversidad marina muestran claros datos de mantenimiento e incluso de mejora. La Red de Reservas Marinas tuvo la reunión de coordinación anual en la RM de la Isla de la Palma. Esta Red participó asimismo en el Congreso Mundial de Reservas de la Biosfera, en la Reunión de Ministros de Agricultura y Pesca del CIHEAM en Zaragoza, y en el Congreso Mundial de la Naturaleza, aportando información y compartiendo el acervo con otras experiencias que confirman el interés de estas figuras, que trasciende los resultados pesqueros para aportar datos científicos y ocasión para el conocimiento del mar y la sensibilización en comportamientos responsables, como el ecobuceo, las pescas y el turismo responsables .

En relación a las **Áreas Marinas Protegidas (AMPs)**, continuaron las campañas del Emma Bardan en el Canal de Menorca y área de Islas Hormigas-Palamós, y se aprobó el Proyecto Indemares presentado por la Fundación Biodiversidad a la convocatoria de fondos Life+, cuya coordinación corresponde a la SGM, y cuyo objeto es avanzar en el conocimiento de los valores naturales de 10 áreas marinas -5 en el Atlántico y 5 en el Mediterráneo- que reúnen valores para ser declaradas AMP en próximos años. Destacar asimismo la adopción, por el Consejo de Ministros del 14 de marzo, de determinadas medidas de protección de la zona marítima de El Cachucho, frente a las costas asturianas, así como el inicio de los estudios necesarios para llevar a cabo una nueva AMP en el Cañón Submarino del Cap de Creus.

1.2. Pesquería del atún rojo

En pro del ejercicio de una pesca responsable y sostenible, merecen mención especial las medidas internas implantadas para el control del esfuerzo pesquero ejercido en la pesquería del atún rojo, mucho más estrictas que las emanadas de los Organismos Internacionales y de la Propia Comisión Europea, cuya explotación tiene una gran importancia socio-económica dentro del sector pesquero español.

De este modo, y después de una ronda numerosa de reuniones con todos los agentes implicados, con fecha 1 de mayo, fue publicada en el BOE la *Orden ARM/1244/2008, por la que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo*, en la cual se recogen las disposiciones de obligado cumplimiento dictadas por la Comisión Internacional para la conservación del Atún Atlántico (CICAA) y la Comisión Europea, y por la que, además, se ha creado un Censo específico de flota autorizada para el ejercicio de la pesca de atún rojo.

Siguiendo con la línea establecida por el extinto Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para otras pesquerías, mediante la creación de este censo se ha limitado el número de buques autorizados a pescar atún rojo, distribuyendo la cuota española entre todos ellos atendiendo a criterios de capturas históricas y socioeconómicos.

Las disposiciones concretas de aplicación para la campaña de 2008, han sido recogidas en la *Resolución de la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, de 6 de mayo de 2008, por la que se establecen las disposiciones de aplicación del Plan de atún rojo en el Océano Atlántico Oriental y el Mar Mediterráneo para 2008*.

Dentro de las medidas incluidas en esta Resolución, cabe destacar la obligatoriedad del etiquetado individual para todo el atún rojo que se capture en la presente campaña, el cual, para su comercialización, deberá ir acompañado además del Documento de Capturas de atún rojo (DCA), establecido por la CICAA durante su última reunión anual y la lista de puertos autorizados para el desembarque de esta especie. Asimismo, la Resolución recoge un Anexo completo con los requisitos que deben cumplir tanto los buques cerqueros del Mediterráneo como las granjas de engorde instaladas en territorio nacional, independientemente del origen de los atunes que se introduzcan en las instalaciones.

Las nuevas disposiciones reseñadas, más restrictivas en cuanto a vedas para el ejercicio de la pesca, tallas mínimas, control de desembarques y transbordos, han supuesto además, que durante el año 2008, se hayan reforzado los controles e inspecciones a esta pesquería. Así se creó un sistema de control de tres niveles, en el primero el control en puertos, ejercido por autoridades portuarias o cofradías, el segundo ejercido por controladores o auxiliares de inspección y el tercero, realizado por los inspectores de pesca marítima.

Asimismo, para la campaña de atún rojo de 2008, se estableció un Plan de Despliegue Conjunto (JDP, siglas en inglés) participado por los EE.MM. implicados: España, Italia, Francia, Grecia, Portugal, Malta y Chipre y coordinado por la Agencia Europea para el Control de la Pesca.

Dentro del Plan de Despliegue Conjunto para el control de atún rojo, cabe destacar que España llevó a cabo 1/3 de toda la actividad marítima de este Plan. Los Patrulleros de Altura han realizado 152 días de actividad y los Patrulleros Costeros, 9 días. Respecto a la actividad aérea, la contribución de España al JDP se sitúa en torno al 35% de la misma. Además, se llevaron a cabo nueve misiones conjuntas por tierra, con Inspectores de otros Estados miembros y otras 9 misiones conjuntas en las que Inspectores nacionales han viajado a otros países comunitarios.

1.3. Política de investigación y protección del medio marino

Durante el año 2008 y liderando el proceso de protección de los Ecosistemas Marinos Vulnerables (EMV), tanto en el área de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroccidental (NAFO), como en la de Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste (NEAFC), y en la de

Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártica (CCAMLR), se han aprobado y publicado medidas de conservación que recogen los requisitos de la Resolución de NN.UU. 61/05, sobre la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, así como las directrices aprobadas en el foro de la FAO, con las que se logran dos objetivos a la vez: proteger las pesquerías de fondo y los ecosistemas marinos vulnerables, incluida la biodiversidad que contienen.

En este contexto, la contribución del Departamento a la investigación del medio marino y su protección, se ha visto reflejada en las campañas realizadas desde los buques de investigación pesquera, "Vizconde de Eza" y "Miguel Oliver", en la zona denominada Hatton Bank (NEAFC), caladero habitual para nuestros buques de arrastre de gran altura.

Los datos obtenidos sirvieron para que el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES), órgano científico asesor de la NEAFC, haya podido delimitar las zonas, en 2008, las zonas con presencia de arrecifes de *Lophelia pertusa* y los campos de esponjas existentes, proponiendo a la NEAFC un polígono de protección donde no se permitan las faenas de pesca con artes de fondo y asegurar la integridad de los ecosistemas vulnerables.

Continuando con esta labor de investigación, en la reunión anual de la NAFO, celebrada en Vigo, en septiembre de 2008, España propuso llevar a cabo una prospección con el buque de investigación "Miguel Oliver" para cartografiar el área de regulación de este Organismo Regional, a profundidades inferiores a los 2.000 metros, invitando a las distintas Partes Contratantes a participar en este proyecto, invitación a la que respondieron, en diciembre de 2008, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos.

Asimismo, en la zona del Atlántico Sudoccidental, de enero a abril de 2008, el citado buque de investigación pesquera, ha culminado cuatro campañas de geología y una de pesca hasta los 1.500 m. de profundidad. El área quedará totalmente cubierta con las campañas que se desarrollarán desde el mes de octubre 2008 hasta el mes de abril 2009.

1.4. Participación en la política de Acuerdos pesqueros UE/Terceros países

En el marco de la política pesquera comunitaria con terceros países, se ha renovado el Protocolo de aplicación del Acuerdo CE/Mauritania, mediante el Reglamento CE/704/2008, para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2008 y el 1 de julio de 2012. Este Acuerdo sigue siendo el más importante de todos los rubricados por la Comunidad con países de África occidental, ofreciendo posibilidades de pesca para aproximadamente 100 buques españoles que faenan a las modalidades de arrastreros marisqueros, arrastreros cefalopoderos, arrastreros y palangreros de fondo para la merluza negra, artesanales, atuneros cerqueros congeladores, atuneros cañeros y palangreros de superficie, así como para un buque, el único de la flota comunitaria, para la pesca del cangrejo real.

Igualmente, el 20 de diciembre se rubricó en Bruselas un nuevo Acuerdo de cooperación en el sector de la pesca, con la República de Guinea Conakry, con una duración de cuatro años a partir de 2009, que ofrece principalmente posibilidades de pesca en aguas de este país africano a embarcaciones dirigidas a la captura de especies altamente migratorias: buques atuneros cerqueros congeladores y atuneros cañeros.

1.5. Medidas contra la pesca ilegal (IUU)

Hay que destacar el esfuerzo realizado por España para impulsar el Reglamento (CE) n.º 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre, por el que se establece en la Comunidad un sistema para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2010 y se aplicará a todas las embarcaciones involucradas en la explotación comercial de los recursos pesqueros, tanto abanderadas en la UE

como en terceros países, con el fin de erradicar en la Unión Europea el comercio de productos procedentes de actividades de pesca ilegal, efectuadas en cualquier parte del mundo.

En este contexto, hay que hacer mención, que en el marco de la **Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)**, en su 32ª Sesión Anual celebrada en febrero del 2008 en Roma, entre las Recomendaciones adoptadas, se estableció un sistema regional de medidas en los puertos para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU), así como la decisión de establecer un registro de buques pesqueros en la Región Mediterránea.

1.6. Política de control

A lo largo del año 2008 se ha dado acceso definitivo a la aplicación Consola Web del Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) a los inspectores de Pesca, así como a otros departamentos externos con los que se ha establecido un acuerdo de colaboración. Con esta herramienta, personal vinculado a la Inspección Pesquera puede disponer en tiempo real de los datos de posición de todos los buques pesqueros integrados en el Sistema de Localización por Vía Satélite en su ámbito de actuación, consiguiendo de esta manera un mejor conocimiento de la actividad pesquera en la zona, una óptima programación de las actividades de vigilancia en el caladero y puertos, así como la comprobación de la veracidad de los datos declarados en los diarios de pesca.

Dentro de los acuerdos de colaboración para el acceso a dicha consola, se encuentran aquellos destinados principalmente a facilitar datos de posicionamiento de los **barcos pesqueros españoles que faenan en el Océano Índico**, en el marco de las operaciones nacionales e internacionales de protección de los mismos contra la piratería en la **zona de Somalia**.

1.7. Acuicultura

En el ámbito de la acuicultura deben destacarse las acciones emprendidas en el ámbito de la innovación y desarrollo tecnológico. Así, se ha asignado un presupuesto de 3,8 millones de euros para Planes Nacionales de Cultivos Marinos, habiéndose aprobado cuatro nuevos Planes, lo que implica que durante 2008 se han estado desarrollando simultáneamente quince Planes Nacionales. En este mismo concepto, el 25 de junio de 2008 quedó constituida la Fundación Pública Observatorio Español de Acuicultura (FOESA), bajo el patronazgo del Ministerio y con una dotación inicial de 400.000 €.

En el campo de la sostenibilidad de actividad acuícola, se ha continuado trabajando con la Unión Internacional para la Naturaleza (UICN), editándose una guía relativa a la gestión ambiental de la acuicultura. En relación con la promoción de la política social se ha continuado el trabajo con la ONCE y su Fundación desarrollando el Convenio marco suscrito en 2007. Igualmente, y dentro de la internacionalización de la acuicultura española se han finalizado las acciones previstas en el plan de acción internacional, iniciado en 2007 y dotado con 926.000 €. La Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos ha proseguido su labor de coordinación institucional habiendo celebrado dos reuniones durante 2008.

2. ORDENACIÓN PESQUERA

2.1. Gestión de la flota pesquera

El Censo de la Flota Pesquera Operativa constituye un instrumento básico para la gestión de la pesca marítima. La situación de dicho censo a 31/12/2008 fue de 11.394 buques de pesca cuyo

arqueo asciende a 458.180 GT y a 1.022.855,40 kW de potencia. También hay que añadir los 1926 buques auxiliares de pesca cuyo arqueo asciende a 35.863,05 GT y 257633,17 kW de potencia. Durante 2008, se han dado de alta por construcción en este censo 262 buques y se han dado de baja 1700 buques, lo que ha supuesto un descenso de un 5,5% de arqueo y un 7,6% de potencia. La tendencia en los últimos años ha sido el descenso paulatino de n.º de buques teniendo lugar en el 2008 una reducción mayor a la de otros años.

La Secretaría General del Mar en virtud de la competencia estatal de ordenación del sector realizó informes preceptivos con el fin de que las CC.AA. autorizasen 349 construcciones y modernizaciones de buques pesqueros.

La Administración General del Estado, sólo hace frente a la concesión y pago de ayudas de construcción y modernización en las ciudades de Ceuta y Melilla. En el año 2008 se han producido pagos por construcción de buques pesqueros por importe de 25.596,80 € y pagos por modernización de 2.006,80 €.

La reducción de la flota impuesta por la Unión Europea está regulada en el Reglamento (CE) 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999. La Administración General del Estado sólo hace frente a la concesión y pago de ayudas a la paralización definitiva en las ciudades de Ceuta y Melilla, que ascendieron a un importe total de 1.134.020,60 € en el año 2008.

En base al Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio relativo al Fondo Europeo de la Pesca y al Reglamento (CE) n.º 744/2008 del Consejo, de 24 de julio por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica, se establece la posibilidad de conceder ayudas por paralización temporal de las actividades pesqueras. Las paralizaciones temporales en el año 2008 se han dirigido a armadores y tripulantes de buques que faenan en aguas de Mauritania, en la costera de la anchoa y que están incluidos en los planes de recuperación de la merluza sur y cigala, y merluza norte (NEAFC) por un importe total de ayudas de 16.572.757,96 €.

Con el fin de apoyar la conservación de los recursos pesqueros y mejorar la aplicación de técnicas de pesca, para que éstas sean más selectivas, se han financiado nueve proyectos piloto con 21 buques con una ayuda total de 8.539.606,40 €.

Las ayudas a las sociedades mixtas finalizaron el 31 de diciembre de 2004. No obstante, a través del Registro Oficial de Empresas Pesqueras en Países Terceros se tiene constancia de que en el año 2008 se han inscrito 8 sociedades mixtas.

Además durante 2008 se ha estado trabajando en los siguientes proyectos que verán la luz a lo largo de 2009:

- Proyecto de Real Decreto de normativa básica del sector pesquero, de adaptación al Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de la Pesca, y por el que se actualiza la operativa y funcionamiento de la flota en materia de nuevas construcciones, modernizaciones, paradas temporales y definitivas, acciones piloto y altas y bajas, en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
- Creación de un Registro Especial para la flota atunera y de palangre de superficie en aguas internacionales, con motivo de la publicación de las Directrices del examen de ayudas estatales en el sector de la pesca y acuicultura (2008/ C84/06), publicado en el Diario Oficial de la Comunidades Europeas el 3 de abril de 2008, que posibilita la aplicación de determinadas desgravaciones fiscales y reducción de los costes laborales para buques de pesca comunitarios que faenan fuera de las aguas de la Unión Europea.
- Proyecto de Ley de Fomento de la Competitividad del sector pesquero en terceros países, para establecer un marco jurídico estructural de las medidas dirigidas al desarrollo, potenciación y promoción de las empresas pesqueras de capital español en países terceros.

2.2. Convenios y contratos en el área de gestión de la flota pesquera y la formación

La contribución por parte del Departamento al Convenio de Colaboración con la entidad Pequeños y Medianos Astilleros Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMAR), ha sido de dos millones de euros. PYMAR es una entidad sin ánimo de lucro que posibilita el acceso de los armadores a los créditos para la construcción naval con objeto de favorecer la renovación de las flotas de las sociedades mixtas, mediante su afianzamiento y garantía.

Con objeto de mejorar la seguridad de las tripulaciones de los buques pesqueros y favorecer la sustitución de radiobalizas de emergencia en buques pesqueros se cuenta con el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) con una aportación de 3.500.000 € en el año 2008.

A través del Convenio de Colaboración con la OIT (2007-2010) se han destinado 280.000 € para el año 2008 con objeto de incrementar las capacidades y la formación de los empleadores y de los trabajadores, así como contribuir al fortalecimiento institucional de los ministerios u organismos de competencia en esos países. Además, se promoverá la adecuación de las empresas a las normas internacionales del trabajo y se reforzarán aspectos relativos a la equidad de género y la adhesión al Convenio Internacional de Formación, Titulación y Guardia para el sector pesquero, de la OMI (STCW-F).

2.3. Formación profesional náutico-pesquero

A raíz de la publicación en el año 2007 del Real Decreto 1519/2007, de 16 de noviembre, que tiene por objeto establecer los requisitos y conocimientos mínimos para obtener la Tarjeta Profesional de Marinero Pescador que acredite la capacitación profesional de los marineros que ejerzan sus actividades en buques pesqueros, durante el curso de 2008 se ha trabajado junto con las CC.AA., la Dirección General de Marina Mercante y sus capitanías marítimas en las medidas de coordinación necesarias para llevar a cabo dicho objeto.

Se ha trabajado en el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 930/1998, sobre condiciones generales de idoneidad y titulación de determinadas profesiones de la marina mercante y del sector pesquero, para la expedición de titulaciones válidas internacionalmente.

Los continuos avances tecnológicos en el sector pesquero hacen necesario un impulso permanente a la formación de los profesionales de este sector. Para ello desde este Departamento se conceden ayudas para la realización de actividades que fomenten la cualificación profesional de los trabajadores del sector pesquero, o el acceso a esta profesión, así como el perfeccionamiento y el reciclaje del personal técnico dedicado a impartir las correspondientes enseñanzas profesionales. Durante el año 2008, se ha destinado la cantidad de 2.972.740€, a este respecto en virtud de la Orden ARM/1438/2008, de 14 de mayo.

Se han expedido 3.569 tarjetas profesionales náutico-pesqueras correspondientes a las titulaciones náutico-pesqueras del País Vasco, así como aquellas titulaciones que al no ser estrictamente pesqueras, su expedición corresponde a la Administración General del Estado, tales como radiotelefonistas o marineros.

Se ha culminado la adhesión al Convenio Internacional, de Formación, Titulación y Guardia para el Sector Pesquero de la Organización Marítima Internacional (STCW-F-95) mediante la ratificación por parte de España de este convenio.

2.4. Fondos estructurales de la pesca y Fondo Europeo de la Pesca

Durante el año 2008 se han transferido a las Comunidades Autónomas 145,18 millones de euros procedentes de fondos de la Unión Europea. De esta cantidad, corresponden al IFOP 85,14 millones de euros, mientras que con cargo al FEP se han transferido 60 millones de euros. Igualmente,

con cargo a los presupuestos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (Secretaría General del Mar), se han transferido a las Comunidades Autónomas 25 millones de euros en concepto de cofinanciación a Programas Operativos de la Unión Europea.

La aprobación del Reglamento (CE) n.º 744/2008, del Consejo, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica ha motivado la necesidad de modificar el Programa Operativo del Fondo Europeo de Pesca. Esta modificación fue aprobada por el Comité de Seguimiento del FEP el 26 de diciembre de 2008, estando pendiente de su aprobación por la Unión Europea.

En el mismo ámbito del Fondo Europeo de Pesca se han puesto en marcha distintas iniciativas tendentes a asegurar la visibilidad y publicidad del Fondo Europeo de Pesca. Cabe destacar la publicación de la revista FEP España, de la que se han editado tres números, y que constituye la primera revista que sobre fondos estructurales de pesca edita el Ministerio. Igualmente se ha desarrollado la página web del FEP.

2.5. Innovación tecnológica para el sector pesquero

Por lo que respecta a la innovación tecnológica, durante 2008 se han movilizado 7,75 millones de euros en distintas acciones, entre las que cabe destacar la dotación de la Orden de Ayudas al Desarrollo Tecnológico Pesquero y Acuícola con 937.500 € y el fondo de apoyo para la diversificación del sector pesquero y acuícola, gestionado por SEPIDES y al que se han transferido cinco millones de euros.

2.6. Competitividad del sector pesquero

Por último, en el ámbito de la competitividad pesquera deben de resaltarse las ayudas de mínimos que, a través del Real Decreto 1517/2007, de 16 de noviembre y de la Orden ARM 1941/2008, de 3 de julio, han puesto a disposición del sector 40,67 millones de euros. De esta cantidad, 33,35 millones de euros, correspondientes al Real Decreto, han sido transferidos a las Comunidades Autónomas siendo estas ayudas gestionadas por dichas Administraciones. Los 7,31 millones de euros correspondientes a la Orden ARM 1941/2008, han sido gestionados directamente por la Secretaría General del Mar.

2.7. Fomento a organizaciones del sector

En relación al fomento de las organizaciones del sector pesquero el Departamento ha suscrito tres convenios de colaboración con algunas de las organizaciones más destacadas. Estas serían la Confederación Española de Pesca, la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y el Cluster de empresas pesqueras en países terceros.

2.8. Organización común de mercados de la pesca y de la acuicultura

En el marco de esta O.C.M. se ha trabajado durante el año 2008 en los siguientes componentes básicos:

- Normas comunes de comercialización.

Se ha trabajado en dos proyectos de RR. DD. para modificar el etiquetado de los productos pesqueros y publicación de la Resolución de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General

del Mar, por la que se publica el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España.

- Organizaciones de productores (asociaciones voluntarias de pescadores creadas para ayudar a estabilizar los mercados y cuya función es proteger a los pescadores de los cambios bruscos en la demanda del mercado).

En el año 2008 se han contabilizado 43 de estas organizaciones, de las cuales 17 son ámbito estatal. La A.G.E. concede ayudas a las OO.PP. de ámbito estatal por presentar programas operativos que tienen la finalidad de lograr un uso racional de los recursos pesqueros, y por gestión y funcionamiento. La suma de estas ayudas ha sido de 234.576€. En 2008 se han presentado 31 de estos programas, de los cuales 10 son de OO.PP. de ámbito estatal.

- Sistema de sostenimiento de los precios que establece precios mínimos por debajo de los cuales no se pueden vender los productos pesqueros.
En diciembre de 2008 se aprobaron los precios de orientación y de producción para los productos pesqueros para la campaña 2009.

Asimismo se ha continuado con la posible modificación del reglamento base.

2.9. Calidad de los productos pesqueros

Se ha continuado y finalizado con el Plan de Acción de la Calidad 2007-2008, cuyo objetivo ha sido la mejora integral de la calidad en toda la cadena de producción, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura. En relación a este plan han tenido lugar 8 encuentros sobre diferentes aspectos de la comercialización pesquera. Asimismo, se han desarrollado 26 acciones de cooperación internacional con diversos países del continente americano y africano donde se han impartido cursos y talleres y se realizaron asesorías higiénico-sanitarias y encuentros empresariales.

2.10. Mercado exterior

El comercio exterior de productos pesqueros se saldó con un déficit de 2.539,4 millones de euros, dato que refleja una ligera mejora con respecto al año 2007. La tasa de cobertura de la balanza se ha situado en el 48%, un punto porcentual superior a la del año 2007. En el año 2008 se importaron 1.605.759 t de productos pesqueros de las que el 74% procede de países terceros. Se exportaron 950.086 t, destinándose el 64% al mercado comunitario.

Las condiciones de mercado han resultado favorables para nuestros intereses comerciales en peces vivos, pescado congelado y conservas de pescado, que han mostrado una balanza positiva para España.

En el ámbito del mercado exterior se ha participado en las negociaciones de los grupos de Normas y Nama de la OMC en los que se debaten las subvenciones y las reducciones arancelarias de los productos pesqueros. Se ha continuado trabajando en contingentes arancelarios autónomos para abastecer de materia prima a la industria y mejorar su competitividad, así como la reforma del Sistema de Preferencias Generalizadas, Acuerdos de Asociación con países terceros y nuevas áreas de integración económica y Origen.

2.11. Convenios y contratos en el área de la comercialización pesquera

Cabe señalar el Convenio MARM-AENOR para el fomento de la normalización en los productos de la pesca y la acuicultura que ha dado como fruto la publicación de dos normas UNE.

En cuanto al impulso del uso del código de barras estándar en los productos pesqueros, con objeto de mejorar la trazabilidad y optimizar los beneficios del etiquetado, han continuado las acciones contempladas en el Convenio con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC).

Por décimo año consecutivo se ha firmado el convenio MARM- Ministerio del Interior para el control de tallas mínimas antirreglamentarias en el transporte de pescado por carretera (PACIAP). Estos controles son fundamentales para reducir o evitar el comercio ilegal de productos pesqueros.

También deben señalarse en un ámbito más científico el Convenio MARM-UCM para el asesoramiento científico-técnico en materia de calidad de las producciones pesqueras y acuícolas y el Convenio MARM-CSIC para el estudio de contaminantes orgánicos persistentes en productos pesqueros.

3. EL FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)

El Real Decreto 950/1997, de 20 de junio, establece las funciones del Organismo Autónomo FROM, entre las que destacan aquellas que se dirigen a la realización de campañas de promoción del consumo de productos de la pesca, de nuevos productos de origen marino o de la acuicultura, de sistemas de identificación y presentación de productos pesqueros, así como la realización de estudios y acciones innovadoras.

Estas funciones, se transforman en objetivos, que dan lugar, a principios de cada año, a un "Plan Promocional de Actuación" por el que se aplican los recursos financieros disponibles a las necesidades de promoción del ejercicio.

Dichas actuaciones son cofinanciadas con la UE a través del Fondo Europeo de Pesca (FEP), dentro del programa operativo para las intervenciones estructurales en el sector de la pesca en el período 2007-2013. Por tanto, estas actuaciones se ven reguladas mediante el Reglamento (CE) n.º 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006.

Para el ejercicio 2008, el importe total de las inversiones en actuaciones promocionales ha supuesto un total de 15,83 millones de euros, de los que la UE, a través del FEP, ha cofinanciado el 25%.

Del total de gastos del Organismo, los recursos destinados a inversiones públicas han supuesto el 86,10%, siendo las cantidades dedicadas a subvenciones del 8,11%.

Los recursos aplicados a inversiones, se destinan básicamente para actuar en tres direcciones:

1ª.- Incentivar el consumo de productos pesqueros y de la acuicultura marina y continental, mediante la realización de campañas promocionales, utilizando todos los soportes existentes como televisión, radio, prensa, revistas, publicaciones, objetos promocionales, etc.

En lo que se refiere a la incentivación del consumo de productos pesqueros, se debe distinguir entre las campañas realizadas por el FROM y las llevadas a cabo por el sector.

Las primeras carecen de aportación financiera del sector privado, siendo por ello financiadas exclusivamente con fondos públicos contando con una participación en sus costes por parte de la UE, a través del FEP, del 25%. Esta modalidad de actuación, contempla las campañas genéricas o institucionales y las denominadas específicas de apoyo al sector pesquero. Entre las genéricas cabe destacar, la destinada a la protección de especies de talla no reglamentaria, la de etiquetado de productos pesqueros y la de estímulo al consumo de productos pesqueros entre la población infantil y juvenil. En las específicas de apoyo al sector, se encuentran la de bonito del norte, acuicultura marina, trucha de piscifactoría, mejillón, productos en conserva y productos congelados.

En cuanto a las segundas, las acciones son realizadas por el propio sector pesquero a través de una orden anual, que para el año 2008 fue la Orden APA 920/2008 de 25 de marzo. En este caso las aportaciones financieras son, del FEP el 9,12%, del FROM el 49,54% y del sector el 41,34%. A

través de esta orden se han concedido ayudas por un importe total de 1,09 millones de euros para 9 asociaciones u organizaciones de productores pesqueros de ámbito nacional.

2ª.- Presencia en ferias y exposiciones, de marcado carácter pesquero, ya sean a nivel nacional o internacional. Se ha estado presente en un total de once ferias, de las que cuatro fueron en el extranjero y siete en territorio nacional.

3ª.- Realización de estudios y acciones innovadoras. Se ha realizado un estudio sobre la situación de los mercados de pez espada y especies capturadas por la flota de palangre de superficie y dos acciones innovadoras: la primera, sobre la evolución de la presencia de nematodos del género anisakis en las 23 principales especies pesqueras capturadas por la flota española y comercializadas en el mercado español y, la segunda, para la recuperación, gestión y valorización de los descartes pesqueros generados por la flota española que faena en los caladeros atlántico y mediterráneo.

Durante el año 2008, la distribución porcentual entre estas tres formas de actuación, fue la siguiente:

| | |
|---|--------|
| <input type="checkbox"/> Incentivación consumo productos pesqueros: | 84,06% |
| <input type="checkbox"/> Ferias nacionales e internacionales: | 13,22% |
| <input type="checkbox"/> Acciones innovadoras y estudios : | 2,72% |

El Organismo, realiza también la tramitación y pago de las ayudas de ámbito nacional que concede el FEAGA para la OCM “pesca”, esto es las ayudas comunitarias a las OOPP para la intervención en el mercado de los productos de la pesca. Se ha actuado en un total de siete líneas, con un importe total de 2,86 millones de euros.

Los detalles sobre el plan promocional del Organismo con sus importes invertidos y acciones desarrolladas en las campañas genéricas y medios de difusión empleados en las de apoyo al sector pesquero, ferias a las que se ha asistido, con indicación de las empresas que han acompañado al FROM en sus stands, estudios y acciones innovadoras realizadas, así como desglose de las líneas del FEAGA en que se ha actuado, son los expuestos en el ANEXO.

3.1. Relaciones del Departamento con entidades públicas o privadas

El FROM ha contado en 2008 con un total de ocho convenios de colaboración, cuyos títulos y entidades que intervinieron son los que se indican en el ANEXO.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

J) DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

1.1. Desarrollo reglamentario

Mediante el Real Decreto 865/2008, de 23 de mayo, se ha regulado la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión Interministerial para el Medio rural, el Consejo para el Medio Rural y la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

La Comisión Interministerial para el Medio Rural quedó constituida el 24 de septiembre de 2008. En su seno se ha constituido un grupo de trabajo interministerial de apoyo a la Comisión y de carácter técnico, cuyas primeras tareas se han centrado en determinar el procedimiento de elaboración del PDRS (Programa de Desarrollo Rural Sostenible) en lo que se refiere a la participación de cada departamento ministerial, y a definir la información sectorial necesaria a obtener de cada uno de ellos.

La Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural se constituyó el 10 de diciembre, habiéndose acordado en su seno un procedimiento de participación vía telemática en los documentos sobre los que se vaya trabajando previa a sus sesiones formales.

El Consejo para el Medio Rural, constituido el día 22 de diciembre. En esta sesión se presentaron sendos documentos de trabajo sobre los criterios orientativos para la delimitación de las zonas rurales y los criterios comunes para su calificación, y se informó favorablemente el cronograma de actuaciones que contiene la secuencia del proceso de elaboración y posterior desarrollo del PDRS.

1.2. Desarrollo programático

Se han realizado las siguientes actuaciones previas a la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible:

- Recopilación de datos sobre los parámetros de ruralidad señalados por la Ley 45/2007, e integración en una base de datos y un sistema de información geográfica.
- Preparación del documento de trabajo sobre los criterios comunes para la delimitación de zonas rurales como documento de base para las tareas del Consejo para el Medio Rural, a las Comunidades Autónomas y a los miembros de la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.
- Elaboración de un índice de contenidos para el PDRS, un procedimiento para la elaboración y desarrollo del PDRS concretado en un cronograma de actuaciones, y un modelo de arquitectura de operación y colaboración entre los diferentes actores.

1.3. Desarrollo presupuestario

A la espera de la aprobación del mencionado Programa, durante el año 2008 se han suscrito 11 convenios de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla La Mancha, Castilla y León y Valencia para el desarrollo de programas piloto de desarrollo sostenible del medio rural. Estos Convenios piloto han supuesto una inversión por parte del MARM de 41.412.500 €, suponiendo esta cantidad el 50% de la inversión, ya que el 50% restante lo aportará la comunidad autónoma.

Todo ello supone que, a finales del año 2008, la Ley de Desarrollo Rural Sostenible comenzó a aplicarse sobre una muestra piloto de un total de 52 comarcas españolas.

- Andalucía: Un convenio que afecta a 17 comarcas, en su mayor parte consideradas Reserva de la Biosfera o Espacio Natural Protegido, con una aportación del Ministerio de 10.000.000 €. Las comarcas implicadas son Sierra de Grazalema, Entorno de Doñana, Sierra de Cazorla, Segura y las Villas, Sierra Nevada y Alpujarras, Sierra de las Nieves, Cabo de Gata, Sierra Morena Onubense, Sierra Morena Sevillana, Sierra Morena Cordobesa, Estrecho de Gibraltar y Alcornocales, Sierra de Cardeña y Montoro, Sierra Mágina, Sierra de Andujar, Sierra de María, Sierra de Huetor, Sierra y Altiplano de Baza, y Sierra de Tejera, Almijara y Alhama.
- Aragón: Cinco convenios, cada uno para una comarca, con una aportación del Ministerio 7.000.000 €. Las comarcas implicadas son Catalayud, las Cinco Villas, Cuencas Mineras, Jacetania, y Maestrazgo.
- Baleares: Un convenio con 1.500.000 € de aportación del Ministerio, que opera sobre la isla de Menorca y las áreas rurales de la Sierra de la Tramontana.
- Castilla-La Mancha: Un convenio con una aportación del Ministerio de 7.912.500 €, que afecta a cuatro comarcas de esa Comunidad Autónoma: Sierra Norte de Guadalajara, Serranía de Cuenca, Sierra de Alcaraz, Segura y Montiel, y Manchuela en Albacete.
- Castilla y León: Dos convenios, uno con la Consejería de Agricultura y Ganadería y otro con la Consejería de Medio Ambiente, cada uno de ellos con una aportación de 4.000.000 €, que afectan a ocho comarcas de esa Comunidad Autónoma: Bureba-Merindades, Montaña Central Palentino-Leonesa, Carballeda-Aliste, Arribes de Duero-Sayago, Peñaranda-Arevalo, Ayllón-Tiermes, Demanda-Urbión, y Tierra de Campos.
- Valencia: Un convenio con una aportación de 7.000.000 €, que afecta a cuatro comarcas: Maestrat, Hoya de Buñol-Los Serranos, Safor Interior-Vall D'Albaida, y la Montaña de Alicante.

Asímismo, con cargo a otros programas presupuestarios, aunque gestionados con la filosofía de la Ley se han suscrito otros Convenios de desarrollo rural:

- Cataluña-Aragón. Convenio con la Asociación para el Desarrollo de la Ribagorza Románica (subvención nominativa): 5.000.000 €.
- Cataluña-Aragón-Valencia. Convenio con Mancomunidad de la Taula del Senia (subvención nominativa): 3.900.000 €.
- Castilla y León. Convenio con 18 ayuntamientos de 6 comarcas declaradas Reservas de la Biosfera de la montaña leonesa (Laciana, Babia, Alto Bernesga, Omaña y Luna, Los Argüellos, y Ancares Leoneses) con una aportación del Ministerio de 1.500.000 €.
- Canarias. Dos convenios con el Cabildo de Lanzarote en relación con la Reserva de la Biosfera de esa isla por un monto total de 300.000 €, y un convenio con el Cabildo de Gran Canaria en relación con la Reserva de la Biosfera de esta isla con una aportación del Estado de 3.000.000 €.

Todo ello supone que, a finales del año 2008, la Ley de Desarrollo Rural Sostenible comenzó a aplicarse sobre una muestra piloto de un total de 52 comarcas españolas.

2. LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

2.1. Los Programas de Desarrollo Rural en el marco del FEADER, período de programación 2007-2013

En el marco del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, la política de Desarrollo Rural para el período 2007–2013 y, en consecuencia, los correspondientes Programas, se estructuran en torno a los siguientes cuatro Ejes:

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrario y forestal.
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del espacio rural.
- Eje 3. Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
- Eje 4. Definición del enfoque LEADER.

La estructura de programación para el período 2007-2013 cuenta con un Plan Estratégico Nacional, que, junto a una evaluación de los factores que caracterizan la situación de partida, establece las correspondientes estrategias de desarrollo, las prioridades temáticas y territoriales de cada Eje, la lista de los programas a aplicar, la asignación indicativa de fondos del FEADER y los sistemas de coordinación con los demás instrumentos de la política agrícola común.

Teniendo en cuenta la organización competencial española, cada Comunidad Autónoma cuenta con su propio Programa de Desarrollo Rural (PDR), que integra la totalidad de medidas y acciones a ejecutar en el correspondiente territorio. Por otra parte, todos los Programas incluyen las llamadas medidas horizontales, diseñadas para dotar a los PDRs de la necesaria coherencia nacional a través del logro de un conjunto de objetivos de especial relevancia a ese nivel. Estas medidas horizontales quedaron establecidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural elaborado por el Ministerio en consenso con otros Ministerios afectados y con las Comunidades Autónomas, y aprobado por la Unión Europea en noviembre de 2007. Las medidas horizontales contenidas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural son las siguientes:

- Medidas horizontales del Eje 1:
 - Gestión de los recursos hídricos.
 - Otras infraestructuras rurales.
 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
 - Implantación de servicios de asesoramiento.
 - Utilización de servicios de asesoramiento.
 - Instalación de agricultores jóvenes.
- Medidas horizontales del Eje 2:
 - Mitigación de la desertificación: prevención de incendios forestales.
 - Ayudas a favor del medio forestal e Inversiones no productivas en Red Natura 2000 en el medio forestal.

Además de los 17 Programas Regionales, se establece con carácter de Programa, la Red Rural Nacional, la cual integra a las administraciones y organizaciones partícipes en el Desarrollo Rural y cuenta con dotación financiera propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que destacan: el seguimiento de las realizaciones; la identificación, análisis y difusión de buenas prácticas y ejemplos de valor demostrativo; la organización de intercambios de experiencias y conocimientos; la formación para los Grupos de Acción Local y el decidido apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional.

En el año 2008 se ha producido la aprobación comunitaria definitiva de trece de los Programas de Desarrollo Rural españoles que, junto a los cinco Programas aprobados en 2007, completa los 18 Programas previstos. En el cuadro siguiente se refleja el Gasto Público total integrado por fondos FEADER, de la Administración General del Estado y de la Administración Autónoma, destinados a financiar los 18 programas españoles de Desarrollo Rural en el período 2007-2013.

La contribución prevista de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas en régimen de cofinanciación asciende, conjuntamente, a 6.783.291.095 de euros, incrementados, en una cantidad próxima a los 2.200 millones de euros no cofinanciada por la Unión Europea y que se asume íntegramente por las Administraciones nacionales. Con todo ello, el Gasto Público previsto para el período 2007-2013 asciende a más de 16.000 millones de euros.

Cuadro n.º 55:

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL 2007-2013
DESGLOSE DEL GASTO PÚBLICO POR PROGRAMAS**

| PDR | FEADER | % FEADER nacional | AGE | CC.AA. | Gasto público COFIN | % COFIN | TOP-UP autonómico | TOP-UP AGE | Total gasto público |
|------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|--------------|----------------------|--------------------|-----------------------|
| Andalucía | 1.881.743.314 | 26,08 | 291.430.000 | 391.666.286 | 2.564.839.600 | 73,37 | 1.199.321.917 | 0 | 3.764.161.517 |
| Aragón | 402.373.867 | 5,58 | 290.580.000 | 401.417.867 | 1.094.371.734 | 36,77 | 0 | 0 | 1.094.371.734 |
| Asturias (Princ. de) | 295.146.049 | 4,09 | 56.447.844 | 62.043.341 | 413.637.234 | 71,35 | 214.559.980 | 56.802.786 | 685.000.000 |
| Balears (Illes) | 44.874.297 | 0,62 | 39.119.656 | 42.356.186 | 126.350.139 | 35,52 | 0 | 0 | 126.350.139 |
| Canarias | 153.281.169 | 2,12 | 74.280.000 | 103.110.082 | 330.671.251 | 46,35 | 0 | 0 | 330.671.251 |
| Cantabria | 75.732.777 | 1,05 | 37.866.389 | 37.866.388 | 151.465.554 | 50,00 | 53.083.612 | 53.083.612 | 257.632.778 |
| Castilla-La Mancha | 924.453.819 | 12,81 | 406.860.000 | 309.995.877 | 1.641.309.696 | 56,32 | 0 | 0 | 1.641.309.696 |
| Castilla y León | 722.935.642 | 10,02 | 544.360.000 | 570.764.891 | 1.838.060.533 | 39,33 | 317.440.000 | 0 | 2.155.500.533 |
| Cataluña | 272.593.501 | 3,78 | 272.810.000 | 471.316.081 | 1.016.719.582 | 26,81 | 0 | 0 | 1.016.719.582 |
| Extremadura | 779.839.945 | 10,81 | 214.670.000 | 193.796.635 | 1.188.306.580 | 65,63 | 0 | 0 | 1.188.306.580 |
| Galicia | 856.486.112 | 11,87 | 318.713.000 | 312.789.268 | 1.487.988.380 | 57,56 | 5.923.732 | 0 | 1.493.912.112 |
| Madrid (Com. de) | 69.570.170 | 0,96 | 46.610.000 | 115.720.397 | 231.900.567 | 30,00 | 0 | 0 | 231.900.567 |
| Murcia (Región de) | 205.974.501 | 2,86 | 66.020.000 | 169.222.062 | 441.216.563 | 46,68 | 0 | 0 | 441.216.563 |
| Navarra (C. Foral de) | 112.304.036 | 1,56 | 0 | 213.106.358 | 325.410.394 | 34,51 | 176.943.925 | 0 | 502.354.319 |
| País Vasco | 78.138.143 | 1,08 | 0 | 128.204.394 | 206.342.537 | 37,87 | 73.885.008 | 0 | 280.227.545 |
| La Rioja | 51.107.275 | 0,71 | 55.500.881 | 94.350.944 | 200.959.100 | 25,43 | 26.620.000 | 0 | 227.579.100 |
| Valenciana (Comunidad) | 161.729.969 | 2,24 | 210.750.000 | 113.913.055 | 486.393.024 | 33,25 | 0 | 0 | 486.393.024 |
| Red Rural Nacional | 125.633.213 | 1,74 | 125.633.213 | 0 | 251.266.426 | 50,00 | 0 | 0 | 251.266.426 |
| TOTAL | 7.213.917.799 | 100,00 | 3.051.650.983 | 3.731.640.112 | 13.997.208.894 | 51,54 | 2.067.778.174 | 109.886.398 | 16.174.873.466 |

Fuente: Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. MARM.

2.2. El eje LEADER de la nueva programación 2007-2013

Durante el año 2008 se ultimó la selección de los programas comarcales de desarrollo y de los Grupos de Acción Local responsables de gestionar las medidas que, en el marco del Eje-4 LEADER, prevén los Programas de Desarrollo Rural de las distintas Comunidades Autónomas.

Los Grupos de Acción Local responsables de la aplicación del enfoque “Leader” ejecutan las medidas que se les asignan en los diferentes Programas de Desarrollo Rural, fundamentalmente del Eje 3, pero también de los ejes 1 y 2. En consecuencia, la financiación del Eje 4 deberá cubrir tanto las intervenciones en esos tres primeros Ejes, como la propia existencia y funcionamiento de los Grupos de Acción Local y el logro de sus objetivos específicos. Además, esta actuación se complementa con el apoyo a proyectos de cooperación entre territorios rurales.

Si bien el Reglamento (CE) 1698/2005 establece que un 5%, como mínimo, de la cofinanciación FEADER de cada Programa se destine al Eje 4, este mínimo se elevó en España al 10%, aunque se ha superado en la mayoría de los Programas de Desarrollo Rural, hasta alcanzar una media de 11,3% en el conjunto de los mismos.

En total, el Eje-4 LEADER cuenta con una dotación financiera para el período de programación 2007-2013 de 1.641,5 millones de euros de gasto público, de los que 813,3 corresponden al FEADER, previéndose una inversión privada generada de 1.454,7 millones de euros, todo lo cual representa una inversión total en el medio rural, decidida y gestionada por su propia población, organizada bajo la fórmula de Grupos de Acción Local, superior a los 3.096 millones de euros, en su mayor parte destinados, además de al funcionamiento de los Grupos, a las medidas de diversificación hacia actividades no agrícolas, creación y desarrollo de microempresas, fomento de actividades turísticas, servicios básicos para la economía y la población rural, renovación y desarrollo de poblaciones rurales, conservación y mejora del patrimonio rural y formación e información.

2.3. La Red Rural Nacional del período 2007-2013

Como ya se ha comentado el Programa de Desarrollo Rural 18 se refiere a la Red Rural Nacional, la cual constituye un foro de cooperación y coordinación entre todas las instituciones y agentes implicados en el Desarrollo Rural con los siguientes objetivos:

- Mejorar la aplicación de la programación de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Aumentar la capacidad de desarrollo de los territorios rurales y, potenciar el enfoque ascendente.
- Promover el conocimiento sobre el mundo rural.

El Programa de Red Rural Nacional 2007–2013, se aprobó por Decisión Comunitaria el 17 de julio de 2008, y constituye la herramienta para la gestión de esta red. La dotación del programa es de 251.266.426 euros para el período 2007-2013 en términos de Gasto Público Total, siendo la contribución del FEADER del 50%.

Durante el último semestre de 2008 se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan de Actuación de la Red Rural Nacional, criterios de selección de operaciones, y reglamento interno del Comité de Seguimiento.
- Realización del Primer Comité de Seguimiento.
- Acto de presentación formal de la Red Rural Nacional.
- Elaboración de los proyectos de órdenes ministeriales de Cooperación interterritorial y transnacional y de Proyectos piloto.

2.4. Cierre de los Programas de Desarrollo Rural del período 2000-2006

Durante 2008 ha continuado la realización de certificaciones y pagos en los programas cofinanciados por el FEOGA-Orientación y para compromisos establecidos en 2000 y siguientes. Por el contrario, los Programas con financiación del FEOGA-Garantía se cierran año a año y, por tanto, finalizaron con la propia terminación del período.

La contribución financiera del FEOGA-Orientación en 2000-2008 ha ascendido a 5.305 millones de euros, lo que ha generado un Gasto Público de 8.529 millones de euros, señalándose, por su mayor nivel de ejecución, el Programa Plurirregional de Mejora de las Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios con 3.233 millones de euros de Gasto Público total, y las medidas Gestión de recursos hídricos agrarios, Mejora de la transformación y la comercialización de los productos agrarios, Silvicultura e Inversiones en las explotaciones agrarias, con inversión pública en todas ellas superior a 1.000 millones de euros.

2.5. La Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS del período 2000-2006

Durante 2008, los 145 Grupos de Acción Local que han gestionado los 18 programas de la iniciativa (17 regionales y uno nacional), han venido desarrollando los últimos proyectos de ejecución, a la vez que se han ido diseñando los planes de desarrollo comarcal que, en el marco de la nueva programación, configuran el eje 4-LEADER. En el marco de la iniciativa se han aprobado un total de 21.526 proyectos, señalándose que, dentro de la variada tipología de los promotores de proyectos, de los beneficiarios personas físicas, el 42,2 por 100 corresponden a mujeres rurales.

Esta labor de promoción y dinamización representa una inversión total de 1.773,89 millones de euros, que supera en un 24,2 por 100 las previsiones fijadas inicialmente. De esta inversión, 791,95 millones de euros corresponden a gasto público y 981,94 a inversión privada generada.

3. OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

3.1. Formación

La medida de Formación de los programas plurirregionales, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, han permitido realizar 2.450 cursos, en los que han participado 54.000 alumnos, orientados a desarrollar la competitividad y multifuncionalidad del sector agrario, la diversificación económica y la modernización y mejora de la industria agroalimentaria.

Por otra parte se han concedido 83 becas a jóvenes postgraduados interesados en desempeñar un puesto técnico para la aplicación de los Programas e instrumentos de Desarrollo rural.

El Centro Nacional de Capacitación de San Fernando de Henares ha realizado 40 Cursos, con participación de 1.780 alumnos, dirigidos a actualizar el nivel de conocimientos de técnicos, formadores y promotores del Desarrollo Rural.

3.2. Innovación tecnológica

Para fomentar la Innovación tecnológica en el medio rural se han financiado 6 proyectos destinados a redes, aulas telemáticas y programas informáticos de aplicación didáctica y divulgativa.

3.3. Promoción de la mujer rural

Durante 2008 se subvencionaron con un importe de 351.200 euros, cinco asociaciones de mujeres del medio rural para realizar actividades de búsqueda de canales de comercialización de los productos por ellas preparados, desarrollar estudios con enfoque de género asistir y participar a congresos o eventos similares en los que se trate la problemática de las mujeres en las áreas rurales.

Tanto la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, como la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural establecen la necesidad de desarrollar la figura jurídica de la titularidad compartida.

Durante el año 2008 se elaboró un borrador de Proyecto de Real Decreto para dar cumplimiento al mandato. El Consejo de Estado emitió el correspondiente dictamen, y tras alcanzar un consenso con las organizaciones de mujeres, está prevista su publicación en el BOE en los primeros meses de 2009.

También se ha financiado un programa de radio para extender la información sobre la mujer y se están definiendo los indicadores de género relativos a la aplicación de los Programas de Desarrollo Rural.

4. TERRITORIO Y PAISAJE

En 2008 el MARM ha participado, en representación de España, en reuniones de la Unión Europea y del Consejo de Europa sobre política territorial y se han coordinado las actuaciones de Ordenación del Territorio con las Comunidades Autónomas.

Se han realizado estudios territoriales relativos a la evaluación de la sostenibilidad en España y la valoración de sus activos naturales, y se ha trabajado en la aplicación del Sistema de Información Territorial y de los planes Cartográficos Nacionales.

En materia de paisaje se ha presentado un acto público con motivo de la entrada en vigor en España del Convenio Europeo del Paisaje (CEP), y se han realizado estudios como la Aplicación del Atlas de los Paisajes de España a la cuenca Tajo: alternativas sobre la aplicación del CEP en España. También se ha colaborado en el proyecto europeo sobre paisajes culturales agrarios y se ha participado en el Congreso Paisaje 08, de la EXPO Zaragoza 2008, con dos jornadas sobre paisaje-agua-participación, así como en el jurado del Premio Europeo del Paisaje 2008-2009 del Consejo de Europa.

El Programa de Caminos Naturales tiene como objetivo favorecer la práctica de deportes y actividades vinculadas con el contacto directo con la naturaleza como el senderismo, el excursionismo, el ciclismo, las rutas a caballo, los itinerarios naturales y culturales, todas ellas actividades que participan del "carácter ecológico" y de proximidad a la naturaleza que la población demanda de forma creciente. Esta demanda ha llevado al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a poner en práctica un "Programa de Caminos Naturales", que dote al Estado de una red de itinerarios o caminos naturales mediante la recuperación de miles de kilómetros de infraestructuras en desuso como las vías pecuarias, los senderos de ribera, los caminos de sirga, las vías de comunicación históricas y los antiguos trazados de ferrocarril, entre otros. El Programa de Caminos Naturales posibilita el acercamiento no motorizado de la población a la naturaleza mediante la recuperación de este tipo de infraestructuras, adaptándolas para un uso alternativo a aquél para el que fueron inicialmente concebidas.

Durante el año 2008 se han invertido más de 12 millones de euros, que han permitido la construcción de 550 nuevos Kilómetros de "caminos naturales", de los que 71,3 se han puesto en servicio en cuatro caminos nuevos y el resto forman parte de los itinerarios que se encuentran en construcción y entrarán en servicio en los años 2009 y 2010.

El coste medio del acondicionamiento de las infraestructuras ambientales para su conversión en caminos naturales se estima en veinticinco mil euros por kilómetro.

Cuadro n.º 56:

CAMINOS FINALIZADOS EN EL AÑO 2008

| Caminos naturales | Itinerarios | Provincia | CC.AA. | km | N.º de municipios | Población |
|----------------------------------|-------------------------------|-----------|--------------------|-------------|-------------------|--------------|
| Sierra de Alcaraz | El Jardín-Santuario de Cortes | Albacete | Castilla-La Mancha | 25,5 | 6 | 2.200 |
| CN Pedro Saputo | Almudévar-El Temple | Huesca | Aragón | 25,8 | 5 | 5.000 |
| CN Castejón de Monegros | Castejón | Huesca | Aragón | 11,0 | 1 | 700 |
| CN Valdealgorfa (Val de Zafán 2) | Valjunquera-Valdealgorfa | Teruel | Aragón | 9,0 | 1 | 700 |
| TOTAL | | | | 71,3 | 13 | 8.600 |

5. EL RETO DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Las dos principales líneas de actuación para la mitigación del cambio climático tienen como objetivos:

5.1. La disminución de la emisión de gases de efecto invernadero (G.E.I.)

Se ha continuado con el estudio e implantación de las medidas que tienen como fin esta disminución de GEI. Dentro de ellas se encuentran las incluidas en el Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia:

- Plan de Biodigestión de Purines.
- Reducción del uso de fertilizantes nitrogenados.

Se han implantado también las medidas contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 que se agrupan en torno a las siguientes líneas:

- Formación e Información de técnicas de uso eficiente de la energía en la Agricultura y la Pesca mediante la realización de manuales y documentos sobre técnicas y tecnologías para el uso racional de la energía en la agricultura.
- Incorporación de criterios de eficiencia energética en el uso de la maquinaria agrícola (Plan Renove de tractores, para modernizar la flota de tractores agrícolas). Para ello, se han catalogado los tractores agrícolas en función de su eficiencia energética con el fin de primar posteriormente el destino de las ayudas públicas hacia la compra de maquinaria más eficiente. Igualmente, se ha promovido la incorporación de las Comunidades Autónomas a este plan.
- Incentivación la agricultura de Conservación: Apoyo técnico y económico a la migración desde la agricultura tradicional hacia la Agricultura de Conservación (siembra directa y cubiertas vegetales).

Se ha continuado con la incorporación del sector agrario a la ejecución del Plan de Energías Renovables, en especial lo referido al bioetanol, biodiesel, biogas y al aprovechamiento de la biomasa.

5.2. La captación de CO₂

De acuerdo con lo previsto en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión, se estima que, durante el período 2008-2012, se conseguirá una absorción igual al 2% de las emisiones del año base gracias a acciones relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura. Se estima que la mitad de este porcentaje podrá alcanzarse gracias a actividades de gestión de tierras agrícolas.

Con el fin de alcanzar este objetivo, se continúan impulsando las actividades agrícolas consideradas como sumideros de carbono:

- Reducción o supresión del laboreo en cultivos herbáceos anuales.
- Cultivos herbáceos anuales mediante siembra directa.
- Establecimiento de cultivos arbóreos con cubierta vegetal.
- Aumento de la superficie sometida a producción integrada.
- Aumento de la superficie sometida a producción ecológica.
- Retirada de tierras de cultivo.
- Implantación de cultivos leñosos sustitutivos de cultivos herbáceos.
- Implantación de cultivos leñosos en sustitución de otros cultivos leñosos que producen menos absorciones.
- Forestación de tierras agrícolas.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>

K) INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

1. PLANIFICACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIO

1.1. Elaboración normativa

1.1.1. Actuaciones en el ámbito comunitario

Grupos del Consejo de la Unión Europea

Participación en las reuniones del **Grupo de Expertos de Etiquetado**, para el estudio de la propuesta de Reglamento (CE), sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que tiene por objeto la revisión y codificación de la normativa de etiquetado actualmente vigente, en particular de la Directiva 2000/13/CE, relativa al etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios y de la Directiva 90/496/CEE, relativa al etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.

Actuaciones relacionadas con la Política Agraria Común. Participación en los Comités de Gestión relativos a

- Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa de la Comisión Europea con el objeto de revisar aspectos relativos al etiquetado y la comercialización del aceite de oliva, en el marco del R (CE) 1019/2002.
- Organización Común del Mercado Vitivinícola
- Reglamento (CE) 110/2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de la indicación geográfica de bebidas espirituosas.
- Refundición del Reglamento (CE) 1601/1991, por el que se establecen las reglas generales relativas a la definición, designación y presentación de vinos aromatizados, de bebidas aromatizadas a base de vino y de cócteles aromatizados de productos vitivinícolas.
- OCM de frutas y hortalizas Modificación de la Directiva del Consejo 2001/112/CE de zumos y néctares de frutas.
- OCM de leche y productos lácteos.

Libro verde sobre la calidad de los productos agrícolas: normas de comercialización, requisitos de producción y regímenes de calidad

El Libro verde sobre la calidad de los productos agrícolas, elaborado por la Comisión Europea y publicado en octubre de 2008, tiene como finalidad potenciar el modelo de producción europea ante los consumidores y en consecuencia, revalorizar los productos agrícolas comunitarios, incluyendo en el concepto de calidad aspectos relacionados con la forma de producir en la UE y los valores añadidos que ésta puede entrañar, como la seguridad, el respeto al medioambiente o el bienestar animal.

1.1.2. Actuaciones en el ámbito internacional

Organismos internacionales

La Dirección General de Industria y Mercados participa en las reuniones de los Comités del **Codex Alimentarius**.

Cuadro n.º 57:

| Comisión CODEX | Asuntos |
|-----------------------------------|--|
| | Aprobación de 35 normas alimentarias. |
| Comités CODEX | Temas tratados más relevantes |
| Frutas y hortalizas transformadas | Aprobación, en etapa 8, de las normas de confituras, jaleas y mermeladas, con la inclusión, a petición de España, de "mermeladas de frutos no cítricos". |
| Etiquetado de los alimentos | Enmienda norma general de alimentos preenvasados: declaración cuantitativa de ingrediente. |
| | Directrices etiquetado de alimentos producidos orgánicamente. |
| | Definición de la publicidad en relación con las declaraciones de propiedades nutricionales y saludables. |
| Leche y productos lácteos | Anteproyecto de enmienda a la norma para leches fermentadas. Modelo de certificado de exportación para la leche y productos lácteos. Anteproyecto norma queso fundido. |

1.2. Actuaciones de control de la calidad comercial alimentaria

Resumen anual de inspecciones de calidad. En el año 2008, se realizaron un total de 7.210 inspecciones de las 10.440 programadas, de las cuales 6.731 se han realizado en fábricas e industrias de elaboración y 479 en almacenes mayoristas y de distribuidores. En las visitas de inspección se han detectado 1.702 establecimientos con incumplimientos, lo que representa un 24% de los establecimientos visitados que suman un total de 2.369 incumplimientos. Asimismo, se han tomado 11.901 muestras durante las visitas de inspección, detectándose 2.037 muestras con incumplimientos, debido fundamentalmente a irregularidades en la presentación, etiquetado y composición.

1.3. Procedimientos documentados elaborados

- Programación de actuaciones.
- Complimentación del informe anual.
- Armonización normativa.
- Procedimiento sancionador.

En la "**Mesa del ibérico**", se han llevado a cabo varias reuniones de la Mesa y una reunión con el sector y se han aprobado una serie de protocolos que mejoran el control sobre la norma:

- Protocolo de concesión y seguimiento de la autorización de los organismos de control que trabajan en el ámbito de la norma de calidad del ibérico.
- Protocolo del listado de verificación de inspección.
- Protocolo del listado de verificación de certificación.
- Protocolo del contenido del informe de inspección.

En el seno de la Mesa se han alcanzado acuerdos de actuación de las CC.AA. respecto a los organismos de inspección y certificación que trabajan para la norma que mejoran en control de la misma. También se han llevado a cabo acuerdos de interpretación sobre lo establecido en la norma de calidad.

1.4. Otras actuaciones

Candidatura para la inscripción de la dieta mediterránea en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la UNESCO.

En el año 2008 se han continuado con los trabajos encaminados a la elaboración del Proyecto de Candidatura. Estos trabajos han sido tanto a nivel nacional como transnacional junto con los cuatro países que forman la candidatura, España, Italia, Grecia y Marruecos. El 29 de septiembre de 2008 fue presentada ante la sede de la UNESCO en París por los delegados permanentes ante la UNESCO de España, Italia, Grecia y Marruecos, el documento final de la Candidatura de la Dieta Mediterránea para ser reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Con esta Candidatura se persigue proteger, conservar y transmitir la Dieta Mediterránea como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. Se entra de esta manera en un período de gestión de la candidatura y valoración por parte de la UNESCO. El resultado de la calificación, es decir, si la UNESCO decide inscribir a la Dieta mediterránea en la lista de patrimonio cultural inmaterial, se conocerá en el segundo semestre de 2009.

A lo largo del año, el MARM impulsó en diferentes actos y actuaciones, la información y el conocimiento sobre la Dieta Mediterránea como estilo de vida pero también como modelo alimentario rico, variado, equilibrado y saludable. A lo largo del año 2009 están previstas diferentes acciones recogidas en un Plan de Gestión.

2. LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Actuaciones en materia de coordinación y normalización de metodología analítica

- Reunión plenaria de la Comisión de Laboratorios de Análisis para la Agricultura y la Alimentación, efectuando un análisis general de la situación de acreditación de los laboratorios de control oficial.
- Desarrollo de la Red Agrolab, que recopila la oferta analítica de 49 laboratorios integrantes de la red para la coordinación de las actuaciones en materia de análisis agroalimentarios, habiendo finalizado el proceso de carga Inicial en un total de 19 laboratorios. Debido al interés mostrado por otras unidades del Departamento, se prevé el uso de la aplicación en otras áreas complementarias.
- Soporte analítico al sistema de control de paneles de catadores de aceite de oliva mediante la organización de dos ensayos de aptitud, dos reuniones de evaluación, y dos cursos de formación de análisis sensorial de aceites.
- Organización de 14 reuniones de diferentes grupos de trabajo sectoriales en el ámbito de los productos agroalimentarios.
- Asistencia a 12 reuniones técnicas organizadas por otras Unidades del Departamento.

2.2. Desarrollo de funciones como Laboratorios Nacionales de Referencia

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) y el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) tienen asignadas referencias en 14 áreas analíticas diferentes, incluyendo, entre otros, metales pesados, residuos de plaguicidas, leche, organismos modificados genéticamente, fitosanitarios y proteínas animales transformadas y aditivos en piensos, habiéndose llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Organización de 38 ensayos de intercomparación, en los que han participado laboratorios de control oficial de las CC.AA. y de los diferentes sectores.

- Suministro de Materiales de Referencia: 1.174 envases de vino a 51 laboratorios de control oficial de las CC.AA. y del sector vinícola. Participación en 257 ensayos de intercomparación. Organización de 6 cursos de formación específicos y 4 generales.

2.3. Actividades relacionadas con la Gestión de Calidad y Gestión Ambiental

El LAS (ENAC N.º 517/LE 1040) ha superado satisfactoriamente la auditoría de seguimiento, y el LAA (ENAC N.º 181/LE390), ha pasado la auditoría de re-evaluación, ampliando el alcance de categoría de ensayos NT-18 al análisis multielemental, e incluyendo en el alcance la valoración organoléptica del aceite de oliva virgen y 9 procedimientos adicionales.

El LAA y el LAS han superado de modo satisfactorio las auditorías para el mantenimiento de la certificación UNE-EN ISO 14001 de sus sistemas de gestión medioambiental, estando previsto el paso al sistema EMAS.

2.4. Actuaciones de apoyo analítico al Sector Agroalimentario y a otras Unidades del Departamento

Se ha colaborado con distintos sectores de la industria agroalimentaria para la realización de análisis dirigidos a la caracterización de productos (almidón en cacao, encuesta de trigos duros y blandos), y se han efectuado análisis de exportación de aceites y vinos.

Se ha dado respuesta a diversas situaciones emergentes, habiéndose puesto a punto entre otros el método de determinación de melanina en piensos, que se ha aplicado al control analítico en fronteras. En colaboración con la Agencia para el Aceite de Oliva, se ha determinado el contenido en ceras de aceite de oliva virgen de diferentes zonas de producción. Se ha dado soporte analítico para los premios nacionales de quesos y aceites de oliva virgen, promovidos por el Departamento.

2.5. Organización y participación en congresos, encuentros y publicaciones

Se ha organizado el 13º Congreso Internacional de Cereales y Pan, el VII Encuentro de Laboratorios Agroalimentarios y se han iniciado las actividades de organización del V IBEROLAB, un foro de encuentro virtual bienal de la comunidad iberoamericana, con más de 1300 congresistas en su edición anterior.

Asistencia a 16 reuniones científicas, con presentación de 9 ponencias, participación en 5 Proyectos científicos nacionales e internacionales y publicación de dos trabajos.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2008 y siguiendo la nueva estrategia de comunicación en materia de promoción agroalimentaria establecida en 2007, se ha continuado con la colaboración de las Comunidades Autónomas, otras Administraciones Públicas, Sectores y Asociaciones de Consumidores, para llevar a cabo las diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar nuestros productos agroalimentarios.

3.1. Página Web para la promoción alimentaria

El portal <http://www.alimentacion.es>, creado con el objetivo de proporcionar información, contenidos multimedia y enlaces relacionados con la promoción de los productos alimentarios, se ha

desarrollado plenamente ofreciendo información actualizada de forma amena, dinámica y atractiva, incorporando nuevos contenidos que implican la participación de los usuarios, aportándose temas de gran interés alimentario, gastronómico y turístico.

Durante el año 2008, se han difundido las nuevas campañas institucionales de información y promoción de productos alimentarios: “Verdura, también Ultra congelada”, “Fruta de Temporada todo el año” y “Sellos con Garantía de Origen y Tradición”.

3.2. Premios relacionados con la alimentación

Con la finalidad de constituir un punto de apoyo en el conjunto de la política de promoción de nuestros productos alimentarios, el MARM convoca los Premios: Alimentos de España, destinados a la producción agraria, industria alimentaria, distribución y comercio, restauración, producción ecológica, joven empresariado, mujer emprendedora, sector consumidor, comunicación, aceite de oliva virgen extra y quesos españoles, por considerarse los concursos como un medio eficaz por el estímulo que supone el reconocimiento de un trabajo bien hecho y para dar a conocer a los consumidores las cualidades de nuestros elementos.

3.3. Campañas institucionales de promoción destinadas a fomentar el conocimiento y el consumo de productos alimentarios

Conforme a lo establecido en la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, se han desarrollado durante el año 2008 las siguientes campañas institucionales: Campaña en medios sobre el Etiquetado de Alimentos y Campaña en medios sobre la Fruta de Temporada.

3.4. Campañas de promoción con financiación comunitaria

La Política de Promoción con financiación comunitaria supone la triple implicación de la Unión Europea, el Estado miembro y las organizaciones que desarrollan los programas, tanto en la cofinanciación como en la gestión compartida de los mismos. Las actividades que pueden realizarse son: la información a los consumidores, los instrumentos clásicos de la publicidad genérica de productos (carteles, anuncios en la prensa, publicidad en radio y televisión, folletos y libros de recetas), la instalación de pabellones en ferias, el patrocinio de deportes y seminarios para médicos, especialistas en nutrición, cocineros y encargados de restaurantes.

3.5. Participación en ferias

El MARM ha participado durante el año 2008 en las principales ferias nacionales e internacionales relacionadas con el mundo agroalimentario y la agricultura ecológica, destacando entre otras, BIOFACH (Alemania), SIA (París), WORLD FOOD (Moscú), FRUIT LOGISTIC (Berlín), GOURMET (Madrid), ALIMENTARIA (Barcelona), BIOCÓRDOBA, etc.

3.6. Convenios de colaboración en materia de promoción alimentaria

El MARM, durante 2008, suscribió los siguientes Convenios de Colaboración:

- Convenio de Colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX), la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas, la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, el Consejo de Cámaras de Comercio y con organismos responsables de actuaciones de promoción de las Comunidades Autónomas.
- Convenio con la Fundación para el Desarrollo de la Dieta Mediterránea.
- Convenio con el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) y la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN).

3.7. Jornadas y congresos

Durante el año 2008 se participó en la celebración de la Segunda edición de TopWine Spain, Feria Internacional Iberwine, Tercer Congreso Nacional de Carne de Vacuno en Ávila, y la Cumbre Internacional de Gastronomía Madrid Fusión.

3.8. Estudios

Estudio sobre promoción pública de las zonas vinícolas en el ámbito global, estudio sobre estrategia de promoción dentro y fuera de España para el aceite de oliva.

4. ESTRUCTURA DE LA CADENA ALIMENTARIA

4.1. Consumo Alimentario

- “Panel de Consumo Alimentario en Hogares”, se obtiene las cantidades compradas y el gasto realizado por los hogares españoles al comprar alimentos. Los datos que se presentan a continuación se derivan de la declaración continua a lo largo del año de 8.000 Hogares de sus compras de alimentación.
- “Panel de Consumo Extradoméstico: Sector HORECA”, dirigido a establecimientos que suministran, mediante cuestionario autogestionado, sus cifras en alimentación, tanto cantidades compradas como el valor de dichas compras.
- “Panel de Consumo Extradoméstico: Hábitos del Consumidor”, es un estudio único en España. Se trata de conocer de manera continua y a través de un panel de consumidores lo que consumen los españoles FUERA DEL HOGAR.
- Observatorio del Consumo y la Distribución Alimentaria analiza el comportamiento del Consumidor y del Distribuidor en relación a la alimentación.

4.2. El Programa de Alta Formación para Gestores de Empresas de la Cadena Agroalimentaria

El programa está en línea con una Proposición no de Ley, interesado en fomentar la formación de gestores de empresas de la cadena agroalimentaria, y en especial, los pertenecientes a PYMES y entidades asociativas agrarias. La oferta formativa del Programa se ha ordenado en torno a 4 retos considerados como prioritarios en la calificación del gestor con la finalidad de dotar al Programa, de un adecuado enfoque conceptual y estratégico:

- Dirigir según las mejores prácticas de gestión.

- Ganar la batalla al mercado manejando las claves de competitividad.
- Conocer las claves que permitan generar eficiencia en las operaciones de la empresa.
- Generar sostenibilidad interna y externa de sus negocios.

4.3. Agentes de la Cadena

Se han firmado las prórrogas de los Convenios Marcos de colaboración con todas las Asociaciones de las empresas de distribución y Asociaciones de Consumidores. (ANGED, ACES ASE-DAS, MERCASA), para contribuir al óptimo desarrollo del sector agroalimentario y fomentar las relaciones entre todos los agentes de la cadena agroalimentaria.

4.4. Vertebración de la Cadena Alimentaria

En 2008 se ha reconocido una nueva Organización Interprofesional INTERPORC y aprobado dos extensiones de normas con INTERCUN y la Organización interprofesional del Aceite de Oliva español. Asimismo destacar las subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en régimen de concurrencia competitiva.

4.5. Observatorio de Precio de los Alimentos

El Observatorio de precios es un instrumento metodológico que aporta conocimiento al proceso de formación de precios en la cadena alimentaria, con el fin de contribuir a la transparencia de los mercados. Para ello, realiza informes y estudios explicativos, analiza la estructura básica de las distintas cadenas de valor y el proceso de formación de los precios y los factores causantes de su evolución. Además favorece el diálogo y la intercomunicación entre las representaciones del sector productivo, la industria agroalimentaria, la distribución comercial y los consumidores, entre sí y con las Administraciones Públicas.

5. FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN

5.1. Indicadores Industria Alimentaria

En España, la Industria de productos alimentarios y de bebidas es la primera rama industrial, representando el 16,02% de las ventas netas de producto, el 14,65% del empleo industrial, el 12,91% de las inversiones en activos materiales y el 13,05% del valor añadido. El número de empresas es de 31.152, destacando los sectores de pan, pastelería y galletas, industrias cárnicas y vinos. Por Comunidades Autónomas, destacan Andalucía (18,2%), Cataluña (11,7%) y Castilla y León (10,5%).

5.2. Fichero Coordinado de Industrias

El informe aborda dos perspectivas diferenciadas de presentación de la información; la primera desde una visión global tanto sectorial como por localización geográfica, y la segunda desde una visión particular centrada en cada uno de las actividades principales, así como en las localizaciones territoriales, en aquellos trámites que necesitan ser caracterizados, para alcanzar una adecuada comprensión de los mismos.

Fomento de la Integración Asociativa Agraria. Las ayudas destinadas a favorecer los procesos de fusión e integración de entidades asociativas agrarias están reguladas por la Orden APA/180/2008, de 22 de enero, modificada por Orden ARM/2759/2008, de 19 de septiembre. Los beneficiarios de estas ayudas son las Cooperativas Agrarias, Cooperativas de segundo y ulterior grado, Grupos Cooperativos de carácter agrario y las Sociedades Agrarias de Transformación resultantes de un proceso de fusión.

5.3. Formación Cooperativa

La formación en el sector cooperativo durante el período 2007-2013, en las Regiones de Convergencia y Competitividad es cofinanciada por el Fondo Social Europeo, hasta el 80% en el primer caso, y 50% en el segundo, en el marco del Programa Operativo 2007ES05UPO001.

5.4. Promoción Cooperativa y Asistencia Técnica

Conforme con los Convenios de Colaboración entre el MARM y Cooperativas Agroalimentarias, en materias de alimentación, Alta Gestión, Asistencia Técnica y Colaboración y Representación.

5.5. Sociedades Agrarias de Transformación

A lo largo de 2008 se han constituido un total de 153 nuevas entidades. Estas sociedades incorporaron un total de 1.229 nuevos socios, los cuales aportaron un capital social valorado en 9.4 millones de euros. Predominantemente, las SAT Inscritas están dedicadas a la explotación de tierras (44,4%), seguidas de las de explotación de ganados (20,9%).

5.6. Ayudas a Planes de Asistencia Técnica en el Sector Agroalimentario

La Orden APA/925/2007, de 3 de abril, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Asistencia Técnica, para los sectores agroalimentarios, acogidas al Reglamento (CE) 1998/2006, de la Comisión de 15 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de "mínimis", convocadas, para el ejercicio 2008, mediante Orden APA/465/2008, de 14 de febrero. El objeto de esta línea de ayudas es la financiación de los gastos que realizan las asociaciones o fundaciones del sector agroalimentario.

5.7. Ayudas a Programas Plurirregionales de Formación

La Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo, establece las bases reguladoras de las subvenciones para la realización de los programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural. Estas ayudas se encuadran dentro de Programas Operativos cofinanciados con el Fondo Social Europeo y, para el ejercicio 2008, se han convocado por Orden APA/919/2008, de 18 de marzo. Su objetivo es contribuir a la modernización y mejora de la industria agroalimentaria, a través de la realización de cursos de formación, para los trabajadores ocupados, incluidos empresarios y directivos de PYMES.

5.8. La Gestión de Ayudas a Mejora de la Transformación y Comercialización de los Productos Agrícolas, Silvícolas, Pesqueros y de la Acuicultura

La Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios cofinancia las acciones promovidas por el sector agroalimentario que las Comunidades Autónomas aprueban, dentro de los Programas aprobados por la Unión Europea y financiados por el FEADER y EL FEP. En el período 2007-2013 las actuaciones son para las Medidas “Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales” y “Transformación y comercialización en destino de productos de la pesca y de la acuicultura” del Programa Operativo de Pesca.

5.9. Gestión de Ayudas al Sector Agroalimentario

Con base en la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales. Los nuevos criterios adoptados por el Consejo Rector para el sector agroalimentario se concretan en aquellos proyectos que cumplan criterios objetivos de calidad y que supongan la incorporación de mejoras tecnológicas significativas, en concreto las inversiones que se presenten al amparo del Plan de Acción de la Agricultura Ecológica, la Estrategia Vino 2010, las industrias cárnicas y las que se presenten como resultado de un proceso de concentración empresarial o unión de varias empresas.

5.10. Asignación de Cuotas de Azúcar e Isoglucosa en España

En el Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, se establecen las cuotas nacionales de azúcar e isoglucosa, que para España en la campaña de comercialización 2008/09 quedan establecidas en 630.586,2 t de azúcar y 123.423,4 t de isoglucosa.

5.11. Convenios de colaboración con entidades privadas

Convenios del Ministerio con Confederación de Cooperativas Agrarias de España (CCAEE), Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB), Observatorio español del mercado del vino (OEMV) y Fundación para el desarrollo de investigación en genómica y proteómica (FUNDACION GENOMA ESPAÑA).

5.12. Convenios con centros tecnológicos agroalimentarios

Convenios con Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL), Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, y El Instituto para la Promoción y Desarrollo de la ciudad de Jerez.

6. CALIDAD DIFERENCIADA Y AGRICULTURA ECOLÓGICA

En 2008 se ha publicado en el BOE el reconocimiento de la nueva indicación geográfica con derecho a la mención “Vino de la Tierra” (“Villaviciosa de Córdoba”), y el cambio de nivel de protección de cuatro vinos de calidad producidos en región determinada “vcprd” (“Arlanza”, “Arribes”, “Tierra de León” y “Tierra del Vino de Zamora”), que pasan de Vinos de Calidad con Indicación Geográfica (VC) a Denominación de Origen (DO). También, se han transmitido a la Unión Europea,

nueve solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las DOP e IGP, así como cuatro solicitudes de modificación del Pliego de Condiciones de las ya inscritas, y se ha publicado en el BOE la correspondiente protección nacional transitoria de diez solicitudes de inscripción o de modificación del Pliego de Condiciones.

Se ha llevado a cabo el control oficial sobre los Consejos Reguladores de las DOP e IGP supra-autonómicas, en particular, en 2008, de las DOP “Guijuelo” y de la DOP “Idiazábal”.

La relación actualizada de las *bebidas acogidas a un nivel de protección* (vcpird, vinos con indicación geográfica con derecho a la mención “vino de la tierra” y bebidas espirituosas con denominación geográfica) con una ficha resumen de cada una de ellas, así como la de las *Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) de productos agrícolas y alimenticios*, diferenciándose según los distintos estados de su tramitación, se puede consultar en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/Denominacion/consulta.asp>

Los parámetros más importantes de cada campaña vitivinícola y del año natural, así como las estadísticas de las DOP, IGP y ETG se encuentran en el siguiente enlace Web:

<http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/Denominacion/htm/cifrasydatos.htm>

En el marco de la agricultura ecológica, durante el año 2008, se ha continuado con la aplicación del “Plan Integral de Actuaciones para el Fomento de la Agricultura Ecológica” para el cuatrienio 2007- 2010. Los objetivos y actividades del plan se encuentran en el siguiente sitio de Internet:

http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/ecologica/plan_integral.htm

Paralelamente, se ha desarrollado, y llevado a su término, la Campaña de Promoción e Información de los productos de la Agricultura Ecológica, que ha tenido lugar de noviembre de 2006 a agosto de 2008. La información se encuentra en el siguiente enlace de Internet:

<http://www.vivelagriculturaecologica.com>

Las cifras más significativas del sector ecológico se encuentran en el siguiente enlace de Internet: <http://www.mapa.es/es/alimentacion/pags/ecologica/introduccion.htm>

Durante el año 2008 se autorizaron 86 importaciones de productos ecológicos procedentes de países terceros. En 2008 se resolvió la convocatoria de las *subvenciones específicas para Consejos Reguladores*, concediéndose a 5 de estos Consejos un importe total de 101.169,50 euros, y la línea de *subvenciones destinada a entidades certificadoras*, resultando beneficiarias 7 entidades, con un importe total de 269.239,14 euros.

Se han resuelto un total de 87 *expedientes sancionadores* como consecuencia de infracciones cometidas por operadores de productos de calidad diferenciada de DOP e IGP supra-autonómicas.

7. ORDENACIÓN DE EXPLOTACIONES Y SISTEMAS DE TRAZABILIDAD

En el ámbito de la **trazabilidad**, en el año 2008 se ha continuado la intensa labor iniciada en los últimos años, al entender el MARM que es un aspecto fundamental de la política agraria actual.

El SITRAN (Sistema Integrado de Trazabilidad Animal) contiene la información que se interrelaciona con la de fases más avanzadas de la cadena alimentaria, teniéndose así un sistema integral que contribuye a garantizar la seguridad alimentaria. Este complejo sistema, que contiene el REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas), el RIIA (Registro de Identificación Individual de Animales) y el REMO (Registro de Movimientos de animales), se ha ido perfeccionando, teniéndose prevista la incorporación de nuevas especies en el sistema. Un hecho destacable fue que en junio de 2008 se produjo la migración definitiva de los antiguos sistemas de bases de datos SIMOGAN (ganado vacuno), de las distintas bases de datos de las Comunidades autónomas, a SITRAN. También se ha finalizado la puesta a punto de la aplicación informática SIRENTRA (Sistema de registro de transportistas y medios de transporte). Por su parte, el sistema LETRA Q, que asegura la trazabilidad de la leche cruda de vaca hasta la industria, continúa mejorándose, habiéndose

incluido el módulo de calidad que permite, entre otras ventajas, un mejor control de las muestras de leche tomadas en la explotación. El gasto anual en estos conceptos, ha superado los 7 millones de euros.

También se ha continuado con la implantación de la identificación electrónica del ovino-caprino, que la legislación comunitaria nos exige a partir del 31 de diciembre de 2009. Hasta final del 2008, más 5 millones de animales de esas especies se encuentran identificados con este sistema.

En cuanto al **Plan de apoyo a la calidad de las producciones ganaderas**, hay que destacar la puesta en marcha de los siguientes regímenes de ayudas:

El Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, que establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de los sistemas de producción de razas autóctonas en regímenes extensivos (BOE 16.01.08) ha supuesto que durante 2008 se lleve a cabo la territorialización a las Comunidades Autónomas de 29.5 millones de euros. Estas ayudas se han concedido para explotaciones que reúnan determinados requisitos de extensividad y valores máximos de carga ganadera (factores de respeto medioambiental), de sanidad y protección animal (factores de bienestar animal) y que se basen en la cría de animales pertenecientes a razas autóctonas (factor de biodiversidad), la mayoría tradicionalmente explotadas en su medio natural, fomentando a la vez su utilización sostenible y la incorporación de aquellas a programas de calidad de las producciones.

El Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre que establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal (BOE 20.12.07), ha supuesto que durante 2008 se lleve a cabo la territorialización a las Comunidades Autónomas de un total de 8 millones de euros. Esta línea sustituye a las ayudas a los programas de carne de vacuno de calidad que se venían concediendo desde finales de los años noventa, ampliando el ámbito de actuación al resto de especies y de producciones ganaderas

En lo referente al **bienestar animal**, hay que resaltar que se ha convertido en los últimos años en un importante condicionante de la ganadería en la UE, coordinando el MARM en este ámbito a las Comunidades Autónomas y a las organizaciones representativas del sector. Durante 2008 las principales modificaciones reglamentarias se han centrado en las propuestas presentadas sobre la mejora y actualización de la normativa sobre la protección de los animales en el momento de la matanza y la relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos. Aunque se ha avanzado en los debates finalmente durante 2008 no se aprobaron las nuevas normativas.

También es importante señalar que el 26-12-2008 fue aprobado en Consejo de Ministros el Plan de Biodigestión de Purines para la reducción de los gases de efecto invernadero. Este plan forma parte del Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia del Cambio Climático y Energía (EEC-CEL), aprobado por el Gobierno. Su objetivo es el tratamiento de 9.470.000 t de purines/año, lo que permitirá reducir 2,23 Millones de toneladas de CO₂ eq/año, obteniéndose en el período 2009-2012 unas reducciones totales de 8,9 Millones de toneladas de CO₂ eq. El Plan permitirá igualmente mejorar la aplicación agronómica de los purines de acuerdo con las buenas prácticas agrícolas, valorizando una fuente de energía como el biogás, obtenido de la metanización de los purines.

8. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

8.1. Exportaciones

8.1.1. Exportaciones de animales y productos ganaderos

A lo largo del año 2008, se ha continuado con el desarrollo de las actuaciones contempladas en el *Plan para la Mejora del acceso de los productos ganaderos a los mercados exteriores*, que ha sido elaborado por este Departamento para dar respuesta a las demandas tanto del sector gana-

dero, como del industrial con el fin de conseguir el despegue y el afianzamiento del comercio exterior español de productos ganaderos.

Desde su puesta en marcha en 2005, han sido varias las medidas que se han adoptado para mejorar y reforzar aquéllos puntos que se han considerado claves para el afianzamiento del comercio exterior ganadero.

En ese sentido, durante el año 2008 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Actuaciones para la apertura y consolidación de mercados en el exterior

Dentro de este capítulo, se han elaborado nuevos cuestionarios técnicos dando respuesta a la demanda de información que solicitan los responsables veterinarios de los países terceros, para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de control veterinario.

En el marco de las negociaciones comerciales bilaterales, con el fin de alcanzar, acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, así como mejorar el contenido de los existentes, se han realizado diferentes actuaciones, incluyendo la organización de un total de nueve visitas de delegaciones de diferentes países terceros, provenientes de México, China, Corea del Sur, Brasil, Panamá, y Rusia, como las más relevantes.

Mención especial, por su repercusión mediática, e interés sectorial, merece el caso de la República Popular de China, puesto que desde hace más de tres años, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino llevaba negociando la apertura de ese mercado a la carne y productos cárnicos de origen porcino. Tras la firma en noviembre de 2007 del Protocolo con la Administración china, se logró solventar todas las trabas sanitarias aplicables a este tipo de intercambios, y se inició en el año 2008 una segunda fase, que ha permitido previa inspección de las industrias seleccionadas por parte de los técnicos chinos, que fueran autorizados un total de ocho establecimientos cárnicos.

Este Departamento sigue trabajando con el objetivo de conseguir la autorización de nuevas plantas para la exportación al mercado chino.

Mejora y simplificación en la gestión administrativa

Respecto a la gestión administrativa del proceso exportador, en 2008 se han llevado a cabo nuevas mejoras en el sistema de ventanilla única de CEXGAN, que permite la presentación de solicitudes de exportación, de tal manera que se ha efectuado la incorporación de los certificados de exportación de productos de origen animal no destinados a consumo humano (pieles, lanas, etc.), sumándose así al resto de certificados que se han venido incorporando desde 2006, y que ascienden a 347 certificados.

Durante el año 2008 se han emitido 24.985 certificados sanitarios que corresponden a la exportación de 406.257.583,33 t.

Tras el registro durante 2008 de 406 nuevos operadores, existen más de 1.100 operadores registrados, los cuales realizan las solicitudes por la vía telemática en más del 93% de los casos.

Mejora del proceso de inscripción y autorización de las empresas exportadoras

El 5 de marzo de 2008 se publicó el Real Decreto 265/2008, de 22 de febrero, por el que se establece la lista marco de establecimientos registrados para la exportación de carne y productos cárnicos, donde se regula de manera clara y transparente el procedimiento para la inscripción de empresas que deseen ser incluidas en un registro voluntario de empresas exportadoras que cumplen una

serie de especificaciones que van más allá de lo estrictamente obligatorio por la legislación comunitaria en los campos de la higiene, la sanidad animal, la trazabilidad y el bienestar animal.

Este listado será la base para alcanzar acuerdos comerciales con los países terceros en materia de exportaciones ganaderas, para aquellos casos en que los requisitos exigidos a las industrias cárnicas excedan de los establecidos para el comercio intracomunitario.

En virtud de lo establecido en dicha norma durante 2008 se ha constituido un primer listado compuesto por 105 industrias cárnicas, que estaban autorizadas a exportar a determinados países terceros, y cuya inclusión estará en vigor hasta el 6 de septiembre de 2009.

A partir de esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el citado Real Decreto será necesario que los establecimientos sean auditados por una Entidad independiente de control autorizada para este fin.

Para facilitar una información actualizada al sector se ha creado una página web específica para la Lista Marco en la dirección: <http://listamarco.mapa.es>.

Mejora de la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso de exportación

Asimismo, y con el objetivo de ampliar la información que se pone a disposición de los operadores respecto a los requisitos que se exigen a los animales y productos ganaderos para su acceso a otros países terceros, se han desarrollado diferentes funcionalidades en la página web específica sobre Comercio exterior ganadero (CEXGAN): <http://cexgan.mapa.es>, lo que permite disponer de un canal de comunicación actualizado al tiempo que se constituye en una herramienta de gestión para los inspectores responsables de la certificación sanitaria de exportación, permitiendo además a los operadores realizar la solicitud del correspondiente certificado.

A lo largo de 2008, se ha actualizado la información a los operadores sobre los mercados posibles y el proceso exportador a través de esta aplicación informática, incluyendo la información relativa a los acuerdos revisados, que fueron 24 en total, y a los 26 nuevos mercados abiertos a lo largo del año.

8.1.2. Exportación de productos vegetales

El número de certificados fitosanitarios expedidos durante el año 2008 en régimen de exportación de vegetales y productos vegetales, destinados a terceros países, alcanzó la cifra de 47.849 tramitados en la península más 2.227 emitidos en las Islas Canarias.

Apertura de nuevos mercados exteriores

Durante el 2008 la apertura de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles se ha desarrollado de la siguiente manera.

Continúan las negociaciones, en coordinación con la Unión Europea, para obtener la autorización de envíos de aguacates, frutas de hueso y tomates originarios de las Islas Canarias a EEUU.

En el caso de México, continuaron las negociaciones para poder exportar a ese país frutas de hueso. En los frutos cítricos se llegó a un acuerdo iniciándose los envíos durante año 2006 y continuando a lo largo del 2007 y 2008, con la presencia de inspectores mejicanos durante la campaña de acuerdo a lo establecido en el actual protocolo.

Se abrió la exportación de cítricos para la campaña 2007/2008 en Taiwán y se está trabajando para poder exportar fresas a la República de Sudáfrica.

Asimismo se están realizando evaluaciones de riesgo de plagas (PRAs) con vistas a exportar aguacates, cerezas, ciruelas, peras, uva de mesa, granadas, mangos, melocotones y nectarinas a

Tailandia y se han negociado las condiciones para el envío de material de reproducción de diferentes especies (cítricos, fruta tropical, ornamentales) así como granos de *Ceratonía siliqua* al Perú.

Durante el año 2008, el MARM y el APHIS-USDA firmaron nuevos Protocolos de exportación de cítricos españoles a Estados Unidos que mejoran algunos aspectos de los antiguos.

Se ha participado en las negociaciones del capítulo SPS del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina, y del acuerdo de asociación de la Unión Europea y Centroamérica. También se ha colaborado en los Comités de Gestión Conjunta (acuerdo SPS) que la Unión Europea tiene establecidos con Méjico y con Chile.

Se ha negociado con la Agencia Canadiense para la Inspección Alimentaria (CFIA) la actualización de la política de importación de frutas de clima templado, incorporando las condiciones especiales que deben de cumplir las nectarinas, albaricoques, cerezas, ciruelas y melocotones de España antes de la exportación a Canadá.

Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países

Del total de las exportaciones controladas que asciende a 1.100.000 t (incluidas las destinadas a las Islas Canarias), una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países, así con:

- EE.UU. se exportó 1.114 t de pimiento. La exportación de tomate rojo se situó en 1.340 t. Asimismo, durante la campaña 2007-2008 se exportó a ese país 49.777 t de clementina, cifra inferior a la campaña anterior.
- ISRAEL aproximadamente 100 t de manzana, pera y membrillo.
- Otros países con acuerdos específicos para importación de cítricos recibieron las siguientes cantidades: Méjico 194 t, China 65 t, Australia 487 t, y Corea del Sur con 594 t de naranjas

En la mayor parte de los casos las importaciones amparadas en los acuerdos específicos requieren la realización de un registro oficial de exportadores, debiendo inspeccionar previamente de los huertos de procedencia de la fruta.

8.2. Importaciones

8.2.1. Importaciones de animales y productos de origen animal

Estos productos entran en España a través de los puestos de inspección fronterizos (PIFs). También entran dentro de este capítulo el control de los animales de compañía en los principales Puertos y Aeropuertos españoles y el control de los equipajes personales de los viajeros internacionales, con el fin de prevenir la entrada en nuestro territorio de enfermedades animales vehiculadas en este tipo de productos de origen animal y animales vivos.

Cuadro n.º 58:

MERCANCÍAS IMPORTADAS 2008

| Animales vivos 2008 | N.º de animales | N.º de certificados |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| TOTAL | 121.938.877 | 1.681 |

Fuente: TRACES.

Cuadro n.º 58 (continuación):

MERCANCÍAS IMPORTADAS 2008

| Productos origen animal no consumo humano 2008 | Cantidad (kg) | N.º de certificados |
|--|--------------------|---------------------|
| TOTAL | 117.526.674 | 1.134 |

Fuente: TRACES.

Control de equipajes personales y animales de compañía

España cuenta con 44 puntos de entrada para equipajes personales y animales de compañía.

Cuadro n.º 59:

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL CONFISCADOS EN EQUIPAJES PERSONALES EN 2008

| Puntos de entrada | N.º kg decomisados | kg carne y prod. cárnicos | kg leche y prod. lácteos |
|----------------------|--------------------|---------------------------|--------------------------|
| TOTALES | 217.196 | 119.769 | 48.933 |

Fuente: ADUANAS.

Los controles realizados en los equipajes son específicos o aleatorios, basándose en un análisis de riesgos en función de su procedencia. Los países de mayor riesgo son de Asia, África y Sudamérica. Los cinco países terceros de los que procedían más habitualmente los pasajeros donde se descubrió que llevaban consigo partidas ilegales de carne y leche durante este período han sido China, Ecuador, Marruecos, Bolivia y Nigeria. El 24 de febrero del 2008 fue publicado el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas aprobado mediante Decisión n.º 1/2008. Mediante este acuerdo las medidas sanitarias previstas por las legislaciones suiza y comunitaria para los controles veterinarios de los desplazamientos y las importaciones de animales y productos de origen animal se reconocen equivalentes.

En lo relativo a infraestructuras, se realizaron visitas a las nuevas instalaciones de aeropuerto Gerona y Ciudad Real, con el objeto de verificar que se ajustaban a la legislación comunitaria y solicitar su autorización a la Comisión Europea.

Asimismo, se realizaron las siguientes visitas de nuevas instalaciones, con el objeto de verificar que se ajustaban a la legislación comunitaria y solicitar su autorización a la Comisión Europea: PIF del aeropuerto de Gerona; y PIF del aeropuerto de Ciudad Real. Tras la visita de la FVO y la detección de deficiencias menores que ya han sido resueltas, estas instalaciones serán autorizadas en un futuro próximo.

Importaciones de productos de origen vegetal

Se rigen por las normas técnicas fitosanitarias contempladas en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria de Roma 1.951 y sus textos revisados en noviembre de 1979 y 1997, y fundamentalmente en la Directiva del Consejo 2000/29/CEE.

El número de autorizaciones realizadas, para importación de productos vegetales procedentes de países terceros, ascendió a 57.487 en la península más 1.130 en las Islas Canarias.

Cuadro n.º 60:

| Importaciones 2007-2008 | 2007 (kg) | 2008 (kg) | 08/07 |
|-------------------------|---------------|---------------|-------|
| TOTAL | 3.426.952.267 | 3.992.130.441 | 16% |

Fuente: MARM.

Durante el año 2008 se firmó un Convenio entre el MARM y la Autoridad Portuaria de Valencia para la cesión de la aplicación informática SIF (Servicios Inspección Fitosanitaria), esto supone un paso importantísimo en el proceso de modernización en todas las transacciones realizadas en frontera en el comercio de vegetales y productos vegetales, todo ello sin menoscabo de los controles fitosanitarios realizados por la inspección fitosanitaria en todos los Puntos de Entrada en nuestro territorio.

La finalidad concreta del sistema SIF es posibilitar la tramitación sin papeles (vía web) por parte del interesado (generalmente particulares y agentes de aduanas), de la Solicitudes de Inspección Fitosanitaria y documentos relacionados, así como su gestión y la emisión de resultados aplicando el algoritmo NRC (Número de Referencia Completo), en los procesos de despacho de mercancías de importación o la emisión de Certificados Fitosanitarios de Exportación.

En el ámbito de la UE, entre los temas tratados en el Consejo, cabe destacar la aprobación de la Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007 relativa al control de los nematodos del quiste de la patata, tras años de discusiones.

Entre los trabajos en el Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión cabe destacar que se enmendó la Decisión 2004/416/CE sobre medidas temporales de emergencia respecto a ciertos cítricos originarios de Argentina y Brasil, de modo que se excluye a Argentina de la misma. La enmienda encontró apoyo en el Comité dada la buena evolución de la situación fitosanitaria de las exportaciones argentinas de cítricos, con el compromiso de la Comisión para llevar a cabo una próxima revisión de las medidas para importaciones de cítricos de terceros países en la Directiva 2000/29/CE, con el fin de aumentar el nivel de protección para la Comunidad.

Además fueron aprobadas la Decisión 2007/365/CE de la Comisión de 25 de mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y la propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (escarabajo picudo de la palmera), la Decisión 2007/433/CE de la Comisión, de 18 de junio de 2007, sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de *Gibberella circinata*, Nirenberg & O'Donnell (chacra resinoso del pino), y la Decisión 2007/410/CE de la Comisión, de 12 de junio de 2007, por la que se adoptan medidas para evitar la introducción y propagación en la Comunidad del viroide de la deformación fusiforme del tubérculo de la patata

También delegaciones del MARM viajaron a Argentina y Brasil con objeto de conocer "in situ" los sistemas de certificación de los cítricos enviados a España, para evitar la propagación de plagas y enfermedades.

Más información en el CD anexo a esta publicación y en <http://www.marm.es/>